PUBLICACIONES DEL ARCHIVO NACIONAL DE CUBA

II

CORRESPONDENCIA DIPLOMÁTICA

DE LA

DELEGACIÓN CUBANA EN NUEVA YORK

DURANTE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE

1895 A 1898

TOMO PRIMERO

PREFACIO DEL

DR. JOSÉ AGUSTÍN MARTÍNEZ,

Ex-Ministro de Estado y Ministro sin cartera
del Gobierno de la República de Cuba





LA HABANA

1943

CORRESPONDENCIA DIPLOMÁTICA

DE LA

DELEGACIÓN CUBANA EN NUEVA YORK

DURANTE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE

1895 A 1898

Primera edición, 1943.

IMP. "EL SIGLO XX", A. MUÑIZ Y HNO., BRASIL 153-157, LA HABANA

PUBLICACIONES DEL ARCHIVO NACIONAL DE CUBA

II

CORRESPONDENCIA DIPLOMÁTICA

DE LA

DELEGACIÓN CUBANA EN NUEVA YORK

DURANTE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE

1895 A 1898

TOMO PRIMERO

PREFACIO DEL

DR. JOSÉ AGUSTÍN MARTÍNEZ,
Ex-Ministro de Estado y Ministro sin cartera
del Gobierno de la República de Cuba





LA HABANA

1943

CONSEJO DIRECTOR PERMANENTE DE LOS ARCHIVOS
DE LA REPUBLICA DE CUBA
(Ley número 6 de 7 de mayo de 1942)

Edificio del Archivo Nacional
LA HABANA

Presidente:

Dr. Emeterio S. Santovenia,
Por la Academia de la Historia de Cuba.

Secretario:

Dr. Julián Martínez Castells,
Por la Sociedad Colombista Panamericana.

Vocales:

Sr. Félix Lizaso,
Por la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación.

Capitán Joaquín Llaverías,
Director - Jefe del Archivo Nacional.

PALABRAS LIMINARES

I

Honra extraordinaria me confiere el Capitán Llaverías, celoso e insustituible conservador del Archivo Nacional Cubano, al concederme el privilegio de escribir las líneas que han de servir de pórtico a la publicación de una obra altamente interesante. Se trata del Primer Archivo Diplomático de Cuba en armas y comprenderá, en este tomo primero, la serie de cartas escritas por don Tomás Estrada Palma o por sus secretarios en su nombre, a los representantes de la revolución cubana en los países de América y Europa en el período comprendido desde el 12 de noviembre de 1895 hasta el 4 de marzo de 1898.

Al emprender el Capitán Llaverías la publicación de la correspondencia diplomática de la Delegación en New York del Partido Revolucionario Cubano, durante la guerra de independencia de 1895 a 1898, realiza un servicio de inestimable valor a la historia de la diplomacia cubana, que en esas cartas tiene sus verdaderos comienzos, y a la grande historia, aún por escribir, de la Patria. Sean, pues, para el Capitán Llaverías, todos los aplausos y todas las enhorabuenas que esta noble iniciativa ha de arrancar seguramente.

II

De sobra es conocido que por acuerdo del Consejo de Gobierno de la República, fechado en Antón, el 19 de septiembre de 1895, don Tomás Estrada Palma fué nombrado Delegado Plenipotenciario de la nación en armas en el extranjero. Y desde aquel momento, con aquel especial empeño que ponía

en todo cuanto a la Patria se refiriese el gran cubano, comenzó su inmensa e ímproba labor, dirigiendo a los representantes designados para el Servicio Exterior de la República por el propio Consejo de Gobierno, continuas comunicaciones en las que el celo patriótico del Delegado Plenipotenciario se pone de manifiesto a cada paso y en las que palpitan, por así decirlo, todas las ansias y todas las angustias del alma nacional en aquella hora.

La política, el pensamiento y la dirección de los asuntos de la guerra que por conducto del Delegado Plenipotenciario recibieron los representantes oficiales de Cuba en Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Santo Domingo, Ecuador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Uruguay, Venezuela y Wáshington; en París, en Londres y en Bruselas, aquellos denodados cubanos que desempeñaban la difícil tarea de representar a la República en armas, se encuentra en ella contenido.

Arístides Agüero, Nicolás de Cárdenas, Rafael María Merchán, Joaquín Alsina, Esteban Borrero Echevarría, Ramón E. Betances, José Joaquín Palma, Ulpiano Dellundé, José María Izaguirre, José Zayas, José Antonio Frías, Enrique Barnet, Ricardo Díaz Albertini, Gonzalo de Quesada, Pedro Herrera Sotolongo, Manuel Portuondo Jústiz, José Payán, José María Hostos, José Marín, Rafael García Cañizares, Nicolás Domínguez Cowan, José Eleuterio Hatton, Fernando Figueredo, José Dolores Poyo, J. Huau...

¡Cuántos nombres que traen a nuestro recuerdo el fulgor de aquella guerra de héroes y los trabajos indomables de aquella banda de cíclopes!

Imposible tarea sería la de destacar entre el volumen que forma esta correspondencia alguna o algunas cartas. Una selección cualquiera, a más de ser difícil, entrañaría en el fondo una injusticia hacia las demás cartas que fuera forzoso omitir. Vibra en todas estas cartas, por encima del formulismo de las designaciones y de las comisiones, la luz clara de aquel espíritu lleno de cubanidad y de patriotismo que se llamó Tomás Estrada Palma.

Aunque no tenemos a nuestra disposición muchos documentos, ni la correspondencia de los delegados en el exterior que completaría el presente trabajo, basta el mismo para formarnos cabal idea del acierto con que condujo Estrada Palma en el extranjero, las relaciones de un país que todavía

no había nacido al mundo internacional como nación propiamente constituída.

De una manera especial yo señalaría a la consideración de los delegados que han de devorar este libro con fervor patriótico, algunas cartas que van firmadas por Manuel de la Cruz por autorización del Delegado Estrada Palma. Cuando aquel espíritu lleno de luz falleció el 19 de febrero de 1896, fué sustituído en la Secretaría privada de la Delegación, por otro gran cubano: Eduardo Yero Buduén, cuya primera carta aparece escrita en New York el 21 de abril de 1896 y va dirigida al Sr. Ulpiano Dellundé, representante de la revolución en Cabo Haitiano.

III

Sin embargo, no fué hasta el 2 de agosto de 1896, cuando en la sesión celebrada en San Blas por el Consejo de Gobierno de la República de Cuba, se aprobaron las disposiciones generales para la organización y régimen de la representación de Cuba en el extranjero. Esta interesante acta corre de los folios 213 al 225 del Libro Primero de Actas del citado Consejo de Gobierno y contiene disposiciones de gran interés como son aquellas a las que se contraen los artículos 7 y 12 que autorizan al representante de Cuba en el extranjero a recaudar y percibir fondos por medio de sus agentes y sub-agentes de Europa y de América, "dando cuenta de lo que se recaude al Secretario de Relaciones Exteriores y al de Hacienda". También se autoriza al Delegado Plenipotenciario "para hacer emisiones de papel moneda en nombre de la República de Cuba y para emitir sellos de correo, de las denominaciones que estimare más conveniente para el servicio de la República."

En cuanto a la gestión política, económica y de propaganda a que deben entregarse principalmente estos agentes diplomáticos, les confiere instrucciones a ese respecto el artículo 27, subordinándose en todo la gestión de estos agentes, a las órdenes del Secretario de Relaciones Exteriores y del Consejo de Gobierno de la República, con excepción, precisamente, de las facultades antes relacionadas en el artículo 12.

En la sesión de 5 de enero de 1897 presentó el Secretario del Exterior las siguientes propuestas de agentes y sub-agentes

de la República de Cuba en el extranjero, a favor de las siguientes personas: Sr. Gonzalo de Quesada, Encargado de Negocios en Wáshington; Agentes Generales: Dr. R. E. Betances, para Francia; Sr. José Zayas, para Inglaterra; Sr. Manuel Portuondo Jústiz, para Chile; Sr. José Payán, para Perú; Sr. José María Hostos, para Bolivia; Sr. Rafael María Merchán, para Colombia; Sr. José Joaquín Palma, para Guatemala; Sr. José Marín, para Nicaragua y Honduras; Sr. Arístides Agüero, para Brasil, Uruguay y República Argentina; Dr. Rafael García Cañizares, para Venezuela; Sr. Nicolás Domínguez Cowan, para México; Sr. Joaquín Alsina, para Costa Rica y Salvador; Sr. José Eleuterio Hatton, para Santo Domingo; Sr. Ulpiano Dellundé, para Haití; Sr. José D. Poyo, para Cayo Hueso; ex-Coronel Fernando Figueredo, para Tampa; y Sr. J. Huau, para Jacksonville. En realidad casi todas estas personas se encontraban ya trabajando en sus puestos respectivos con extraordinario fruto, como puede comprobarse por el examen de la correspondencia a casi todos ellos dirigida, con anterioridad a la fecha de su designación, la cual comprende las primeras ciento treinta y dos cartas de esta interesante recopilación.

Hay en estas cartas, entre otras innumerables referencias a nuestra postrera lucha por la independencia de la Patria, las cartas oficiales que don Tomás Estrada Palma se ve obligado a enviar a los patriotas en el extranjero, comunicándoles la muerte de Antonio Maceo. En la carta 131 de 18 de diciembre de 1896, dirigida al doctor Betances en París, se dice:

> *Todos los hechos conocidos hasta ahora son bastantes para establecer como una realidad que nuestro Antonio Maceo ha muerto por traición, a manos de la alevosía española; pero todavía no ha sido posible averiguar de qué manera ha ocurrido el trágico suceso, pues el Gobierno español ha puesto su empeño en dejarlo entre las sombras, sin duda porque comprende que la iniquidad llevada a cabo debe permanecer oculta a los ojos del mundo, y de aquí el cúmulo de noticias contradictorias, ridículas y absurdas que han circulado y que en vez de explicar el hecho, más han contribuído a hacerlo misterioso. Ignórase que ha sido del Dr. Zertucha, que parece complicado en la infamia. Pero hay más aún; nuestros comisionados han ido al campo a hacer investigaciones y han regresado sin lograr el esclarecimiento apetecido, esto es, sin poder precisar como murió el heroico caudillo; y para acabar de esparcir más dudas y aumentar la incertidumbre que en todo esto se ha notado, la prensa trae noticias en que se habla de que Maceo está vivo y lo hacen aparecer por Matanzas al frente de numerosas fuerzas. En resumen, si Maceo ha muerto, ha caído por los manejos viles y cobardes de enemigos que tienen sus crímenes por hazañas.*

Como se ve, la trágica noticia la comunica Tomás Estrada Palma a Betances aún bajo el imperio de una duda que por desgracia no fué largo tiempo mantenida, pues ya, de la carta 132 en adelante, dirigidas al doctor Betances en París, a José María Izaguirre en Managua, a José Joaquín Palma en Guatemala y a otros, se les comunica a todos como cosa cierta la tremenda desgracia ocurrida.

IV

Del examen de esta correspondencia tan interesante, despréndese que uno de los agentes más activos con que la revolución contó en el extranjero fué el doctor Betances. Es justo que le dediquemos ahora algunas palabras, ya que nada ha hecho Cuba todavía para honrar cumplidamente la memoria del Dr. Ramón Emeterio Betances. Nacido en Puerto Rico, el año de 1830, obtuvo en París el doctorado en Medicina y allí se estableció, consagrando los últimos años de su vida al servicio de la revolución cubana. Reflexivo, ecuánime y sereno, atesoraba Betances una gran bondad moral y el fervor de un apóstol de la independencia y de la libertad.

Partidario de la independencia política de su patria, careciendo de medios y recursos suficientes para luchar por la realización de aquel gran ideal, se puso Betances generosamente al servicio de la causa de Cuba libre, y actuó con celo y tacto superiores en el difícil cargo de Delegado de la revolución cubana en París.

Sus servicios a Cuba rebelde fueron valiosos y noblemente desinteresados. De su peculio particular sostenía en París, el periódico La República Cubana, *dirigido por Domingo Figarola-Caneda.*

Auxiliar y simpatizador de todos los amantes de la libertad, tenía muchos amigos entre los republicanos españoles emigrados en París, y era médico del ilustre Jefe de aquéllos, Don Manuel Ruiz Zorrilla.

El eximio escritor y patricio cubano Enrique Piñeyro, que le conoció personalmente, lo describe así:

Alto, moreno, con larga y poblada barba en que los hilos blancos y negros parecían estar en proporción igual; cabellera casi enteramente blanca, espesa, riza, despeinada, revuelta siempre; facciones correctas, ojos un tanto apagados por estar en parte cubiertos por párpados algo caídos, que le prestaban marcada expresión de dulzura meditabunda y melancólica.

Así lo pinta un artista desconocido en el retrato que de él existe en el Ministerio de Estado y que durante mi servicio en aquel Departamento tuve cuidado de recoger del desván en que se encontraba y colocarlo en el sitio de honor que merecía.

Es justo que al frente de este libro en donde su nombre tantas veces figura, se rinda al doctor Betances, pionero de nuestra diplomacia en Europa, el cálido tributo de nuestro recuerdo.

JOSÉ AGUSTÍN MARTÍNEZ.

La Habana, marzo 12, 1943.



INTRODUCCIÓN

Acariciado intento fué siempre por parte nuestra el dar a conocer íntegramente la valiosa correspondencia diplomática de la Delegación del Partido Revolucionario Cubano en los Estados Unidos de América con las demás naciones del Continente y algunas de Europa, ya que conocíamos su importancia y necesidad para las investigaciones en relación con la guerra de independencia de 1895 a 1898.

En la época que desempeñó la Secretaría de Estado el insigne repúblico e historiógrafo Ldo. Manuel Sanguily, con cuya amistad siempre nos honramos, le expusimos el propósito de comenzar la publicación de dicho epistolario en las páginas del *Boletín del Archivo Nacional,* recibiendo esta respuesta del gran patriota:

—No me parece todavía oportuno, deja transcurrir veinte años más.

Y atendidos sus razonamientos tan convincentes como mesurados, hemos esperado tres décadas a fin de cumplimentar mejor los deseos del notable estadista. Pero, a pesar de ello, tampoco nos pareció prudente prescindir de la opinión de la persona que estuviere en posesión del Ministerio de Estado.

En consecuencia, no hace mucho visitamos al reputado jurisconsulto y brillante escritor Dr. José Agustín Martínez, que ocupaba entonces tan alta posición oficial, quien enterado del plan concebido desde hacía tiempo, no sólo hubo de impartirle su aprobación por considerarlo ya viable y conveniente, sino que con su gentileza característica accedió a nuestro ruego de prologar la obra.

Vamos, pues, a satisfacer una aspiración y a contribuir con este nuevo esfuerzo a dotar de materiales casi desconocidos a los venideros historiadores. Mas antes resulta imprescindible que dejemos constancia de cómo se desenvolvió la Secretaría de Relaciones Exteriores de la Revolución desde la Asamblea de Jimaguayú hasta la llamada de La Yaya.

En la sesión celebrada por el primero de los citados organismos el 18 de septiembre de 1895, fueron proclamados Secretario y Subsecretario de Relaciones Exteriores los Dres. Rafael M. Portuondo y Fermín Valdés Domínguez respectivamente, siendo nombrado el Dr. Eusebio Hernández por renuncia del último en 19 de marzo de 1896, quien a su vez también dimitió el cargo en 27 de agosto del mismo año.

Y después de jurada la Constitución de La Yaya, se procedió a la elección del nuevo Consejo de Gobierno, designándose al coronel Andrés Moreno de la Torre para la Secretaría del Exterior y al Dr. Nicolás Alberdi para la Subsecretaría.

Sin lugar a dudas que de no haber ocurrido la siempre sentida muerte en Dos Ríos del fundador del Partido Revolucionario Cubano, seguramente que los patriotas que formaron el Consejo de Gobierno hubiesen ratificado la elección hecha por el Cuerpo de Consejo de Nueva York durante cuatro ocasiones para el difícil cargo de Delegado recaída siempre por unanimidad a favor del egregio José Martí.

Pero ante la triste realidad, el Consejo de Gobierno en su primera sesión celebrada en Antón el 19 de septiembre de 1895, bajo la Presidencia de Salvador Cisneros Betancourt, acordó nombrar Delegado Plenipotenciario en el extranjero al ciudadano Tomás Estrada Palma, quien después de la caída del Maestro lo había sustituído por resolución del Cuerpo de Consejo de referencia.

Como era lógico, el señor Estrada Palma en comunicación dirigida al Secretario de Relaciones Exteriores expresó su reconocimiento por el cargo que se le había conferido, que aceptó gustosamente, y solicitó de un modo expreso las facultades necesarias para las indispensables gestiones económicas, remitiendo, al efecto, un formulario del poder que pedía y que fué aprobado en todas sus partes en sesión de 21 de noviembre de 1895, cuyo contenido es el siguiente:

Primera: Para que personalmente, o por medio de delegados, represente la República de Cuba ante los Gobiernos y los pueblos de todas las naciones en que considere conveniente nombrar un representante, dándole las facultades que estime adecuadas.—2ª Para que pueda contratar uno o más empréstitos, para usar su producido en servicio de la República, garantizando dichos empréstitos con todas las propiedades y rentas públicas, terrestres y de Aduana, presentes y futuras de la misma República emitiendo bonos registrados o al portador, por la suma que estime conveniente, pagadera así como los intereses en el plazo que juzgue oportuno; facultándolo para fijar los valores nominales de los bonos, el interés que devenguen, condiciones de pago de capital e intereses que estime más favorables para colocar dichos bonos a los precios más ventajosos, y para hipotecarlos.—3ª Para hacer emisiones de papel moneda en nombre de la República de Cuba por la suma

que crea necesaria en la forma y en las condiciones que estime más adecuadas.—4ª Para emitir sellos de correos de las denominaciones que considere más convenientes para el servicio de la República.—5ª Tanto los bonos cuanto los billetes que se emitan deberán ser firmados por el Delegado Plenipotenciario o la persona en quien éste delegue y por el Tesorero del P. R. C. y deberán llevar los sellos y contraseñas que el Delegado estime más eficaces para evitar su falsificación.—6ª Será obligación del Delegado nombrar en cuanto reciba esta autorización, un Sub-Delegado revestido con todas sus facultades para el caso de incapacidad permanente o muerte del Delegado para actuar; pero el Sub-Delegado no tendrá facultades de ninguna especie hasta que llegue uno de los casos previstos; entonces funcionará temporalmente hasta que este Gobierno nombre un nuevo Delegado. El nombramiento del Sub-Delegado podrá revocarlo el Delegado a voluntad suya debiendo hacer junto con la revocación, un nuevo nombramiento.—7ª Que pueda el Delegado sustituir este poder en cualquiera de sus partes y para nombrar Agentes en los diferentes países delegando facultades especiales para el empréstito en cualquier lugar en que crea conveniente; asimismo nombrar los empleados en todos los ramos de la República, que estime necesarios, dándole facultades, que requieren para el desempeño de sus cargos, removiéndolos a su voluntad y nombrando en su lugar otros de su confianza. —8ª Que pueda recibir, colectar e invertir los fondos que por cualquier concepto lleguen a sus manos; empleándolos en la forma que crea más favorable a los intereses de la República; asimismo queda facultado para hacer concesiones y celebrar en nombre de la República, todos los convenios y contratos que juzgue beneficiosos a los intereses de la misma, quedando desde ahora ratificados estos contratos por este Gobierno.

Pero más tarde, el Consejo de Gobierno en sesión de 30 de junio de 1896, acordó a propuesta del Subsecretario de la Guerra[1] que "se declare al Delegado Plenipotenciario en el Extranjero Cdno. Tomás Estrada Palma, que es un funcionario público que depende única y exclusivamente" del propio Consejo "y cuyo Jefe superior inmediato es el Secretario de Relaciones Exteriores, a cuya autoridad directa está sometido, con el cual deberá comunicarse y por cuyo conducto podrá dirigirse al Consejo de Gobierno y al cual Secretario correspondía proponer, en su caso, la cesantía de tal funcionario y el nombramiento de sucesor; que asimismo dependen de dicha Secretaría, todos los funcionarios que por cualquier título, representasen a la República en el Exterior, y los empleados adscritos o sujetos a las órdenes de tales funcionarios."

Por cierto que la Comisión de Asuntos Generales de la Asamblea de Representantes de La Yaya al examinar los libros de actas del Consejo de Gobierno creyó de su deber llamar la atención sobre tres acuerdos en su concepto desacertados y acerca de los cuales le parecía conveniente se estableciese "de un modo firme el criterio de la Representación Na-

(1) Coronel Rafael Manduley.

cional de modo que el Gobierno entrante no incurriera en iguales equivocaciones y fije su vista en los dos que aún están vigentes para revocarlos o reconsiderarlos". Era el primero de dichos acuerdos al que hemos hecho referencia, o sea el de 21 de noviembre de 1895, "por el que se concedieron al Delegado Plenipotenciario de Nueva York facultades que la Asamblea de 1895 otorgó al Consejo de Gobierno y que éste en manera alguna podía delegar; pues, según todas las teorías del Gobierno, son privativas de la Autoridad Suprema: y no tan sólo se dieron estas facultades al Delegado, cuyas excepcionales condiciones de honradez y patriotismo eran conocidos del Consejo, sino que se le facultó para sustituir el poder en cualquiera de sus partes, quedando de este modo la Hacienda e intereses cubanos a merced de personas absolutamente desconocidas para el Consejo. Afortunadamente volvió el Gobierno sobre su acuerdo antes que hubiera producido resultados perjudiciales". La indicada Comisión propuso al efecto la siguiente resolución: "La Asamblea ha visto con disgusto el poder que se confirió al Delegado Plenipotenciario por acuerdo de 21 de noviembre de 1895".

También de suma importancia fué lo acordado(2) a propuesta del Presidente Cisneros Betancourt de "que para la defensa de los intereses cubanos en las Américas, se interese el Delegado Plenipotenciario Cdno. Estrada Palma en establecer en la América Central y del Sur un Congreso Pan Americano, nombrando al efecto a quien considere competente para la realización de dicho fin."

De igual manera resulta muy interesante la Memoria presentada por el Secretario de Relaciones Exteriores(3) en la sesión del Consejo de Gobierno del día 22 de julio de 1896, como consecuencia de sus gestiones en el extranjero a virtud de una comisión especial y con un pliego de instrucciones reservadas que explicaban la misión que llevaba. No vamos a transcribir la Memoria aludida por su mucha extensión, pero sí el informe presentado por los Secretarios de Hacienda(4) y del Interior(5) acerca de la misma, y el cual, después de examinar una por una las partes en que la dividieron, deducen:

Primera: Que los Jefes que se le indicó era necesario que viniesen a Cuba, están en ella o próximos a llegar, menos dos cuya ausencia justifica el Sr. Portuondo. Segundo: Que ha practicado cuantas gestiones diplomáticas pudo llevar a cabo acerca del Gobierno de los Estados Unidos y aunque no puede asegurar el resultado que esas gestiones producirán, cree que ese

(2) Sesión celebrada en Carvajal a 9 de mayo de 1896.
(3) Dr. Rafael M. Portuondo.
(4) Coronel Severo Pina.
(5) Dr. Santiago García Cañizares.

Gobierno se inclina a favorecer la causa de Cuba. Tercero: Que no se atrevió a hacer una visita a las Repúblicas de Sur América por lo difícil de su viaje a aquellas regiones por creer más práctico no interrumpir sus gestiones en los Estados Unidos; pero sin embargo trató de publicar un Manifiesto dirigido a ella, y no lo hizo por oponerse el Delegado. Cuarto: Que no fué posible cobrar contribución a las compañías mineras americanas de Juraguá y Daiquirí, por haberse negado éstos de una manera terminante. Quinta: Que trató de realizar un empréstito de doscientos mil pesos con varios manufactureros de Cayo Hueso, y que le hubiera sido fácil realizarlo a no oponerse a ello el Contrato que, contra su opinión, celebró pocos días después, el Delegado. Sexto: Que trató de celebrar un contrato para la compra de armas y municiones a precios fijos, y conducidas a la Isla de Cuba, y no pudo realizarlo por la oposición del Delegado. De este examen se desprende, a nuestro juicio, que el Sr. Portuondo ha cumplido la misión que se le confió, y de ello debe quedar satisfecho el Consejo de Gobierno.

En la sesión de la Asamblea de La Yaya correspondiente al 22 de octubre de 1897, se dió lectura por el Secretario[6] al dictamen emitido por la mayoría de la Comisión nombrada para examinar la Memoria presentada por el Secretario del Exterior y al voto particular del Representante Enrique Collazo, dictamen que dado su interés histórico vamos a reproducir de seguida:

Los que suscriben miembros de la Comisión nombrada por la Asamblea para el examen de la Memoria presentada por el Secretario del Exterior exponen: Que resalta que las gestiones diplomáticas iniciada por nuestro Delegado Plenipotenciario en los Estados Unidos y nuestro Chargé d'Afaires en Wáshington para el reconocimiento de nuestra beligerancia e independencia por esa Nación, gestiones en las cuales medió el Secretario de Relaciones Exteriores Sr. Portuondo, cuando, con carácter de comisionado especial que le confiriera el Consejo de Gobierno, en 29 de Octubre de 1895, estuvo en los E. Unidos, no han tenido todo el éxito deseable para nuestra causa, por más que la sostuviesen como aún la sostienen, las simpatías sin embozo manifestadas por la masa del pueblo americano en los artículos de su prensa, en los fallos de sus cortes de justicia y sobre todo, en las resoluciones generosamente parciales, votadas por inmensas mayorías en sus cámaras a iniciativa de algunos de sus más distinguidos miembros que han hecho suyos los intereses de nuestro movimiento revolucionario. Que las gestiones de los delegados y subdelegados que en la mayor parte de los países de la América latina se han nombrado nada concreto expresa la Memoria por falta de datos en que basarlas; pero se indica la actitud decididamente favorable de alguno de ellos, sobresaliendo la del Ecuador, que por medio de su Presidente dirigió a España el ofrecimiento de sus buenos servicios para que renunciase a sus derechos de Soberanía sobre la Isla en las condiciones las menos gravosas para su erario. Que se consigna el proyecto de dos empréstitos que no han sido ultimados por la oposición del Consejo de Gobierno a sancionarlos por consideraciones que a nuestro entender son de gran peso y que se expresan en la Memoria. Que da cuenta de una acuñación de moneda en condiciones ventajosas o por lo menos en

(6) Coronel Carlos Manuel de Céspedes y Quesada.

condiciones más ventajosas para nuestro Tesoro que las de los anteriores proyectos de empréstito y es de sentirse que no hubieran llegado a la Secretaría todos los informes que pudiesen esclarecer el resultado definitivo de esta negociación que, de verificarse en la extensión indicada, nos hubiese proporcionado recursos de importancia. Que se desprende que la fuente más segura de ingreso que ha tenido y que probablemente tendrá en el porvenir es y será la contribución del 10% que voluntariamente se ha impuesto la clase pobre de nuestra emigración. La Secretaría carece de datos que pongan de manifiesto la totalidad de los fondos. Tampoco existe documento alguno que consigne la inversión de estos fondos ni la de los que proceden de donativos y de las importantes sumas giradas por la Secretaría de Hacienda, a pesar de los requerimientos hechos para obtenerlos. Que las gestiones hechas en el Ramo de Expediciones resultan positivas y las veinte y cuatro expediciones arribadas a nuestras playas, indican de una manera indiscutible la patriótica actividad desplegada por nuestra Delegación en los E. Unidos, que ha atendido, en muchas de ellas, a las repetidas indicaciones del Secretario del Exterior sobre tan importantísimo y trascendental particular. Que del examen del cuadro sinóptico de estas expediciones anexo a la Memoria, se desprende que en algunos casos sólo se ha alijado parte del cargamento que traían y creemos hubiera sido conveniente aclarar los motivos de estas faltas. Trata la Memoria del derecho concedido a las emigraciones para la elección de dos representantes a la Asamblea. Este hecho además de ser una infracción directa a la Constitución presenta, a nuestro entender, los siguientes inconvenientes: Primero.—El ejercicio ilegal de derechos de soberanía en países extranjeros, en violación de las leyes internacionales. Segundo.—Que constituye o crea clase privilegiada, restringiendo con cuotas el derecho al sufragio. Tercero.—Que podría poner en juego pasiones políticas allí donde por el momento necesitamos la mayor suma de cohesión. Así, pues, la Comisión propone a la Asamblea se sirva acordar la aprobación de este informe, en el que si bien se disiente de las resoluciones adoptadas en algunos puntos por el Secretario de Relaciones Exteriores, se reconoce el celo que lo ha inspirado a él lo mismo que al Consejo de Gobierno al tratar y resolver los asuntos de su departamento. —La Yaya a 21 de Octubre de 1897.—Ernesto Fonts y Sterling.—Manuel Despaigne.'' ''El que suscribe, miembro de la Comisión nombrada por la Asamblea para el examen de la Memoria presentada por la Secretaría de Relaciones Exteriores y la gestión de nuestros asuntos en el Exterior, ex pone: Que por ella se ve el movimiento de la opinión del pueblo americano y su decisión por nuestra causa, así como el interés desplegado por los Senadores Morgan, Cameron y otros titulándolos como verdaderos defensores del pueblo cubano; mas no encuentro dato alguno positivo de que se haya entablado alguna negociación o qué gestiones se han hecho para obtener de ese gobierno el reconocimiento de nuestros derechos. Dos empréstitos dice haberse iniciado, parece que con ningún éxito, sin que haya noticias amplias de las condiciones en que se iban a realizar, para lo cual se esperaba un comisionado especial que aun no ha llegado. Lo poco hecho en esta materia importantísima y de vital interés ha sido tratado o con descuido o con desgracia siendo inexplicable la calma con que aun se espera a los que deberán traer los datos sobre esos empréstitos. Llama la atención sobre un hecho sensible; mientras que las clases pobres continúan pagando puntualmente la Contribución del 10%; las clases ricas permanecen indiferentes sin acudir a llenar los empréstitos que se han tratado de realizar. Nada se indica sobre recolección de fondos en el extranjero, ni la inversión de éstos

ni las cantidades aquí recaudadas, ni expresa tampoco el costo de las expediciones organizadas ni ninguno de los gastos que indudablemente se hacen en el exterior. Verdad es que el éxito alcanzado en la gestión diplomática en los E. Unidos y las veinte y cuatro expediciones despachadas en el período de la guerra hacen ver el celo y patriotismo desplegados por la Delegación y la confianza que nos debe inspirar para el porvenir, pero esta misma confianza nos obliga a exigir el rápido envío de esos datos, así como también, la organización del personal de la Delegación, su costo y autorizaciones que tengan en nuestra representación. Según la Memoria el Delegado Plenipotenciario, es, a la vez, Delegado del Partido Revolucionario Cubano. El Delegado debía ser ajeno a las luchas que se susciten entre las distintas agrupaciones cubanas que existen en la emigración para que pueda ser árbitro entre ellas. Según el Reglamento se ha creado un Jefe de Expediciones único y exclusivo que debe intervenir en su preparación y conducirlas hasta la costa, teniendo el mando de ellas cualquiera que sea el Jefe Expedicionario que venga. No es posible en esta forma que se exija responsabilidades al Jefe encargado del alijo, si en nada interviene y en esta forma tampoco puede saber lo que se haya desembarcado, y lo que quede a bordo, además, el desembarcado es el único responsable del alijo y es el que debe por tanto indicar el lugar y momento del desembarque este es el que lleva la responsabilidad del fracaso y el que por tanto debe intervenir en todo. Además, es imposible que un Jefe de Expediciones que no conoce la guerra actual ni nuestras necesidades, ejército y armamento pueda ser el que entienda en asunto de tanta trascendencia. Como medio de compensar los sacrificios hechos por la emigración, dice la Memoria, se concedió a éstos el derecho de elegir dos Representantes para esta Asamblea. La Constitución dice terminantemente quiénes tienen ese derecho; la infracción de la Ley es clara, no es preciso demostrarlo: la forma en que se ha realizado es aun más grave, pues es anti-constitucional y anti-republicana, pues restringe el voto dándolo sólo a los que paguen determinada cantidad; rebajándolos de su condición de cubano. La Memoria hace presente los buenos servicios del Sor. Horacio S. Rubens, amigo fiel de los días de prueba, que con constancia sin igual viene dando su ayuda eficaz y valiosa a nuestra causa. En vista de lo expuesto propongo a la Asamblea lo siguiente. En vista de que sería difícil y peligroso la remisión de las cuentas y datos de la Delegación, que haga nombrar una Comisión que en un período de tiempo determinado, examine y de cuenta del estado de las cuentas en el exterior; y que informe sobre los empréstitos que se hayan realizado o que puedan realizarse. Que se indique que el puesto de Delegado Plenipotenciario es incompatible con ningún otro destino público ni privado. Que se organice el envío de expediciones suprimiendo el jefe de éstas y exigiendole dé cuenta de lo que ha traído, de lo que haya quedado a bordo en las distintas expediciones y qué destino han tenido. Que se nombre una Comisión técnica que entienda en la organización de éstas y compra de armamentos, parque y útiles para el ejército. Que se ordene a los jefes y oficiales que se encuentran en el extranjero vuelvan a ocupar sus puestos en un plazo determinado bajo pena de ser borrados del escalafón del ejército. Que se exprese por la Asamblea en la forma que crea conveniente a los Senadores americanos que se indican y al Sr. Horacio Rubens las gracias por sus buenos servicios. Que la Asamblea resuelva sobre la infracción de la Ley en el caso del voto a los emigrados; hecho grave por el precedente que sienta y por las consecuencias que pueda originar.—Lo que tiene el honor de exponer a la

consideración de la Asamblea en el desempeño de la Comisión que le ha sido encomendada.—La Yaya, 17 de Octubre de 1897.—Enrique Collazo."

El Sr. Presidente declara abierta la discusión, concediendo la palabra, en primer término, a los Sres. Despaigne y Fonts para defender su dictamen.

El Sr. Despaigne hace uso de ella, expresando que nada tiene que agregar al informe emitido, el que mantiene íntegramente, pidiendo a la Asamblea lo apruebe y desestime el voto particular del Sr. Collazo.

El Sr. Portuondo pide se de lectura a la parte de la Memoria presentada por la Secretaría del Exterior que se refiere a la "Gestión diplomática y a las Expediciones"; a lo que accede la Asamblea, dándose lectura por el Secretario Sr. Céspedes de los extremos indicados.

El Sr. Portuondo expresa que va a contestar primero al cargo que le resulta del dictamen de la mayoría de la Comisión, para hacerlo después de los que se desprenden del presentado por el Sr. Collazo. Niega haberse cometido ninguna infracción de la Ley Fundamental refutando ampliamente este cargo y haciendo notar que móviles elevados y de conveniencia pública les movieron a él y a los miembros del Consejo a conceder el voto a la emigración.

El Sr. Freyre defiende el dictamen de la Comisión, insiste en que se ha cometido la infracción que en aquél se señala, si bien reconoce que esa medida fué dictada con buena fe y sana intención, por lo que no pide un voto de censura, sino que la Asamblea apruebe el dictamen a que se refirió y que deseche el voto particular del Sor. Collazo, del que puede deducirse en su parte final una censura y porque hace proposiciones sobre las cuales no tiene la Asamblea competencia para resolver.

El Sr. Collazo defiende su dictamen y rectifica, haciendo constar que no ha sido su ánimo pedir un voto de censura, como el Sr. Freyre supone, sino señalar un error para que sirva de enseñanza en el porvenir, que tampoco insiste en que la Asamblea resuelva sobre las proposiciones que ha formulado, manteniendo los otros cargos consignados.

El Sr. Portuondo impugna el voto del Sr. Collazo, defendiéndose de los cargos que en él se le hacen.

El Sr. Collazo rectifica en lo que se refiere al Reglamento de expediciones que censura.

El Sr. Fonts hace constar el hecho presenciado por él de no haberse desembarcado todo el cargamento de una expedición en las costas de la Habana por culpa del Jefe de Expediciones.

El Sr. Portuondo rectifica, expresando no puede atribuirse a defecto del Reglamento el poco éxito de una expedición cuando otras fracasaron por distintos motivos.

El Sr. Freyre dice que, toda vez que el Sr. Collazo manifiesta que no ha querido pedir un voto de censura y que no insiste en que la Asamblea resuelva sobre las peticiones formuladas, no tiene objeto poner a votación el voto particular, solicitando del Sr. Collazo lo retire.

El Sr. Collazo accede a la petición del Sr. Freyre, retirando su voto, pidiendo se consignen sus proposiciones.

El Sr. Presidente declara suficientemente discutido el dictamen de la mayoría de la Comisión. Y puesto a votación, quedó aprobado por unanimidad.

En la sesión del Consejo de Gobierno verificada en San Blas a 2 de agosto de 1896, se aprobaron las disposiciones para la organización y régimen de la Representación de Cuba en

el extranjero presentada por el Secretario del Exterior, previa la lectura del informe suscrito por el Vicepresidente y el Secretario de Hacienda, que dice así:

Al Consejo de Gobierno.—El Secretario de Relaciones Exteriores, tiene el alto honor de proponer al Consejo para su aprobación el adjunto proyecto de "Disposiciones generales para la organización y régimen de la Delegación de Cuba en el Extranjero". Obedece el mismo a la imperiosa necesidad allí sentida de deslindar las atribuciones de los diversos funcionarios, para de esa manera hacer más eficaces los servicios que patrióticamente prestan a nuestra causa y hacer efectivas las responsabilidades en que pudieran incurrir en el ejercicio de sus funciones. Siendo la ciudad de New York la metrópoli mercantil de los E. U. de A., Nación que por su importancia política y proximidad a esta Isla; por la simpatía que sienten sus hijos hacia nuestra causa y por residir en ella el mayor número de cubanos patriotas, parece ser la más indicada para que en ella resida el Centro General de nuestra más alta Representación en el Extranjero y para que allí se organicen las expediciones de armas y demás materiales de guerra necesarios al sostenimiento de nuestro Ejército, sin que esto obste a que en determinadas circunstancias, y previa consulta al Delegado y con intervención del Jefe de Expediciones, puedan hacerse desde otros puntos de la Unión o desde puertos de otras Repúblicas cercanas a la Isla. Al Delegado, Agentes y Sub-Agentes de la República debe conferírseles la facultad de recolectar fondos y levantar empréstitos en nombre de la misma, utilizando en los respectivos países donde residan, la noble y generosa simpatía que hacia nosotros sientan y el espíritu de empresa de sus hombres de negocios; pero por ser la voluntad de los patriotas en armas redimir a Cuba de toda la dependencia política y económica que impida o perjudique el libre desenvolvimiento de su riqueza en lo porvenir, se limitarán los empréstitos a la cantidad absolutamente necesaria para proveer al Ejército de abundante material de guerra con que pueda realizar aquellos fines. Lo complejo y enojoso de la organización de las expediciones, así como la imperiosa necesidad de que sean conducidas personalmente a Cuba con la mayor frecuencia posible y el secreto que en la preparación de las mismas debe guardarse para asegurar el éxito, hacen necesario el nombramiento de un funcionario especial con ese fin, dotado de facultades que le den amplitud bastante, sin que desaparezcan por eso la inspección superior que como representante nuestro compete al Delegado, ni se mermen las atribuciones del Tesorero, como depositario responsable de los fondos de la República en el Extranjero. La relación entre estos tres funcionarios aseguran la realización del vehemente deseo del Ejército Libertador, y la mejor y más provechosa inversión de aquellos fondos. Urge que nuestro Ejército reciba en gran cantidad y frecuentemente parque y armas con que ha de combatir al enemigo, y para realizar este objeto procederá el Jefe de Expediciones con toda la astucia y prudencia necesarias para obtener el éxito; pero si por desgracia fuese necesaria la lucha, no vacilará en sucumbir con sus compañeros en defensa del cargamento, impidiendo a todo trance sea presa del enemigo, e imitando de ese modo el ejemplo de sus hermanos en el campo, con lo que, a más de hacer inútil el empeño del enemigo, caería con el heroísmo y altivez propios de todo cubano. La creación del cargo de Tesorero depositario de los fondos de la República en el Exterior, obedece al doble fin, de librar al Delegado de las tareas enojosas de esa dependencia

y de ilustrarle con sus conocimientos y aprovechando sus relaciones en el Mercado para aconsejarle, lo mismo que al Jefe de Expediciones en todo lo relativo a Administración financiera, compra de material de guerra y celebración de contratos de fletamento. Es además, el encargado de defender el sagrado depósito que se le confía y asegurar con las correspondientes anotaciones, la legitimidad de los bonos que se emitan y del papel moneda que se ponga en circulación, facilitando de esa manera la comprobación de esos valores y evitando al mismo tiempo los fraudes y falsedades que pudieran intentarse en lo futuro. Los cubanos residentes en el Extranjero, que no por ese hecho puedan sustraerse a las obligaciones que impone el artº 19 de la Constitución, necesitan tener como sus hermanos de la Isla, quien encauce sus iniciativas individuales en la prestación de sus servicios a la Patria y no siéndoles posible que se entiendan directamente con este Consejo de Gobierno, es necesario fijarles Autoridad que los dirija como Representante del mismo, y a la que por este carácter deben respeto y acatamiento, del mismo modo que los residentes en la Isla a aquel alto Cuerpo. A todo cargo o ejercicio de un derecho va unida la responsabilidad que de su incumplimiento o abuso pueda desprenderse y no existiendo medios coercitivos para nuestros funcionarios en el Extranjero, resultaría ilusoria aquella responsabilidad, si no se exigiera a los mismos la obligación de someterse a las Leyes y Tribunales de la República y comparecer a la presencia del Consejo de Gobierno cuantos veces lo estime éste necesario. Tales son las razones que han precedido a la redacción del articulado y que, consideradas por el Consejo, no dudo serán a su juicio suficientes para impartirle su aprobación, dándole de esa manera el carácter legal que necesitan. P. y L. Camagüey, Julio veintinueve de mil ochocientos noventiséis. —El Secretario de Relaciones Exteriores.—Rafael M. Portuondo.—Disposiciones generales para la organización y régimen de la Representación de Cuba en el Extranjero.—Capítulo I.—Preceptos generales.—Artículo 1º La Delegación de Cuba en el Extranjero depende única y exclusivamente del Consejo de Gobierno; siendo el Jefe Superior inmediato de la misma el Secretario de Relaciones Exteriores.—Artº 2º También dependen del mismo Centro y obedecen al mismo Jefe, las Agencias y Sub-Agencias establecidas en Europa y en América. Artº 3º La Delegación se dirigirá al Consejo de Gobierno por conducto del Secretario de Relaciones Exteriores. Las Agencias y Sub-Agencias lo harán por el de la Delegación, o directamente a la misma Secretaría.—Artº 4º Los nombramientos y separación del Delegado y demás funcionarios de la República en el Exterior, se harán por el Consejo de Gobierno a propuesta del Secretario de Relaciones Exteriores.—Artº 5º Dichos cargos se entenderá que son obligatorios y gratuítos; y serán preferidos para el desempeño de los mismos, aquellos individuos que hubieren prestado valiosos servicios a la causa de la Independencia o los que procedieren de los campos de la Revolución.—Artº 6º Los empleados de la Delegación, son: El Delegado, el Tesorero, el Jefe de Expediciones y el Secretario. La Secretaría y la Tesorería tendrán, además, un Auxiliar cada una. —Artº 7º Los fondos que por cualquier título recauden o perciban los Agentes y Sub-Agentes de Europa y América, se remitirán al Delegado Plenipotenciario en los Estados Unidos, quien dará cuenta al Secretario de Relaciones Exteriores y al de Hacienda.—Capítulo II.—Atribuciones del Delegado.—Artº 8º Al Delegado corresponde la alta inspección en todos los ramos de la Delegación.—Artº 9º Compete al mismo, exclusivamente, la gestión política y diplomática, sujetándose a las instrucciones que reciba del Consejo de Gobierno.—Artº 10º Indicará a la Secretaría de Relaciones Ex-

teriores el nombramiento y separación de los empleados de la Delegación, explicando las causas que concurran en ambos casos y justificándolas a ser posible.—Artº 11º Podrá levantar empréstitos con garantía de las rentas públicas, presentes y futuras de la República, emitiendo bonos registrados o al portador por la suma que estime conveniente, fijando los valores nominales de los mismos, el interés que devengue y condiciones del pago de los mismos y sus intereses que estime más favorables; para vender e hipotecar dichos bonos a los precios más ventajosos, destinando su importe, única y exclusivamente, a la compra y remisión de material de guerra para el Ejército Libertador, sujetándose en todo a las instrucciones que haya recibido o recibiera en lo sucesivo del Consejo de Gobierno.—Artº 12º Podrá asimismo hacer emisiones de papel moneda en nombre de la República de Cuba por la suma que crea necesario y en la forma y condiciones que estime más adecuadas.—Artº 13º También podrá emitir sellos de correos de las denominaciones que crea más convenientes para el servicio de la República. —Artº 14º Tanto los bonos, cuanto los billetes que se emitan, deberán ser firmados por el Delegado Plenipotenciario y el Tesorero y llevarán los sellos y contraseñas que estime más eficaces para evitar su falsificación.—Artº 15º Propondrá a la Secretaría de Relaciones Exteriores, el nombramiento de un Sub-Delegado, que no tendrá facultad alguna hasta el caso de incapacidad, ausencia permanente o muerte del Delegado, en los cuales funcionará interinamente como tal, mientras por el Consejo de Gobierno se haga el nombramiento de nuevo Delegado.—Artº 16º Puede recibir, colectar e invertir los fondos que a título no oneroso, pertenezcan a la República, empleándolos en la forma que crea más favorable a los intereses de la misma.—Artº 17º Asimismo queda facultado para hacer concesiones y celebrar en nombre de la República los convenios y contratos que juzgue beneficiosos a los intereses de la misma, comunicándolo al Consejo de Gobierno para su ratificación, sin cuyo requisito no tendrán validez alguna.—Capítulo III.—Del Tesorero. —Artº 18º El Tesorero será el depositario de todas las cantidades que por cualquier concepto pertenezcan a la República, las que colocará para su seguridad en los Bancos que por su crédito en el Mercado le inspiren más confianza.—Artº 19º Atenderá y abonará únicamente las órdenes de pago del Delegado y Jefe de Expediciones; exigiendo a ambos un recibo duplicado con expresión del concepto, uno de los cuales archivará en Tesorería y otro remitirá a la Secretaría de Hacienda por conducto de la de Relaciones Exteriores.—Artº 20º Será el depositario de los recibos y comprobantes de las compras y gastos hechos, sin cuya previa presentación no hará salida de caja.—Artº 21º Rendirá al Delegado y remitirá al Secretario de Relaciones Exteriores: 1º Una cuenta mensual detallada de los ingresos y egresos efectuados durante el mes con los comprobantes justificativos de los mismos; 2º Resúmenes trimestrales de dichas cuentas; y 3º un balance anual.— Artº 22º Firmará con el Delegado el papel moneda y los bonos cuya emisión se haga por cuenta de la República.—Artº 23º Llevará un "Libro Registro" de las ventas de bonos y de los billetes en circulación; y como depositario de esos valores, procurará que la circulación de los mismos se haga por el orden de numeración.—Capítulo IV.—Del Jefe de Expediciones.—Artº 24º Tendrá a su cargo la dirección y organización de todas las expediciones y será el Jefe de las mismas, cualquiera que sea la graduación del Jefe Militar que le acompañe.—Artº 25º Respecto al número y calidad de las armas y material de guerra y lugar y época del desembarco, se sujetará estrictamente a las órdenes del Secretario de Relaciones Exteriores.—Artº 26º Conducirá personalmente el mayor número de expediciones posible y guardará

absoluta reserva respecto a todos los particulares de las mismas, salvo en los casos expresados en los artículos 19 y 20 de este Reglamento.—Artº 27º Los vapores destinados a este servicio tendrán un andar mínimum de doce millas por hora, serán de poco calado y puntal y vendrán provistos del número conveniente de botes salvavidas y de una lancha de nafta para el fácil alijo del cargamento.—Artº 28º Las armas serán envasadas en tela impermeable en paquetes de cuatro a cinco; y el parque en una envoltura interior de hoja de lata, cubierta exteriormente de madera, y cuyo peso no exceda de cuarenta libras. Las mismas reglas se observarán con respecto a las medicinas, dinamita, nitro, efectos de escritorio, etc.—Artº 29º Tendrá el vapor todos los útiles, banderas de señales, etc., que puedan ser necesarios; y tanto en las provisiones de boca, como en el carbón y demás materiales, llevará una cantidad equivalente a la del triple de un viaje ordinario.—Artº 30º El Jefe de Expediciones, o el que viniere al frente de alguna con tal carácter, permanecerá a bordo mientras se efectúe el desembarco; enviará a tierra, después de la exploración, al segundo Jefe; dejando a bordo el personal necesario y al oficial que siga en graduación a éste para dirigir el alijo.—Artº 31º Una vez empezado el alijo sólo podrá retirarse el barco, cuando se encuentre a tres millas de buque enemigo, en cuyo caso procurará desembarcar el resto del cargamento en otro de los lugares de la costa, previamente designado.—Artº 32º Si se presentare el buque enemigo en las circunstancias previstas en el artículo anterior, y faltase pequeña parte del alijo, activará éste a fin de lograr el de todo el cargamento; defendiendo con las armas el cargamento a bordo y desde la costa, a cuyo efecto distribuirá convenientemente todo el personal de que disponga, a fin de proteger la retirada del buque expedicionario.—Artº 33º El Jefe de Expediciones o el que lo sea de cada una, procurará asimismo el alijo de las provisiones de boca que hubiesen sobrado de la travesía.—Artº 34º El Jefe de la Expedición hará entrega bajo inventario de todo el material de la misma, al Jefe Militar de la Zona en que se hiciere el desembarco para su custodia y traslación a lugar seguro; y remitirá relación detallada de los efectos y gastos de la expedición, al funcionario de Hacienda más próximo.—Art. 35º Respecto al orden que debe observarse en la travesía, se estará a lo dispuesto en la circular de la Delegación de... de Abril del año corriente a fin de no infringir las leyes y disposiciones de los Estados Unidos.—Capítulo V.—Del Secretario.—Artº 36º Serán atribuciones del Secretario: 1º Llevar la correspondencia oficial de la Delegación, la que registrará en un libro que se denominará "Registro de Comunicaciones". 2º Será el depositario de las claves y sellos, así como del Archivo de la Delegación; 3º Informará al Delegado de todas las leyes, decretos y demás disposiciones que se dicten por el Consejo de Gobierno y 4º Expedirá las certificaciones relativas a los servicios prestados por los cubanos en la emigración y todas aquellas que sean compatibles con su cargo.—Capítulo VI.—De los Agentes y Sub-Agentes.—Artº 37º Tendrán en las respectivas localidades donde residan, la gestión política, económica y de propaganda que se señala para el Delegado en los Estados Unidos, sujetándose como éste a las instrucciones que reciba del Secretario de Relaciones Exteriores y del Consejo de Gobierno, con excepción de lo establecido en los artículos 12 y 13 y con la limitación que se les señala en el art. 7º de las presentes disposiciones.—Capítulo VII.—De las emigraciones.—Artº 38º El Delegado, Agentes y Sub-Agentes en su caso, serán los encargados de regular el modo y forma en que habrán de cumplir con el art. 19 de la Constitución, los cubanos residentes en el Extranjero. —Artº 39º Estos deberán respetar las personas de nuestros representantes

y obedecerán las disposiciones que dicten como emanadas del Consejo de Gobierno.—Disposiciones finales.—Artº 40º Todos los funcionarios y cubanos residentes en el Extranjero, están sometidos a las leyes y tribunales de la República y comparecerán ante el Consejo de Gobierno, cuantas veces lo estime éste necesario.—Artº 41º Quedan derogados todos los poderes y facultades otorgados antes de la promulgación de estas disposiciones.—P. L. —Camagüey, Julio veintinueve de 1896.—El Secretario de Relaciones Exteriores.—Rafael M. Portuondo."

El informe dice: "Al Consejo de Gobierno.—Los que suscriben, encargados de emitir informe acerca del "Proyecto de Disposiciones generales para la organización y régimen de la Representación de Cuba en el Extranjero", presentado por el Secretario respectivo, han estudiado detenidamente dicho Proyecto a fin de llenar a conciencia y lo más acertadamente su cometido. Y si por su parte nada encuentran que oponer al mismo, en muchas de las disposiciones que contiene, las que en conjunto con las demás, previo ciertas modificaciones en éstas, creen por el contrario que vienen a llenar una necesidad harto tiempo sentida por este Gobierno; proceder, pues, a apuntar esas modificaciones, por si merecen ser atendidas en el orden que a continuación se expresan:—Art. 2º Refiérese este artículo a la jurisdicción y facultades que debe tener el Delegado Plenipotenciario. No están conformes las que le señala el proyecto con las que se le determinan en el poder remitido al actual Delegado para el desempeño de su elevado cargo; pues si por el primero se le limitan aquéllas a los Estados Unidos, por el otro se le extienden a todos los países así de América como de Europa. Los informantes entienden que los que lleven esta representación en cualquier otro país y ya se llamen tales Representantes, Delegados, Sub-Delegados o Agentes, deben depender del Delegado Plenipotenciario, cuyo asiento tiene en la ciudad de New-York, que, como se dice muy bien en el proyecto, es la metrópoli mercantil de los Estados Unidos de América. Cualquiera que sean nuestros empleados en el Exterior, deberán entenderse con aquél para todo, aunque por otra razón no fuera que por la dificultad de que puedan hacerlo con el Consejo por medio del Secretario del ramo; circunstancia que no ha de oponerse a que dichos funcionarios entablen correspondencia con el referido Secretario, y preparen por sí y nos envíen directamente las expediciones de armas y municiones que les fuere posible, cuya autorización o servicios no debe negárseles a ningún empleado de la República ni a ningún patriota que voluntariamente se disponga a hacerlo sin intervención alguna oficial.—Art. 4º Debe añadirse a este artículo que la separación puede ser a propuesta de cualquiera de los miembros del Consejo, justificándose debidamente.—Art. 5º El Gobierno en casos excepcionales, puede nombrar, dotándolos de recursos y condiciones que les den prestigio a determinadas individualidades.—Art. 6º Pudiera agregarse al Delegado un segundo Secretario, dentro y principalmente fuera de la oficina en los trabajos orales de diplomacia, etc.—Art. 10. Puede añadirse: "Pudiendo el Delegado suspenderlos previamente en casos graves, dando cuenta del caso inmediatamente".—Art. 12. Debe agregarse: "Con aprobación del Consejo de Gobierno".—Art. 15. "Indicará" en lugar de "Propondrá" y suprimir la palabra "permanente".—Art. 19. Debiendo ser avisadas las órdenes del Jefe de Expediciones, a ser posible, por el Delegado.—Art. 23. "Cuyo orden numérico deberá ser forzoso".—Art. 25. "De acuerdo con el Consejo de Gobierno".—Art. 29.—Se considera excesiva la cantidad de carbón fijada por este artículo.—Art. 30. Conviene la aclaración de este artículo en lo que respecta al servicio de determinado Jefe.—Art. 31. Cree-

mos exagerada la condición de cuando deba retirarse el buque en el caso que en dicho artículo se determina, debiendo ponerse: que podrá retirarse aquél a la vista de dicho buque enemigo, pero sin que sea bajo su fuego.—Art. 32. La defensa a que se refiere este artículo deberá hacerse también como y de la manera que fuere posible.—Art. 34. Debe aclararse el contenido de este artículo por ciertas dificultades que presenta.—Art. 40. Como disposiciones de efecto moral, no real, puede aceptarse éste. Ahora bien, el Consejo de Gobierno, con mejor criterio, podrá acordar lo que estime conveniente en vista de las modificaciones señaladas, con las cuales creen los informantes haber llenado su cometido, si no acertadamente, abundando en el mejor deseo. P. y L. Agosto dos de mil ochocientos noventa y seis.—Bartolomé Masó.—Severo Pina."

Después de deliberado sobre el particular, se acuerda: agregar al artículo 2º lo siguiente: "reconociendo como su Jefe Superior inmediato, al Delegado Plenipotenciario".

Suprimir en el artículo 4º la frase "y separación" por entenderse esta facultad, no sólo del Secretario del Exterior, sino también de todos los miembros del Consejo. No modificar el artículo 5º, porque lo que se expresa en el Informe es facultad inherente al Consejo. No variar el artículo 6º; aunque la observación que sobre él se hace en el informe, se le comunicará al Delegado, en comunicación oficial. Agregar al art. 10, lo siguiente: "pudiendo suspenderlos previamente en casos graves, dando cuenta inmediatamente". Suprimir en el art. 11 la frase "sujetándose en todo... etc.", cuya frase se agregará al art. 14, haciéndola extensiva a los tres artículos que le preceden. Sustituir en el artículo 15 la palabra "Propondrá" por "Indicará" y suprimir la palabra "Permanente". Modificar el artículo 19, haciendo constar que las órdenes de pago del Jefe de Expediciones, deben ser visadas, a ser posible, por el Delegado. Modificar el artículo 29 en cuanto se refiere al triple de los materiales de provisiones de boca, etc.; debiendo señalarse el "doble al menos". Variar en el art. 31 la frase "cuando se encuentre a tres millas de buque enemigo y bajo su fuego" por esta otra: "cuando considere haber sido visto por buque enemigo". Reformar el art. 32 en la parte que dice: "defendiendo con las armas... etc." que debe decir: "defendiéndolo y protegiendo la retirada del buque expedicionario, siempre que sea posible". Agregar en el art. 37 entre los que han de dar las instrucciones de que habla, al Delegado; y aprobar por último íntegramente los demás artículos del Proyecto.

Respecto a la legislación que acabamos de transcribir nos encontramos un juicio en la Introducción de las *Actas de las Asamblea de Representantes y del Consejo de Gobierno durante la guerra de independencia*[7] que se refiere a "la mesura y energía al propio tiempo con que procedió aquel grupo de cubanos que sobre sus hombros tuvo la responsabilidad de la Revolución, haciendo constar unánimemente la necesidad en que se había visto el Gobierno de llamar al orden a altos funcionarios para evitar mayores perjuicios a la Patria, censurando, además, que no se hubiese logrado la unión de todos los cubanos en el exterior por falta de tacto en unos o am-

(7) Por Emeterio S. Santovenia y Joaquín Llaverías, La Habana, 1930, t. II, p. XIII. (Academia de la Historia de Cuba.)

bición inmoderada de otros y ratificando las "Disposiciones generales para la organización y régimen interior de la Representación de Cuba en el Extranjero", por estimar que, lejos de promover conflictos, podía salvarlos y facilitar la buena marcha de la Administración".

Con igual energía procedió el Consejo de Gobierno y con el pensamiento fijo en el porvenir de Cuba la dificultad que se le presentó con la renuncia, que no fué aceptada, del Delegado Plenipotenciario y Agente de la República en el Exterior señor Estrada Palma, cuyo texto reza de este modo:

Al Consejo de Gobierno de la República de Cuba.—Ilustres compatriotas: El que suscribe tiene la honra de dirigirse al Consejo de Gobierno con el mayor respeto e inspirado en el más puro patriotismo. Nombrado el 18 de Septiembre de 1895 Delegado Plenipotenciario y Agente General de la República en el Exterior, no pudo menos de sentirse profundamente agradecido por el honor que se le confería, si bien no podía ocultársele el enorme peso de la misión que se le encomendaba. La experiencia amarga en el tiempo transcurrido hasta aquí no ha hecho más que ponerle de manifiesto las serias dificultades que es necesario vencer constantemente en el ejercicio de ese alto encargo. Para orillarlas unas veces y vencerlas otras ha contado con el apoyo incondicional de la masa compacta de la emigración, disciplinada y patriótica, y le ha servido de mucho la fuerza misma de su propio desinteresado patriotismo, que en más de un caso le ha prestado la abnegación indispensable para resignarse a continuar ocupando el espinoso puesto. A pesar de estas ventajas, no habría podido, no, hacer frente a determinados obstáculos, si no hubiese contado igualmente con el apoyo del Poder supremo de la nación de que era aquí Representante. La conciencia de merecer ese apoyo superior le daba aliento para proceder con libertad en medio de embarazosas circunstancias, guiado siempre por el bien de la patria a la luz de sano y recto criterio. Por otra parte, el prestigio de que le revestía ante el público la idea de que en efecto, disfrutaba del aprecio y consideración del Gobierno venía a ser un auxiliar eficaz para despejar el camino por escabroso que se presentara. No es ocasión ésta para discurrir si, después de haberse consagrado el infrascrito al desempeño de su misión con el celo y desprendimiento de que es capaz un hombre honrado, pronto a todo sacrificio por la causa que sustenta; si después del éxito obtenido en el envío de numerosas expediciones desembarcadas felizmente, por regla general, en todas las comarcas de la Isla desde la de Santiago hasta la de Pinar del Río; no es ocasión, repite, de discurrir, si, después de esto, ha dado justo motivo, con mérito suficiente para perder no solo la consideración ordinaria a que es acreedor un empleado público de honrosos antecedentes, sino aun el respeto que naturalmente inspira la edad senil y y una larga vida de recto y acendrado patriotismo. El hecho es, sin embargo, que el tono y la intención de las últimas notas recibidas, procedentes del Consejo de Gobierno, demuestran hasta la evidencia que el Delegado del pueblo de Cuba no puede contar ya con el prestigio que le escudaba, en virtud del aprecio y la estimación que parecía poseer de parte de los miembros de aquel alto Cuerpo. El cargo de Representante y Ministro Plenipotenciario es un puesto de absoluta confianza. Si el que lo ocupa no la posee por entero, su gestión es imposible, sin dejar por eso de pesar sobre él la

grave, inmensa responsabilidad del desempeño. Por tanto, el que suscribe, atento a los grandes intereses de la patria, sin que por esto pueda entenderse que prescinde de su dignidad personal ajada, presenta ante el Consejo de Gobierno de la República de Cuba la renuncia que formalmente hace del cargo de Delegado Plenipotenciario y Agente General de la República en el Exterior, que le fué conferido el 18 de Septiembre de 1895. Confiando en que será prontamente aceptada y en que se nombrará desde luego la persona que haya de ocupar el puesto, el infrascrito tiene la honra de reiterar a los ilustres miembros del Consejo de Gobierno el testimonio de respeto y consideración que siempre les ha profesado. T. Estrada Palma.

El Secretario de Relaciones Exteriores a quien se elevó el asunto, informó:

Que después de estudiar cuidadosamente las razones en que funda su renuncia el Delegado Sr. Tomás Estrada Palma, entiende que no son éstas bastantes a justificar un acto que el patriotismo aconsejaba no realizar, porque, ante las dificultades que de él pudieran derivarse, deben pesar muy poco las susceptibilidades personales que aquél ordena posponer al supremo interés de la Patria, particularmente en los actuales momentos en que el pueblo americano, convencido ya de la sensatez y unión de los cubanos que garantizan sus facultades para la vida independiente, parece haber logrado que su Gobierno intervenga de manera eficaz para la pronta terminación de nuestra contienda. El acuerdo de 14 de Septiembre y demás comunicaciones dirigidas al señor Delegado que he leído nueva y detenidamente, sólo revelan el firme propósito de este Gobierno de que sus disposiciones sean estrictamente observadas por todos, el de salvar ante la Historia la responsabilidad en que pudiera incurrir por no exigirlo así a sus funcionarios y el deseo de auxiliar al Delegado en sus gestiones, no comprendiendo como éste haya podido deducir de ellas "que no puede contar ya con el prestigio de que le revestía ante el público la idea de que en efecto disfrutaba del aprecio y la estimación del Gobierno", puesto que ésta ni ha dejado de existir, no puede creerlo así el público que no debe tener conocimiento de las observaciones que oficialmente se le hagan y que no pueden afectar a su dignidad, porque sólo se inspiran en el más alto patriotismo y a fin de realizar los legítimos deseos del abnegado pueblo que le confiara sus destinos. El Secretario que suscribe abriga el convencimiento de que el Delegado, examinando otra vez esas comunicaciones, sin prevención alguna, sólo verá en ellas el patriótico deseo del Gobierno, que ha de aplaudir, ajustando sus actos a lo que en ellas manifiesta, como lo ha hecho en estos dos últimos meses y por lo que ha merecido plácemes de esta Secretaría. Y como consecuencia de ese examen volverá sobre su acuerdo, retirando la renuncia que inmotivadamente ha presentado.

A continuación fueron leídas las copias de las comunicaciones que se remitieron al Delegado Plenipotenciario, aprobándose completamente el informe emitido por el Secretario Lcdo. Rafael M. Portuondo.

Parece que lo que motivó la actitud del señor Estrada Palma fué el acuerdo adoptado a propuesta del Secretario de

Relaciones Exteriores[8] de que se le comunicara que el Consejo de Gobierno veía con disgusto que aquella Delegación estuviere obrando y ejecutando sin consultar ni siquiera dar cuenta a ese Centro, toda vez que hacía próximamente tres meses se le ordenó que enviase por el conducto regular un estado detallado de ingresos y egresos de los fondos a su cargo, sin que hubiera dado respuesta alguna, así como también que el Consejo de Gobierno ignoraba por completo las gestiones políticas y sus resultados cerca de los gobiernos extranjeros, omisión tanto más grave cuanto que no podía excusarse con la imposibilidad material de hacerlo, puesto que repetidamente se había dirigido a otras personas que no tenían la responsabilidad de la dirección de todos los asuntos de la Revolución, y que era, por lo tanto, quien debía conocer, y de manera oficial, cuanto ocurriera en el exterior relacionado con aquella dirección, terminando el escrito con la manifestación de que si el Delegado no estaba dispuesto o no podía llenar los deberes que su puesto le imponía, debiera remitir la renuncia de su cargo.

Con exquisito tacto el Consejo de Gobierno escogió el personal para representar a la República en armas en el extranjero, nombrando a propuesta del Secretario del Exterior a los excelentes patriotas que a continuación se expresan:

Sr. Gonzalo de Quesada, Encargado de Negocios en Wáshington. Ha demostrado sus aptitudes en la campaña del año próximo pasado allí, y ha prestado valiosos servicios como Secretario de la Delegación del Partido Revolucionario en los Estados Unidos. Agentes Generales: Dr. R. E. Betances, para Francia, propagandista incansable y persona de vasta ilustración y valiosas relaciones en la capital de esa Nación. Sr. José Zayas, para Inglaterra, persona de reconocida honradez que ha venido desempeñando ese puesto a satisfacción de nuestro Delegado en el Exterior. Sr. Manuel Portuondo Jústiz, para Chile. Hombre de talento y de mucha influencia en este punto. Sr. José Payán, para Perú. Coronel de nuestro Ejército en la guerra pasada y de posición social. Sr. José Mª Hostos, para Bolivia. Persona recomendada por nuestro Delegado en el Exterior. Sr. Rafael Mª Merchán, para Colombia. Notable literato y distinguido crítico, gran propagandista de la causa de Cuba. Sr. José Joaquín Palma, para Guatemala. Poeta y distinguido literato y ex-ayudante del Presidente C. M. de Céspedes en la pasada guerra. Sr. José Marín, para Nicaragua y Honduras. Ex Miembro de la Asamblea Constituyente, recomendado por nuestro Delegado Sr. Estrada Palma. Sr. Arístides Agüero, para Brasil, Uruguay y República Argentina. Propagandista incansable. Dr. Rafael García Cañizares, para Venezuela. Distinguido abogado y Secretario del Club "Martí" de aquella ciudad. Sr. Nicolás Domínguez Cowan, para Méjico. Distinguido abogado y hombre de gran posición social que ha residido allí más de veinte años. Sr. Joaquín Alsina, para Costa Rica y Salvador

(8) Sesión de 14 de septiembre de 1896.

Distinguido abogado. Sr. José Eleuterio Hatton, para Sto. Domingo. Persona de reconocida influencia en aquel país. Sr. Ulpiano Dellundé, para Haití. Recomendado como el anterior por el Delegado. Subagentes: Sr. José D. Poyo, para Cayo Hueso. Veterano de la Prensa revolucionaria y electo por la colonia cubana de ese pueblo. Ex Coronel Fernando Figueredo, para Tampa. Electo para ese puesto por la Colonia. Sr. J. Huau, para Jacksonville. Honradez e influencia reconocidas.(9)

En ocasión del Mensaje que el Presidente de los Estados Unidos Mr. Grover Cleveland dirigió al Congreso de su Nación, el Secretario del Exterior de Cuba en la sesión del 5 de enero de 1897 informó de su contenido, que expresaba en síntesis lo siguiente:

...que la situación de la guerra de Cuba continúa igual; que España posee sólo los puertos y poblaciones importantes, y Cuba dos terceras partes al menos del resto del país. Que ambos han aumentado sus fuerzas en número y recursos, y aunque España mantiene un Gobierno más o menos imperfecto en las grandes poblaciones, el campo está sujeto a la autoridad militar de uno u otro; que ambos tienen como política la destrucción, lo que hace disminuir rápidamente el valor industrial, de tal modo que a no "operarse un cambio pronto y radical en las condiciones existentes, pronto desaparecerá del todo". Asegura que a no hacerse esta zafra, requeriría mucho tiempo y mucho dinero para restaurar la riqueza. Reconoce que los insurrectos están incitados y apoyados por la simpatía del pueblo americano que de allí salen las expediciones cuya vigilancia trae costo y dificultades al Gobierno americano. Cree justas las causas de la Revolución, que entiende han sido también reconocidas por la Reina Regente y los estadistas españoles más notables y opina que la Autonomía pudiera ser solución aceptable por ambas partes, y que si esa Autonomía fuera aceptada por los cubanos con una garantía de su ejecución, los Estados Unidos se esforzarían por encontrarla, fundándola en que prolongar el actual estado de cosas, aunque por corto período, perjudicaría enormemente la Isla. Propone que se hagan los más serios esfuerzos para iniciar inmediatamente ese arreglo entre Cuba y España, y ofrece los oficios amistosos de su Nación para lograr la paz en esa u otra forma, y que si la guerra se convirtiese en un inútil sacrificio de vidas y riquezas, intervendría en la contienda por los medios y métodos que las circunstancias aconsejasen, sobreponiendo a las obligaciones de esa Nación a la soberanía de España, el cumplimiento de otras más altas obligaciones; indicando la posibilidad de proporcionar a Cuba la Paz, por la intervención, teniendo en cuenta sus intereses, los de humanidad y el respeto a otras Naciones.

A continuación el Secretario del Exterior opinó que el Consejo de Gobierno debía congratularse del espíritu del Mensaje, por deducirse de él claramente el deseo del gobierno americano de intervenir amistosamente, o en la forma que las circunstancias aconsejasen, para lograr la resolución del conflicto. Y como la razón principal para no acceder desde luego

(9) Sesión de 5 de enero de 1897.

al reconocimiento de la independencia de Cuba, parecía ser la falsa suposición de que su gobierno había renunciado al ejercicio de las funciones propias a instancia del General en Jefe, se tomó el acuerdo, en honor a la verdad y a la justicia, de hacer manifestación pública de la inexactitud de aquellas suposiciones, puesto que el General en Jefe jamás había pretendido lo que se le imputaba, por ser contrario a sus principios, consignándose que el gobierno cubano siempre ejerció las funciones privativas de todo gobierno, sin que la intervención del ejército en ellos hubiese sido otra que prestarle su apoyo cuando resultó necesario para su cumplimiento.

Documento de trascendental significación fué el Manifiesto que se acordó dirigir por el gobierno provisional de la República de Cuba a las repúblicas hispano americanas presentado por el Secretario del Exterior en la sesión de 8 de agosto de 1896, y que se copia a continuación:

El Gobierno Provisional de la República de Cuba, a las Repúblicas de la América Latina.—El veinticuatro de febrero de mil ochocientos noventicinco tomaron de nuevo las armas los patriotas cubanos, para romper definitivamente el vínculo político que sujeta el pueblo de Cuba a la monarquía de España. En el mes inmediato de septiembre, sus armas victoriosas habían llevado la bandera de la libertad desde el extremo oriental de la Isla a los linderos de la provincia de Matanzas. Las tres cuartas partes del territorio de la colonia estaban en armas contra el poder español: y sus habitantes eligieron delegados para constituir un gobierno, como primera expresión de su soberanía.—En los históricos campos de Jimaguayú se reunió la Asamblea Constituyente, que redactó una constitución provisional, adecuada a las necesidades de la guerra, y declaró constituída la República de Cuba. El poder supremo del nuevo Estado se confirió a un Consejo de Gobierno, compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y cuatro Secretarios encargados del despacho de los asuntos de Guerra, Hacienda, Interior y Relaciones Exteriores. Para llenar estos cargos fueron electos los ciudadanos Salvador Cisneros Betancourt, Presidente; Bartolomé Masó, Vicepresidente; general Carlos Roloff, Secretario de la Guerra; licenciado Severo Pina, Secretario de Hacienda; doctor Santiago García Cañizares, Secretario del Interior; y licenciado Rafael Portuondo y Tamayo, Secretario de Relaciones Exteriores. Para el mando en jefe de las fuerzas cubanas fué designado el general Máximo Gómez y el general Antonio Maceo para lugarteniente. La representación del gobierno de la República en el extranjero, se encomendó al ciudadano Tomás Estrada Palma, con el título de Delegado Plenipotenciario.—Después de estos sucesos, el éxito militar de la revolución ha superado todas las esperanzas. Los ejércitos de la República invadieron con incontrastable empuje las provincias de Matanzas, Habana y Pinar del Río, desbaratando las fuerzas españolas, burlando los planes de sus generales, y en pocos días llegaron al extremo occidental de la Isla, sublevando el país en masa. La marcha del Ejército invasor por el territorio de Occidente fué un verdadero paseo triunfal. Las poblaciones se precipitaban al encuentro de nuestros soldados, y la adhesión del pueblo, en las comarcas que se estimaban el baluarte de la soberanía de España, ha coronado el éxito militar con el más completo triunfo político.—Ante este

resultado, que sería asombroso, si no estuvieran patentes las causas que lo han producido, es imposible desconocer que el pueblo de la colonia tiene la firme voluntad de cambiar de condición política, completando su desarrollo histórico, cual en su día lo completaron las naciones hermanas del Continente, y elevándose a la dignidad de Estado. Así como ha demostrado del modo más enérgico que no retrocederá ante ningún sacrificio, por mantener su personalidad y su independencia políticas.—Teniendo esto presente, el Gobierno de la República de Cuba ha creído deber suyo dirigirse a los otros Estados americanos, que tienen su mismo origen, para exponerles los graves motivos que lo han llevado a apelar a la guerra a fin de constituirse, y para expresarles sus gratas esperanzas de que encontrará en ellos una gran fuerza moral que lo ayude eficazmente a poner término al sangriento conflicto en que está empeñado. De la sabiduría de los pueblos libres de la América Latina espera el reconocimiento de que, por encima de las fronteras nacionales, se extienden vínculos anteriores a las formas políticas y más permanentes, constituídos por la comunidad de origen, de historia y de idioma y por la semejanza de costumbres y creencias que de esa comunidad se deriva. De ellos resulta que la tranquilidad y la prosperidad de un pueblo americano son factores importantes en la vida de todos: haciendo que no sea un concepto vacío el de la solidaridad americana.—Hay una especie de deber internacional en el mantenimiento de la paz. Cuando un pueblo apela a la guerra, no ha de ser sino en el caso de que pueda justificar su conducta a los ojos y ante la conciencia de los demás pueblos, en tal manera que ninguno pueda negarle la razón que le ha asistido para valerse de ese recurso extremo de demandar el derecho. Cuba se encuentra en este caso. La organización política que le ha impuesto España, lejos de responder a los fines fundamentales y permanentes de la constitución del poder público, la depaupera, la degrada, la desmoraliza y la entrega a incesantes convulsiones y trastornos, que son amenaza perpetua para su fomento y cultura.—España niega al cubano el ejercicio del poder político en su propio país. Sólo el tres por ciento del total de sus habitantes disfruta del derecho de sufragio, y dentro de esta risible proporción todavía, por amaños de la ley, logra que la inmensa mayoría de los electores sean los inmigrantes peninsulares. Estos, en consecuencia, representan a Cuba en el Congreso español, y se han apoderado del manejo exclusivo de los asuntos municipales y provinciales en todo el país. Además del poder político, España ha puesto la fuerza militar en manos de estos inmigrantes, que constituyen un verdadero ejército de ocupación. La Metrópoli a su arbitrio mantiene además en la colonia las fuerzas de mar y tierra que estima convenientes, y hasta la policía de las ciudades y de los campos la pone en manos de institutos armados que, en tiempo de la paz, disfrutan de las mismas facultades arbitrarias que en tiempo de guerra.—La administración de justicia es una máquina de opresión y no una garantía para la hacienda, la honra, la seguridad y los derechos del ciudadano. La judicatura, casi en su totalidad, está en manos de los españoles; y los jueces se consideran meros instrumentos de gobierno. Con el poder político, el poder militar y el poder judicial en sus manos, la Metrópoli ha impuesto a la colonia una administración burocrática, que es un pillaje organizado, y la ha sometido a la más completa servidumbre mercantil. Los impuestos que han pesado sobre Cuba, sin verdadera representación del contribuyente, desde la terminación de la guerra en 1878 hasta la fecha, pasan de quinientos millones de pesos fuertes. Y como si ésto fuera poco, todavía el gobierno español ha hecho gravitar sobre Cuba una deuda superior a la de los demás países del mundo. A esta explotación desapoderada, con forma legal, se une la explotación ilegal de

los empleados, gente extraña al país y completamente irresponsable. Sólo en el ramo de aduanas, se ha calculado que desde 1878 a 1894 se habían robado los agentes del fisco, doscientos millones.—España ha hecho de los aranceles de Cuba una apretada malla, que cierra el paso al comercio extranjero. A fines del siglo XIX, y en un país cuyo régimen industrial demanda imperiosamente la libertad de comercio, nos impone el gobierno metropolítico el abominable sistema colonial que fué una de las principales causas de la guerra de emancipación del Continente. A la sombra de este arancel monstruoso, el comercio de algunas provincias de España, impone la Ley en el mercado cubano; y, como si no le bastara el monopolio, se enriquece añadiéndole el fraude, en perjuicio del fisco y en contra, directa e indirectamente, de nuestros consumidores.—Un pueblo que no dispone del producto de su trabajo, que no interviene en la gestión de su hacienda propia, que recibe todas sus leyes de un pueblo extraño y tiene toda su administración en manos de gente forastera, es un pueblo completa y radicalmente esclavo. Jamás ha existido, ni se concibe que pueda existir, tiranía más cabal. Dado ese régimen, a nadie puede sorprender que en Cuba no exista la seguridad personal y que no haya garantía alguna para los derechos del ciudadano. Ni tampoco, que a pesar de la extraordinaria laboriosidad y el espíritu de empresa de sus hijos, las crisis económicas se sucedan en Cuba y la hayan reducido a los bordes de la ruina.—Era necesario que el pueblo cubano hubiera caído en total degradación y hubiese perdido todo incentivo a mejorar de estado y aspirar al progreso, para presumir que pudiera tolerar, sin rebelarse, régimen tan asfixiante, ruinoso y desmoralizador. No ha sido así por suerte. Ni los llamamientos de la dignidad, ni el ejemplo de América han sido perdidos para él. Hace más de cincuenta años que Cuba lucha, de todas las maneras, con la exhortación, con la pluma y con la espada, para derrocar la tiranía de España, y sustituirla por un gobierno propio, que sea garantía de orden y de libertad. Esta lucha no ha de cesar mientras España no desista de su temerario empeño de ahogar por la fuerza y estorbar nuestras legítimas aspiraciones. De este modo, Cuba, y no por culpa suya, ha sido y es hoy todavía un factor de desorden y un peligro en el concierto de los pueblos americanos.—El interés supremo de América, de la América hispano-lusitana, ante todo, consiste en que cese de ser Cuba campo sangriento, donde estén periódicamente en pugna la libertad americana y el despotismo europeo. Lejos de fortalecerse, se quebranta nuestra raza en América con estas guerras tremendas. España tiene que ser mirada con recelo y disgusto por sus antiguas colonias, mientras la vean empeñada en mantener en tierra americana el mismo régimen opresor que le enagenó la voluntad de las naciones del Continente, y las obligó a romper los lazos políticos que en un tiempo las unían. Cuba, libre y próspera, será un elemento de prosperidad y seguridad para los pueblos americanos de su mismo origen. Cuba, desangrada y arruinada, puede ser presa fácil para razas, si no antagónicas, diversas.—Aquí aparece claro el gran interés de los pueblos latino-americanos en intervenir, con su consejo e influencia, para apresurar la hora de nuestra constitución definitiva como Estado. Si se deciden a poner su fuerza moral al servicio de esta gran obra, habrán prestado un valioso servicio a Cuba y España, y habrán sido previsoras en provecho propio.—El momento es propicio y oportuno. Entregadas a sí mismas las naciones americanas, libres del despotismo español, han podido cultivar con su antigua Metrópoli, sin desagrado ni indignidad, las relaciones materiales y mentales que son siempre más fáciles entre pueblos de la misma cepa y procedencia. Las pasiones hostiles se han suavizado. España ha reconocido

al cabo que sus antiguas colonias procedieron cuerda y legítimamente al constituirse en naciones soberanas. Llega la hora en que éstas vean cuál es el peso de su voz y de su influencia en los consejos de España, en una cuestión esencialmente americana y esencialmente idéntica a la que se planteó cuando ellas mismas completaron su evolución política. Al intervenir para que España reconozca la independencia de Cuba, poniendo término a la efusión de sangre y a la destrucción de propiedades, que depauperan y debilitan una porción importante de la América latina, afirmarán una vez más su adhesión al principio a que deben su existencia como Estados, y su derecho a ser oídas en un asunto internacional, que toca tan de cerca al porvenir de la raza que las puebla y cuya representación llevan en el Nuevo Mundo. Al mismo tiempo darán muestras de verdadero interés por España y de confraternidad respecto a Cuba. No puede concebirse acto de política más elevada, previsora y humana.—Cuba, por su parte, está resuelta a conquistar su independencia, aunque para ello tenga que apelar a las más terribles extremidades. Pero en estos momentos en que sus armas se pasean victoriosas por toda la Isla, y cuenta con la adhesión de todos sus hijos para nutrir sus ejércitos y proveerlos de todos los elementos de guerra, aun a costa de los mayores sacrificios; quiere demostrar a los pueblos hermanos de la América Libre su disposición a la paz; e invita a sus gobiernos para que interpongan sus buenos oficios con España, a fin de poner término a la guerra, en condiciones que nos aseguren a nosotros nuestra soberanía, y a España las compensaciones que puedan hacerle menos gravosa la pérdida territorial que de todos modos ha de sufrir.—No nos toca más que hacer estas sumarias indicaciones. A la gran cordura y amor a la libertad de los representantes de las Repúblicas hispano latinas nos confiamos, seguros de que sabrán apreciar la alteza de nuestras intenciones, la firmeza de nuestro derecho, y la mutua conveniencia, para tantos pueblos afines y solidarios, de que la independencia de Cuba, cimentada con la sangre y los esfuerzos de los cubanos, se corone por la intervención y acuerdo de todos los Estados de nuestra propia raza.

No es posible prescindir en esta sucinta reseña, contentiva de los hechos en que intervino la Cancillería cubana, del notable informe rendido por el Sr. Andrés Moreno de la Torre al Consejo de Gobierno en sesión de 10 de diciembre de 1897, acerca del Convenio celebrado en Nueva York por el Delegado Plenipotenciario en el Exterior, Sr. Tomás Estrada Palma, y el banquero Samuel M. Janney, con el propósito de desarrollar un plan para comprar a España la isla de Cuba. En el documento que vamos a copiar con vista de las actas del Consejo de Gobierno, se podrá apreciar que la aspiración del cubano no se circunscribía a obtener la independencia sin reparar en medios, sino que, y de manera harto señalada, tendía a lograr la soberanía propia dentro de las más estrictas normas de respeto, honor y justicia.

Dice así el informe:

Al Consejo de Gobierno.—El Secretario del Exterior, somete a la consideración del Consejo de Gobierno el contrato que con ese objeto ha remitido el Delegado Plenipotenciario en el Exterior y cuyo documento conocen todos

los Sres. Consejeros, a cada uno de los cuales tuve la honra de entregar una copia literal del mismo para su previo y detenido estudio. Se trata de un convenio celebrado en New York el día cinco de Agosto de 1897 entre el Sr. Tomás Estrada Palma, en nombre y representación de la República de Cuba, de una parte, y de la otra el Sr. Samuel M. Janney, banquero de New York, establecido en la calle de Wall número 6. Para mayor claridad de este informe expondré en extracto el contenido del documento citado. 1.—Se declara primeramente que el propósito del Contrato es llevar a efecto un plan para comprar a España la isla de Cuba, propuesto por el Sr. Janney, el cual con sus asociados conducirá las negociaciones relativas al asunto con arreglo a los términos y condiciones siguientes. 2.—El Gobierno español reconocerá la independencia de Cuba y las tropas españolas evacuarán la Isla. 3.—La República de Cuba sucederá a España en la posesión de todas las propiedades y bienes que en la isla de Cuba correspondan al Gobierno español, no incluyendo las armas y municiones que lleven las tropas españolas al abandonar la Isla, y serán amnistiados todos los cubanos presos o sujetos a procedimientos por razón de delitos militares o políticos. 4.—Con objeto de indemnizar a España, atender a todos los gastos que ocasione el contrato y compensar los trabajos del Sr. Janney y sus asociados, se entregarán a dicho Sr. ciento cincuenta millones de pesos en bonos que devengarán el interés del cuatro por ciento anual, bajo los términos que después se dirán. 5.—Los intereses de dichos bonos serán pagaderos semestralmente, y el principal a los cincuenta años de su fecha, quedando sujetos a una redención previa, según el plan de amortización que se dice agregado al contrato. La totalidad o una parte de los bonos podrá ser redimida en cualquiera de los vencimientos de los intereses semestrales, por su valor a la par más los intereses devengados, con tal que así se notifique con seis meses de anticipación. No podrá aplicarse cantidad alguna a la amortización del capital mientras esté pendiente de pago alguna suma de intereses devengados. El pago se hará precisamente en oro del cuño de los Estados Unidos de América de sus actuales ley, peso y calidad, o en oro del cuño de la República de Cuba con tal que sea igual en peso, calidad y ley al del actual cuño de los E. U. de América. 6.—Los intereses empezarán a correr desde que se entregue en la Mercantile Trust Co. la orden a favor del Gobierno de España, de que se tratará más adelante. No será considerado como falta de cumplimiento por parte de la República de Cuba el que los intereses vencidos antes del primero de Enero de mil novecientos tres, no sean satisfechos a sus respectivos vencimientos. 7.—Mientras esté pendiente de pago una parte de esta emisión de bonos, la República de Cuba impondrá los derechos de Aduanas que puedan ser necesarios para el puntual pago de los intereses a sus respectivos vencimientos. 8.—En la primera quincena de cada mes, la República de Cuba entregará al Tesoro de los E. U. en depósito—Trust—la mitad de los ingresos cobrados el mes anterior en todas las Aduanas de la Isla para atender al pago del principal e intereses de los citados bonos. A ese efecto el Gobierno de los E. U. nombrará funcionarios de merecido concepto, aceptables al Gobierno de Cuba, los cuales tendrán la inspección completa de todos los libros de contabilidad de las Aduanas, así como la de la forma y métodos empleados en la recolección de los derechos aduaneros. Cuba pagará los sueldos de esos empleados y todos los gastos que ocasione el desempeño de sus funciones, no pudiendo exceder lo que en todo ésto se invierta de la cantidad de veinticinco mil pesos al año. 9.—El Sr. John M.[c] Cook, abogado de New York, queda nombrado y autorizado por el Sr. T. Estrada Palma, a nombre y en representación de la

República de Cuba, para pedir y obtener del Gobierno de los E. U. que consienta en actuar como Trustee, recibiendo con ese carácter los derechos de Aduana en la forma indicada y entregando su importe a los tenedores de bonos en los correspondientes vencimientos, y que haga presente a España la necesidad de que la actual guerra termine con la independencia absoluta de la isla de Cuba, notificándole su intención de obrar como tal Trustee a los efectos indicados. 10.—Tan pronto como se acredite a satisfacción del Sr. Tomás Estrada Palma, por medio de un documento firmado por una Autoridad competente de los E. U. dirigido a una persona de merecido concepto, o por una comunicación verbal oficiosa de dicha autoridad al Sr. Estrada Palma, que el Gobierno de los E. U. consiente en actuar como Trustee y que ha hecho al Gobierno de España las notificaciones indicadas, el Sr. Estrada Palma entregará a la Mercantile Trust Co. establecida en New-York, Broadway nº 120, un certificado de ciento cincuenta millones de pesos de bonos al cuatro por ciento de interés anual en calidad de depósito y sujeto a los términos y condiciones de este contrato. Dicho certificado será devuelto al Sr. Estrada Palma si el contrato no es ratificado por la Asamblea de Representantes—la que se reunió en Septiembre y Octubre último—o si Cuba no fuere evacuada por el Gobierno español. 11.—El contrato será nulo y cesarán todas las negociaciones si no se suministrase al Sr. Estrada Palma la prueba de que se habla en el párrafo anterior, antes del primero de Octubre de mil ochocientos noventisiete, fecha que fué transferida al primero de Noviembre de mismo año. 12.—Así que la Mercantile Trust Co. reciba prueba documental aceptada como bastante por ambas partes del contrato, de que el Gobierno de España ha convenido en evacuar la isla de Cuba y en aceptar como indemnización por ello, una porción de los bonos de que se trata, la Mercantile Trust Co. podrá aceptar, y al efecto se le autoriza, una orden del Sr. Janney a favor del Gobierno de España o a su orden, por la cantidad de bonos que dicho Gobierno haya convenido en aceptar. La entrega de dichos bonos será detenida por la Mercantile Trust Co. hasta que reciba prueba documental, satisfactoria para ambas partes del contrato, de que las tropas de España han evacuado toda la Isla, de que la República de Cuba está en posesión tranquila de todo su territorio, en cuanto a España concierne, y que ha sido reconocida como Nación independiente por el Gobierno de los E. U. de América. 13.—La Mercantile Trust Co. queda autorizada para aceptar las órdenes escritas que para la entrega de dichos bonos se le presenten, firmadas por el Sr. Janney, cuyas órdenes serán aceptadas en el orden de su presentación, pero la entrega de los bonos será hecha solamente conforme a lo establecido en el contrato, entendiéndose que la primera orden que sea aceptada, será la extendida a favor del Gobierno de España, o a su orden, de que ya se ha hablado. 14.—Después de entregados los bonos al Gobierno de España, o a su orden, la Mercantile Trust Co. cumplirá desde luego las demás órdenes firmadas por el Sr. Janney, aceptadas o no aceptadas, hasta que haya sido entregada la cantidad total de ciento cincuenta millones de pesos. 15.—Ni el Sr. Janney ni la Mercantile Trust Co. serán llamados por nadie, sea parte de este contrato o no, a dar cuenta por la entrega o disposición que se haya hecho de todos o de parte de los mencionados bonos, cuando hayan sido entregados contra la orden escrita del Sr. Janney. 16.—Una vez hecha por la Mercantile Trust Co. la entrega de la totalidad de los bonos, en cumplimiento de lo pactado en el contrato, el Sr. Janney lo mismo que la Mercantile Trust Co., tendrán derecho a recibir un finiquito general del Sr. Estrada Palma y de la República de Cuba y un completo descargo de

todas las otras obligaciones nacidas del contrato. 17.—El Sr. Janney se reserva el derecho de fijar el valor nominal de los bonos que se emitan, y prescribir la clase de papel, grabado y colores e idiomas en que deban ser impresos. El gasto del grabado será satisfecho por el Sr. Janney. Así que el Sr. Estrada Palma sea requerido para ello por el Sr. Janney, cuidará de que los bonos se hagan sin demora y sean entregados a la Mercantile Trust Co. en sustitución del certificado de que antes se habla. Las planchas usadas en la operación serán desde luego destruídas en presencia del Sr. Estrada Palma. 18.—La cláusula séptima expresa que "como la Constitución de la República de Cuba, requiere que los contratos que afecten a la paz sean sometidos a la Asamblea Constitucional y aprobados por ella antes de que vengan a ser efectivos, el Sr. Estrada Palma conviene en someter este contrato a la Asamblea Constitucional de la República, que se reune en Septiembre de mil ochocientos noventisiete, para su aprobación en esa o en sesiones subsecuentes de dicha Asamblea". Según informa la Delegación, circunstancias que no le son imputables impidieron que el contrato llegara a tiempo de ser presentado a la Asamblea de Representantes, cuyas sesiones terminarán el día treinta de Octubre último. Ahora bien, los preceptos de la Constitución vigente no permiten que el Consejo de Gobierno acuerde convocar desde luego la Asamblea de Representantes para someter a ella el estudio y aprobación del contrato que examinamos. Según el art. 40 de nuestra Ley fundamental, único precepto aplicable al caso, "si el Gobierno, de acuerdo con el inciso 15 del art. 22, pactare la paz con España, convocará la Asamblea que deba ratificar el tratado." Se ve, pues, que la convocatoria de la Asamblea sólo procedería si se tratara de ratificar un tratado de paz que el Gobierno hubiere celebrado con España sobre la base de Independencia, y por mucho que sea el alcance que pueda darse al referido contrato, es evidente que él no constituye un acto de esa naturaleza. El contrato no es otra cosa que una negociación pactada entre nuestro Representante en el Exterior y una entidad bancaria de New York, con el fin de que ésta solicite y obtenga ciertas gestiones del Gobierno americano a favor de la independencia de Cuba, así como la conformidad de España en evacuar la Isla, mediante el recibo por su parte de una determinada indemnización. Mas, como la referida negociación contiene cláusulas que serían verdaderas y fundamentales estipulaciones de un tratado de paz con España, el Consejo de Gobierno no podrá impartirle la aprobación definitiva, que como condición esencial han establecido los otorgantes. Se lo veda el inciso 15 del art. 22 de la Constitución que dice: "El tratado de paz con España ha de ser ratificado por la Asamblea de Representantes, y no podrá siquiera iniciarse sino sobre la base de independencia absoluta e inmediata de toda la isla de Cuba". Tampoco podrá el Consejo de Gobierno, aun cuando estuviere conforme en absoluto con el contrato, aprobarlo a reserva de la ratificación de la Asamblea y disponer a ese efecto la inmediata convocatoria, porque la índole del asunto no le autorizaría a proceder así, según ya queda expuesto. Por otra parte, la cláusula séptima del contrato exige que sea sometido a una Asamblea cuyas sesiones terminaron ya, y la convocatoria de una nueva Asamblea, si procediera hacerlo, no permitiría que ese alto Cuerpo se reuniera y deliberase con la oportunidad en que sus acuerdos pudieran ser de resultados útiles y eficaces. Así lo indica claramente lo pactado en la cláusula tercera de que el convenio será nulo y cesarán todas las negociaciones, si antes del primero de Octubre de mil ochocientos noventisiete, fecha prorrogada al primero de Noviembre del mismo año, no se suministraba al Representante de la República de Cuba

prueba suficiente del éxito obtenido en las gestiones practicadas por la otra parte. En estas condiciones, el Consejo de Gobierno se encuentra en aptitud de deliberar y resolver libremente sobre el contrato que tengo la honra de someter a su consideración. El asunto cae dentro de las facultades que al Consejo de Gobierno atribuyen de un modo expreso los incisos 10, 11 y 12 del art. 22 de la Constitución, según los cuales compete al Gobierno determinar la política exterior, imponer contribuciones, decretar la inversión de los fondos públicos y pedir y aprobar cuentas de la misma, contratar empréstitos, fijando sus vencimientos, intereses, descuentos, corretajes y garantías y hacer todas las negociaciones que aconseje el bien público, siendo estrechamente responsable del uso que haga de estas facultades. El principio que inspira la negociación es perfectamente admisible en mi concepto y entiendo que conviene aprovechar los momentos en que pueda ser llevada a la práctica con beneficio positivo para el triunfo de nuestras armas. Obtener la evacuación de la Isla mediante el pago de una indemnización a España, garantizada por los Estados Unidos de América, es cosa que, pactada en términos que no comprometan, en lo político ni en lo económico, el porvenir de la República de Cuba, puede ser la base fundamental de una negociación dirigida a obtener la independencia absoluta e inmediata de todo nuestro territorio. Es de conveniencia absoluta e innegable evitar la prolongación de una lucha que cuesta ya la vida a una parte considerable de la población cubana y que de día en día lleva a la isla de Cuba a la ruina completa de sus propiedades, a la muerte de sus industrias todas y al aniquilamiento de sus relaciones mercantiles. Sacrificio inmenso cuyo precio estamos los cubanos dispuestos a comprar nuestra independencia; pero que exige en los elementos directores de la Revolución la prudencia, la sagacidad y la previsión necesarias para que puedan salvarse siquiera las bases de un futuro bienestar económico, sin el cual no disfrutará el pueblo cubano de los beneficios de la libertad. El estado de la Revolución, que mejor que yo conocen los demás consejeros, abona bien la afirmación siguiente: debemos emplear todos los recursos de que dispongamos, con el fin de impedir que la guerra se prolongue indefinidamente. Nuestro ideal, nuestro fin y nuestro propósito son arrojar a los españoles de la isla de Cuba por el solo esfuerzo de las armas. A ello llegaremos si no morimos todos en la demanda. Pero la terquedad española puede pedirnos todavía más grande suma de esfuerzos y una cantidad mayor que se agregue a los incontables sacrificios que llevamos realizados. Esto sentado, si España se decide a pactar el abandono de nuestro territorio, aceptando en cambio una indemnización que quepa dentro de las fuerzas contributivas de la isla de Cuba, de tal modo que no la impida llevar una vida económica normal, desenvolver sus fuentes de riqueza y asegurar su prosperidad y su bienestar futuros, no debemos vacilar en negociar sobre bases semejantes. Entiendo que deberán iniciarse cuanto antes negociaciones que conduzcan al logro de tal propósito. Y a ese fin se encaminarán las estipulaciones del convenio que examinamos. Mediante la aceptación de las mismas, en la forma que expondré después, creo que podrán practicarse gestiones encaminadas a obtener en breve plazo la independencia absoluta e inmediata de toda la isla de Cuba, sin que ésta quede agobiada bajo el peso de compromisos superiores a sus fuerzas rentísticas y conservando la libertad de acción necesaria para regular su vida política, arancelaria y económica. Es indudable que si obtenemos una acción del Gobierno de los E. U. dirigida resueltamente en el sentido de notificar a España la necesidad de que la actual guerra termine en breve plazo y con la independencia absoluta de la isla de Cuba y que para ese efecto el

Gobierno americano está dispuesto a facilitar los medios de que España reciba de la República de Cuba una indemnización racional y efectiva, la conclusión del actual estado de cosas, insostenible para España, inconveniente para los E. U. y perjudicial para nosotros, no se hará aguardar mucho tiempo. A obtener una acción semejante por parte del Gobierno de los E. U. deberán dirigirse los esfuerzos de nuestro Representante en el Exterior. Para ello deberá saber el Gobierno americano que estamos dispuestos a indemnizar a España en la cantidad que se fijara, la que se abonaría en forma y modo aceptables y convenientes. Pero la acción ha de ser rápida e inmediata. Deben aprovecharse los actuales momentos, que son oportunos y quizás decisivos. Por esta razón el Consejo de Gobierno no debe tener inconveniente en adelantar desde luego las condiciones esenciales mediante las que estaría dispuesto a negociar la paz y que aceptadas después por España y los E. U. vendrían a ser parte de las estipulaciones del tratado que se firmara en la sazón oportuna y en la forma legal establecida. A ese efecto, expongo las consideraciones que el repetido contrato me sugiere. Debe tenerse en cuenta, en primer lugar, que la cantidad que se fije hoy podrá no ser admisible aquel día si él se retardara mucho tiempo. Entiendo que, dentro de un término de seis meses, puede admitirse la suma de ciento cincuenta millones de pesos, con los intereses y forma de pago que en el contrato se establecen. Pero agotadas aun más las fuentes productivas de la Isla por una prolongación excesiva de la guerra y mucho más evidenciada la incapacidad de España para vencernos, no podría entonces aceptarse esa suma como base de la negociación, porque ni Cuba podría desembarazadamente atender a las obligaciones que la impusiera, ni sería justo ni conveniente pagar a tan alto precio lo que España estaría obligada a realizar de todos modos. Del mismo modo entiendo que, para ese caso, serían admisibles los intereses, vencimientos, plazos y forma de pago establecidos en el contrato. Todo ello impondría a la isla de Cuba una carga de seis millones de pesos anuales como mínimum y mediante un buen plan de amortización la totalidad podría satisfacerse en una forma tal que la cantidad destinada para el servicio de esas obligaciones fuera progresando, dentro de cierto límite máximo conveniente a medida que fueran aumentando las fuerzas contributivas del país. El aspecto principal de la garantía que se preste estribará en la seguridad que exista de que las obligaciones contraídas habrán de ser oportuna y debidamente atendidas. La imposición de derechos arancelarios en cantidad suficiente a cubrir los servicios de esa deuda, estipulada como una cláusula para obtener la paz, será un verdadero sacrificio impuesto por las circunstancias. Cuba no debe venir a la vida de las naciones con las manos atadas para legislar sobre objeto alguno de interés público, como lo es y muy principalmente el régimen arancelario en un país que exporta todo lo que produce e importa casi todo lo que consume. Pero no pueden ofrecerse títulos que carezcan de crédito real y efectivo en el mercado, y éste sólo se obtiene asegurando el pago de las obligaciones de que el título es una expresión legal. Sin prejuzgar sobre el sistema financiero que en la República de Cuba se establezca, puede afirmarse que los ingresos por concepto de rentas de Aduanas cubrirán ampliamente las exigencias de las obligaciones referidas y que esas rentas constituirán un producto bien saneado. Se impone, pues, el sacrificio, con tal que se pacte en forma que ni coarte la facultad de legislar sobre el régimen aduanero más allá de los límites a que racional y necesariamente sea preciso llegar, ni deje a la deuda que se emita sin la garantía que la eficacia de sus obligaciones exige. A ese efecto, puede aceptarse también la solución que se

indica en el contrato. Por muy liberales que sean nuestras leyes aduaneras, la mitad del producto de esa renta excederá, de seguro, a la cantidad que anualmente pida el pago del principal y los intereses de la indemnización. Mediante un buen sistema de amortización podría fijarse la cantidad que en cada mes deba ser depositada para cubrir los servicios de tal deuda, con cargo a la mitad del producto de todas las aduanas de la Isla. El depósito podría hacerse en la primera quincena del mes siguiente, y en cada caso que dejara de realizarse íntegro, se aplicaría la sanción que expresamente se estipulara. Esta forma sería más conveniente que la que establece el contrato, pues permitiría a la República de Cuba disponer de los remanentes, cuando los hubiere, y la evitaría el sufrir los efectos de una sanción penosa con sólo atender siempre y preferentemente al pago de las obligaciones en la forma y en la fecha contraídas, redundando todo ello en beneficio del crédito que merecerían los títulos que se emitieren. La intervención de los E. U. como *Trustees*, o de una entidad financiera de respetabilidad que eligieran los pactantes del tratado de paz, sería cosa perfectamente admisible en mi concepto, estipulada en forma decorosa y conveniente. Mas los particulares expuestos hasta aquí, aunque se comprendan en las bases de una negociación como la que examinamos, son, indudablemente, capítulos fundamentales que habrá de contener el tratado de paz que, sobre la base de independencia, se pactara. En este sentido el Consejo de Gobierno no puede aprobar, con carácter definitivo, las cláusulas del contrato a esos extremos referentes. Lo que puede hacer el Gobierno es adelantar el criterio que respecto a ellos tiene, afirmando desde luego que está dispuesto a pactar la paz sobre las bases indicadas, pero haciendo constar que esas estipulaciones deberán ser sometidas, en su día, a la ratificación de la Asamblea de Representantes que para el efecto deberá ser convocada, según establece nuestra Constitución. Bajo ese criterio propongo al Consejo de Gobierno que acepte el contrato presentado, teniendo en cuenta las observaciones siguientes, además de las expuestas. La deuda de Cuba, de que no se habla en el contrato, deuda cuyo importe no conocen los mismos españoles, que no podrá nunca ser liquidada y cuya ascendencia pasa hoy de cuatrocientos millones de pesos, no podrá ser aceptada ni reconocida por la isla de Cuba. Las reclamaciones establecidas y que se establezcan por daños y perjuicios causados a súbditos extranjeros durante la guerra, deberán pesar naturalmente sobre España. El día de la paz el Gobierno de Cuba deberá estar en condiciones de obtener inmediatamente los fondos necesarios para atender al pago de los sueldos y gastos que acuerde la Asamblea de Representantes, así como al pago de las deudas que legítimamente pesen sobre la Revolución y a las necesidades que impongan los primeros períodos del gobierno de Cuba independiente. Y para ello no veo que pueda existir otro medio que hacer una emisión de bonos, por cantidad de cincuenta millones de pesos, a los cuales no habrá otra garantía segura y efectiva que ofrecer que la misma que según el contrato quedará afecta a la indemnización que se pague a España. Mas, comprometer de nuevo esas garantías librando sobre ellas una segunda emisión de obligaciones, sería dar a esos títulos una seguridad de segundo grado, que no les atribuiría mucho crédito en el mercado. Interesa, pues, obtener que la emisión se amplíe por cincuenta millones de pesos más, los cuales quedarán sujetos en todo a las estipulaciones del contrato, no pudiendo recibirlos la República de Cuba en tanto no reciba España totalmente la cantidad de bonos que a ella fuere destinada. En cuanto a la redacción del contrato, conviene que se hagan algunas aclaraciones. En la cláusula primera deberá expresarse que lo que ella dice será

obtenido como el resultado de las gestiones que para ese efecto y con arreglo al contrato practiquen el Sr. Janney y sus asociados. En el párrafo segundo de la cláusula tercera deberá fijarse de una manera más concreta la forma que habrá de revestir la prueba que se suministre a nuestro Representante de que el Gobierno americano ha consentido en obrar como Trustee y ha practicado cerca del Gobierno español la gestión de que allí se trata. El último párrafo de la cláusula tercera deberá expresar bien claramente que lo que allí se conviene queda sujeto al cumplimiento de las estipulaciones del contrato, por parte de Janney y la Mercantile Trust Co. En virtud de todo lo cual propongo al Consejo de Gobierno que, usando de las facultades que le confieren los incisos 10, 11 y 12 del art. 22 de la Constitución, acuerde recomendar expresamente al Representante de la República de Cuba en el extranjero, Sr. Tomás Estrada Palma, que en nombre y representación del Consejo de Gobierno, practique desde luego las gestiones necesarias para obtener del Gobierno de los E. U. de A. una acción dirigida resueltamente en el sentido de notificar a España la necesidad de que la actual guerra termine en breve plazo y con la independencia absoluta e inmediata de toda la isla de Cuba y que a ese efecto el Gobierno americano está dispuesto a facilitar los medios de que España reciba de la República de Cuba una indemnización racional y efectiva, y para obtener del Gobierno de España su conformidad en pactar sobre la base de independencia absoluta e inmediata de toda la Isla, evacuando el territorio de la misma, mediante el pago de una determinada indemnización. Que confiera toda la autorización necesaria al Sr. Estrada Palma para que, en nombre y representación de la República de Cuba y como apoderado especial nombrado al efecto por el Consejo de Gobierno, pueda extender, firmar y cumplir a favor del Sr. Samuel M. Janney, o de la persona que éste designe o indique, el contrato firmado en New York, el cinco de Agosto último, entre el Sr. Estrada Palma, de una parte, y de otra el citado Samuel M. Janney, con las modificaciones y aclaraciones siguientes: 1º Se declarará expresamente que toda la deuda contraída por España con cargo al Tesoro de Cuba y toda la deuda que pese o pesare sobre la isla de Cuba, no será aceptada ni reconocida por la República de Cuba; segunda: las reclamaciones establecidos o que se establezcan por daños y perjuicios causados a súbditos extranjeros durante la guerra, deberán pesar sobre España; tercera: el Consejo de Gobierno acepta la cantidad de ciento cincuenta millones de pesos que se fija en el contrato, para toda clase de indemnizaciones, siempre que España evacue el territorio cubano y los E. U. reconozcan la independencia de la República de Cuba dentro del término de seis meses a contar desde primero de Enero de mil ochocientos noventiocho; cuarta: la emisión de bonos deberá extenderse por cincuenta millones de pesos más destinados a atender al pago de los sueldos y gastos que acuerde la Asamblea de Representantes que ratifique la paz, al pago de las deudas legítimamente contraídas por la Revolución y a las necesidades de los primeros períodos del gobierno de Cuba independiente, cuyos bonos serán igualmente depositados en poder de la Mercantile Trust Co. a nombre de la República de Cuba o a su orden, sin que puedan ser entregados, mientras España no reciba los bonos que a ella fueren destinados; quinta: se procurará aumentar en veinte o treinta años más el plazo fijado para la amortización de los bonos, a fin de que disminuyendo la cantidad anual destinada al pago de amortización e intereses, sea más fácil y cómodo el cumplimiento de esas obligaciones, aumentando de ese modo el crédito que los bonos obtengan en el mercado; sexta: deberá formularse una tabla de amortización, mediante la cual la

cantidad anualmente destinada no pase en los diez primeros años del importe de los intereses devengados y vaya aumentando proporcionalmente, dentro del límite máximo que se fije, a medida que aumenten las fuerzas contributivas de la isla de Cuba; séptima: en la primera quincena de cada mes se depositará en poder del Trustee, fijada, digo, la cantidad correspondiente al mes anterior, que para ese efecto se fijará en la tabla de amortización, con cargo al producto de la mitad de la renta de Aduanas recaudada en toda la Isla en dicho mes, y sólo en el caso de que no se hiciere en la referida quincena el depósito del importe íntegro de la citada mensualidad vencida, tendrá lugar la inspección de la contabilidad de Aduanas de que se habla en el contrato; octava: deberá aclararse la redacción de la cláusula primera, haciendo constar que la evacuación del territorio por España y el reconocimiento de la independencia de Cuba por E. U., deberán ser el resultado de las gestiones que practiquen el Sr. Janney y sus asociados, con arreglo al contrato; novena: en el párrafo segundo de la cláusula tercera se fijará de modo más concreto la forma que deberá revestir la prueba que se suministre a nuestro Representante de que el Gobierno americano ha consentido en obrar como *Trustee* y ha practicado cerca del Gobierno español las gestiones de que allí se trata; décima: el último párrafo de la cláusula tercera expresará bien claramente que lo que allí se dice queda subordinado al cumplimiento de las estipulaciones del contrato por parte de Janney y la Mercantile Trust Co.; undécima: las gestiones de los interesados en el contrato no deben mermar las facultades que como Representante de la República de Cuba en el Exterior corresponden al Sr. Tomás Estrada Palma; duodécima: que nuestro Representante, Sr. Tomás Estrada Palma, deberá ser instruído constantemente de las gestiones que practiquen Janney y sus asociados y del resultado que ellas obtengan, de todo lo cual irá dando cuenta circunstanciada al Consejo de Gobierno; décima tercera: se hará constar en el contrato que el Consejo de Gobierno celebra esta negociación usando de las facultades que le confieren los incisos 10, 11 y 12 del art. 22 de la Constitución, pero que las estipulaciones relativas a la emisión de bonos de que habla el contrato, la garantía y forma de pago de los mismos, imposición de derechos arancelarios, pignoración de las rentas de Aduana, intervención del Gobierno de los E. U. y extremos pertinentes a estas materias, así como la indemnización total, deberá ser todo ratificado por la Asamblea de Representantes que oportunamente y para ese efecto se convoque. Si el Consejo de Gobierno aprueba las anteriores conclusiones, deberá extender el oportuno poder al Sr. Estrada Palma y autorizarle expresa y especialmente para que, llegado el caso que señala el párrafo segundo de la cláusula tercera del contrato, expida el certificado de que allí se habla, por la cantidad total de los bonos convenidos, de acuerdo con las estipulaciones que resulten de la redacción definitiva del contrato y que asimismo se le autorice desde luego expresamente para que haga la emisión de los bonos definitivos, conforme las estipulaciones del contrato en su nueva redacción, debiendo entregar dichos títulos en la forma y casos que se fijen en el contrato. Es lo que tengo el honor de informar. El Consejo de Gobierno, no obstante, con su superior criterio, resolverá lo que estime procedente.

Este informe fué deliberado con espíritu de verdadero patriotismo, acordándose su aprobación, como del propio modo conferir al Delegado Plenipotenciario en el extranjero poder especial para que en nombre y representación de la

República de Cuba, y como apoderado general nombrado al objeto por el Consejo de Gobierno, pudiese extender y autorizar documento o documentos bastantes, públicos o privados, con todas las formalidades y requisitos que las leyes exigieren, en el o en las que se contengan las estipulaciones del contrato firmado y de que hemos hecho antes mención.

También tuvo la satisfacción el señor Estrada Palma de que en la sesión del Consejo de Gobierno efectuada el 5 de diciembre de 1897, a propuesta del Secretario del Exterior, se acordase derogar completamente las disposiciones generales para la organización y régimen de la Delegación de Cuba en el extranjero, reintegrando al Delegado Plenipotenciario en todas sus facultades como Jefe Superior del servicio de recaudación de fondos, inversión de los mismos, adquisición de armas, municiones y elementos de guerra y envío de todo ello al campo de la Revolución.

En la sesión celebrada el 29 de diciembre de 1897 el Secretario del Exterior sometió a la consideración del Consejo de Gobierno la parte del Mensaje del Presidente William Mc Kinley que se refería a los asuntos de Cuba, tratándose ampliamente el particular hasta quedar acordado que se escribiese al Delegado Plenipotenciario ordenándole que de manera especial y preferente practicare las gestiones que, respecto al gobierno de los Estados Unidos, hubieron de recomendársele en ocasión de las conclusiones del informe presentado el 10 del mes y año últimamente citados por la Secretaría del Exterior, exponiéndole, además, las impresiones que el estado del Mensaje habían producido en el ánimo de los Consejeros del Gobierno.

En idéntica forma el Secretario del Exterior en la reunión celebrada por el Consejo de Gobierno en 27 de enero de 1898, dió cuenta de varias cartas que había recibido del Delegado Plenipotenciario, entre las cuales existía una fechada en 26 de noviembre de 1897, donde manifestaba haber firmado un nuevo contrato asegurando al agente principal del anterior de 5 de agosto del último año mencionado y a sus amigos, la cantidad de treinta y siete y medio millones de pesos en bonos, si se llegaba a la solución de independencia y evacuación de la Isla por las fuerzas españolas, y reconocimiento de la soberanía de la República de Cuba por los Estados Unidos; todo esto sin pagar indemnización a España, pues dicho contrato sería nulo y de ningún valor, si se obtuviese el resultado apetecido por razón del contrato primero que se sometió a la aprobación del gobierno, agregando, que los términos en que el último estaba redactado, eran, más o menos, idénticos al

anterior, exceptuando la cantidad de bonos que se prometía y la parte proporcional de las entradas de las aduanas destinada para pago de intereses y amortización, fijándose en el contrato suscrito el veinte por ciento de las referidas entradas. Sometido a discusión el particular, previo informe del Secretario del Exterior, se acordó comunicar al Delegado Plenipotenciario señor Estrada Palma, que bajo el espíritu e indicaciones precisas que se hacían en el informe sobre el contrato de 5 de agosto de 1897, resuelto en sesión de 5 de diciembre de igual año, se aprobaba el nuevo contrato, sirviéndole la certificación del acuerdo de poder bastante y suficiente para formalizarlo y llevarlo a cabo, así como para realizar, como Representante legal del Consejo de Gobierno de la República de Cuba, la parte que en el expresado contrato le correspondía, a cuyo efecto le quedaba concedida autorización necesaria y especial.

Por el artículo 34 de la Constitución de La Yaya se estatuía que: "El Secretario del Exterior es el Jefe Superior inmediato de todos los Agentes, Representantes y Delegados en el extranjero".

No obstante, entre las atribuciones concedidas al Consejo de Gobierno por el apartado 12º del artículo 22 del propio Código, se hallaba:

Determinar la política exterior y nombrar y separar Agentes, Representantes y Delegados de todas categorías.

Y después de aprobada la famosa *Joint Resolution* por el Congreso americano, el señor Estrada Palma dirigió una exposición al Presidente William Mc Kinley ofreciendo a nombre de la República de Cuba la cooperación del Ejército Libertador con las fuerzas militares de los Estados Unidos, documento de grandísimo interés que ahora se leerá:

A su Excelencia el honorable William Mc-Kinley, Presidente de los Estados Unidos de América.—A fin de evitar cualquier equívoco sobre la actitud de la República de Cuba, por la presente doy a V. la seguridad más completa de la cooperación del Ejército cubano con las fuerzas militares de los Estados Unidos. La República de Cuba dará instrucciones a sus Generales para que sigan y ejecuten los planes de los Generales Americanos en campaña, y aunque mantenga su organización propia, el Ejército cubano estará siempre dispuesto a ocupar las posiciones y a prestar los servicios que los Jefes americanos determinen. Nuestro único fin es el de arrojar de Cuba a nuestro enemigo común, lo más pronto posible. A fin de no exponer la vida de los soldados americanos no aclimatados, los cubanos están dispuestos con tal que se les suministren armas y municiones rápidamente, a afrontar lo más rudo de la lucha en Cuba. Si la escuadra americana tomase ciertos puertos poco fortificados para descargar por ellos armas y muni-

ciones de guerra y de boca, los cubanos, con la cooperación de un número limitado de soldados americanos, mantendrán esos puertos, como depósitos y desde ellos se comunicarían con el interior y equiparían millares de hombres que sólo esperan armas y pertrechos, poniendo así al Ejército cubano en pie de operar según los planes que más convengan a los Jefes americanos. Sería conveniente que en los depósitos hubiere fuerza de artillería americana, formando los cubanos el resto de la guarnición. Las fuerzas cubanas hasta la fecha han vivido del país, pero para operar en grandes masas como ahora se requiere para cooperar con las fuerzas americanas necesitarán pertrechos de boca. Sugiero este plan porque ofrece desde luego un Ejército aclimatado, listo para ejecutar el plan de campaña dispuesto por los Jefes americanos. Tomo estos compromisos en mi carácter de representante autorizado de la República de Cuba, que dará las órdenes e instrucciones necesarias a los Jefes cubanos para que se pongan en ejecución. Por comisionado especial que sale de New York hoy, envío duplicado de esta carta al Presidente Masó.—Firmado.—T. Estrada Palma.

El Consejo de Gobierno no sólo aprobó cuanto se refiere en la anterior exposición,[10] sino que dió las órdenes oportunas al General en Jefe y Lugarteniente General del Ejército Libertador a fin de que ajustasen su conducta a lo que en ella se expresaba.

Dada la importancia de los acontecimientos que se fueron presentando a partir del mes de abril de 1898, la Secretaría del Exterior envió sendas comunicaciones al Delegado señor Estrada Palma para que diese a conocer el estado de sus relaciones con el gobierno, autoridades y jefes militares americanos y respecto a la campaña a seguir por su ejército en Cuba, participación de nuestras fuerzas en ella en todo su alcance y extensión, aprestos y auxilios ofrecidos y todo lo demás que se refiriera a particulares de interés tan capital. También se le recomendaba que aunque el reconocimiento oficial del gobierno legítimo de la Isla se retardase, debía hacer un esfuerzo por obtener un reconocimiento oficioso que permitiera llegar a un acuerdo sobre los asuntos indicados y los demás que de modo trascendental podían afectar al porvenir de Cuba y que pusiere a salvo los intereses sacratísimos que le estaban encomendados y dejase responder a las graves responsabilidades que pesaban sobre los dirigentes de la Revolución, no siendo difícil hacer comprender al gobierno americano, que desconocida como estaba por él, la autoridad de España sobre Cuba, no quedaba otro orden de cosas que el que se fundaba y apoyaba en la Constitución de La Yaya que debía servir de lazo de unión de todos los cubanos y de base y punto de partida para los ulteriores desenvolvimientos de la política del país. Se le indicaba al Delegado, además, la necesidad de que el

(10) Sesión de 10 de mayo de 1898.

gobierno americano conociese de manera evidente los levantados propósitos que habían animado y animaban al pueblo cubano y por tanto a su legítima representación y que aparecían expuestos en todos los documentos emanados de los que habían podido hablar a nombre de la Revolución y de manera especial en el Manifiesto de Monte-Cristi, la Constitución de Jimaguayú, la Constitución y el Manifiesto de 30 de octubre de 1897, y el Manifiesto firmado por el Presidente de la República el día 24 de abril de 1898, debiendo por todos los medios posibles procurar que se desvaneciesen los prejuicios y recelos que existían o pudiesen existir acerca de la política del gobierno cubano, fines esenciales y sus procedimientos.

No conforme con la llegada tardía de noticias y ante la gravedad que entrañaba las cuestiones enunciadas anteriormente, como también con el fin de informar de modo indubitable al Delegado Plenipotenciario del criterio que sobre ellas sustentaba el Consejo de Gobierno y con el de obtener a la vez una información completa de todos los asuntos que interesaba conocer ampliamente, se acordó comisionar al Vicepresidente de la República Dr. Domingo Méndez Capote para que pasase a los Estados Unidos en calidad de Enviado Especial de la República de Cuba con instrucciones y facultades amplias y precisas para cuantos casos pudieran presentarse, quedando autorizado para dictar las medidas y adoptar las determinaciones que a su juicio procedieren para cumplir los fines de su misión, poniendo a salvo los intereses de la Revolución y de la isla de Cuba y, al propio tiempo, hacer valer la autoridad suprema del Consejo de Gobierno.

Y para mejor conocimiento de las instrucciones y facultades que se dieron al doctor Méndez Capote en su carácter de Enviado Especial de la República de Cuba cerca del Gobierno de los Estados Unidos de América, hélas aquí:

1º Se le faculta para que se informe detenidamente con nuestro Delegado en el Exterior y por los medios que tuviere a su alcance de todo lo relativo a los contratos aprobados por el Consejo de Gobierno en sesiones de diez de Diciembre y 27 de Enero último, estudiando si se han tenido en cuenta, respecto a esos asuntos, los informes e instrucciones del Consejo de Gobierno, y en caso contrario, las causas y razones que lo hubieren impedido, investigando las gestiones que por virtud de esas negociaciones se hubiesen practicado y el resultado posible de las mismas, pudiendo a ese efecto solicitar los documentos, datos y noticias que estime pertinentes. 2º Para que pueda, a nombre y en representación del Consejo de Gobierno aprobar o sancionar o ratificar todo lo que con motivo o por razón de una u otra o de ambas negociaciones se hubiere realizado por nuestro Representante, señor Estrada Palma, a rectificar, modificar, desaprobar o revocar lo que respecto a cualquiera de esas negociaciones, o de ambas, se haya ejecutado por cualquiera persona o entidad, pudiendo resolver y transigir las diferencias o

dificultades, y decidir los conflictos, que por razón de uno u otro, o ambos contratos se suscitaren o surgieren, pudiendo asimismo dejar sin efecto una u otra, o ambas negociaciones, en todo o en parte, y celebrar otras, en caso necesario, y formalizar legalmente lo que con esos objetos acordare, otorgando los documentos públicos o privados que estime indispensables o convenientes, confiriendo poderes ordinarios o para pleitos, estableciendo las reclamaciones que fueran necesarias, por sí mismo o designando las personas que deban entablarlas y seguirlas, revocando toda clase de poderes, dando cuenta inmediata al Consejo de Gobierno de los informes que adquiera y de las determinaciones que adopte. 3º Para que pueda tomar todas las medidas que juzgue necesarias y realizar en absoluto todos los actos que crea procedentes, a fin de que se cumplan y den el mejor resultado, de acuerdo con los propósitos que animan al Consejo de Gobierno, todas y cada una de las instrucciones que se dan al Delegado Estrada Palma en las comunicaciones Nos. 151 y 174 de que se le acompaña al efecto una copia y que para ese objeto deberá entenderse, que le está también dirigida, pudiendo para esos fines y cuantas veces lo estime necesario, hacer valer su carácter de Enviado especial, con que se le acaba de investir, de tal manera que deba entenderse amplia y totalmente autorizado para todas las gestiones que en su sentir (de tal manera, que deba entenderse) hagan precisas las instrucciones referidas. 4º Para que examine detenidamente todas las gestiones practicadas por nuestro Delegado en el Exterior, e informe acerca de ellas al Consejo de Gobierno. 5º Para que exija del Delegado, Sr. Estrada Palma, y del Tesorero Sor. Benjamín Guerra, los estados de ingresos y gastos y relación detallada de las cuentas de la Delegación que se han pedido repetidamente por el Gobierno de la República, para someterlas al examen del Consejo de Gobierno, pudiendo practicar al efecto las gestiones necesarias, incluso la de designar persona o personas que hagan y presenten informes completos sobre las citadas cuentas de la Delegación desde el nombramiento del Delegado Sor. Estrada Palma hasta la fecha. 6º Para que pueda levantar los fondos que crea necesario para el buen éxito de sus gestiones, fijando plazos, intereses y condiciones, otorgando a nombre del Consejo de Gobierno de la República los recibos, resguardos o documentos indispensables públicos o privados.

Además, se le recomendó:

1º Que informe detenidamente a nuestro Delegado de la verdadera situación de nuestras fuerzas y del pueblo cubano a fin de que se procure encontrar los medios de atender a las necesidades más urgentes. 2º Que estudie nuestra verdadera situación económica bajo todos aspectos, en el exterior, informando sobre los medios que puedan utilizarse para levantar los fondos más indispensables. 3º Que haga ver la necesidad imperiosa que existe de que bien pagando los sueldos convenidos al Ejército Libertador, o en otra forma adecuada, se atienda de modo justo y equitativo a los hombres que han tomado parte activa en la lucha por la independencia de Cuba. 4º Que se informe debidamente del efecto que produciría la convocatoria de una Asamblea de Representantes, para someter a la misma el estudio y la decisión de todos los asuntos que interesan al presente y porvenir de Cuba. 5º Que se acuerde con el Delegado la manera de separar nuestra representación en el exterior, de la Delegación del Partido Revolucionario Cubano. 6º Que se procure que cuanto antes se establezca una comunicación directa y rápida entre la Delegación y el Consejo de Gobierno.

Podía, asimismo, el Enviado Especial doctor Méndez Capote hacer todas las reclamaciones y dictar todas las medidas que exigieren los diversos asuntos que se le encomendaban, facultándosele para proponer al Consejo de Gobierno la cesantía y nombramiento de cualquier empleado en el Exterior, inclusive el Delegado o Representante, y dejar sin efecto las facultades y atribuciones que correspondiera o ejecutare cualquier funcionario, debiendo como regla general de conducta procurar proceder de acuerdo con el Delegado señor Estrada Palma.

Si no se hubiera publicado el concienzudo y extenso informe elevado al Consejo de Gobierno por el Vicepresidente de la República doctor Méndez Capote, lo haríamos en esta Introducción; pero sí tenemos el deber de avisar a quienes no conozcan la relación de las gestiones practicadas por el gran cubano en los Estados Unidos de América, cumpliendo la comisión que se le confiara, que el valiosísimo e histórico documento se encuentra completo en el libro *Trabajos*[11] que dió a luz pocos años antes de su sensible desaparición, figurando de igual modo otras noticias y mucha correspondencia acerca de los hechos de que hemos tratado y de los cuales fué el doctor Méndez Capote actuante de reconocido mérito.

Ahora bien, únicamente vamos a entresacar de dicho documento cuanto se refiere a las convicciones a que llevó al doctor Méndez Capote el estudio meditado de los asuntos de Cuba durante su permanencia en los Estados Unidos y las razones por las cuales no fué reconocido el Consejo de Gobierno, como paso previo a la intervención americana. Oigamos al doctor Méndez Capote:

1º—Porque la acción americana quería ejercitarse libremente, sin aceptar la obligación de reconocer, apoyar o seguir instituciones, leyes ni autoridades que, bajo cualquier concepto, pudiesen coartar, entorpecer o impedir las facultades que se creía necesario ejercitar.

2º—Porque el Gobierno y el Congreso americanos sabían como nosotros que, cualquiera que fuese la forma que tuviera o pudiese tener el Gobierno revolucionario, éste no constituía un Gobierno real, efectivo y permanente de la Isla de Cuba o de una porción fija y definida de su territorio.

3º—Porque el Gobierno americano entendía que nuestro Consejo de Gobierno dirigía y representaba tan sólo una fracción o parte de la población cubana, que en su concepto constituye una minoría apasionada, batalladora y levantisca, en la cual no creyó conveniente apoyarse para restablecer la paz y la tranquilidad de Cuba.

4º—Porque existían grandes temores y marcadísimos prejuicios acerca de los verdaderos propósitos del elemento revolucionario cubano y de la conducta en que éste inspiraría sus actos al verse libre de la dominación española y dueño de los destinos del país.

(11) Por el Dr. Domingo Méndez Capote, La Habana, 1930, t. III, pp. 197-215.

En mi concepto puede asegurarse que en la Administración americana sólo entra el propósito de llevar a la práctica los acuerdos fundamentales que contiene la *joint resolution* que motivó la intervención, cosa que la conducta que siga el pueblo cubano podrá facilitar en gran manera, o, por el contrario, entorpecer o dificultar.

El Gobierno americano no tiene aun definido el procedimiento que habrá de aplicar ni la línea de conducta detallada que deberá seguir para llegar a la realización de los propósitos del Congreso americano. Como línea general de conducta sólo tiene decidido ocupar militarmente la Isla de Cuba, establecer en toda ella la Autoridad americana, garantizar el orden en el país y llamar al pueblo cubano a las urnas para que, bajo la supervisión americana, organice sus Instituciones públicas y constituya un Gobierno aceptable a todos los elementos de la población cubana. Nada más tiene definido en mi concepto, y entiendo que hasta que no se realice la evacuación total de la Isla por las tropas españolas no desarrollará sus planes ni determinará sus procedimientos.

Y, finalmente, en la sesión del Consejo de Gobierno celebrada en la Viuda, Camagüey, a 3 de septiembre de 1898, se leyó un cablegrama firmado por el Representante de Cuba señor Estrada Palma, donde notificaba haber aceptado a nombre del Gobierno Provisional Cubano el armisticio proclamado por las autoridades de Wáshington y recomendando a su vez se diesen órdenes inmediatamente al ejército en toda la Isla de suspensión de las hostilidades, agregando que los términos preliminares de paz habían sido firmados por representantes de España y de los Estados Unidos, proveyéndose que la nación conquistadora abandonaría todo derecho y título sobre Cuba.

*
* *

No ha sido posible exponer toda la actuación del gobierno revolucionario de Cuba en el Exterior, porque sería necesario dedicar para ello numerosas páginas con el cúmulo de materiales que conocidos unos e inéditos otros, se encuentran en el Archivo Nacional.

Más adelante, cuando terminemos la publicación de la correspondencia diplomática a que ahora damos comienzo, será el momento de acometer la empresa a fin de completar debidamente la obra que servirá para demostrar la inmensa labor de los hombres que dirigieron los asuntos cubanos con desinterés y patriotismo.

Se compone este volumen de doscientas cuatro cartas dirigidas por el Delegado Plenipotenciario Sr. Tomás Estrada Palma, o por sus Secretarios en su nombre, a los Representantes de la Revolución en los países de América, Francia e

Inglaterra, y que comprenden desde el 12 de noviembre de 1895 hasta el 4 de marzo de 1898.

Por consecuencia este volumen resulta ser el básico, porque encierra en su contenido la política, el pensamiento y la dirección de los asuntos de la guerra que por conducto de la Delegación en Nueva York recibieron los Representantes oficiales de la Revolución en Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Chile, Ecuador, Perú, Colombia, Costa Rica, San Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, República Dominicana, Venezuela y Wáshington en la América, y en Francia, Inglaterra y Bélgica, cargos que desempeñaron personalidades tan significadas por su amor a Cuba como Arístides Agüero, Nicolás de Cárdenas, Rafael María Merchán, Joaquín Alsina, Esteban Borrero Echevarría, Ramón E. Betances, José Joaquín Palma, Ulpiano Dellundé, José María Izaguirre, José Zayas, José Antonio Frías, Enrique B. Barnet, Ricardo Díaz Albertini, Gonzalo de Quesada, Pedro Herrera Sotolongo, Manuel Portuondo Jústiz, José Payán, José María Hostos, Rafael García Cañizares, Nicolás Domínguez Cowan, José Eleuterio Hatton, Fernando Figueredo Socarrás, José Dolores Poyo, J. Huau y otros.

Para su inserción respetaremos el orden de colocación con que figura en el catálogo del archivo de la Delegación del Partido Revolucionario Cubano en Nueva York la correspondencia dirigida por los Representantes en el Exterior al señor Estrada Palma.

También nos proponemos por medio de notas presentar personalidades y aclarar hechos que puedan dejar dudas al lector acerca de su conocimiento exacto, pues continuamos opinando que sin tal requisito, resulta incompleta la publicación de cualesquier epistolario. De igual manera ilustraremos cada volumen con el retrato de los respectivos Representantes de Cuba en el Exterior, iniciando esta iconografía con las efigies de José Martí y Tomás Estrada Palma quienes fueron los únicos Delegados que tuvo el Partido Revolucionario Cubano en los Estados Unidos de América.

JOAQUÍN LLAVERÍAS,
Director - Jefe del Archivo Nacional.



T. Estrada Palma.

I

Muy reservada.

Novbre. 12 5/

Sor. José Payán.
El Callao.

Mi consecuente y estimado amigo:

Aclamado por la Asamblea Constituyente, Delegado Plenipotenciario de la República de Cuba en el Exterior; con sumo gusto, como homenaje de gratitud, a su desinteresado patriotismo, hubiera firmado el nombramiento de Vd. para representante de nuestro Gobierno ante el de la república del Perú. Cohibido por los motivos que V. reiteradamente me ha expuesto, me complazco en reiterarle en nombre del P. R. C.(1) y en nombre del Gobierno de la República,(2) el agradecimiento más sincero y profundo por su meritísima labor en pro de los patrios intereses.

Conforme a los planes concebidos por V., y ya en vías de ejecución, como el de la acción común de las cuatro repúblicas del Pacífico, he acordado, para secundarlos con toda eficacia, nombrar representante diplomático a nuestro común amigo Manuel Sanguily, que en breve saldrá para el Perú. Sanguily, que le tiene a Vd. la merecida estimación, será el obrero de su proyecto, y mucho ha de ganar la patria cubana con el esfuerzo aunado de inteligencias tan altas y corazones tan bien templados. He visto con la mayor satisfacción los trabajos realizados por el Dr. Arístides Agüero, que ha dado pruebas constantes de su capacidad, su discreción y su celo. Lo ocurrido en la solemne manifestación de Santiago de Chile: que el mismo Dr. Agüero me refiere en comunicación que verá la luz en el periódico "Patria",(3) me ha conmovido profundamente. Sanguily será portador del nombramiento del Dr. Arístides Agüero como representante diplomático de la República de Cuba ante el Gobierno de la República de Chile, quedando el primero como representante en el Ecuador, el Perú y Bolivia.

---

(1) Alude al Partido Revolucionario Cubano fundado por José Martí.

(2) Don Tomás Estrada Palma fué nombrado Delegado Plenipotenciario en el Extranjero por acuerdo del Consejo de Gobierno fechado en Antón a 19 de septiembre de 1895.

(3) Organo oficial de la Delegación del Partido Revolucionario Cubano, periódico fundado por José Martí y que se editó en la ciudad de Nueva York desde el 14 de marzo de 1892 hasta el 31 de diciembre de 1898.

Comparto de todo en todo la opinión que Vd. se ha formado del Sor. Nicolás de Cárdenas, y como creo que el carácter que ha revestido la misión en esos países reclama en el enviado dotes y aptitudes de que él carece en absoluto; he decidido, y así lo llevaré a cabo, que se ponga a las órdenes inmediatas de Manuel Sanguily. Este, de acuerdo conmigo, aprovechará la primera oportunidad para encaminarlo hacia New York, sin que él halle motivos que lastimen su quisquilla.

Pronto he de iniciar gestiones con el gobierno de la República del Brasil, del que espero mucho. Procuraré tenerle al corriente de todo lo que avance en esta vía. José M. Izaguirre será nuestro representante en Honduras y Nicaragua, Joaquín Alsina en San Salvador y Costa Rica, y Rafael Mª Merchán en Colombia.

Acerca del punto importantísimo del envío de armas y municiones, que habrían de ir por el istmo a Colombia, Sanguily llevará instrucciones terminantes, procediendo de acuerdo con Vd. con amigos y correligionarios que podían sernos de grande utilidad, si llega la oportunidad y conveniencia de crearnos en algunos de los lugares citados una o más bases de operaciones.

Sirva ésta de contestación a todas las suyas y de aviso a las relaciones que vamos a cultivar con la mayor asiduidad.

Soy de Vd., con el mayor afto., consecuente amigo y correligionario

El Delegado Plenipotenciario

T. Estrada Palma.

II

Novbre. 12 5/

Sor. General Francisco Polanco.
Cartagena.

Muy distinguido Sor. mío y amigo:

Leí con la más viva satisfacción su muy afectuosa del 17 del pasado, en la que me expresa quedar *bien impuesto* del contenido de las mías, fechadas en 30 de Septiembre y 4 de Octubre. Contratiempos inesperados han dado lugar a retardos y aplazamientos, pero siempre queda en pie el plan que V. conoce y con él habrán de relacionarse otros; para todos ellos he de necesitar, seguramente de su valioso y leal concurso, que me ofrece con tanto ardor y civismo.

He recibido carta muy expresiva del Sor. Fernando Abuc y me prometo, en pro de los intereses patrios, grandes provechos de las relaciones de entrambos.

Quisiera conocer qué vínculos le ligan a V. con el Sor. Arango,(4) Comandante del Puerto de Colón. Tengo los antecedentes más honoríficos del Sor. Arango.

Abrigando la esperanza de poder comunicarle en breve instrucciones para mayores empeños, me es grato reiterarle el testimonio de mi consideración más distinguida y de mi más sincero afecto.

El Delegado,

T. Estrada Palma.

III

Novbre. 12 de 5/

Sor. F. M. Pierra.
San Juan del Norte.

Muy distinguido Sor. mío:

Con el mayor gusto aviso a Vd. recibo de su muy atta. y patriótica del 17 de Octubre prmo. pdo. Su citada carta colma mis esperanzas, ya que, por indicaciones de su Sor. hermano, Fidel, nuestro muy estimado correligionario, esperaba utilizar sus valiosos servicios en ese país a la vez que deseaba establecer relaciones entre V. y el Sor. General Francisco Polanco, de Cartagena. Todo, según mis informes, y según su propia carta a que vengo aludiendo, ha excedido a mis deseos y esperanzas.

Como cubano, como jefe de la grande y cordial colectividad que se denomina Partido Revolucionario Cubano y como Delegado Plenipotenciario de la República de Cuba en el Exterior, doy a V. de todo corazón, las gracias más expresivas por sus patrióticos y desinteresados ofrecimientos. Muy en breve, seguramente, llegará la ocasión de utilizarlos en servicio de la Patria y me congratulo de la fervorosa unanimidad con que el ideal de la independencia impulsa a la acción eficaz a todos los hijos de Cuba.

Tomo nota de todas las indicaciones contenidas en su carta, que han de servirme de puntos de partida para ulteriores combinaciones.

Con el testimonio de mi más distinguida y afectuosa consideración, soy de V. amigo y compatriota.

El Delegado

T. Estrada Palma.

(4) En la respuesta de esta carta al señor Estrada Palma no expresa el general Polanco el nombre del citado Arango, aunque le advierte que ya no era Comandante del puerto de Colón por haber sido sustituído por Juan C. Stevenson; pero en otra misiva figuran sus iniciales que eran J. F.

IV

New York, Noviembre 26/895.

Sr. D. N. de Cárdenas.
Lima, Perú.

Muy Sr. mío y distinguido amigo: me impone muy satisfactoriamente del resultado de sus gestiones en ésa su apreciable carta, fecha 28 del próximo mes pasado, extrañando, al mismo tiempo, no obren en su poder las mías escritas con posterioridad al 19 de Septiembre.

Supongo que la recaudación a que V. se refiere, importante $1,200 es la remitida a este Centro por orden del Banco del Callao, valor de $900 oro americano, explicada esa mayor cantidad por el aumento que indica como probable en sus nuevas gestiones.

Esta Delegación no ha recibido aún el acta de constitución del Club peruano "Libertad de Cuba" y espera de la actividad que con tanto está V. desplegando, se inaugure en breve el de Paita o Guira, haciéndose, de esta manera, más fácil su patriótica misión.

Tengo el gusto de anunciarle que a fines de este mes saldrá para ésa nuestro distinguido compatriota Sr. Manuel Sanguily, a quien he otorgado el nombramiento de Representante diplomático de la República de Cuba en esa Nación. Dicho Sr. llevará para V. instrucciones que indudablemente serán de su agrado, pues con ellas se satisfacen aspiraciones que demostró durante su permanencia en ésta. Por lo demás creo huelga el recomendarle la persona del Sr. Sanguily, pues el patriotismo de V. me es suficientemente conocido y del cual no pocas pruebas tiene ya ameritadas; su cooperación a nuestro Representante diplomático es de gran valía y de excelente resultado para la causa cubana.

Reitera a V. el testimonio de su más distinguida consideración su afectísimo sr. y amigo.

El Delegado Plenipotenciario.

V

New York, Noviembre 26 de 1895.

Sr. D. Miguel Alburquerque.
Guayaquil.

Apreciable Sr. y compatriota: contesto a su grata 8 del corr^te^. anunciándole que a fines de este mes sale para ésa nuestro dignísimo compatriota Sr. Manuel Sanguily, nombrado Representante diplomático de la República de Cuba en la república del Ecuador, persona cuyos altos merecimientos

conoce V. suficientemente y por lo que creo ocioso recomendarle su eficaz cooperación a los trabajos que dicho Sr. Sanguily va a emprender en bien de nuestra querida patria.

Así, pues, nuestro Representante lleva instrucciones para resolver las proposiciones nobilísimas del Coronel Sr. Valle y demás compañeros, de la misma manera que todos los asuntos pendientes que en su referida carta me anuncia.

Tomo buena nota de la observación final que me hace con respecto al titulado general Plutarco Bowen y le doy las gracias por su oportuno aviso.

He recibido con puntualidad sus cartas y giros, según le tengo confirmado en mis anteriores.

Y en espera de sus nuevas gratas referencias, se repite de V. su att° s^r. y compatriota.

El Delegado Plenipotenciario.

VI

New York: Nbre 28/895.

C. Prudencio Odio.
San José de Costa Rica.

Distinguido correligionario:

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, ha designado al Sr. Joaquín Alsina y Espinosa para desempeñar el cargo de Representante de la República de Cuba, en esa de Costa Rica.

Espero que V. se sirva auxiliar al Sr. Alsina en el delicado puesto que va a ocupar para lograr el más lisonjero éxito, pues en ello está interesado el porvenir de nuestra patria.

Independencia y Libertad.

El Delegado Plenipotenciario.

VII

New York: Nbre 28/895.

C. Santiago Güell.
San José de Costa Rica.

Estimado compatriota.

El Sr. Joaquín Alsina y Espinosa es el correligionario que he designado para desempeñar en esa República de Costa Rica el delicado cargo de Representante Diplomático de la República de Cuba.

Le ruego se sirva V. cooperar al más exquisito éxito de la misión encomendada al Sr. Alsina con su valiosa ayuda.

Patria y Libertad.

El Delegado Plenipotenciario

VIII

New York: Nbre 28/895.

C. Gregorio Santiesteban.
San José de Costa Rica.

Distinguido compatriota:

He tenido a bien designar al C. Joaquín Alsina y Espinosa para ejercer en esa República de Costa Rica el delicado encargo de Representante Diplomático de la República de Cuba. Le ruego se sirva V. que como un servicio patriótico auxilie al Sr. Alsina al logro del mejor éxito en el ejercicio de la misión que le está encomendada.

Patria y Libertad.

El Delegado Plenipotenciario.

IX

New York: Nbre 28/895.

C. Eduardo Pochet.
San José de Costa Rica.

Estimado compatriota:

Esta Delegación ha tenido a bien designar al Sr. Joaquín Alsina y Espinosa para desempeñar en esa República de Costa Rica el cargo de Representante diplomático de la República de Cuba.

Al participar a U. este nombramiento espero se sirva dispensar al Sr. Alsina su valiosa cooperación para el mejor éxito en el ejercicio de su encargo.

Patria y Libertad.

El Delegado Plenipotenciario.

X

New York: Nbre 28/95.

C. Francisco Mayorga Rivas.
San José de Costa Rica.

Distinguido compatriota:

En uso de las atribuciones que nuestro Gobierno se ha servido conferir a esta Delegación ha designado al C. Joaquín Alsina y Espinosa para desempeñar el importante cargo de Representante de la República en ésa de Costa Rica. Y al participarlo a U. le ruego se sirva auxiliar con su valimento al C. Alsina para obtener el mejor éxito en la misión que le está encomendada.

Patria y Libertad.

El Delegado Plenipotenciario.

XI

New York 28 Novb/95.

Sr. Felipe J. Alvarado
Pto. Limón, C. R.

Distinguido amigo:

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, ha designado al Sr. Joaquín Alsina y Espinosa para desempeñar el cargo de Representante de la República de Cuba, en ésa de Costa Rica.

Espero que Ud. se sirva auxiliar al Sr. Alsina en el delicado puesto que va a ocupar para lograr el más lisonjero éxito, pues en ello está interesado el porvenir de nuestra patria.

Independencia y Libertad.

El Delegado Plenipotenciario.

XII

New York 29 Novbre/895.

C. J. F. Arango.
Colón (Rep. de Colombia)

Mi estimado Sor. y compatriota:

Tengo el mayor gusto en recomendar a Vd. con la más encarecida eficacia al C. Joaquín Alsina y Espinosa, a quien, en mi carácter de Ministro Plenipotenciario, he tenido a bien nombrar Representante Diplomático de la República de Cuba cerca de los Gobiernos de las Repúblicas del Salvador y de Costa Rica.

Nuestro probo e inteligente compatriota lleva cerca de Vd. la misión de averiguar qué ventajas podría ofrecernos ese puerto, con la discreta cooperación de Vd., que me fué ofrecida por nuestro compatriota el Sor. Antonio Gómez, ya para depósito de elementos de guerra, ya para base de operaciones.

Confiando en que se establecerán entre V. y el C. Alsina las relaciones más cordiales, me complazco en ofrecerme de V. muy adicto servidor y correligionario.

El Delegado Plenipotenciario.

T. Estrada Palma.

XIII

New York 7 Diciembre/895.

C. Fernando Figueredo, Agente General del P. R. C. en Tampa.

Ciudadano:

Para el mejor cumplimiento de la Circular del Consejo de Gobierno de la República, dictada en el Caimito a los veinte y un días del mes de Septiembre del año actual y que debe considerarse en vigor a contar desde el día de su publicación en "Patria", o sea desde el dos de Noviembre próximo pasado, autorizo a V. por la presente para que reciba o inscriba en un Registro ad hoc las solicitudes de los Jefes y Oficiales de la Revolución pasada que se dispongan a acatar aquella: Las solicitudes han de contener una enumeración sucinta de los hechos de sus hojas de servicios, y los originales deben ser enviados a esta Delegación después de inscritos en el Registro.

Patria y Libertad.

El Delegado Plenipotenciario.

T. Estrada Palma.

XIV

New York, Enero 21 de 1896.

Sor. Nicolás de Cárdenas.
Lima.

Mi muy estimado amigo y compatriota:

En nombre del P. R. C. y del Gobierno de la República de Cuba doy a V. las gracias más expresivas por sus apreciables servicios a la causa de la independencia patria. Dado el estado de la Revolución, y dados ciertos planes que tengo sobre la emigración cubana en París, creo preferible, para el mejor servicio de los patrios intereses, que venga V. a esta ciudad a ponerse al habla conmigo para desenvolver de acuerdo los planes a que he aludido.

Reinterándole el testimonio de mi agradecimiento y de mi consideración afectuosa, me repito de V., muy adicto servidor y correligionario.

El Delegado

P. A. Manuel de la Cruz.

66 Broadway.

XV

New York 21 Enero de 1896

Dr. Arístides Agüero.
Santiago de Chile.

Mi distinguido compatriota y amigo:

Hoy envío al Sor. José Payán las credenciales en que acredito a V. como Representante Diplomático de la República de Cuba ante los gobiernos del Ecuador, Perú, Bolivia y Chile. Hago llegar esos documentos a manos del Sor. Payán por que como él había concebido un proyecto, del que tiene V. referencias, y como, además, acaso él necesite conferenciar con V. y ponerse de acuerdo para un verdadero plan de operaciones diplomáticas, siempre he creído conveniente poner en sus manos aquellos documentos. En ellos quiero que vea V. una recompensa a sus valiosos servicios y una nueva ocasión para luchar en más elevada esfera en pro de los intereses patrios

Con sentimientos de mi consideración más afectuosa me reitero de V. muy adicto servidor y consecuente correligionario

El Delegado Plenipotenciario.

P. A. Manuel de la Cruz.

bierno de la República de Guatemala. Ese diploma no llega a ser una recompensa, yo lo considero como un testimonio de que Cuba no olvida a los que la aman. No es una recompensa, porque es un estímulo para que, los buenos y los fervorosos, redoblen sus esfuerzos en pro de la heroica colectividad que con ejemplar abnegación lucha por crearnos una patria libre y fuerte.

Con esta fecha envío análogos diplomas a los siguientes compatriotas: José M. Izaguirre, para Nicaragua; Joaquín Alsina y Espinosa, para Costa-Rica y el Salvador; Rafael María Merchán, para Colombia, y Dr. Arístides Agüero y Betancourt para Ecuador, Perú, Bolivia y Chile.

Con sentimientos de mi consideración más sincera y afectuosa soy de V. consecuente compatriota y adicto amigo

El Delegado.

P. A. Manuel de la Cruz.

XX

New York febrero 14 de 1896.

Sr. Joaquín Alsina.
San José.

Mi muy distinguido amigo y correligionario:

Ratifico mi comón. de 24 de enero prmo. pdo., a la que acompañaban sus credenciales de Representante diplomático en Costa Rica y el Salvador. Las gestiones que hasta ahora ha realizado V. cerca del Gobierno de la primera de las citadas repúblicas merecen mi más sincera y cordial aprobación reconociendo, por las mismas consideraciones y circunstancias que V. apunta, que no es posible avanzar más de lo que V. avanzado. Con igual sinceridad doy a V. mi enhorabuena más afectuosa por la meritísima labor que V. ha realizado en los Clubs, animándolos y excitándolos a perseverar en la lucha, por mantener y acrecentar el espíritu patriótico en permanente beneficio de la Revolución redentora. Y no menos me complace manifestarle, por lo que refieren los representantes de los principales Clubs, que todos se muestran vivamente complacidos de la elección recaída en Vd.

Como V., no fío muchas esperanzas en el plan de utilizar los puertos de Panamá y Colón. En el caso de que por las repúblicas del Pacífico se nos hiciesen donativos de armas y municiones —como ya se nos ha indicado por nuestro Representante en Lima— ¿sería un peligro la escala en Panamá? ¿No sería más fácil y seguro aprovechar la vía de Nicaragua? ¿Es frecuente la comunicación entre Nicaragua y Jamaica o Santo Domingo?

Acompaño a V. comprobante con por menor según su nota de remisión, del giro de *Setecientos setenta y cinco pesos* ($775) oro americano, producto de *un mil novecientos veinte y dos pesos 19 centavos* ($1.922.19) en moneda del país, y en el que se comprenden contribuciones de los Clubs "Hermanas de María Maceo", "General Maceo" y "Hermanos de Maceo". Sírvase V. reiterar mi reconocimiento a esos consecuentes correligionarios y leales servidores de la noble y santa causa.

No quisiera que nuestros correligionarios y simpatizadores de ésa, que no rehuyen el esfuerzo, interpretaran en mal sentido que de nuevo se excitase su patriotismo o su filantropía, pero las mismas crecientes necesidades de la guerra: donde abundan las armas y hacen falta las municiones, sobre todo después de la gloriosa invasión de las provincias de la Habana y Pinar del Río, y el reciente y dolorosísimo desastre de la expedición confiada al General Calixto García, en que perdimos *1.200* fusiles, 500.000 tiros y 2.000 libras de dinamita y 1 cañón con abundante parque,— ha hecho que las emigraciones de Tampa y Key West, deplorando el siniestro y sin perder el tiempo en inútiles devaneos y en pujos justicieros, se hayan reunido en imponentes Asambleas y en magnífica explosión de patriotismo, unánimemente, acordaran una derrama extraordinaria para reponer con creces y en el más breve período el material de guerra que la desgracia echó al fondo del abismo. En "Patria" verá V. pormenores de la actitud de aquellos patriotas, en los días supremos que siguieron al llorado fracaso. A la probada discreción de V. dejo la iniciativa para proceder en esta circunstancia con los compatriotas y aliados nuestros en esa República.

Las gestiones diplomáticas en Wáshington han progresado rápidamente y de un día a otro comenzará la discusión en la Cámara y en el Senado, que tiene dos proposiciones que discutir: la del Comité de Negocios Extranjeros del Senado, que aconseja al Ejecutivo el reconocimiento inmediato de la beligerancia, y la del Senador Cameron, que propone se excite a España, con carácter de urgencia y amago de intervención en caso de negativa, al reconocimiento de la independencia de la isla. Procuraré, lo mismo que a sus dignos compañeros de representación, tenerle al corriente de lo que se acuerde.

Insistiré con la Admón. de "Patria" y "Porvenir"(5) en que se regularice el servicio de dichos periódicos, y esperando tener muy en breve nueva ocasión para comunicarme con V., me reitero su afectísimo servidor y consecuente correligionario.

El Delegado.

P. A. Manuel de la Cruz.

---

(5) Semanario político, literario, de noticias y anuncios que se publicaba en Nueva York bajo la dirección del Sr. Enrique Trujillo.

XXI

Nueva York, 16 de Marzo de 1896.

Sor. Arístides Agüero.
Santiago de Chile.

Mi distinguido amigo: su detallada y minuciosa carta de 2 de Febrero me trae brillante testimonio de la actividad con que V. pone en juego toda clase de resortes a fin de alcanzar progresos para la causa de Cuba en esas regiones, de las cuales podríamos prometernos más decidida cooperación si su estado actual de independencia no tuviese amortiguado el recuerdo de que no hace muchos años eran colonias expoliadas por España que se sublevaron por las mismas razones que han puesto las armas en las manos de nuestros compatriotas. Estoy sinceramente satisfecho de V. y del inteligente giro que V. da a nuestros negocios: juzgo excelentes los resultados que V. obtiene, materialmente considerados. Reunir y tener ya en caja dieciocho mil pesos chilenos,— suma que se elevará a veintidós o veinticinco mil en sus excursiones por Santiago, Valparaíso y Norte de Chile— en un país en que sólo residen quince cubanos, azotado por una gran crisis monetaria y que se halle entre las zozobras de una guerra posible con la Argentina, es un esfuerzo gallardo que lo hace acreedor a mis parabienes y a los plácemes de la justicia.

No se los escatimo a V. en otros aspectos que completan sus gestiones, si bien el éxito en este sentido está sujeto a circunstancias diferentes y hay que contar, para dominarlas, con el tiempo como factor indispensable. Ahí, al igual que en las demás repúblicas hispano-americanas, obsérvase por regla general el contraste entre el pueblo que nos favorece y el Gobierno que permanece indiferente o impasible por acomodarse al molde de las socorridas conveniencias internacionales. Contra esa preocupación dañosa urge luchar con todo y solos, y V. tiene parte del camino andado puesto que está próximo a caer el actual gobierno en que impera el derechismo, amigo de la España monárquica; pueden reemplazarlo los hombres de la alianza entre radicales liberales doctrinarios y balmacedistas, y tiene V. a su devoción periódicos de importancia, amén de otros que, neutrales, no le cierran sus puertas. Las circunstancias pues, no dejan de ser propicias. En la prensa cabe hacer mucho: llevando a todos el conocimiento de la cuestión cubana, en sus orígenes y en su desarrollo, la verdad ha de abrirse paso y la opinión se fijará en tales términos que, movida e interesada la masa popular por medio de una agitación saludable, su actitud ha de producir efecto en las clases directivas que tengan o representen el poder.

Investido como está V. ya del carácter de Agente diplomático en el Ecuador, Perú, Bolivia y Chile, tiene V., a la vez que más autoridad, más ancho campo en que desplegar sus dotes y aptitudes. Sería muy conve-

niente que V. persuadiera al Sr. D. Adolfo Reyes y demás miembros de la alianza a que iniciaran en las Cámaras algunos debates, ya por interpelaciones, ya por medio de otros recursos parlamentarios. Puesto que la idea es popular, prohijada y defendida en los cuerpos legislativos aura popular traerá consigo. Buena oportunidad brindaría, a no dudarlo, el reconocimiento de la beligerancia por los Estados Unidos; pero creo que no debe subordinarse la iniciativa a ese hecho, mucho menos considerada su situación presente.

En Wáshington, en el Senado y en la Cámara de representantes se han adoptado resoluciones de importancia sobre este particular. Ha habido grandes debates con el objeto de ponerse de acuerdo el Senado y la Cámara; a fin de venir a una solución común, y hoy deben reanudarse. En uno y otro cuerpo mayorías abrumadoras y extraordinarias se han pronunciado por Cuba. Hay quien pretenda posponerlos para el 6 de Abril próximo. El aplazamiento no sería largo, empero, según todos los indicios, seguirán sin interrupción su curso normal, y será aceptado lo propuesto por la Cámara, cuyo texto conocerá V. por todos los periódicos. La actitud de Mr. Cleveland(6) es desconocida; si salen las cosas como se piensa, se verá forzado a definirla y acaso se inspire en los sentimientos de justicia tan enérgicamente expresados por los legítimos representantes de la república.

Esta es la fase exterior, por decirlo así, de la beligerancia, si favorecida por la opinión pública, mantenida también por los admirables progresos de las valerosas huestes revolucionarias. Weyler(7) no se ha dado a conocer más que por sus feroces bandos y por algunos hechos vandálicos de sus tropas; sus empresas militares, nulas hasta ahora. Sus columnas no han impedido ni impiden las marchas triunfales con que los Generales Gómez(8) y Maceo(9) se burlan de su táctica. El primero manda y es obedecido mejor que el *Capitán General,* dentro de los territorios mismos en que éste puede hacer sentir sus atribuciones; y el segundo, a despecho de combinaciones y de miles de soldados, contramarcha, vuelve a la Habana, se pasea victorioso por la provincia y acaba de tomar a Batabanó a la vista de dos cañoneros surtos en la rada. Prometió Weyler que Maceo, acorralado en Pinar del Río, no se reuniría con Gómez, y Gómez y Maceo se juntaron con descrédito del ejército regular de una nación que se juzga poderosa, y después con sus famosas conchas han sembrado el espanto entre las fuerzas españolas desmoralizadas. Prometió Weyler que para mediados de este mes molerían los ingenios, y aparte de la ignorancia que implica semejante pretensión en época tan avanzada del año, se siguen al pie de la letra las instrucciones contrarias comunicadas por nuestro Gobierno. Y en las Villas, Camagüey y Oriente, donde fué tomado Sagua de Tánamo, todo va muy bien; de modo que ya es bastante deslucido el papel de Weyler, el cruel general en

(6) Grover Cleveland, Presidente de los Estados Unidos de Norte América por segunda vez desde 1893 hasta 1897.
(7) El general del Ejército Español Valeriano Weyler y Nicolau.
(8) El general en jefe del Ejército Libertador Máximo Gómez Báez.
(9) El general Antonio Maceo y Grajales, Lugarteniente General del mismo Ejército

quien cifraron sus esperanzas de casi inmediata pacificación el gobierno de Madrid y la quijotesca impresionabilidad de las muchedumbres que tan entusiásticamente le despidieron, de la pujanza de la revolución, más que mis palabras le dará a V. razón elocuente el hecho de que ya se anuncia que España enviará 50.000 hombres más, lo que elevará a 250,000, inclusos los voluntarios, el ejército que se mueve contra una turba de *negros asesinos o incendiarios.* No en vano corren ya rumores muy significativos, y las correspondientes rectificaciones. Ayer no más se habla en un telegrama de Madrid de que Cánovas del Castillo[10] ha negado formalmente que el Gobierno estuviese descontento de la táctica del General Weyler, y que tuviera la intención de llamarlo. Omito comentarios porque V. sabe lo que valen estas *salidas* de los políticos y gobernantes españoles.

Cuando ocupamos tan ventajosas posiciones, grato y oportuno sería que resonara la voz de los pueblos de Sur América. A V. le toca excitar a sus amigos, sin perder de vista la alta conveniencia de la acción simultánea que aconseja el Sr. Payán,[11] con quien le ruego se ponga V. al habla acerca de éste y otros asuntos de gravedad en que deben proceder de acuerdo. Los ministros plenipotenciarios del Ecuador y del Brasil en Wáshington están a nuestro lado, como lo están los pueblos de sus respectivas naciones. Son buenas disposiciones que hay que aprovechar. Yo pensé enviar al Brasil como agente diplomático que extendiera sus funciones a la Argentina, el Uruguay y el Paraguay, al Sr. D. Enrique José Varona; pero éste no se ha determinado a ir por razones de familia que yo respeto y que lo disuaden de emprender tan largo viaje. Así es que estoy sin saber a quien mandar, a tiempo que no se me oculta la urgencia de establecer en esos puntos relaciones diplomáticas. Si V. y el Sr. Payán conocen alguna persona a propósito para el cargo, con méritos y aptitudes bastantes, háganme el obsequio de indicármela para nombrarla. Mientras tanto, en Montevideo está el Sr. D. R. Valdés García, Agente general del partido, y en Buenos Aires reside D. Emiliano Estrada que está al frente del Comité por ausencia del Dr. Domínguez Delaney.[12] Con ellos puede V. entenderse, sin perjuicio de que V. y el Sr. Payán ejerzan en dichos países todas las influencias posibles para mantener vivas las simpatías del Brasil y promover en los demás cuanto nos sea útil o nos ponga en camino de lograr algo en tanto que la situación se normaliza.

Procuro por mi parte que el esfuerzo de las emigraciones esté en cuanto cabe a la altura del de los revolucionarios. Serios perjuicios y contrariedades causaron los fracasos del *Hawkins* y del *Bermuda,* el primero a fines de Enero y el segundo a fines de Febrero. Sin desmayar, sin retroceder una línea, se han proseguido los trabajos para acudir a Cuba, y en estos días

(10) Antonio Cánovas del Castillo, Jefe del gobierno español.

(11) Coronel José Payán, de la guerra de los Diez Años y de posición social, designado Agente General en el Perú por acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de enero de 1897.

(12) J. J. Domínguez Delaney, médico en la ciudad de Buenos Aires.

han salido Collazo[13] con una expedición y Braulio Peña[14] con otra, y antes de anoche fué despachada otra en que se embarcó el General Calixto García. Todas llevan buena cantidad de armas y abundantes municiones que darán a las fuerzas libertadoras mucho auge moral y material si llegan sin tropiezo. Hasta hoy no se tiene noticia de ninguno que haya ocurrido.

Tengo curiosidad de saber el atentado de que V. fué objeto en Concepción, por lo pronto me congratulo de su buena fortuna y de que el golpe al...[14A] redunde en bien de su situación personal y de los intereses cubanos que tiene a su cargo.

Sea toda esta carta expresión del gusto con que observo su conducta y de la estimación en que tengo sus excelentes servicios. Son ellos el tributo que le paga a su patria y su recompensa la conducta... en sí mismo los buenos cubanos como V. No pre... ofrecerle estímulos que V. no ha menester ...mítame sin embargo, alimentar la co... V. verá en un aplauso el que ha dado a... la opinión pública.

De V. atto. y affmo. amigo

T. Estrada Palma.

P. D. Nos conviene en esas repúblicas trabajar por el reconocimiento de la independencia.

XXII

Nueva York, 19 de Marzo de 1896.

Sr. D. Emiliano Estrada.
Buenos Aires.

Querido Emiliano: en una carta que desde París me escribe el Dr. Domínguez Delaney, me dice:

"Pensando estar en New York antes de la salida de Calixto García tuve la idea de regalarle a él, o a un jefe de la primera expedición que saliera las armas personales. Hice partícipes de ese pensamiento, antes de salir de Buenos Aires, al Sr. Emiliano Estrada y al Dr. Francisco Bosque Reyes, quienes quisieron que esos gastos se repartiesen entre nosotros tres. Pero temiendo que ya Calixto García hubiera salido y que los otros jefes tuvieran ya sus armas, propuse lo siguiente: *Yo armo un hombre,* les dije, y cada uno de ellos repitió lo mismo. De modo que, sintetizando nuestros deseos, tengo el gusto de rogarle me diga cuánto es el valor por un año del equipo

(13) General Enrique Collazo.

(14) La expedición del Coronel Peña arribó felizmente el 20 de marzo de 1896 en Punta Ganado, Nuevitas, conducida en el vapor "Comodoro", con bastantes armas y municiones.

(14A) Indican estos puntos y los que siguen que el documento se halla ilegible o roto.

de cada hombre —fusil, machete, doscientos tiros & — para avisarle a Reyes y Estrada; así habrá tres hombres más armados".

Con diecisiete o dieciocho pesos oro americano puede habilitarse un hombre, y en tal concepto me harán el giro para la compra de las armas y el parque.

Manuel de la Cruz — que falleció el 19 de Febrero y a quien ha sustituído en la Secretaría privada de esta Delegación Eduardo Yero Buduén — era corresponsal de *La Nación*[15] desde mucho antes del actual movimiento revolucionario, mediante el pago de sus correspondencias, que eran trabajos particulares suyos. Ignoro si *La Nación* querrá cubrir la plaza con algún otro escritor cubano; en este caso nos convendría que fuera uno de los nuestros. Explore V. este asunto, y haga lo que esté en sus manos. Al Sr. Pierra[16] le doy avisos de que envíe a V. directamente sus escritos para que V. se encargue de darles publicidad.

El Sr. Delaney me participa que dejó a V. confiado el Comité y que V. asumiría la representación de la colonia para el envío de fondos. No ha podido realizarse mi idea de enviar a Enrique José Varona como Agente Diplomático en el Brasil, en Buenos Aires y otras repúblicas. El Sr. Arístides Agüero que actualmente se halla en Santiago, es Agente diplomático en el Ecuador, Perú, Bolivia y Chile; a él y al Sr. J. Payán, residente en Lima y empleado en el *Banco del Callao*, les recomiendo que se pongan en relaciones con V. y con el Sr. Valdés García,[17] de Montevideo, y que procuren con su influjo mover la opinión en esos países. Usted y los demás cubanos de allá espero que lo ayudarán con todas sus fuerzas.

Las impresiones del día son buenas y la cuestión de la beligerancia debe de discutirse hoy en el Senado y no es de dudar que pronto llegaremos a su término con lo que resuelva el Presidente Mr. Cleveland; noticias de hoy traen la de nuevas proezas del General Maceo[18] en Pinar del Río, en donde ha destrozado a una columna enemiga que hubo de buscar refugio en Candelaria; la insurrección prospera por todos los ámbitos de Cuba, al paso que los soldados españoles dan muestras de estar bajo el influjo de verdadero pánico. Y si a esto se agrega que ya ha llegado la expedición de Collazo[19] y que andan por los mares otra más y la de Calixto García,[20]

---

(15) Alude a uno de los más importantes periódicos de Buenos Aires.

(16) Fidel G. Pierra.

(17) Dr. en Medicina Ramón Valdés García, designado en 14 de enero de 1896 para el cargo de Agente General del Partido Revolucionario Cubano en la República Oriental del Uruguay.

(18) Se refiere al Lugarteniente General Antonio Maceo, quien en la fecha de esta carta sostenía a diario rudos combates con las fuerzas españolas en la Vuelta Abajo.

(19) La expedición del famoso "Three Friends" llegada a Varadero, cerca de Cárdenas, en el mes de marzo de 1896, al mando del general Enrique Collazo.

(20) La expedición del general Calixto García Iñiguez a que se hace referencia fué la del vapor "Bermuda", fondeada en la ensenada de Maraví, Baracoa, en el mismo mes de marzo.

todas con abundancia de armas y municiones, la revolución cobrará nuevos bríos con tan valiosos elementos ... tener las segundas igual suerte que la primera — aparte del efecto moral que se producirá en nuestro campo, y más aun tal vez en el Gobierno español y en el de otros países.

Nada más por hoy. Suyo affo amigo

T. Estrada Palma.

XXIII

Nueva York, 20 de Marzo de 1896.

Sr. D. Joaquín Alsina.
San José.

Estimado amigo y compatriota: con la suya de 4 del corriente llegó a mi poder una segunda letra de cambio por valor de $315 oro americano, y ahora le incluyo un recibo duplicado y una nota del Tesorero Sr. Guerra[21] que acreditan el ingreso, desde el 2 de Noviembre último, de la cantidad de $250 oro americano que remitió con fecha 22 de Octubre el Sr. Manuel Echeverría, Presidente del club "José Martí".

Los trabajos de V. son para mí satisfactorios y sus éxitos pecuniarios me dan la medida de su celosa actividad; estimo en mucho sus servicios y juzgo que mejores los prestará V. tan pronto como circunstancias más venturosas nos ofrezcan más ventajas desde el punto de vista internacional, pues entonces tendrá V. campo de mayores horizontes para sus facultades y patriotismo.

Según carta que me escribió el Sr. Masforroll,[22] yo suponía que ya V. se hubiera avistado con él en Salvador; mas puesto que V. por causas atendibles demora su viaje, deseo que el aplazamiento les sirva a V. y a él, para mover los ánimos y agitar la opinión en favor nuestro, lo mismo que para organizar en lo posible a nuestros partidarios, que no escasean, al decir del Sr. Masforroll. Para ponerlo en planta no es mala la oportunidad que nos proporcionan los acontecimientos, pues además de que la beligerancia sigue pendiente de discusión en el Senado con buen cariz, continúan sin interrupción los avances de los insurrectos con mengua del ejército español. Maceo, atravesando otra vez triunfalmente la provincia de la Habana, ha penetrado nuevamente en la de Pinar del Río, donde ha derrotado a las columnas enemigas; y Weyler, burlado como Martínez Campos,[23] está en

(21) Benjamín J. Guerra desempeñó el cargo de Tesorero del Partido Revolucionario Cubano en Nueva York durante los años de 1892 a 1898.

(22) Dr. Manuel Masforroll, cirujano del Hospital General de Santa Ana en la República de El Salvador.

(23) General Arsenio Martínez de Campos, quien en la fecha de esta carta ya no era el General en Jefe del ejército español.

situación desairada y ya es objeto de los ataques de la prensa de Madrid. Añádase a esto que la revolución va recibiendo de nosotros elementos de guerra que al darle fuerza material levantarán también moralmente su batallador espíritu: llegó Collazo, y andan ya rumbo a Cuba otras dos expediciones — una de ellas con el General Calixto García Iñiguez — todas con gran cantidad de armas y municiones. Todo esto contribuye necesariamente a infundir confianza y a encender el entusiasmo. Usted sabrá aprovecharse de los hechos.

Sin otro particular por hoy, queda su affo amigo

T. Estrada Palma.

XXIV

Nueva York, 20 de Marzo de 1896.

Sr. D. Joaquín Alsina.
San José.

Estimado amigo: después de escrita otra mía de hoy que V. recibirá junto con ésta, han llegado a mi poder dos de V. fechadas el 11 del mes actual.

Tomo nota del Capitán León de Castro y Parra en el registro correspondiente a los efectos prevenidos por el Gobierno de la República en su decreto de 21 de Septiembre último.

Doy las órdenes oportunas para que se le envíen las colecciones de sellos que me pide, y acúsole recibo de una primera letra de cambio nº 1.100 por valor de 112.50 oro americano, producto de donativos de varios clubs; e igualmente de un billete de $20 oro del Sr. José Ayala, a quien he escrito hace pocos días a Nueva Orleans.

Su affmo Amigo

T. Estrada Palma.

XXV

Nueva York, 26 de Marzo de 1896.

Sr. D. Nicolás de Cárdenas.

Mi distinguido compatriota y amigo: mi primer deber es enviarle un saludo cariñoso de bienvenida al encontrarse V. otra vez en esta ciudad de regreso del Perú, a donde fué con una comisión de importancia que yo le confié en nombre del Partido Revolucionario Cubano.

Tengo motivos para asegurarle que la actividad y discreción con que V. la ha desempeñado son dignas de las mayores alabanzas, pues, además de haber observado con interés el desarrollo de sus tareas, recibo de aquella república informes para V. muy lisonjeros. Ojalá que los gratos recuerdos que V. deja sirvan de provechoso precedente que allane el camino a las gestiones que en lo futuro se promuevan en favor de la causa cubana.

Estoy muy satisfecho de sus patrióticos servicios, y al darle las gracias por lo bien que me ha secundado, reciba V. el testimonio de mis aplausos y de la estimación con que lo distingue su atento SS. y affmo A.

T. Estrada Palma.

XXVI

Nueva York, 18 de Abril de 1896.

Sr. Joaquín Alsina
San José.

Mi estimado amigo: tengo en mi poder sus dos cartas de 27 de Marzo y 7 de Abril actual, con las cuales he recibido una segunda de cambio por $109.70 oro y una L/ a la orden de B. Guerra por $287.25 oro americano: otra segunda por esta última cantidad, una primera de cambio a la orden de B. Guerra por $175.00—, y un check del Banco Industrial del Salvador de $250 remitido por la Sociedad ''Ambulancia de Cuba'', de aquella república.

Apruebo la asignación de veinte pesos moneda nacional que V. me propone para la Sra. del Jefe Silverio Sánchez.(24) No tengo noticias del dinero que, según esta Sra. entregó su esposo al Marqués de Santa Lucía(25) para que por mi conducto se hiciera llegar a manos de ella; he pedido ya informes al Marqués, y cuidaré de comunicarle el resultado.

Tengo de atrás muy recomendado a la Tesorería que haga la correspondiente publicación de las cantidades que se envían de diversos puntos, y por mi parte he remitido a *Patria* las notas que V. me ha enviado. Esta delegación no recibe los periódicos de esa república y no puede por tanto estar al corriente de sus trabajos de propaganda en favor de Cuba; fuera de esto, *Patria* tiene el deber de consagrar su atención a estos asuntos, y creo que no lo olvidaría si a ella llegaran los datos necesarios. A la Administración del periódico doy aviso de la queja de V. respecto de la irregularidad con que a V. se le sirve.

---

(24) Se contrae al después General del Ejército Libertador de Cuba Silverio Sánchez Figueras.

(25) Salvador Cisneros Betancourt, uno de los patriotas camagüeyanos que se distinguió notablemente en las guerras de independencia de 1868 y 1895.

Como se siente la necesidad de ir extendiendo nuestras relaciones, dígame V. si le sería posible trasladarse al Salvador y Guatemala, pues en este caso yo ampliaría su nombramiento comprendiendo también á esta última república en la representación diplomática de V., ya que el Sr. José Joaquín Palma no puede llevarla por razones que no son del momento.

La cuestión cubana sigue su curso de manera favorable para nosotros. Las noticias telegráficas nos traen el relato de una serie de combates en Oriente todos fatales para las tropas españolas, y en Occidente las operaciones han culminado en la acción de la Lechuza, dada por Maceo y que ha tenido gran resonancia, pues los mismos españoles, confiesan su retirada; que buscaron refugio para sus heridos en una goleta, protegidos por los fuegos de un buque de guerra; el relevo y procesamiento del Coronel Sánchez Hechavarría[26] y otros detalles, tales que, aun del contenido de los partes oficiales, se deduce que la acción fué una tremenda derrota de la columna española. En el aspecto diplomático, los resultados son satisfactorios. Como V. sabrá por el cable, la gestión pendiente en las Cámaras terminó por una votación del Senado de 240 contra 27, en virtud de la cual se adoptó la conocida resolución sobre beligerancia, con la excitación al Presidente a emplear sus buenos oficios para inducir a España al reconocimiento de la independencia de Cuba. Ahora entraré en una nueva fase de la cuestión. Por cierto que Mr. Cleveland ha pasado una nota al Gobierno de España ofreciendo su mediación para poner término a la guerra de Cuba. Permanecen ignorados los términos de la nota, aunque es de presumir que no se insinuaran proposiciones ni se partirá de base alguna concreta; sino que se trata del simple ofrecimiento hecho lisa y llanamente en forma amistosa. Creo que, aun en el supuesto de ser aceptada la mediación no se llegará a ningún acuerdo: los revolucionarios no han de admitir trato que no arranque del reconocimiento explícito de la independencia; y el Gobierno español no llegará ni aun a la concesión de la autonomía, inaceptable para nosotros por amplia que fuere. En este sentido, no se llegará a una solución; pero como Mr. Cleveland propone su mediación para algo y fundándose en los graves perjuicios que están sufriendo los intereses de los ciudadanos americanos, puede considerarse que su actual iniciativa no se detendrá ante el fracaso de las gestiones que ahora se promuevan para terminar el conflicto, sino que tal vez un paso que al fin redunde en medidas ventajosas para la revolución cubana. El tiempo, en no largo plazo, desenredará esta madeja.

Suyo affo Amigo y compatriota

T. Estrada Palma.

(26) Francisco Sánchez Hechavarría, quien terminó la guerra con el grado de General de Brigada.

XXVII

Nueva York, 18 de Abril de 1896.

Sr. Rafael Mª Merchán.
Sta. Fe de Bogotá.

Distinguido amigo y compatriota: con fecha 24 de Febrero ppdo. remití a V. un diploma acreditándole como Representante diplomático de la República de Cuba ante el gobierno de esa república de Colombia, sin que hasta la fecha me haya V. acusado recibo ni escrito cosa alguna respecto al particular.

Le ruego me haga el obsequio de decirme si ha llegado a sus manos el mencionado diploma.

Soy de V. ato. ss. y affmo amigo.

T. Estrada Palma.

XXVIII

Nueva York, 18 de Abril de 1896.

Sr. José Joaquín Palma.

Distinguido amigo y compatriota: con fecha 24 de Febrero ppdo. remití a V. un diploma acreditándole como Representante diplomático de la República de Cuba ante el gobierno de esa república de Guatemala; sin que hasta hoy me haya V. acusado recibo ni escrito cosa alguna respecto al particular.

Le ruego me haga el obsequio de decirme si ha llegado a sus manos el mencionado diploma.

Soy de V. ato. S. S. y affmo amigo

T. Estrada Palma.

P. S. Esta carta la redactó Eduardo Yero en estilo oficial— No sé, si el pobre Cruz[27] te mandó el nombramiento de rep. diplom. en Guatemala, o si, considerando que tú no podías ejercer el encargo, pr. ocupar puesto oficial allí, no lo envío al cabo — Dime a vuelta de correo lo que haya del caso — Escribo a la carrera porque me esperan muchos.

Tuyo

T. Estrada Palma.

---

(27) El malogrado escritor cubano Manuel de la Cruz, Secretario privado del Delegado Sr. Tomás Estrada Palma. El señor de la Cruz falleció en la ciudad de Nueva York el 19 de febrero de 1896.

XXIX

Nueva York, 20 de Abril de 1896.

Sr. José Mª Izaguirre.
Managua.

Mi distinguido amigo y compatriota: en vista de las indicaciones que V. me hace en su carta de 20 del ppdo. mes, le incluyo el diploma que le acredita como representante diplomático de la República de Cuba ante el Gobierno de Honduras; de suerte que, uniendo esta representación a la que de antes tiene cerca del Gobierno de Nicaragua, encontrará su actividad más espacio en que desarrollarse en beneficio de la independencia de nuestra patria.

Comprendo bien las quejas de V. sobre el silencio que se guarda respecto de las fiestas ahí celebradas en honra y provecho de Cuba; pero mientras yo carezca de datos y noticias oportunamente enviados, difícil será evitarlo. De un modo directo es casi imposible que esta delegación esté al tanto del servicio de la prensa, si no es en sus líneas generales. Para eso tiene a *Patria* cuya redacción no podrá tampoco hacer ciertas publicaciones ni referirse a trabajos de la índole de los que V. me indica, si no recibe periódicos locales que la den a conocer las unas y los otros. En lo que concierne a fondos, de la última remisión que V. hizo envié nota al periódico para la inserción correspondiente.

Tan pronto como el Sr. Desiderio Fajardo Ortiz termine la revisión de los manuscritos a que hace V. referencia, me ocuparé en su impresión si, como es de esperar, el Sr. Jacobo Baiz me facilita el importe de la tirada, conforme le ha ordenado. Nada he dicho aún a este Sr. porque no puede ajustarse la obra con el impresor mientras el Sr. Fajardo no concluya con los originales. Y mil gracias por el donativo.(28)

Quedo su affo amigo y compatriota

T. Estrada Palma.

XXX

Nueva York, 21 de Abril de 1896.

Sr. Ulpiano Dellundé.
Cap. Haitien.

Estimado amigo y compatriota: no consta en los antecedentes que existen en estas oficinas que se le haya acreditado a V. como Representante Diplo-

(28) En la carta del señor Izaguirre a que se refiere el señor Estrada Palma, sólo se hace mención a los discursos pronunciados en las veladas celebradas en León y en la Municipalidad de Managua que deben ser puestos en "letras de molde".

mático de la República de Cuba cerca del Gobierno de Haití, aunque pudiera haber ocurrido que el difunto Sr. Cruz hiciera el envío sin dejar nota en los registros correspondientes. Sea de ello lo que fuere y ante la duda, por orden del Sr. Delegado(29) le remito el adjunto diploma para que entre desde luego en el ejercicio de sus funciones caso de que, en efecto, no hubiere recibido ya de atrás semejante documento.

El Sr. Estrada Palma siente infinito no escribirle de su puño y letra: son tantas las atenciones que a la continua lo solicitan y pesan sobre su ánimo que, lejos de poder distraer breves minutos para cumplir con sus afectos, tiene que sacrificar a menudo las horas del natural reposo. Pero me encarga dé a V. la seguridad de su aprecio y de que estima cada vez más sus patrióticos servicios.

Cábeme la satisfacción de manifestárselo así y de reiterarme a sus órdenes atº S. S. y afectísimo amigo

Eduardo Yero

Secretº

XXXI

Tomás Estrada Palma, Delegado Plenipotenciario de la República de Cuba en los países extranjeros, hace saber:

Que en uso de las facultades que le ha conferido el Gobierno de su nación, por decreto de veintiuno de Noviembre de 1.895 i en virtud de las aptitudes del ciudadano

Doctor Ulpiano Dellundé

ha tenido a bien nombrarlo, como lo nombra

Representante diplomático del Gobierno de la República de Cuba ante el Gobierno de la República de Haití.

Para los efectos del caso se extiende el presente nombramiento que firmo y sello en la ciudad de New York a los dieciocho días del mes de Abril de 1.896.

T. Estrada Palma.

Otro igual con estas variantes: José María Izaguirre.— ante el Gobierno de la República de Honduras.

Otro igual con estas variantes: José de Zayas i Usatorres.— Representante diplomático i agente financiero del Gobierno de la República de Cuba en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda.

---

(29) Tomás Estrada Palma.

XXXII

Nueva York 22 de Abril de 1896.

Sr. José de Zayas y Usatorres.
Londres.

Muy Sr. mío y compatriota: conocedor yo de su patriotismo, aptitudes y conocimientos, no he vacilado en aprovechar sus servicios nombrándole Representante Diplomático y Agente financiero del Gobierno de la República de Cuba ante el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda. Su actividad, su experiencia y las relaciones con que cuenta pueden servir de mucho a la causa de la Revolución, y precisamente ahora acaba de hacerse una emisión de bonos. Haga V. cuanto pueda por colocar ahí alguna buena cantidad de ellos, si bien le advierto que no quisiera darlos a menos del cincuenta por ciento. Sírvase acusarme recibo y proporcionarme los informes necesarios para conocer el estado de las gestiones que practique.

...[30]

T. Estrada Palma.

XXXIII

Nueva York, 22 de Abril de 1896.

Sr. Ramón Valdés García.
Montevideo.

Estimado amigo y compatriota: me he hecho cargo de los pormenores que V. me da en su carta de 13 del ppdo. acerca del estado de la opinión en el Brasil, la Argentina y Uruguay. Persuadido yo de la conveniencia de tener en la primera de dichas repúblicas, un agente diplomático, no omito diligencia alguna que conduzca a ese fin y hay probabilidades de que acepte la comisión un cubano idóneo y distinguido. Por tal motivo no me es dado conferir el nombramiento al Sr. Bernardo Caymari, además de que lo que se necesita es una persona que se encargue de agitar la opinión y de hacer cuanto convenga, no a distancia; sino en el mismo terreno y en contacto diario con los prohombres del país, con los periodistas, con cuantas personas puedan influir en las clases populares y en las esferas oficiales en favor de Cuba, empresa para la cual se requiere cansagración entera a ella y la permanencia en el país durante algunos meses.

(30) Ilegible por la acción del tiempo.

Como ya a estas horas habrán reanudado sus tareas las Cámaras del Brasil, acaso el diputado Sr. Bocayuba haya promovido algún debate sobre beligerancia, si este Señor ha correspondido a las esperanzas de V. y del Sr. Caymari. En esta república esa cuestión terminó ya en el Senado, como habrá V. visto en los periódicos, y está actualmente en manos del Presidente Mr. Cleveland. Cuál será el resultado final, imposible adivinarlo puesto que los acuerdos del Congreso, que tienen el carácter de concurrentes, no obligan al Ejecutivo. Es cierto, sí, que Mr. Cleveland ha pasado al Gobierno español una nota ofreciéndole su mediación para conseguir el restablecimiento de la paz en Cuba, fundándose en los graves daños que sufren los ciudadanos americanos. Los términos de la nota no son conocidos; pero supónese con fundamento que ésta se limitará a hacer la oferta lisa y llanamente, sin entrar en proposiciones ni indicar bases de arreglo. Créese que no se llegará a una solución, aun en el caso de aceptar España la mediación; porque el Gobierno de Madrid no se mostrará propicio ni aun al planteamiento de la autonomía, inadmisible para nosotros, y nosotros no entraremos en arreglo alguno que no principie por el reconocimiento claro y categórico de la independencia. Y aquí surgirá, a no dudarlo, la acción del Ejecutivo, puesto que Mr. Cleveland propone su mediación para algo y puede considerarse que su actual iniciativa no se detendrá ante el fracaso de las gestiones que ahora se promuevan para terminar el conflicto, sino que es tal vez un paso que al fin redunde en medidas ventajosas para la revolución cubana.

Queda su affo amigo y compatriota

T. Estrada Palma.

XXXIV

24 de Abril 6.

Sr. J. E. Hatton.
Santo Domingo.

Estimado amigo: puesto que según lo que V. me dice en su carta de 28 de Marzo, el Centro de esa ciudad es idéntico en su formación al Cuerpo de Consejo prescrito por los Estatutos, no hay inconveniente en que asuma las funciones que éstos señalan. Como V. con su buen criterio ha ...ido perf...[31] el Cuer... Consejo no tiene p...enir, en... erente a expediciones ... de esta in... formaliza y son par... ordenar... ar... partida... ajo su inmediata in...ón y ...nos para la causa... re...cionaria, de

(31) Los puntos suspensivos se han colocado en aquellos lugares en que aparece roto el documento.

...rmediario entre dichos clubs y esta delegación en los casos necesarios &, todo sin perjuicio de que ...té al servicio de V. como Agente General para que le secunde y auxilie su acción en cuanto convenga a los intereses de la causa cubana.

Nada más se le ocurre por ahora a su affo amigo

T. Estrada Palma.

XXXV

Tomás Estrada Palma, Delegado Plenipotenciario de la República de Cuba en los países extranjeros, hace saber:

Que en uso de las facultades que le ha conferido el Gobierno de su nación, por decreto de veintiuno de Noviembre de 1.895 i en virtud de las aptitudes del ciudadano——————————————
—————— Miguel Alburquerque. ——————
ha tenido a bien nombrarlo, como lo nombra

Agente Financiero del Gobierno de la República
de Cuba en la República del Ecuador.——————

Para los efectos del caso se extiende el presente nombramiento que firmo i sello en la ciudad de New York a los veintitrés días del mes de Abril de 1.896.

T. Estrada Palma.

Es copia.

XXXVI

Nueva York, 29 de Abril de 1896.

Sr. Arístides Agüero.
Santiago de Chile.

Distinguido amigo: desde su carta de 2 de Febrero no he vuelto a tener letras suyas y considero que andará V. en las excursiones que me había anunciado. Quizás a estas horas me habrá escrito V. dándome cuenta de ellas con pormenores; ojalá que haya V. logrado éxito que aumenten los anteriormente conseguidos.

Hay probabilidades de que pronto un compatriota distinguido, con la investidura de Representante diplomático de la República de Cuba en el Brasil y la Argentina, vaya a cumplir su misión; lo que miro con mucho

interés por las ventajas que de ella puedan derivarse. Entonces será muy provechosa la manera de proceder de común acuerdo que V. y dicho representante convengan para alcanzar en esos países una acción simultánea en nuestro favor. Según las noticias más recientes, la Argentina y Chile van conjurando el conflicto que las mantenía en inquieta espectación ante los temores de una próxima guerra, pues están en vías de pacífico arreglo, solución que, restableciendo la calma de los espíritus y normalizando los asuntos interiores, permitirá que en esas repúblicas se conceda más atención a los nuestros. Habrá, por tanto, coyunturas no despreciables de que tal vez no sea difícil sacar partido.

En 16 del ppdo. le hablé extensamente de cuestiones de importancia. Las expediciones de Collazo, Braulio Peña y el Mayor General Calixto García Iñiguez a que hice referencia, todas llegaron a su destino; lo que, aparte del efecto moral consiguiente, equivale a un valioso esfuerzo material para los revolucionarios, así por la presencia en el campo de jefes de prestigio, cuanto por el acopio de armas, abundancia de municiones y otros elementos de guerra sin novedad llegados. Tales éxitos no han interrumpido la actividad con que se han ido preparando otros trabajos de igual naturaleza; no se descuida un momento la capital tarea de sostener a nuestros combatientes en condiciones de lucha. Ellos, por su parte, prosiguen la campaña triunfalmente. La revolución cobra cada día más fuerza en todo el territorio de la Isla; su progresivo desarrollo no ha decaído un punto, y eso cuando está al iniciarse la estación de las lluvias que paralizará los movimientos, nada vivos por cierto, de las tropas españolas. En Pinar del Río continúa el General Maceo;[32] ha arrasado campos, incendiado ingenios y destruído otras propiedades, para imposibilitar todo trabajo agrícola y segar fuentes de riqueza al enemigo, a fuer de demostrar con hechos la impotencia del Gobierno Español, empeñado en conservar el país en estado de producción, y de reducirlo a sus propios recursos o los que le consienta levantar su mermadísimo crédito.

También le informé acerca de la beligerancia, vista a la luz de los sucesos de aquellos días. En el Senado terminaron los debates, como estaba previsto, con la adopción de las resoluciones, de usted ya conocidas, propuestas por la Cámara de Representantes. Mr. Cleveland no las ha sancionado, en el sentido de fijar su actitud de modo claro y categórico; bien es verdad que aquellas resoluciones, por su carácter de *concurrentes,* a nada lo obligan. No obstante, es cierto que ha pasado una nota al Gobierno Español con el ofrecimiento de su mediación para llegar a la paz en Cuba, sin que sea dable suponer que haga proposiciones o insinúe bases de arreglo, si no que se limitará, a no dudarlo, a la simple oferta de sus buenos oficios. A esto responden las noticias que han circulado y las manifestaciones de la opinón, unas y otras encaminadas en la prensa de la Penín-

(32) El general Antonio Maceo estuvo al mando del 6º Cuerpo que correspondía a la provincia de Pinar del Río hasta su cruce de la trocha de Mariel a Majana en 6 de diciembre de 1896.

sula a discutir la conveniencia de otorgar a Cuba reformas autonómicas, o la necesidad de acabar la guerra por la sola fuerza de las armas, todo por supuesto exornado con las indispensables protestas de que España, dueña y soberana de Cuba, optará por uno u otro extremo, según le plazca, sin admitir intervención o colaboración de extranjeros. Sea como fuere, yo he creído oportuno hacer oír la voz de los revolucionarios, y en un *Manifiesto* de que le remito varios ejemplares he declarado que nosotros no entramos en trato alguno que no empiece por reconocer la independencia explícita y terminantemente. Haga V. circular los impresos y reproducirlos en los periódicos amigos.

Se ha hecho ya la emisión de bonos;[33] vea V. si coloca por allá buena cantidad de ellos, y le advierto que no quisiera darlos a menos del cincuenta o sesenta por ciento.

Su affmo amigo y compatriota

T. Estrada Palma.

XXXVII

Tomás Estrada Palma, Delegado Plenipotenciario de la República de Cuba en los países extranjeros, hace saber:

Que en uso de las facultades que le ha conferido el Gobierno de su nación, por decreto de veintiuno de Noviembre de 1.895 i en virtud de las aptitudes del

——————— Ciudadano Luis Peñes ———————

Agente general del Partido Revolucionario
——Cubano en el Estado de Texas.——

Para los efectos del caso se extiende el presente nombramiento que firmo y sello en la ciudad de New York a los dos días del mes de Mayo de 1.896.

---

(33) El contrato de la emisión de Bonos por la cantidad de diez millones en denominaciones de mil, quinientos, cien y cincuenta pesos fué hecho entre Walter Stanton y la República de Cuba, representada por el Delegado en la ciudad de Nueva York Sr. Tomás Estrada Palma, el 8 de febrero de 1896, firmando como testigos el general Calixto García Iñiguez y el Sr. J. A. Gutiérrez.

XXXVIII

1º de Mayo de 6

Sr. José López B, Presidente del Club 10 de Octubre.
Puerto Plata.

Muy Sr. mío: por cartas anteriores del Cuerpo de Consejo de esa ciudad y del Club "Mártires del Virginius", conocía esta delegación la nueva organización que se habían dado los elementos cubanos, y desde luego juzgo que la actividad de todos, más repartida a la vez que más unificada en un común centro director, imprimirá mayor impulso a las tareas del Partido en esa comarca.

La Delegación, atenta siempre a la justicia, reconoce de grado los servicios de cada una de las individualidades o colectividades que por Cuba trabajen y se esfuercen, sin incurrir voluntariamente respecto de ninguna en inexplicables pretericiones. Dispuesto como estoy a dar calor a toda iniciativa útil por cualquier concepto, no tendré inconveniente en trasmitirle por el cable, para conocimiento de la emigración y para los efectos de la propaganda, cualquier noticia que valga la pena; pero antes será preciso que V. me avise la manera de dar dirección a los despachos y me envíe una clave a propósito en que, por razones de economía, una sola palabra equivalga en su verdadera traducción a frases enteras; además, sería conveniente sustituir los nombres propios y cualquier término revelador de la índole del telegrama, con otros que fueran valor entendido. La clave queda a cargo de V. y de ella haré uso cuando por esa vía tenga que comunicarle algo de importancia.

Su atº S. Servidor

T. Estrada Palma.

XXXIX

1º de Mayo de 6

Sr. Sebastián Cos.
Puerto Plata.

Muy Sr. mío: tengo en mi poder su carta de 17 de Abril ppdo. He enviado a Santo Domingo un comisionado especial que, poniéndose al habla y entendiéndose con el Agente Gral. del Partido Sr. Hatton,[34] estudiará

(34) José Eleuterio Hatton.

lo relativo a expediciones y me dará los informes necesarios para el desenvolvimiento de planes, que interesan a la causa revolucionaria. De esos informes dependerá la resolución acerca de los proyectos que V. me indica, y entonces, acaso será factible o indispensable que los elementos de esa ciudad entren en las combinaciones que ahí deban llevarse a cabo.

Con lo dicho deja satisfecha su consulta su atento servidor

T. Estrada Palma.

XL

2 de Mayo de 6

Sr. J. Nelson Polhamus.
Nueva Orleans.

Muy Sr. mío y amigo: tengo en mi poder sus cartas de los días 22, 23 y 24 de Abril próximo pasado y, ante todo, envíole la expresión de mi agradecimiento por los votos que le inspira la ventura de mi hogar.

Aplaudo la actividad que V. despliega en beneficio del Partido y la eficacia con que ha logrado organizarlo en Mobila y aunar todas las voluntades, antes discordes, para dedicarse juntas al bien de la patria. He tomado nota de la formación del club de dicha ciudad y me es grato ver, por los recortes que V. me incluye, el interés despertado en la prensa por conocer nuestras cosas y secundar la propaganda. He remitido a *Patria,*(35) para su publicación, la carta que V. me incluye con ese objeto.

El Sr. Rajas(36) fué a esa ciudad a asuntos de carácter puramente privado, sin relación por tanto con los de la revolución; esto sin contar con que en esos días ignoraba de que existiera ahí un Agente General del Partido. Por lo demás, tiene V. razón para su extrañeza, y claro es que ha de solicitarlo a V. toda persona que ahí vaya con alguna comisión mía o de mis dependientes, y yo tendré buen cuidado de recomendarlo así.

Tengo acá trabajos importantes sobre expediciones que embargan toda mi atención; con todo, no está demás que V. prosiga los suyos, los cuales pueden ir preparando el terreno para un momento determinado. Deme V. oportunamente noticia detallada de sus planes; que tal vez puedan ser útiles tan luego como me desembarace de los que por ahora traigo entre manos.

---

(35) El club a que se contrae este párrafo se nombraba "Nueva Era" y la carta del señor Polhamus fué publicada en el número de *Patria* correspondiente al 6 de mayo de 1896.

(36) Se nombraba este individuo Pablo F. Rojo, y no Rajas, como se expresa, y afirma el señor Polhamus en carta dirigida al Delegado Estrada Palma en 22 de abril de 1896, en que dice "que dicho señor [Rajas] que condujo la expedición de Braulio Peña". En efecto, la expedición de referencia vino al mando del citado capitán Pablo F. Rojo.

Justo es que se le indemnice de los gastos de viaje que haga en el desempeño de su cometido. Ya hubiera dispuesto el pago de la cuenta de $5 que V. me remite, pero no sé de que manera hacerlo. Facilíteme una relación de los clubs que ahí existan con expresión de los nombres de sus Presidentes y Secretarios, y dígame si habría inconveniente en dar a alguno de ellos la orden para el abono de la citada cuenta.

Soy su atº S. y amigo

T. Estrada Palma.

XLI

Nueva York, 2 de Mayo de 1.896

Sr. Dr. Ulpiano Dellundé.
Cap - Haitien.

Mi estimado amigo: el Sr. Billioque[37] me había comunicado ya la constitución del Cuerpo de Consejo de Port - au - Prince y la organización del club "Antonio Maceo". Como han desaparecido las causas de que V., disgustado con la conducta de la emigración de dicha ciudad, cortara sus relaciones con los centros que la dirigían, espero que las reanude tanto para fomentar los sentimientos de concordia, unión y disciplina que son la base de la fuerza de las colectividades bien cimentadas, cuanto para que V. inspeccione sus actos y ejercite su influjo con sus consejos, advertencias y prevenciones.

La revolución sigue su carrera victoriosa; domina en toda la extensión de la Isla y hace cumplir sus órdenes, por los habitantes, aun los que continúan bajo la protección del enemigo, al mismo tiempo que anula la observancia de las disposiciones dictadas por las autoridades españolas. El General Calixto García acaba de dar en las orillas del Cauto un combate que tiene todas las trazas de una gran derrota de la columna de González Muñoz,[38] cuyos soldados buscaron su salvación en el río al amparo de unos cañoneros. Los periódicos hacen versión de trescientos muertos y cuatrocientos heridos de los españoles, a la vez que aseguran que han sido pocas nuestras bajas. Máximo Gómez avanza hacia Occidente con numerosos insurrectos, y Antonio Maceo en Pinar del Río para concluir de desarrollar su plan de operaciones y de organizar las fuerzas que han de quedar en esa provincia. Cartas recibidas del campo revolucionario afirman que, hecho esto, Maceo pasará la trocha cuando le convenga. Después de las expediciones felizmente llegadas con valioso contingente de hombres, armas, cartuchos, dinamita, equipos, &ª, deploramos hoy la captura de la expedi.

(37) Juan Héctor Billioque, Presidente del Cuerpo de Consejo.
(38) Andrés González Muñoz, general del ejército español.

ción de Laborde.[39] No tengo noticias directas, y me atengo a los telegramas de la prensa, según los cuales, sólo 5 expedicionarios han caído en poder de los españoles, 2 fueron muertos, algunos se ahogaron y otros ganaron tierra a nado: el total de expedicionarios era de cuarenta y cinco Está pendiente la oferta hecha por Mr. Cleveland al Gobierno de Madrid de mediar para conseguir el restablecimiento de la paz en Cuba. A consecuencia de ello se ha hablado de concesión de reformas autonómicas, y yo me he creído en el caso de publicar el adjunto *Manifiesto*[40] para que no quede duda de la firmeza de nuestra resolución, que no es otra que no entrar en trato alguno que no empiece por reconocer en absoluto la independencia. Créese que los buenos oficios de Mr. Cleveland no lograrán nada de España y que éste, ante el resultado negativo de sus actuales gestiones, tomará al fin una actitud que corresponda al sentir popular expresado por el Congreso.

Nada más por hoy; soy su affo amigo

T. Estrada Palma.

XLII

Nueva York, 2 de Mayo de 1.896.

Sr. Dr. R. E. Betances.
París.

Mi muy estimado amigo: me favorecen sus dos cartas de 16 y 17 de Abril ppdo., y en contestación debo decirle que no es de aceptarse la venta de bonos con promesas de determinadas concesiones. Aquí tenemos proposiciones que dan un promedio de 62 ½ por ciento, y algunas a la par; pero sin necesidad de contraer compromisos que graven la Hacienda de la República, como no sean las obligaciones anexas a los bonos mismos, o que afecten a las condiciones económicas futuras de nuestra patria.

Estoy complacido, no sólo del resultado de la misión del Sr. Rafael Cabrera, sino de la cordial armonía con que V. y él han procedido. El

(39) Sobre la expedición de referencia, nos relata nuestro ilustre compañero de la guerra de independencia coronel Federico Pérez Carbó, quien desempeñó el cargo de 2º jefe del Departamento de Expediciones, que los auxilios que llevó a Pinar del Río el coronel Juan Monzón a bordo de la goleta "Competitor" fué iniciativa de él con la cooperación de algunos clubs revolucionarios de Cayo Hueso y que "Gobernaba la goleta el coronel [Alfredo] Laborde y la condujo a la playa nombrada "Berracos", donde Monzón dió principio a los trabajos de poner la carga en tierra. Cuando parte de ésta estaba a salvo, sorprendió a los expedicionarios la lancha española "Mensajera", con fuerzas de desembarco, la cual capturó el material que aún quedaba a bordo e hizo algunos prisioneros, entre ellos, Laborde. Monzón obró con valor y actividad llevando al Cuartel General de Maceo las municiones salvadas, con las cuales fué librada la gloriosa acción de Cacarajícara".

(40) En efecto, fué publicado en el periódico *Patria*, órgano oficial del Partido Revolucionario Cubano, número 242, fechado en Nueva York a 25 de abril de 1896.

Sr. Cabrera me ha enterado de que ha tenido en V. calor y apoyo; de antemano estaba yo seguro de que así había de suceder, porque bien me constan la nobleza de sus sentimientos y su acrisolado patriotismo. Doile, pues, muchas gracias por la parte que V. ha tenido en las mencionadas gestiones.

Atiendo como se merece su recomendado de V., que es para mí título suficiente, al Sr. Maximiliano Jantsha, Teniente del ejército austriaco; igualmente que a sus dos compañeros: todos están ya inscriptos como expedicionarios y sostenidos a expensas del Partido hasta su próxima marcha.

De mucha importancia será que se hagan interpelaciones sobre el estado de Cuba, según V. me anuncia, cuando se reunan las Cámaras. No sé si la crisis recientemente ocurrida favorecerá o entorpecerá tales intentos; usted, que presencia los sucesos, los apreciará en todo su alcance y de todas maneras aprovechará cualquier oportunidad de que pueda obtenerse alguna ventaja. Traer al debate en las Cámaras de la nación francesa la cuestión cubana, daría a ésta resonancia y notoriedad, y por tanto no debe V. cejar en sus empeños de que lo promuevan nuestros simpatizadores. Hará V. esta buena obra, sea cual fuere el resultado inmediato.

Dentro de poco remitiré a V. un panfleto en inglés que contiene mi informe sobre la revolución al Secretario de Estado Mr. Olney,(41) con más las notas y citas de la doctrina de los tratadistas de derecho internacional, entresacadas por Mr. Cleveland referentes a la beligerancia, trabajo con el cual se justifican las resoluciones del Congreso Americano.

Mande en lo que guste a su afectísimo amigo

T. Estrada Palma.

XLIII

Tomás Estrada Palma, Delegado Plenipotenciario de la República de Cuba:

Hace saber: que en uso de las facultades que le ha conferido el Gobierno de su nación, por decreto de veintiuno de Noviembre de 1.895 i en virtud de las aptitudes del

——— C. José Manuel Govín ———
Agente del Partido Revolucionario Cubano y para organizar clubs entre los ciudadanos americanos y llevar a cabo cuanto redunde en beneficio de la causa de Cuba. ———
——— En Philipsburg Pensilvania. ———

Para los efectos del caso se extiende el presente nombramiento que firmo y sello en la ciudad de Nueva York a los cuatro días del mes de Mayo de 1896. ———

(41) Mr. Richard Olney.

XLIV

Señor Presidente de la República de México.[42]

Señor:

Séame permitido dirijiros estas líneas en nombre de un pueblo americano que lucha solo, en medio de pueblos libres, contra la tiranía y la opresión de una Potencia europea. La justicia de su causa i su derecho a constituirse en nación independiente i soberana están por encima de la más ligera duda. Si se pusieran en tela de juicio, sería preciso condenar entonces la justicia i el derecho con que pelearon a su vez los demás pueblos americanos para sacudir el yugo español. Los hijos de Cuba no ceden a esos pueblos hermanos en denuedo y heroísmo, en voluntad firme i resolución inquebrantable de triunfar o perecer en la demanda. Dignos son, como ellos, de ser libres i lo serán. Pero una lucha larga, sostenida con todos los horrores de una guerra sin cuartel por parte de los españoles i en que, por parte de los cubanos, se hace forzosa la destrucción de propiedades para privar al enemigo de las fuentes de rentas públicas, ha de traer para la isla fatalmente la ruina total i la desolación.

Sírvanme estas consideraciones de fundamento para dirigirme al jefe de la nación latino-americana más poderosa en el Nuevo Mundo, e invocar sus nobles, personales sentimientos, así como los de humanidad i civilización, para que ejerza la influencia de su prestigio con los demás gobiernos de la América libre, a fin de que todos o una parte, en acción colectiva, ofrezcan a España sus buenos oficios en el sentido del reconocimiento de la independencia de Cuba, mediante una indemnización pecuniaria que los cubanos están dispuestos a satisfacer.

Envidiable sería la gloria que Vuestra Excelencia alcanzara con el resultado feliz de esa obra de humanidad i de justicia i sería eterna la gratitud del pueblo cubano.

El Sor. Gonzalo de Quesada, Secretario de la Delegación del Gobierno de la República de Cuba, tendrá la honra de poner esta carta en vuestras propias manos.

Aprovecho esta oportunidad, Señor, de expresaros el testimonio de mi más alta consideración i profundo respeto.

T. Estrada Palma.

(42) Corresponde esta carta al mes de mayo de 1896 y desempeñaba entonces la presidencia de los Estados Unidos Mejicanos el general Porfirio Díaz.

XLV

Nueva York, 5 de Mayo de 1.896

Sr. Dr. R. E. Betances
París.

Distinguido amigo: por noticias fidedignas sé que están pasando sinsabores y miserias en Ceuta[43] los deportados cubanos que no tienen recursos propios. Aparte de que trato de organizar en Madrid un club que, entre otras cosas, se ocupe en socorrerlos, espero que V. ponga en juego su influjo a fin de reunir algún dinero ahí y acuda con él a aliviar la triste situación de aquellos desventurados compatriotas. Excusado me parece es timular sus sentimientos filantrópicos, pues V. sabe que ésta será una nueva meritoria obra que añadir a sus buenos servicios.

Su affmo amigo

T. Estrada Palma.

XLVI

Mayo 9 de 6.

Sr. José Antonio González Lanuza.

Mi estimado compatriota:

Permita que le dirija estas líneas y sírvame de excusa el móvil que las inspira.

Ante las proporciones que ha alcanzado la revolución y la necesidad de que todos concurran a su triunfo inmediato, natural es que yo, en virtud del carácter de que me hallo revestido por nuestro gobierno, invite a los que vienen dando, como Ud., pruebas de recto patriotismo i pueden prestar determinados e importantes servicios, les invite, digo, a que los presten en la forma requerida por las circunstancias. A este fin, bien persuadido de la buena disposición de Ud. a ser útil a nuestra causa del modo que se estime más conveniente, no titubeo en manifestarle que, de acuerdo con el distinguido patriota Juan Francisco O'farrill, considero que Ud. podrá prestar a Cuba gran servicio, formando con el Sr. O'farrill y el Sr. Nicolás de Cárdenas la comisión que deba representar a nuestra joven república cerca de los gobiernos del Brasil, la Argentina y Uruguay.

---

(43) Partido judicial de Algeciras en la provincia de Cádiz y lugar donde eran deportados los cubanos simpatizadores de la causa de la independencia.

Confío en que Ud. aceptará el encargo i no tardará en venir a esta ciudad o marchar directamente a París, para donde ha salido ya el Sr. Juan Francisco O'farrill.

Grato, mui grato, es para mí tener esta oportunidad de ofrecer a Ud. el testimonio de mi aprecio y justa consideración.

T. Estrada Palma.

XLVII

Nueva York, 13 de Mayo de 1.896.

Sr. Nicolás Domínguez Cowan.
Méjico.

Estimado amigo: he recibido sus cartas de los días 4 y 5 del actual y la libranza por la cantidad de mil ciento sesenta y cinco pesos cincuenta centavos oro. Hoy remito a *Patria* para su publicación una nota de los giros hechos por V. desde el 26 de Octubre último hasta la fecha. Estoy enterado de la propaganda que ahí se ha promovido en favor de la anexión de Cuba a Méjico. Tal idea, extraña a toda realidad, no tiene importancia y me parece que lo mejor es no entrar nosotros en discusiones que sólo servirían para darle calor y notoriedad, si no dejar que se entretengan en debatirla sus actuales sostenedores. No me sorprende que semejante pensamiento esté apoyado por "algunos paisanos especuladores", según el dicho de V., ni que el Dr. Antigas[44] se haya declarado su mantenedor; aun con el concurso de ellos no pierde el movimiento su insignificancia actual; pero si acaso llegare a extenderse más y fuera necesaria nuestra intervención, yo le comunicaría mis instrucciones. Por hoy, a V. le bastará recordar que el Partido Revolucionario tiene por base y objeto la independencia de Cuba, y que dentro de él no caben los que la contraríen o combatan en cualquier sentido.

Soy su affmo amigo y correligionario

T. Estrada Palma.

(44) Dr. Juan Antigas y Escobar quien defendió la doctrina de referencia en la mencionada República.

XLVIII

Nueva York, 13 de Mayo de 1.896.

Sr. Dr. R. E. Betances.
París.

Estimado amigo: tengo el gusto de participarle que el Dr. Sr. Carlos Trujillo, que me entregó su carta de recomendación de 29 de Abril ppdo., ha salido ya para Cuba en la expedición del Brigadier Ruz.(45)

Queda a sus órdenes su affo amigo

T. Estrada Palma.

XLIX

Mayo 13 6

Sor. Manuel Izaguirre —

Mi querido Siso —

Escribo bajo la impresión de los dos cablegramas sobre "El Bermuda",(46) e ignorando aun, si hai en ese puerto sesenticuatro hombres con Leyte Vidal,(47) o los 96 que salieron de Jacksonville. En el primer caso, ¿qué se han hecho los treintidós hombres que faltan? Suponemos que la carga fué echada al agua porque algún buque de guerra persiguió "El Bermuda", todo esto es conjetura, porque no tenemos noticia de lo que haya pasado. Esperamos carta de U. U. con detalles de lo sucedido.

Te dirigí cablegrama hace dos días diciéndote que los hombres quedasen en Trujillo i me girases por el dinero necesario. —Ahora repito eso mismo— No conviene que los expedicionarios vengan para acá. Estamos formando plan para volver a llevarlos a Cuba, i contamos para realizarlo con tu influencia con las autoridades locales. Suponte que El Bermuda, después

(45) La expedición mandada por el general Francisco Ruz fué desembarcada entre Punta de Maternillos y Nuevitas el 15 de mayo de 1896.

(46) En carta del general Calixto García al Delegado Sr. Tomás Estrada Palma fechada en 16 de mayo de 1896 (*Boletín del Archivo Nacional*, La Habana, 1922, t. XXI, p. 154-157), le dice: "Le supongo enterado de la desgracia ocurrida con la otra Expedición de El Bermuda, q.e solo se desembarcaron 20 ó 25 expedicionarios, 132 armas y 32 mil cápsulas. Verdaderamente lamentable en extremo ha sido lo acaecido: según me informan hubo una funesta precipitación en el desembarque sin el menor motivo porque no había peligro hallándose el mar libre de barcos enemigos entonces y bien guardadas las costas. La más sensible es la pérdida de vidas, que aun no sabemos cuantas son." La expedición de referencia, venía al mando de Francisco Leyte Vidal y Julián Zárraga y en el citado volumen del *Boletín* se transcribe el parte oficial de cuanto ocurrió.

(47) El brigadier Francisco Leyte Vidal acabado de mencionar.

de regresar con guineos de Prorto Cortés, es despachado para cualquier puerto, a no ser Trujillo, i entra en este puerto por accidente; llevando oculta alguna carga, no grande, de armas i municiones: si tú estás al tanto de la llegada del buque i tienes lista la gente i modo de llevarla a bordo sin pérdida de tiempo, i el Bermuda vuelve a salir sin objeción de parte de las autoridades, todo se habrá realizado a medida del deseo. Lo que importa es que el Admor. de Rentas i el gobernador o Comandante estén de nuestra parte i nos ayuden a salir bien de la dificultad. Persona competente i con facultades irá en el Bermuda; a ti te toca tener preparado el trabajo allí de conformidad con lo indicado. Ninguno de los expedicionarios debe sospechar de lo que se trata; puedes decirle que aquí nos ocupamos de sacarlos de Trujillo p.ª traerlos a New York o a otro puerto de los Estados Unidos, si no nos es posible hacer otra cosa.

Yo confío en tu habilidad i discreción para manejar este asunto de manera que se obtenga el asentimiento por parte de las autoridades, sin exponer el plan a que fracase. El Bermuda debe salir dentro de doce o catorce días, quizás antes. A su Salida te pondré un cable q.e diga ''banana''. Si tú encuentras que por llevarse a bordo armas i municiones, aunque en lugar oculto, habría dificultad de sacar la gente o se expondría el buque a ser detenido, avísame por cable, con esta palabra ''coco'', que querría decir que no se podría embarcar la gente en el buque mismo que lleva el armamento. Como temo que cuando esta carta llegue a tus manos, ya el Bermuda haya salido p.ª ésa, empéñate con todo tu poder e influencia i aun con recompensa pecuniaria p.ª que se verifique lo que deseamos.

Gira a la vista por la cantidad que necesites contra B. J. Guerra.

Hago esta carta a toda prisa con la esperanza de que vaya en vapor que me aseguran sale hoi vía directa.— Te recomiendo nuestra gente, recuerdos cariñosos a Lupita i la seguridad para ti de mi afecto i estimación.

T. Estrada Palma.

L

14 de Mayo de 6.

Sr. J. Payán
Lima.

Mi estimado amigo: con su carta de 13 de abril ppdo. han llegado a mis manos la que a V. dirige el Sr. Alamos González(48) y la copia del memorándum, cuyas ideas no echaré en olvido en mis gestiones diplomáticas. Trato de que éstas reciban verdadero impulso en América del Sur: no

(48) En la correspondencia general de la Delegación de Nueva York se encuentra la carta aludida y el memorándum de referencia, manifestándose que el señor Alamos González había desempeñado mucho tiempo la plenipotencia de Chile en varios lugares.

tardaré en nombrar una comisión de tres cubanos distinguidos que, yendo al Brasil, allí se dividan para cumplir su misión en las repúblicas del Atlántico. Ellos habrán de proceder de concierto con V. y el Sr. Agüero,(49) pues el éxito dependerá en mucho o en todo de la ejecución simultánea de un plan convenido para lograr que esos países se interesen por Cuba de un modo práctico y que sus gobiernos, en consecuencia, obren colectivamente, a ser posible, para alcanzar del de España el reconocimiento de la independencia. A V. y al Sr. Agüero toca ir preparando la opinión, y veo con gusto que V. ha iniciado previsoramente la fecunda tarea.

Usted a fuer de patriota y conocedor de la guerra, siente nostalgia y acaricia el proyecto de ir a Cuba a defenderla con las armas; pero yo juzgo que hoy por hoy son ahí más importantes sus servicios que en los campos de la patria. Combatientes no faltan ni con mucho; en cambio, necesitamos en el extranjero hombres de su ilustración y experiencia. Su permanencia ahí ha de sernos de todas suertes útil, y no es de prescindirse de su concurso en la obra diplomática con que se halla V. tan identificado. No me atrevo a exigirle que renuncie en absoluto a su noble pensamiento; es mucho mi respeto a la libertad y a la conciencia de cada cual. Trátase de un aplazamiento, en la medida que lo aconsejen las conveniencias de la Revolución. Tenemos entre manos la emisión de bonos, acerca de los cuales están pendientes unas proposiciones ventajosas; si se obtiene el resultado que nos prometemos, nuestros recursos serán abundantes y luego que V. pueda separarse de ahí porque lo consienta el estado de nuestras relaciones con las repúblicas sudamericanas, tal vez sea factible convertir en realidad su pensamiento organizando en grande escala lo que hoy quedaría reducido a pequeñas proporciones, sin trascendencia ni resonancia.

En estos días ha ocurrido un incidente de gravedad internacional. La goleta *Competitor*, conductora al mando de Alfredo Laborde de una expedición de cuarenta y cinco hombres, fué apresada por la cañonera *Mensajera* en la costa norte de Pinar del Río, según todas las noticias, cuando ya estaban en tierra casi todos los expedicionarios y gran parte del cargamento. En la goleta fueron cogidos Laborde, que iba para regresar, el Dr. Bedia(50) y tres más, todos los cuales, conducidos a la Habana y sometidos a un Consejo de Guerra, resultaron condenados *a la española* a la última pena; pero como entre los prisioneros, hay ciudadanos americanos, y el barco *filibustero* procede de un puerto de este país, el Gobierno americano protestó en el acto contra la ejecución de la sentencia exigiendo la observancia de los tratados de 1.795 y 1.877. La actitud firme y enérgica del gabinete de Wáshington ha producido su efecto, pues España, la nación clásica del quijotismo, ha cedido humildemente a la imposición y se ha enviado la causa al Consejo Supremo de Ejército y Marina para que la revise. La humillación es evidente y lastimosa la posición ridícula del gobierno español, tan altivo con los débiles como complacientes con los

(49) Arístides Agüero.
(50) Dr. Elías Bedia.

fuertes, aun con mengua del decantado honor nacional. Y lo indudable es que no podía estar en mejor terreno el gobierno de los Estados Unidos al rechazar absurdos procesamientos en que no hay siquiera sombra de las garantías de la ley ni de las fórmulas tutelares del juicio, y al obligar a España a reconocer, con el aplazamiento recabado, que no puede matar por amor al arte ni hacer lo que más le venga en voluntad en sus dominios, como que algún respeto merecen las reglas del derecho y los fueros de la humanidad. Aunque el conflicto no ha pasado a mayores por la sumisión española, la intervención de los Estados Unidos no pierde su mérito y creo que es signo revelador de su conducta, pues se ha planteado un problema por medio de cuyos desenvolvimientos lógicos puede llegarse a la ya insinuada declaración de que puesto que no se halla Cuba en estado de guerra ni existe el bloqueo, la goleta Competitor no es pirata sino a lo sumo un buque contrabandista no acreedor a más pena que la que corresponde por infracción de las Ordenanzas de Aduanas. Deduzca V. las consecuencias de la generalización de este principio.

Se ha recibido la remesa de fondos de que V. me habla.

Suyo affo amigo

T. Estrada Palma.

LI

Nueva York, 21 de Mayo de 1896.

Sr. Joaquín Alsina.
San José.

Distinguido amigo: he recibido sus cartas de 6 y 8 del actual, así como una letra por valor de $187.90 oro americano que he entregado a la Tesorería.

He dado a la redacción de *Patria* los recortes que V. me incluye relativos a su excursión a Puntarenas y Nicoya, para que los utilice en la forma necesaria.

José Joaquín Palma estaba nombrado por mí Representante Diplomático de la República de Cuba en Guatemala desde el mes de Febrero; ahora me ha escrito aceptando el cargo, con lo cual está salvada la dificultad que me movió a proponérselo a V. Por ahora no hay precisión absoluta de que V. vaya al Salvador; puede dejarse para después el viaje, y entonces ya veré la mejor manera de conciliar los intereses de V. y los recursos de la Revolución en cuyo servicio está V. empleado.

Consérvese bien y ordene a su atº S. y affo amigo

T. Estrada Palma.

LII

Nueva York, 29 de Mayo de 1.896

Sr. N. Tanco
Santiago de Chile

Distinguido amigo: por las cartas de V. y por las del Sr. Agüero(51) sigo con interés los trabajos de éste, de los cuales estoy muy satisfecho, mucho más si se considera que ha creado algunos entorpecimientos la situación de ese país, agitado por los temores de una guerra con la Argentina; pero como la cuestión ha terminado pacíficamente, es de esperar que, menos preocupados los ánimos, puedan fijarse más en Cuba y demostrarnos mejor sus simpatías. Ya que el Sr. Agüero marcha al Ecuador, V. pondrá en juego sus relaciones, su influjo y su inteligencia para obtener del nuevo orden de cosas todo el partido posible en favor de nuestra revolución redentora. Quizás esté V. enterado por el referido Sr. Agüero de mis recomendaciones de que se inicien los trabajos necesarios a fin de preparar la acción simultánea del Ecuador, Perú, Chile y la Argentina, así como del Brasil, con el objeto de ver si se llega al reconocimiento de nuestra independencia. Prosiga V. en este sentido su propaganda, y así estará más expedito el camino para la ocasión oportuna, a cuyo efecto tengo entre manos el envío de una comisión de tres cubanos al Brasil, desde donde cada uno tomará el rumbo que convenga hacia la república en que deba situarse. Mientras tanto, el Sr. Valdés García(52) en el Uruguay y el Sr. Payán en Lima son eficaces cooperadores de esta obra.

He dado las órdenes oportunas para que en *Patria* se consigne el recibo de los giros a que V. alude en su carta de 15 de Abril. Tengo de antes muy recomendadas estas publicaciones, pero el Tesorero(53) me informa que sólo ha venido haciendo las que le han pedido los mismos interesados. No ha consistido, como V. ve, en mi la omisión, y procuraré que en lo sucesivo no tenga V. motivos de queja.

Queda su affo amigo y compatriota

T. Estrada Palma.

---

(51) El Dr. Arístides Agüero antes citado.

(52) Ramón Valdés García.

(53) Desempeñó el cargo de Tesorero de la Delegación, como antes hemos dicho, el pundonoroso cubano Benjamín J. Guerra.

LIII

Nueva York, 1º de Junio de 1.896

Sr. Joaquín Alsina.
San José de C. R.

Mi distinguido amigo: acúsole recibo de una primera de cambio por valor de $197.50 oro equivalentes a $490 m/n al 14 8p%.

He dado al Sr. Zayas[54] el aviso que V. me indica sobre los sellos de correos.

Acerca de los particulares de su carta de 20 de Mayo le escribiré por separado.

Su affo amigo

T. Estrada Palma.

LIV

Nueva York, 1º de Junio de 1.896

Sr. Dr. R. E. Betances
París.

Mi distinguido amigo: recibí su carta de 14 de Mayo.

He visto con gusto la respuesta de V. a la persona que intentó abrir negociaciones acerca de la cuestión cubana. Se ha mantenido V. dentro del sentimiento revolucionario y de lo mandado por los poderes de la República al manifestar que nada podía tratar sino sobre la base de la independencia de Cuba. Esta es la única solución, y es inútil en absoluto que persona alguna pretenda nada que no se sujete a esa condición forzosa e ineludible.

Su nuevo recomendado el joven Cathiard[55] ha salido ya para Cuba, cuyo Gobierno sin duda le dará en el Ejército Libertador un puesto conforme a sus méritos.

Sé que V. no desmaya un punto y que prosigue con tesón sus trabajos en la prensa; no tengo, pues, que hacerle recomendaciones.

Suyo affo

T. Estrada Palma.

---

(54) El Sr. Octavio Zayas tuvo a su cargo la repartición de los sellos emitidos en 1896 por la Delegación Cubana en Nueva York.

(55) Henri Cathiard, Sargento 1º del ejército francés, pero nacido en el Brasil.

LV

Mayo 31 6

Mi querido Gonzalo.(56)

Recibí el check por doscientos pesos del Sor. Díaz,(57) i otro check por dos pesos de Snodgrass.(58) Le incluyo recibo del primer check i también un check por $53 para Mr. Phillips.

Dispense por no haberle escrito antes i disimule que no lo haga con la frecuencia que deseo; pero a veces no tengo un minuto disponible— El Dr. Guiteras(59) me ha mandado un check por diez pesos para gastos de la Delegación en Wáshington; supongo que U. no consintió que él pagase sus gastos allí los días q.e estuvo—

Espero buenas noticias de U.; aun me asiste alguna esperanza de parte de Cleveland.

Mis recuerdos a Gustavo(60) i para U. mi sincero afecto

T. Estrada Palma.

LVI

Nueva York, 3 de Junio de 1896.

Sr. Joaquín Alsina
San José de C. R.

Estimado amigo: he recibido la segunda letra de cambio por valor de $197.58 oro americano que V. me envía con su carta de 20 del ppdo.

También he recibido los periódicos y recortes que hablan de las fiestas preparadas en esa ciudad en conmemoración de la muerte de Martí,(61) y de la suspensión, por orden del Gobierno, de la velada que había de celebrar en el teatro "Variedades" el Cuerpo de Consejo. No me sorprende la actitud del Gobierno, que de tan fácil manera ha cedido a las exigencias españolas. Con contratiempos como ése hemos de contar para cuanto a

(56) Discípulo y amigo entrañable de José Martí, Dr. Gonzalo de Quesada y Aróstegui, quien fué en Wáshington el Representante Diplomático de la Revolución desde 1895 hasta 1898.

(57) Rafael Díaz, de San Antonio, Texas.

(58) J. M. F. Snodgrass, Director del Conservatorio de Música de Chicago.

(59) Dr. Juan Guiteras.

(60) Debe referirse a Gustavo Govín, primo político del señor Quesada y Aróstegui.

(61) Bien sabido es que a partir del 19 de mayo de 1895, fecha de la caída en Dos Ríos de José Martí, la emigración cubana conmemoró siempre la dolorosa efemérides.

nosotros se refiera en las repúblicas hispano-americanas; son casos previstos que contrastan con la actitud popular, pero que no deben ser parte a infundirnos desaliento. Con mayores obstáculos luchó la Revolución para nacer y más grandes son los que en los campos remueve; sin ellos no hay lucha y el mérito de la obra consiste en la suma de los esfuerzos realizados para acometerla y acabarla. Difícil, si no imposible, sería darle instrucciones concretas que tracen la conducta de V. en el caso de repetirse hechos semejantes; la índole de ellos puede variar, así como su forma, de manera que están sujetos a los caracteres de lo imprevisto. Ante los sucesos que surjan, su discreción será su guía; asunto es que no puede sino quedar confiado a su tacto y habilidad como representante de un partido en revolución que, a la vez que a la defensa de nuestros principios liberales, ha de atender al respeto que debemos tributar a las disposiciones dictadas por las autoridades de esa república. No pudiendo nosotros desobedecerles, sino al contrario, siendo obligación nuestra acatarlas por el imperio de las circunstancias, preciso es ajustarse al cumplimiento de lo que se ordene, sin perjuicio de que, en caso de resultar lesionado algún derecho, se interpongan los recursos legales para reivindicarlo con firmeza —si es que existen— y de que en la prensa se eleve la voz de la protesta y se haga la apelación al sentimiento público.

El Gobierno de la República me dice que ha pasado una comunicación al encargado de enviar el dinero a la Sra. de Silverio Sánchez en Costa Rica, y que en caso de que no se hubiera entregado dicha cantidad me lo avisará para que yo haga la entrega por medio de V. — Inquiera, pues, si la citada Sra. ha recibido ya la suma de referencia.

Su affo amigo

T. Estrada Palma.

LVII

Tomás Estrada Palma Delegado Plenipotenciario de la República de Cuba.

Hace saber: Que en uso de las facultades que le ha conferido el Gobierno de su Nación por decreto de 21 de Noviembre de 1.895 i en virtud de las aptitudes del ciudadano Juan Francisco O'Farrill i Chappotín i de los servicios prestados a la causa de la independencia, ha tenido a bien nombrarle Representante Diplomático cerca de los Gobiernos del Brasil, Uruguay, Paraguay y República Argentina.

Para los efectos del caso se extiende este nombramiento, que firmo y sello en la ciudad de New York a los tres días del mes de Junio de 1.896.

T. Estrada Palma.

Otro exactamente igual a favor del Sr. Nicolás de Cárdenas i Chappotín.

LVIII

Junio 3 de 6.

Sor. Juan Francisco O'Farrill.

Mi estimado compatriota.

Tengo la satisfacción de acompañar el nombramiento que he tenido a bien conferirle como Representante Diplomático del Gobierno de la República de Cuba cerca de los Gobiernos del Brasil, Uruguay, Paraguay y República Argentina. Igual nombramiento he otorgado al Sor. Nicolás de Cárdenas i Chappotín, por que es mi propósito que ambos, en unión de un tercero que les autorizo a designar, representen en forma de Comisión a nuestro Gobierno en los países mencionados. Está fuera de duda que todos los pueblos de América simpatizan con los cubanos en su lucha por la independencia, pero no es menos cierto que hasta aquí los gobiernos hispanoamericanos se han abstenido de dar alguna señal en favor nuestro. Influencias de orden distinto han sido causa de semejante actitud, por parte de dichos. Por eso es necesario trabajar cerca de ellos y en la esfera que los rodea, a fin de vencer las influencias que nos sean contrarias y lograr que los gobernantes de los pueblos libres de América, inspirados en el sentimiento público, se decidan a ponerse de acuerdo entre sí para favorecer en acción colectiva de una manera resuelta y eficaz la causa de Cuba en su guerra de independencia. A este fin deben encaminarse los trabajos de la Comisión, cuyos esfuerzos no pueden menos de ser coronados por el éxito, si se tienen en cuenta las aptitudes y ardiente patriotismo de U. y del Sor. Cárdenas, quienes, estoy seguro, sabrán escoger para completar aquélla, a persona que reuna iguales condiciones de idoneidad y patriotismo.

Me es grato tener esta oportunidad de reiterarle el testimonio de mi alta consideración.

T. Estrada Palma.

LIX

Junio 3 de 6.

Sr. Nicolás de Cárdenas y Chappotín.

Mi estimado compatriota.

Tengo la satisfacción de acompañar el nombramiento que he tenido a bien conferirle como Representante Diplomático del Gobierno de la República de Cuba cerca de los Gobiernos del Brasil, Uruguay, Paraguay y República Argentina. Igual nombramiento he otorgado al Sor. Juan Fran-

cisco O'Farrill, por que es mi propósito que ambos, en unión de un tercero que les autorizo a designar, representen en forma de comisión a nuestro Gobierno en los países mencionados. Está fuera de duda que todos los pueblos de América simpatizan con los cubanos en su lucha por la independencia, pero no es menos cierto que hasta aquí los gobiernos hispanoamericanos se han abstenido de dar alguna señal en favor nuestro. Infuencias de orden distinto han sido causa de semejante actitud, por parte de dichos gobiernos. Por eso es necesario trabajar cerca de ellos y en la esfera que los rodea, a fin de vencer las influencias que nos sean contrarias y lograr que los gobernantes de los pueblos libres de América, inspirados en el sentimiento público, se decidan a ponerse de acuerdo entre sí, para favorecer en acción colectiva de una manera resuelta y eficaz, la causa de Cuba en su guerra de independencia. A este fin deben encaminarse los trabajos de la comisión, cuyos esfuerzos no pueden menos de ser coronados por el éxito, si se tienen en cuenta las aptitudes y ardiente patriotismo de U. y del Sr. O'Farrill, quienes, estoy seguro, sabrán escoger para completar aquélla, a persona que reuna iguales condiciones de idoneidad y patriotismo.

Me es grato tener esta oportunidad de reiterarle el testimonio de mi alta consideración.

T. Estrada Palma.

LX

Junio 3 de 6.

Ciudadano Nicolás de Cárdenas y Chappotín.

Distinguido compatriota.

Las relaciones de U. con hombres de negocios en Inglaterra y sus amistades en Londres y París me sugieren el pensamiento de que pudiera, durante los días que ha de permanecer en ambas capitales empeñarse en colocar algunas cantidades de nuestros bonos o en conseguir algún empréstito bajo condiciones que no sean onerosas. Sería un gran servicio que U. prestaría a Cuba. Por lo tanto, me permito recomendarle toque los resortes que estén a su alcance, a fin de que si le es posible hacer algo en ambos sentidos, se ponga de acuerdo con nuestros Representantes en Londres y París, que los son respectivamente los Ciudadanos José Zayas y Dr. R. E. Betances, por medio de los cuales debe realizarse cualquier negociación sobre empréstito. Respecto de los bonos no estoy dispuesto a que se vendan a menos del cincuenta por ciento (50%) de descuento, tratándose de suma crecida — 50.000 por ejemplo — debiendo venderse en otro caso al setenticinco — 75% — o a más si es dable hacerlo. Innecesario es decirle que

aquel agente de negocios por conducto del cual lográramos contratar un empréstito bajo condiciones favorables recibiría una comisión satisfactoria.

Dando a U. anticipadamente las gracias por el servicio patriótico que se le recomienda, le reitero las seguridades de aprecio y alta consideración.

T. Estrada Palma.

LXI

Sr. J. Nelson Polhamus.
Nueva Orleans.

4 de Junio de 6

Estimado amigo: contestando su carta de 25 del ppdo. tengo el gusto de manifestarle que el Sr. Buzzi[62] queda inscripto en las listas de expedicionarios, razón por la cual debe estar preparado para cuando se le comuniquen órdenes.

Su affo amigo

T. Estrada Palma.

LXII

Sor. Juan Francisco O'Farrill.

Junio 5 de 6.

Mi estimado amigo.

Tengo placer en dirigirle estas líneas, que le ruego acepte como una muestra de afecto i justa consideración.

Remito adjunto el nombramiento de Representante Diplomático cerca de los Gobiernos del Atlántico en la América del Sur. Por la comunicación oficial que se acompaña verá U. que al Sor. Nicolás de Cárdenas, portador de estos pliegos, se le ha conferido igual nombramiento, siendo mi propósito, del cual impuse a U. en esta ciudad, que nuestra representación en aquellos países, la compongan tres patriotas que constituyan una Comisión diplomática, para que, de acuerdo los tres e inspirados en el mismo fin, actúen juntos o separadamente según les parezca mejor, o se lo indiquen las circunstancias. El Sor. Cárdenas, por haber sido Agente de la Delegación de la República en el Perú i por sus años está llamado a presidir la Comisión, si U. i el otro patriota que se nombre no encuentran en ello inconveniente.

(62) Sobre este joven dice Polhamus a Estrada Palma en carta de 21 de julio de 1896, que era ''simpático, activo, inteligente y de una familia prominente de Sancti Spíritus, y sus conocimientos me consta son verdaderos y sólidos, pues es el químico de varias plantaciones en este Estado.'' Nosotros podemos agregar que se nombraba Pedro y que llegó a Cuba en la expedición del vapor ''Florida'' desembarcada en Palo Alto el 3 de julio de 1898.

Dejo a U. U. dos en libertad para que designen el tercer compañero, salvo que acepte el puesto en estos días persona que considero a propósito para que lo desempeñe. En tal caso lo avisaré por cable.

No necesito encarecerle la importancia de esa Comisión, por el objeto en sí i por el hecho de formar parte de ella U. i el Sor. Cárdenas.

Acepte un estrechón de manos, que cordialmente le envío, i las seguridades de mi cariño i estimación.

T. Estrada Palma.

LXIII

Tomás Estrada Palma, Delegado Plenipotenciario de la República de Cuba.

Hace saber: Que en uso de las facultades que le ha conferido el Gobierno de su Nación por decreto de veintiuno de Noviembre de 1.895, i en virtud de las aptitudes del Ciudadano.......................................
.... i de los servicios prestados a la causa de la independencia, ha tenido a bien nombrarle Representante Diplomático cerca de los Gobiernos del Brasil, Uruguay, Paraguay y República Argentina.

Para los efectos del caso se extiende este nombramiento, que firmo i sello en la ciudad de New York, a los cinco días del mes de Junio de 1.896.

T. Estrada Palma.

Es copia

LXIV

5 de Junio de 6.

Sr. Dr. R. E. Betances
París.

Mi estimado amigo: principiaré mi carta dándole la buena noticia del feliz arribo a las costas de Cuba, de la expedición conducida por el Sr. Rafael Portuondo,(63) la cual era mayor que la del Gral. Calixto García:(64)

(63) La condujo a Cuba en el vapor "Three Friends" como jefe civil el general Portuondo y de jefe militar el teniente del ejército francés y cubano de nacimiento Alberto Conspiere, fondeando frente a la ensenada del Cargado, pequeña entrada de mar próxima a la bahía de Baconao, en la provincia de Oriente, a la una de la madrugada del 30 de mayo de 1896.

(64) El 24 de marzo del año citado desembarcó el general Calixto García Iñiguez en la ensenada de Mararí (Baracoa) la expedición que condujo a esta Isla en el vapor "Bermuda".

todo fué desembarcado sin novedad, a pesar de haber sufrido nuestro vapor la persecución de un crucero español.

La proposición de venta de fusiles Milbank y dos millones de cartuchos es de todo punto inaceptable, porque sólo compramos maüser, y remington calibre 43 ó 44, que son las armas que usa el ejército español.

Veo con gusto los buenos resultados de su actividad, merced a la cual se manifiestan las ideas revolucionarias en la prensa francesa y extienden su influjo por Italia y Bélgica. No he recibido *La Patria* que V. me envía, y desearía leer los periódicos franceses que nos defienden. Comprendo perfectamente que hay necesidad de gastos para fomentar y sostener esos movimientos de la opinión y que, naturalmente, necesita V. recursos. En tal concepto el Sr. D. Nicolás de Cárdenas — que parte mañana para esa ciudad y es miembro de una comisión diplomática que he nombrado para las repúblicas de la América del Sur en las costas del Atlántico — le entregará $25.550 en bonos y le comunicará instrucciones sobre la venta.

Dejo a su voluntad la designación del Sr. D. Ezequiel García para Secretario suyo. Por ser de V. ha de ser acertada la elección, y le autorizo para que V. mismo le expida su nombramiento.

Suyo affo.

T. Estrada Palma.

LXV

6 de Junio de 6.

Sr. Nicolás Domínguez Cowan.
Méjico.

Mi distinguido amigo: su carta de 29 del ppdo. me he impresionado agradablemente por los saludables efectos que ha producido la velada fúnebre con que el club "Méjico y Cuba" conmemoró el primer aniversario de la muerte de José Martí, el glorioso fundador del Partido Revolucionario. Porque es extraña la conducta que observan con nosotros las repúblicas hispano-americanas, nos apena verlas siempre propicias a sacrificar en aras de las exigencias españolas nuestros derechos, que son los de ellas; lo sentimos, no por la falta que nos haga su apoyo material, sino porque al cabo induce a formar triste idea de quien los realiza, ver una sucesión de actos ejecutados en contra de la libertad por países que deberían rendirle culto idolátrico, y en favor de la tiranía que los maltrató y lanzó a la conquista de la misma independencia que parece miran en Cuba como nefando crimen. Rectificar semejante actitud, no justificada nunca por el especioso pretexto de las consideraciones internacionales, es noble empresa; y pues la ha iniciado con brillo el Sr. diputado Juan A. Mateos con la autoridad de su

representación política, no tengo más que motivo para congratularme de contar con el influjo y las luces de tan digno caballero, en favor de la independencia de Cuba. Demás está recomendarle a V. que lo estimule a proseguir la propaganda; facilítele cuantos datos pueda para que adquiera pleno conocimiento de la cuestión, y de ese modo tendrá V. un colaborador provisto de buenas armas para el ataque y la defensa. Déle V. las gracias en mi nombre y ofrézcale el testimonio de mi estimación y simpatías.

La misión del Señor Gonzalo de Quesada en esa república tenía carácter puramente privado y en nada afectaba a la representación de V. No hay razón alguna para que se sienta molestada su exquisita delicadeza, mucho más cuando estoy satisfecho de celo e inteligencia con que V. viene desempeñando su cometido.

Queda anotado el Brigadier Gabriel González, a quien ruego a V. se lo comunique, en el registro correspondiente de jefes que se han puesto al servicio de la Revolución, para lo que pueda importar a sus derechos adquiridos.

Soy su affo amigo

T. Estrada Palma.

LXVI

8 de Junio de 6

Sr. José Joaquín Palma.
Guatemala.

Mi querido amigo: recibí su carta de 6 del ppdo. y, a pesar de que V. juzga conveniente no hacer uso todavía de su nombramiento, no por eso dejará de aprovechar cuantas ocasiones se le ofrezcan de poner en juego sus relaciones e influencia en favor de los intereses cubanos.

Ahora se necesita de su actividad. El Delegado le recomienda eficazmente que sin pérdida de tiempo vea al Sr. Lazo Arriaga, Ministro de esa república en Wáshington, para que este Sr. escriba al Presidente de la de Honduras con todo interés a fin de obtener de él que decrete la devolución de la cureña y del parque de cañón que procedentes del *Bermuda*, están en poder de las autoridades de Puerto Cortés, así como de las otras municiones allí retenidas; pero lo advierto que, caso de no ser posible esto último, lo primero es lo que más inmediatamente nos interesa. Para el caso de lograr la devolución de la cureña y el parque de cañón, con esta fecha se dan órdenes al Admor. de la Aduana de Puerto Cortés para su remisión a esta ciudad. No descuide este asunto, que desde luego queda encomendado a su solicitud.

Suyo affo amigo y discípulo

Eduardo Yero
Secret°

LXVII

Nueva York, 9 de Junio de 1896.

Sr. D. Jaime Vidal.
Santo Domingo.

Muy Sr. mío y amigo: con su carta de 15 de Abril he recibido el "Prospecto de un jurado internacional para poner término a la efusión de sangre en Cuba", que le ha sido entregado a V. con carácter confidencial por el Sr. Presidente de esa república.(65) Reconozco de buen grado la alteza de miras del autor quien por el estímulo de sentimientos de concordia, propone soluciones a su parecer viables y decorosas para la metrópoli opresora y para la colonia sublevada; pero hemos llegado a tal extremo que yo faltaría a mi sinceridad si no declarara francamente que son de todo punto inaceptables. No se ha lanzado el pueblo cubano a los azares de una guerra cruel en que lo sacrifica todo para recabar nuevas reformas en que después de la amarga experiencia que nos asegura de la tenaz persistencia del . . .(66) espíritu español en sus errores y demasías coloniales, quede garantizada y latente la soberanía de una nación que nada puede darnos porque nada tiene de aquellos dones y aptitudes propios para satisfacer las aspiraciones de un país ansioso de justicia y libertad. Los intereses morales y materiales de Cuba y España son incompatibles; de aquí la necesidad de la separación absoluta. Por eso el instinto popular, el programa de la Revolución y los decretos de nuestro Gobierno han condensado el objeto que perseguimos en la independencia, base única sobre la cual cabe hacer combinaciones que pongan término a la lucha armada. Fuera de ella, todo es ocioso. Precisamente porque ha poco circulaban rumores acerca de la probabilidad de obtener concesiones liberales de la monarquía por la mediación de Mr. Cleveland, tuve que recogerlos en mi *Manifiesto* para matar de una vez para siempre cualquier esperanza de arreglo que no sea en el sentido indicado, siquiera para cumplir nuestro propósito hayamos de convertir en montones de ceniza cuanto exista sobre el suelo de Cuba. Y no tome V. estas frases como efectismo retórico: peleamos con España en duelo a muerte. La bondad de nuestra causa nos alienta, los admirables progresos de la Revolución nos animan, los éxitos de la emigración nos confortan, la fe en el triunfo redobla nuestras energías; mas si sobreviniera por modo inexplicable un cambio adverso de la fortuna, para vencernos habría que exterminar a los que hoy batallan en el campo y a los que del extranjero iríamos a arrasar a Cuba y a perecer con ella para que la tiranía imperase sobre una tierra desolada y silenciosa antes que continuar sujetos por más tiempo al vilipendio de la tutela española.

---

(65) En la fecha de esta carta era Presidente de la República Dominicana el general Ulises Heureaux.

(66) Ilegible por la acción del tiempo.

De lo dicho se infiere que es inadmisible el proyecto concebido por el Sr. Presidente. La cuestión no es entre España y los Estados Unidos, esas dos naciones no son las partes contendientes; un pacto entre las dos potencias, cualquiera que fuese, a nada comprometería a Cuba, pues nadie está obligado a la observancia de capitulaciones que no estipula. Los rebeldes, los revolucionarios son los únicos que tienen derecho y personalidad para tratar en nombre de la Revolución, y si España quiere de buena fe que desaparezca el conflicto, abierto está el camino para que abra negociaciones con ellos cuando guste, siempre que parta del reconocimiento categórico de la independencia. Pretender otra cosa es una quimera y entregar el porvenir al éxito exclusivo de la fuerza. A la fuerza hemos apelado como *última ratio* tras muchos años de paciencia, y no depondremos jamás las armas mientras en tierra cubana asiente el pie un solo enemigo de la patria.

La rectitud de las intenciones de V. le hará comprender la de mi pensamiento, sin reservas expresado porque estimo en cuanto vale la nobleza de sus móviles. Harto persuadido estoy de que es V. un generoso auxiliar nuestro, que puede hacer mucho y no vacilará en interponer su influencia para lograr que el Sr. Presidente ejercite la suya en pro de un pueblo valiente e infortunado. Necesitamos tolerancia, que no está reñida en modo alguno con los respetos a las relaciones internacionales. Hágame V. el obsequio de darle mil gracias, que a V. envío también y ordene a su atº S. S. y affmo amigo

T. Estrada Palma.

LXVIII

Nueva York, 9 de Junio de 1896

Sr. José E. Hatton.
Santo Domingo.

Distinguido amigo: le remito copia de la carta que hoy se escribe al Sr. Jaime Vidal acerca del "Prospecto de un jurado internacional para poner término a la efusión de sangre en Cuba", prospecto inadmisible por más de un concepto.

De otros particulares a que se contraen sus cartas de 15 de Abril y 26 de Mayo le habla por separado el Sr. Estrada Palma.

Suyo affo amigo

Eduardo Yero.

LXIX

11 de Junio de 6

Sr. Joaquín Alsina.
San José de C. R.

Muy Sr. mío y amigo: están en mi poder sus cartas de 27 y 30 del ppdo. mes así como la que envía para el Gral. Antonio Maceo, la cual irá en primera oportunidad a su destino. He entregado al Tesorero Sr. Guerra las letras primera y segunda de cambio por valor de $123 oro americano y al Sr. Zayas una segunda por $23.75.

Conveniente será llevar a la práctica la idea que se agita de promover en el Congreso de esa República el reconocimiento de la beligerancia. No importa que no se obtenga el objeto apetecido, ni nadie se lo promete en un país cuyo gobierno se halla supeditado a las exigencias españolas, tan a la moda en las naciones hispano-americanas. Lo que interesa es formar opinión y sacudir el espíritu público para que en la sazón oportuna se deje sentir su influencia en las esferas oficiales: un debate en la Cámara popular sería medio eficaz de propaganda, y si contamos en verdad con algunos diputados amigos, recursos parlamentarios no les faltarán para plantearlo. ¿Y no cree V. que vendría de perlas también una interpelación a propósito de las restricciones impuestas a las pacíficas manifestaciones del sentimiento cubano con mengua de los principios liberales y en auge de las invasoras e irritantes pretensiones de la colonia española? El efecto moral sería bueno y acaso cortaría las alas a nuestros enemigos. Estos han querido hacer de las suyas en Méjico, y allí, según noticias, se está verificando una reacción favorable que, de continuar su curso, nos será seguramente ventajosa.

Confiamos en que los sucesos — que no cesan de rodear de prestigio a la Revolución — sean firme punto de apoyo para cuantos deseen presentarnos ante los pueblos extranjeros como lo que somos: una colonia oprimida que ha organizado formidablemente la guerra para emanciparse de su metrópoli incapaz de gobernarse y administrarse a sí misma. Jamás lo hubieran desconocido las repúblicas hispano-americanas si sacrificaran menos las enseñanzas de su propia historia al estrecho egoísmo que ha dado en la flor de entregarse a ese juego de equilibrios de las llamadas conveniencias internacionales. Ello es que la lucha sigue vigorosamente y que la suma de sus esfuerzos tiene cabal expresión en los triunfos de adentro y de afuera: en Cuba los insurrectos son dueños de todo el campo, mientras los españoles se reconcentran y fortifican en las poblaciones o en su decantada Trocha;[67] los primeros son en realidad los que operan y los segundos

(67) Dos fueron las Trochas construídas por el ejército español durante la guerra de independencia de 1895 a 1898, la de Júcaro a Morón entre las provincias de Camagüey y Las Villas, y la de Mariel a Majana entre las provincias de La Habana y Pinar del Río.

los que están a la defensiva; en tanto que la emigración se afana por cumplir sus deberes, como lo demuestra el hecho de que, tras el fracaso del *Bermuda,* han llegado a las costas la expedición de Ruz y la muy importante de Rafael Portuondo, que lo desembarcó todo a pesar de haber sido perseguida por un crucero. Han ido, pues, no pocos elementos de guerra y se activa sin descanso la remisión de otros y otros, todo lo cual nos hace concebir la esperanza de que la campaña será fecunda en hechos victoriosos.

Soy de V. at° S. y affo amigo

Eduardo Yero
Secret°

LXX

12 de Junio de 6

Sr. Dr. R. E. Betances
París.

Mi estimado amigo: en su carta de 26 de Mayo me comunica V. haber despachado para que venga en concepto de expedicionario a un Sargento del ejército francés de apellido Laborderie,(68) y me anuncia que otros se le presentan con el mismo objeto y que en cuanto reuna dinero enviará al Sr. Leblanc,(69) artillero. Yo me permito indicarle que la presencia de esos señores en las filas insurrectas no ha de influir moral ni materialmente en el curso de la revolución, la cual no está en modo alguno escasa sino abundante de hombres que la sostengan en los campos. Aquí mismo hay cubanos en espera de ocasión de trasladarse a Cuba, y no a todos se puede alistar en las expediciones; en estos días he rehusado una oferta de varios artilleros americanos porque no nos son indispensables sus servicios. Y pues nuestros recursos son limitados, procuro siempre no invertirlos sino en armas y municiones, o fuera de esto, en atenciones de que no sea dable prescindir o que directamente nos conciernan. Recomiéndole, pues, que evite contraer compromisos con cuantos pretendan ser expedicionarios; apóyese en la circular en que he declarado que aquellos que vengan de su propio motivo, sin ser llamados por mí, no recibirán auxilio alguno pecuniario.

Apruebo la subvención a *La República Cubana,*(70) excelente periódico que ha de servirnos mucho.

Suyo affo amigo

T. Estrada Palma.

---

(68) Se nombraba René Laborderie y desembarcó en Cuba en la expedición mandada por el general Juan Rius Rivera en la provincia de Pinar del Río.

(69) Edmond Le Blanc.

(70) Periódico que dirigía en París el bibliógrafo e historiador cubano Domingo Figarola-Caneda.

LXXI

16 de Junio de 6.

Sr. Dr. R. E. Betances.
París.

Mi estimado amigo: han llegado a esta ciudad procedentes de ésa los Sres. Hugo y Laborderie, de quien me ha hablado V. anteriormente. Estos hombres, exhaustos de recursos, me obligan a los gastos de su sostenimiento en todo y por todo; y es lo peor que sus servicios no nos son en modo alguno necesarios, pues nos sobran en Cuba combatientes, aparte de que aquí mismo tienen que quedarse no pocos paisanos porque no todos pueden hallar cabida en expediciones cuya organización, en cuanto al número de sus miembros, está limitada por la conveniencia de la Revolución y por la situación de nuestro Tesoro. Las crecientes necesidades de la guerra imponen el deber de no invertir nuestros fondos en nada ocioso, y esos señores — dicho sea con franqueza — son una carga inútil que gravitará sobre nosotros sabe Dios hasta cuándo precisamente en días en que reducimos la cuota señalada a familias de jefes insurrectos. Suplícole, pues, que no me mande más hombres en consonancia con lo que le he recomendado en mi carta de 12 de Junio actual, que ahora le reitero. Si alguno quiere venir, ha de ser con la condición *sine qua non* de que no ha de ocasionar al Partido el más leve gasto, incluso el de su viaje.

Suyo affo amigo,

T. Estrada Palma.

LXXII

18 de Junio de 6

Sr. Dr. Ulpiano Dellundé.
Cap- Haitien.

Distinguido amigo: parece que la emigración cubana de Port-au-Prince está organizada políticamente y no llena a satisfacción sus deberes, cuando con un poco de buena voluntad no sería ruda tarea mantenerse en una línea de conducta plausible por lo mismo que la modestia de aquélla no la compromete en obra de romanos. El Sr. José A. Pujadas me escribe sin carácter

oficial y con tonos pesimistas me habla de nuestra colonia, en la cual — dice — se han agitado siempre pugnas de torpes personalidades; pero presumo que sus informes no son extraños al Sr. Billioque, aunque no encuentro motivos para que éste los haga llegar a la delegación de un modo indirecto. Sea de ello lo que fuere, al Sr. Pujadas he contestado en los términos que V. verá en la adjunta copia. Léala con atención, que acaso de algo le servirán mis observaciones, y procure cuanto le sea posible vigorizar la marcha del Partido.

Deseando que V. siga libre de achaques, queda a sus órdenes su affo amigo y compatriota

El Delegado
P. O.
Eduardo Yero
Secret°

LXXIII

26 de Junio de 6

Sr. Dr. R. E. Betances
París.

Mi distinguido amigo: con placer tomo la pluma para hacerle estas líneas con el exclusivo objeto de anunciarle que no se interrumpe la serie de éxitos con que nos viene favoreciendo la fortuna en el envío de armas y municiones a Cuba. Acaban de llegar felizmente dos expediciones más, una por Cárdenas y otra por las costas de Vuelta Abajo, enviada expresamente al General Maceo,(71) y ambas con abundante provisión de armas y municiones. Una tercera expedición está pendiente aún, es decir, está en camino, pero no hay tiempo todavía para tener razón de su resultado. Confío en que no tendrá tropiezo. Las municiones desembarcadas en Pinar del Río así como las armas seguramente darán más vuelo a las proezas del General Maceo, quien de fijo no tardará en dejar sentir a las columnas españolas los efectos de su empuje vigorizado con este auxilio del exterior.

Soy su affo amigo

T. Estrada Palma.

---

(71) No resulta ocioso repetir que se refiere al general Antonio Maceo quien después de la invasión a Occidente continuó al mando de la provincia de Pinar del Río en donde combatió bravamente a las huestes españolas.

LXXIV

29 de Junio de 6.

Sr. Nicolás Domínguez Cowan.
Méjico.

Estimado amigo: si el Sr. José Manuel Gutiérrez Zamora se alista como expedicionario y se incorpora a las fuerzas revolucionarias; se le otorgará de seguro el grado superior inmediato al de Comandante que tiene en el ejército mejicano; pues tal es la práctica establecida; pero la Delegación no se obliga en modo alguno a pasar una pensión a su esposa mientras él permanezca en los campos de Cuba. La circular de 15 de Abril es clara y terminante: en ella se prohibe la admisión de hombres casados en las expediciones y se advierte que no se atenderá a la subsistencia de las familias de los que se vayan.

El proyecto del Sr. Luis de la Cruz Muñoz, si bien revela plausible entusiasmo, no es de posible realización. Uno y otro día viene repitiéndose que la Revolución no necesita hombres, sino armas y municiones; sobran los combatientes en sus filas, no todos tienen un rifle en sus manos y lo que importa es proveerlos de material de guerra. A eso se atiende sobre todo. Aquí hay expedicionarios que todavía no han podido salir porque las expediciones en su organización y despacho se ajustan a las exigencias del campo o a las necesidades que urge cubrir; y claro es que habiendo hombres disponibles en este mismo país en que está la base de nuestras operaciones porque es donde tenemos facilidades y mayores garantías para llevarlas a cabo porque es el terreno conocido y ya probado, no cabe aventurarse a hacer en esa república una experiencia, sobre muy costosa, de resultados problemáticos, aun en el supuesto de que fuera preciso el envío de soldados para el Ejército. Piense el Sr. de la Cruz, en los preparativos que habría que hacer para llegar al arreglo de una combinación y, esto logrado, en los riesgos a que habría que exponerse en un territorio donde no nos son las circunstancias propicias, y verá que el empeñarse en sacar de ahí una expedición como la que indica acarrearía, sin la recompensa de la utilidad inmediata para Cuba, gastos superiores hasta el exceso a los que acá ocasiona una operación análoga. Movilizar la gente obligaría ya a sostenerla de un todo hasta su embarque; y ya están las cosas de tal manera organizadas que no es cuerdo alterar planes acreditados por los hechos para someterse a pruebas harto caras materialmente y de éxito muy dudoso por lo menos. No es de aceptarse, por consiguiente, la idea propuesta.

Quedo su atº S. y affmo amigo

Eduardo Yero
Secretº

LXXV

3 de Julio de 6.

Sr. Dr. R. E. Betances.
París.

Mi distinguido amigo: me alegro mucho de que se haya modificado, mejor dicho, abandonado en absoluto su proyecto, que yo no conocía, de hacer salir de Bélgica u Holanda una expedición para Cuba. Considero que de todas maneras hubiera sido una empresa excesivamente aventurada y que desde países tan lejanos nada práctico puede hacerse en ese sentido si no es remitiendo recursos para organizar *aquí* las expediciones con que hemos de ayudar a los revolucionarios en armas. En esta república tenemos la base segura de nuestras operaciones, con facilidades y garantías que nos permiten proceder con la libertad y la rapidez suficientes para haber llegado casi a regularizar este servicio de capital importancia; tenemos datos ciertos ...[72] que ... y pueblo determinado a que llegar; en una palabra no marchamos a ciegas, si no por terreno firme y conocido, mientras que en ... Por eso todo lo concerniente a expediciones, está bajo mi inmediata dirección; y contando con lo positivo a la mano; comprenderá V. que no es del momento hacer tanteos en países, por decirlo así, inexplorados.

Más conveniente sería la compra de armas sistema Maüsser. Entérese V. de los precios y demás condiciones de la venta, y avíseme, que si la proposición que se obtenga está ajustada a nuestras necesidades, yo le daré instrucciones para la compra con cargo a los fondos revolucionarios. A la adquisición de esas armas no puede procederse a la ligera, porque, como aquí nos proveemos de ellas, preciso es saber primero las ventajas que allá se nos ofrecen.

Suyo affo amigo

T. Estrada Palma.

LXXVI

Julio 3 6—

Sor. Nicolás de Cárdenas

Mi mui estimado amigo:

Nuestro amigo mui querido Sor. O'Farrill[73] me entregó en propias manos la mui apreciable de U. He hablado largamente con él sobre nuestros asuntos i hemos arreglado un plan de campaña de importancia suma, en el

(72) Los puntos suspensivos de esta carta denotan lugares ilegibles.
(73) Dr. Juan Francisco O'Farrill.

cual ha de tener parte mui activa el Sor. O'Farrill, cuya presencia aquí es indispensable por ahora i sin duda por largo tiempo. Es, pues, necesario aplazar el viaje a la América del Sur. Ud. puede permanecer en Europa el tpo. que tenga a bien ocupándose de la cuestión de bonos de acuerdo con el sor. Betances(74) en París, i con el sor. Zayas en Londres, i haciendo por nuestra causa cuanto U. sabe hacer bajo la inspiración de su ardiente i desinteresado patriotismo. Ud. puede venir luego a ésta, en donde utilizaremos sus servicios.

Mis respetos a su apreciable Sra. i U. mande a su amigo sincero

T. Estrada Palma.

LXXVII

16 de Julio de 6

Sr. Joaquín Alsina.
San José de C. R.

Mi distinguido amigo: acúsole recibo de sus cartas de 19 y 24 del ppdo. así como de la letra primera y segunda de cambio por valor de $234.30 oro americano y de tres primeras más que suman $75 en la misma moneda.

Tan pronto como yo reciba del Gobierno de la República el aviso de que le hablé en mi carta de 3 de Junio, daré las órdenes oportunas para que se entregue a la Sra. del Jefe Silverio Sánchez el dinero pendiente; y apruebo la pensión de $20 mensuales en moneda de ese país que ha fijado V. a la Sra. del Brigadier Cebreco.(75)

Soy de V. atº S y affo amigo

El Delegado
P. O.
Eduardo Yero.
Secretº

LXXVIII

20 de Julio de 6.

Sr. D. Salvador Mendouça, Ministro del Brasil en Wáshington.

Muy Sr. mío y distinguido amigo: tropiezo actualmente con una grave dificultad y no vacilo en solicitar su auxilio para vencerla.

Encuéntrome con que no puedo usar el vapor *Bermuda* por falta de bandera: el Sr. Cónsul inglés, por causas relacionadas con los sucesos de

(74) Dr. Ramón E. Betances, Delegado en París del Partido Revolucionario Cubano.
(75) Mayor General Agustín Cebreco.

Cuba, se niega a despacharlo como embarcación de su nacionalidad, y esto causa no poco daño a los intereses revolucionarios. Si V., sin compromiso alguno para su representación, o allanando cualquier obstáculo me permitiera abanderar el *Bermuda* como vapor brasileño, prestaría señaladísimo servicio a la Revolución Cubana, sobre todo en estos momentos en que necesito mantener expedita la comunicación por los mares.

Confío en no acudir a V. en vano, a no mediar por su parte imposibilidad absoluta, y en espera de su contestación quedo su affomo amigo q. b. s. m.

T. Estrada Palma.

LXXIX

24 de Julio de 6

Sr. D. Nicolás de Cárdenas.
París.

Mi estimado amigo: me favorecen sus cartas de 2 y 7 del actual mes.

Aunque no se desprende claramente de lo que V. me escribe, supongo desde luego que habrá de realizarse acá el propósito del Sr. Martínez Freire[76] de partir para la guerra. Al Sr. Betances escribí no ha mucho en sentido francamente contrario a cierto proyecto, por fortuna abandonado, de enviar una expedición desde las costas de Bélgica u Holanda. Usted, que se ha movido en este medio y ha visto de cerca muchas cosas, comprenderá las poderosas razones que tengo para centralizar aquí, bajo mi inmediata inspección y dirección, cuanto a expediciones se refiera. No prohijo ni autorizo ningún plan que haya de ejecutarse fuera de esta república, y menos si se trata de países tan lejanos, como los países europeos; y por lo mismo que acá está la base de todas nuestras operaciones, me es preciso reunir en esta Tesorería cuantos recursos se alleguen para hacer frente a los numerosos y cada vez mayores gastos exigidos por las necesidades de las fuerzas revolucionarias. Así, pues, ya que V. y Martínez Freire como auxiliares del Sr. Betances procuran levantar algunos fondos, éstos no han de ser invertidos ahí sino que deben serme girados a su tiempo.

Mucho me alegro de que nos presten su concurso personas de la valía del Sr. Antonio B. Zanetti; pero no sería posible darle las facultades que desea, sin detrimento de las que son privativas de los clubs, Cuerpos de Consejo y Agentes del Partido o representantes diplomáticos. En Méjico, Colombia, Nicaragua, Guatemala, Honduras, Costa Rica &ª, además de que existen los centros creados conforme a los Estatutos, tengo mis representantes, quienes, lo mismo que aquellas corporaciones, son los únicos autori-

(76) Pedro Martínez Freire, quien en la guerra de los Diez Años hubo de sobresalir por su actuación brillantísima.

zados para iniciar suscripciones, cobrar cuotas y demás por el estilo. Hasta ahora he rehusado conferir poderes a nadie individualmente para que lleve funciones que corresponden a las entidades mencionadas. En tal concepto, el Sr. Zanetti, aparte de los trabajos de propaganda que emprenda, puede a su paso por cada una de esas repúblicas ponerse en contacto con los Agentes, con los clubs o con los cuerpos de Consejo y prestar los servicios que, sobre el terreno, se juzguen más oportunos o ventajosos.

Ha hecho V. bien en visitar al Sr. Rochefort,[77] el eminente periodista francés a quien no escatimará Cuba su gratitud, como se la merece tan desinteresado defensor de su buena causa. He dado a *Patria* el artículo que V. me remite para que sea traducido y publicado.

Escribo al Gobierno de la República sobre la cuestión de los bonos, y confíe en que tendré muy presente su recomendación sobre su hijo.[78]

Su affo amigo

T. Estrada Palma.

P. S. — Por el próximo correo remitiré cartas por conducto del Sr. Betances para que el Sr. Zanetti pueda presentarse a los Agentes y representantes del Partido a fin de que trabaje de acuerdo con ellos.—Vale.

LXXX

24 de Julio de 6

Sr. Dr. R. E. Betances.
París.

Mi distinguido amigo: me han sido entregados por el Dr. Henna[79] los trescientos diez dollars a que se refiere su carta de 9 del actual. Doy nota a *Patria* para la publicación de un suelto *ad-hoc* en homenaje a la patriótica laboriosidad de las Srtas. Barbarrosa, a quienes me hará V. el obsequio de dar las gracias en nombre de Cuba y en el mío.[80]

Apruebo el gasto de cuatrocientos francos que V. invierte en *La República Cubana*, y estamos de acuerdo en que no cabe establecer el servicio

(77) Henri Rochefort, valioso periodista francés, quien desde su popular diario *L'Intransigeant* prestó grandes servicios a la causa cubana.

(78) Nicolás de Cárdenas y Benítez que llegó a Cuba en la expedición del vapor Bermuda mandada por el ilustre general Calixto García Iñiguez de quien fué su Ayudante, terminando la guerra de independencia con la alta graduación de Teniente Coronel.

(79) Dr. J. Julio Henna, Presidente de la Sección Puerto Rico, en la Guerra de Independencia de Cuba y Puerto Rico.

(80) Como en el suelto de referencia publicado en *Patria* del 29 del mes y año de esta carta, no se dice el nombre de las señoritas Barbarrosa, debemos significar que las mismas dedicáronse durante algunos meses a trabajos artísticos de aguja y la cantidad que les produjo su labor la entregaron para los heridos cubanos en la guerra.

telegráfico de que me habla: su costo es grande para nuestra pobreza y ha hecho V. muy bien en rehusarlo. Muy útil ha de sernos en todas ocasiones tener a nuestra devoción la prensa; pero es menester irse con tiento en los gastos, que siempre han de ser proporcionados a la exigüidad de nuestros recursos.

A Cárdenas le escribo acerca de la empresa acometida por él en unión del Sr. Freire. Va adjunta la carta, léala V. para que también le sirva a manera de instrucciones a este respecto, y déle su curso.

Ha salido ya la expedición de Cabrera,(81) escribo al Gobierno de Cuba sobre la cuestión de los bonos, y le reitero que no me mande ningún hombre más que carezca de recursos propios para hacer el viaje y sostenerse aquí por su exclusiva cuenta.

Suyo affo amigo

T. Estrada Palma.

LXXXI

25 de Julio de 6.

Sr. Dr. Ulpiano Dellundé.
Cap- Haitien.

Estimado amigo: he tenido el gusto de recibir la visita del Sr. Billioque, con quien he hablado respecto de los asuntos de esa república relacionados con nosotros. Es una persona simpática y creo que con su prestigio logrará que la emigración de Port-au-Prince marche ordenadamente para que sea con verdad uno de nuestros factores provechosos.

Por acá vamos bien, y logramos lo esencial, que es ir proveyendo de armas y municiones a nuestros compatriotas: del 21 de Junio al 6 del actual han llegado a Cuba tres expediciones por Matanzas, la Habana y Pinar del Río con unos seiscientos rifles y un millón de cartuchos, medicinas, dinamita &ª Tengan los revolucionarios elementos de guerra conque combatir, y el triunfo será nuestro; razón por la cual a las emigraciones toca reunir recursos para adquirir y enviar lo necesario. En estos días ha salido otra expedición.

Deploro con toda sinceridad las tribulaciones que están poniendo a prueba la fortaleza de su alma. Arróstrelas V. con el sereno valor de los caracteres elevados y, en vez de dejarse abatir, se hará superior a esas desventuras domésticas que son por su misma índole, accidentales y pasajeras.

Sabe V. que lo distingue su affo amigo

T. Estrada Palma.

---

(81) Alude a la expedición mandada por el Ldo. Rafael Cabrera que llegó a las costas de Cuba, cerca del Puerto de Nuevas Grandes, el 16 de agosto de 1896.

LXXXII

Tomás Estrada Palma, Delegado Plenipotenciario de la República de Cuba.

Hace saber: que en uso de las facultades que le ha conferido el Gobierno de su Nación, por decreto de veintiuno de Noviembre de 1895, i en virtud de las aptitudes del ciudadano

J. Monson Aguirre

Agente del Partido Revolucionario Cubano en Boston, Massachuset.

Para los efectos del caso se extiende el presente nombramiento que firmo y sello en la ciudad de New York a los veinte y cinco días del mes de Julio de 1896.

LXXXIII

Tomás Estrada Palma, Delegado Plenipotenciario de la República de Cuba.

Hace saber: que en uso de las facultades que le ha conferido el Gobierno de su Nación, por decreto de veintiuno de Noviembre de 1895, y en virtud de las aptitudes del ciudadano

J. H. Billioque

Subagente del Partido Revolucionario Cubano en Port-au-Prince, Haití. Para los efectos del caso se extiende el presente nombramiento que firmo y sello en la ciudad de New York a los veinte y cinco días del mes de Julio de 1896.

LXXXIV

30 de Julio de 6.

Sr. Dr. R. E. Betances.
París.

Mi estimado amigo: la Revolución tiene necesidad de reunir recursos para hacer frente a sus grandes necesidades y no hemos de olvidar los que pueda ofrecernos la riqueza azucarera, la principal de Cuba. En tal con-

cepto, le autorizo a V. desde luego para celebrar contratos con los propietarios de ingenios que le indique el portador de la presente, respecto de la zafra próxima, sobre la base de *cincuenta centavos* por saco a condición de pagar de contado y como anticipo la mitad del impuesto que corresponda a la producción total. El portador lleva instrucciones detalladas que comunicará a V. para que le sirvan de norma en los arreglos que lleve a cabo.

Perciba V. y remita sin demora a esta Delegación el dinero que vaya colectando por esta causa, así como cualquiera otro que recaude por suscripciones, donativos &ª, en una palabra, cuantos fondos allegue por medios ordinarios o extraordinarios, pues así lo exigen las combinaciones que deben efectuarse en breve para imprimir más vigor a la guerra y sostenerla con ventaja.

Suyo affo amigo

T. Estrada Palma.

LXXXV

30 de Julio de 6

Sr. Nicolás de Cárdenas.
París.

Mi estimado amigo: como V. y Martínez Freire se habrán movido activamente, y acaso con buen éxito, para los fines de que V. me ha hablado en sus cartas, se hace indispensable que éste último apresure su venida a esta ciudad trayendo el importe total de las cantidades reunidas, o bien, caso de que ... (82) ...mento dificultades para el viaje, q... ...ga el giro sin demora. Me precisa reunir la mayor suma de fondos posible para los envíos de gran importancia que tengo que hacer a los campos de la patria a fin de sostener la guerra en condiciones que aseguren el vigor y el éxito de la campaña; los días corren, hay que aprovechar los momentos y cuento con que todos me ayuden.

Su affo amigo

T. Estrada Palma.

(82) Los puntos suspensivos de esta carta indican los lugares en que aparece roto el original.

LXXXVI

Julio 31 de 6

Sr. Dr. R. E. Betances.
París.

Mi estimado amigo: la carta cuya copia le incluyo le será entregada a V. por el Sr. Emilio Terry; el asunto es demasiado interesante para que yo tenga que hacerle recomendaciones, pues harto convencido estoy de que V. le dedicará atención preferente.

Nada sé acerca de la autorización que tenga el Sr. H. Alexander, de la Habana, para pedir fondos con destino al campo revolucionario. Escribiré a Cuba, y, aclarado el punto, allí se resolverá lo que fuere del caso. Autorizar o no a la casa de Berlín de que V. me habla para hacer la zafra es cuestión subordinada a los contratos a que me refiero en la carta que lleva el Sr. Terry; así es que V. habrá de determinar procediendo en armonía con las bases de aquéllos y con las instrucciones que éste ha de comunicarle.

En Bélgica reside el Sr. Pedro Herrera Sotolongo, estudiante según creo; parece que en Lieja mueve algo la prensa, muestra deseos de ser útil y solicita que se le revista de algún carácter oficial que le dé autoridad para sus gestiones. Como no conozco a ese joven, suplico a V. me dé informes y me diga qué se puede hacer en el sentido que él mismo me ha indicado.

Hágame llegar el adjunto documento a manos del Sr. Zanetti[83] y ordene a su afectísimo amigo.

T. Estrada Palma.

LXXXVII

A los Agentes Diplomáticos, Representantes del Partido, Cuerpos de Consejos y Clubs cubanos residentes en las repúblicas de Centro América, Colombia y Venezuela y en las Antillas.

Hago saber: que creyendo esta Delegación conveniente aprovechar los servicios y aptitudes del Sr. D. Antonio Zanetti durante su viaje por los países citados, le ha conferido autorización para que, de acuerdo con los Sres. agentes y corporaciones arriba mencionados y en la forma que

(83) Antonio Zanetti.

sobre el terreno se juzgue más adecuada, haga cuanto sea posible y se juzgue provechoso a la Revolución de Cuba.

En tal concepto, este documento servirá de credencial e introducción al Sr. Zanetti a los fines que se indican.

New York, 31 de Julio de 1896

El Delegado,
T. Estrada Palma.

LXXXVIII

7 de Agosto de 6

Sr. Dr. R. E. de Betances.
París.

Mi estimado amigo: es tan apremiante la situación actual y tan grande la urgencia con que debo enviar a Cuba armas y municiones, que le reitero mi carta de 30 del ppdo. para recomendarle el inmediato giro de cuanto dinero tenga en su poder. Los compromisos aumentan cada día, crece la necesidad de aprovechar los momentos para aprovisionar las fuerzas libertadoras a fin de que lleven a cabo con éxito las próximas campañas; y como V. comprende bien las ventajas de proceder a tiempo, juzgo ocioso hacerle más indicaciones para que sin demora me haga la remisión de fondos que le pido.

Suyo affo amigo

T. Estrada Palma.

LXXXIX

7 de Agosto de 6.

Sr. Nicolás de Cárdenas.
París.

Estimado amigo: le reitero mi carta de 30 del mes ppdo. para recomendarle el inmediato giro de cuanto dinero haya reunido. Son tantos los compromisos que me veo obligado a contraer para hacer frente a la apremiante situación actual y urge tanto aprovisionar las fuerzas libertadoras de elementos de guerra, que es de todo punto indispensable reunir la mayor suma de recursos; y como V. comprende las ventajas de proceder a tiempo, juzgo ocioso hacerle más indicaciones para que sin demora me remita los fondos que le pido. Otro tanto digo al Sr. Betances.

Suyo affo amigo

T. Estrada Palma.

XC

12 de Agosto de 6.

Sr. Nicolás de Cárdenas
París.

Estimado amigo: cuando nombré la comisión diplomática que debía pasar a las repúblicas sudamericanas del Brasil, Uruguay, Paraguay y la Argentina, se juzgó conveniente que la compusieran tres personas, atendiendo a la importancia de las funciones que habían de desempeñar y a lo extenso de aquellos territorios. Si no recuerdo mal, opinaba V. de esta manera. Uno de los comisionados no aceptó el encargo, por lo cual entregué a V. una credencial en blanco para que la llenase si contaba con persona a propósito; y el otro, el Sr. O'Farrill, desistió de su viaje por razones de V. conocidas y en los mismos días en que V. se ausentó me escribió una carta fechada en París, anunciándome que venía para esta ciudad.

Lejos de oponerme a que V. parta hacia dichas repúblicas, no tengo inconveniente en ello, si cree V. que por sí solo puede llevar a cabo una misión trascendental que a juicio de V. mismo exigía la colaboración de otros agentes. No soy por tanto obstáculo a sus deseos; más aún, de nuevo le autorizo para que llene el nombramiento a que antes me refiero, en el caso de que esté pronta a acompañarle alguna persona que, además de ser apta, tenga recursos suficientes para sostener su posición sin gravamen para el Partido.

De V. at° S. y affo amigo

T. Estrada Palma.

XCI

12 de Agosto de 6.

Sr. Dr. R. E. Betances
París.

Mi estimado amigo: de las varias entrevistas que tuve con el Sr. Edmond Le Blanc llegué a deducir que sólo por puro compromiso iría a incorporarse a las filas revolucionarias, pues reducía sus propósitos a ser ... (84) ...lidad de oficial de marina. Era inútil aceptarlo en tales términos puesto que nuestra guerra es exclusivamente terrestre y carecemos por desgracia de buques para hacerla también en los mares. En esta situación se me da la noticia de haber llegado a esta ciudad la esposa del Sr. Le Blanc y, teme-

(84) Roto el original.

roso yo de que por la fuerza de las circunstancias se grave al Partido con cargas ociosas, he preferido facilitar a aquél ciento cincuenta pesos para que regrese a su país y desligarme desde luego de todo compromiso. Al hacer la entrega creí que el Sr. Le Blanc se embarcaría el sábado próximo, pero me ha manifestado sus intenciones de estarse aquí diez o doce días más. Como V. ve, a nada conduce, si no es a pérdida segura, el dinero que se invierte en viajes y sostenimiento de ciertas personas, dinero que en días de penuria y en cualquiera otro nos hace suma falta para cubrir necesidades cuya urgencia e importancia no se ocultarán a la penetración de V. Este caso me ofrece la ocasión de reiterarle de nuevo mis recomendaciones de que no me envíe absolutamente a nadie, con tanto mayor motivo cuanto que en las filas libertadoras, bien nutridas de hombres por cierto, no se quieren extranjeros.

El Dr. Veiga[85] ha partido ya para Cuba.

Suyo affo amigo

T. Estrada Palma.

XCII

14 de Agosto de 6

Sr. Nicolás de Cárdenas
París.

Apreciable amigo: como ya antes le he dicho, me urge tener a la mano cuantos recursos se reunan por todos los medios, y . . .[86] necesidad porque acabo de llevar a cabo un gran esfuerzo en que está comprometido el crédito de la Delegación. Ignacio Agramonte[87] me participa haber entregado a V. cinco mil pesos; si no viene aún el Sr. Freire trayendo esa cantidad y las demás que haya V. percibido, le ruego que sin tardanza me haga el giro de cuanto en su poder exista.

Consérvese bien y ordene a su affo amigo

T. Estrada Palma.

---

(85) Dice Betances en su carta sobre este individuo, que se nombraba Dr. J. de Veyga, que se lo recomendaba por llamarlo ''mi hijo'' y que era coronel argentino, que sería ''más útil que como médico, en el servicio de Estado Mayor o para mandar infantería'', siendo un joven modesto y delicado con brillantes dotes militares.

(86) Roto el original.

(87) Seudónimo que usaba la gran patriota Marta Abreu de Estévez residente en París.

XCIII

Tomás Estrada Palma, Delegado Plenipotenciario de la República de Cuba.

Hace saber: que en uso de las facultades que le ha conferido el Gobierno de su Nación por decreto de veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, y en virtud de las aptitudes del ciudadano

José Eleuterio Hatton

le nombra Agente general del Partido Revolucionario en la República Dominicana.

Para los efectos del caso se extiende este nombramiento que firma y sella en la ciudad de New York, a los quince días del mes de Agosto de 1896.

XCIV

Tomás Estrada Palma, Delegado Plenipotenciario de la República de Cuba.

Hace saber: que en uso de las facultades que le ha conferido el Gobierno de su Nación por decreto de veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, y en virtud de las aptitudes del ciudadano

Pedro Herrera Sotolongo

le nombra Agente general del Partido Revolucionario en Bélgica.

Para los efectos del caso se extiende este nombramiento, que firma y sella en la ciudad de New York, a los diez y seis días del mes de Agosto de 1896.

XCV

Agujero c/o

Jacksonville Fla.

Disrobe yearn territory concern marksman belle uppish cayenne magical

Estrada

TRADUCCIÓN

Agujero c/o Stuau

Jacksonville Fla.

Desvestir anhelo territorio preocupación tirador bella arrogante pimienta mágico

Estrada.

XCVI

21 de Agosto de 6

Sr. Nicolás de Cárdenas.
Londres.

Estimado amigo: la copia que le incluyo de una carta escrita por persona digna de crédito y que tiene motivos para estar bien informada, hará conocer a V. la actitud desfavorable y aun de abierta enemistad a la causa de Cuba en que se encuentra la República Argentina. La pin... (88) ría, y hay la circunstancia agravante de que, a lo que parece, va en aumento el influjo de la poderosa colonia española y la nuestra carece de elementos no ya para servirle de contrapeso, sino para determinar siquiera una corriente simpática en la opinión pública. Dados estos antecedentes, no se ocultarán a V. las dificultades con que allí ha de tropezar cualquier negociación diplomática que se inicie, ni el vigor sostenido y largo que habrá de desplegarse para no estrellarse en esas murallas. Se lo digo a V. únicamente para que, en posesión de datos bastantes, forme juicio de la situación y del carácter de la lucha a que habrá de hacerse frente, pues le reitero que le dejo en completa libertad para que siga viaje a Buenos Aires, si así lo cree V. conveniente.

La carta a que me refiero es reservada y le recomiendo que no se trasluzca nada que pueda revelar el nombre de la persona que me escribe.

Su affo amigo

T. Estrada Palma.

(88) Roto el original.

XCVII

Agosto 21 6

Sor. José Zayas.

Mi querido compatriota i estimado amigo.

He descansado en la bondad de Octavio(89) i ha transcurrido largo tiempo sin haber escrito a V. No ha sido, no, por negligencia; la estimación que V. merece i que yo le profeso, no da cabida a descuido semejante. Pero si V. pudiera imaginar en toda su extensión el cúmulo de atenciones, de responsabilidades i de cuidados que me asedian, tendría piedad de mí i no necesitaría yo invocar, como lo hago, su natural indulgencia.

He reflexionado sobre buque comprado en Escocia; si fuera posible obtenerlo por bonos, no tendría objeción en correr el riesgo, pero, si hemos de hacer sacrificio de dinero, mucho temo que se repita el caso del Bermuda, vapor nuestro en parte, que no podemos seguir usando, porque el Ministro inglés en Wáshington ha hecho retirar la licencia que el buque tenía para llevar la bandera inglesa. La situación nuestra se ha agravado en este país, por la actitud del presidente Cleveland, que parece decidido a impedir a todo trance que salgan de aquí nuestras expediciones. En estos últimos días hemos logrado burlar la vigilancia i sacar 4,000 rifles i millón i medio de tiros i tres cañones, pero necesitábamos para completar el plan adoptado, enviar unos cincuenta hombres sin armas, en combinación con el cargamento despachado; esto no lo hemos podido realizar porque las autoridades federales arbitrariamente detuvieron el buque que había de llevar la gente, i, si bien es cierto que lo han dejado libre después de cinco días, los amos del vapor han rescindido el contrato, en virtud de las órdenes terminantes de Wáshington, de que un cañonero lo siga a donde quiera que vaya. Por fortuna, habíamos previsto el caso i tenemos otro buque i algunos hombres fuera. Esperamos ansiosos tener noticias del resultado. Los buques que hemos empleado, a pesar de haber cubierto las formalidades de lei, han sido denunciados i serán, a su regreso, objeto de persecución de las autoridades federales. Todo el empeño de Mr. Cleveland es demostrar a España que hace toda la diligencia posible para que no se violen las leyes de neutralidad. Menos mal, si detrás de ese celo aparente hubiese el propósito de adoptar antes de las elecciones una actitud decididamente a favor de la independencia de Cuba. Algunos aseguran que así sucederá i creen que del 1º al 15 de Octubre Mr. Cleveland procederá en tal sentido. Ni pongo fe en el aserto, ni lo desacredito. Entretanto, mi ardiente deseo es poder mandar a nuestro ejército municiones en abundancia i algunos millares de rifles. Lo difícil es conseguir el dinero que se necesita para

(89) Octavio Zayas.

esas operaciones i ni se pueden colocar los bonos, ni contratar empréstito, i la fuente principal de colectar fondos, los impuestos sobre la zafra quedará extinguida, si nuestro Gobierno i el Gral. en Jefe(90) insisten en que ningún ingenio muela este año.

He dejado correr la pluma i no le he hablado todavía, ni de la gratitud a que le estamos obligados por sus contribuciones generosas, incluyendo la última de mil pesos que acabamos de recibir, ni de los buenos servicios que nos presta. Octavio que trabaja con nosotros diariamente en la delegación i desempeña con acierto cualquier encargo que le confiemos a su discreción ... y ... V. tiene motivo a considerarse dichoso, en vista de las condiciones excepcionales de Octavio, quien siendo aun tan joven, es tan hombre... (91) seguro, honor de la digna familia que representa.

Le reitera el testimonio de aprecio i amistad su atº S. S.

T. Estrada Palma.

XCVIII

Tomas Estrada Palma, Delegado Plenipotenciario de la República de Cuba.

Hace saber: que en uso de las facultades que le ha conferido el Gobierno de su Nación por decreto de veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, y en virtud de las aptitudes del ciudadano

Manuel Vivar,(92)

le nombra Sub-Agente del Partido Revolucionario en la Habana.

Para los efectos del caso se extiende este nombramiento, que firma y sella en la ciudad de New York, a los veinte y un días del mes de Agosto de 1896.

---

(90) Ocupaba este alto cargo en el Ejército Libertador el mayor general Máximo Gómez Báez.

(91) En este caso los puntos suspensivos han sido colocados en los lugares ilegibles.

(92) Seudónimo usado por el Dr. Alfredo Zayas y Alfonso durante la guerra de independencia de 1895 a 1898.

XCIX

25 de Agosto de 6.

Sr. Dr. R. E. Betances.
París.

Distinguido amigo: se encuentra aquí todavía en espectación de embarque el Sr. Mathis,(93) sin que pueda asegurarse cuándo saldrá para Cuba. Una vez más le reitero que no me mande expedicionarios, y extranjeros muchísimo menos; en la Revolución no quieren hombres de esta clase porque nuestra guerra, por sus especiales condiciones, buena está para nosotros. Los extranjeros no se acomodan a nuestro modo de pelear y son en el campo un verdadero estorbo, útiles solamente para crear dificultades y aumentar la impedimenta. A cada momento llegan a esta ciudad americanos procedentes de los campamentos revolucionarios porque no pueden soportar la vida de combates y fatigas que tan bien sobrellevan nuestros compatriotas.

No se me ocultan los padecimientos físicos y morales a que están sometidos los presos de Ceuta; yo intentaría mover cualquier resorte para conseguir su libertad si, además de recursos que poner en juego, tuviera motivos para contar con probabilidades de éxito en mis gestiones. Lo del canje hoy por hoy me parece una ilusión generosa porque implicaría la modificación del carácter inhumano y feroz que a la guerra imprimen los españoles. Nada los induce a variar su sanguinaria conducta, ni aun el ejemplo que les damos con la nuestra; ellos fusilan a los revolucionarios que caen en su poder, asesinan pacíficos y pasan a cuchillo nuestros hospitales en tanto que nosotros, como no estamos en aptitud de custodiar los prisioneros que hacemos, entre matarlos o devolverles su libertad optamos por lo segundo, que es lo que más cuadra al honor de las armas cubanas. Y por de contado que las autoridades españolas no entrarían en tratos para hacer canje, a lo menos mientras no sean otras las condiciones jurídicas de la Revolución ante el mundo civilizado.

Diga a los Sres. Heckmann y Redor que se entiendan con V. para lo que respecta a la molienda, puesto que V. tiene facultades bastantes para hacer los contratos conforme a las instrucciones que le ha de haber comunicado el Sr. Terry. Ignoro quién es el Sr. Buisson(94) de que V. me habla; dicho se está que no tiene autorización para reunir fondos ni comisión que se relacione con los intereses revolucionarios.

---

(93) N. Mathis de quien dice Betances que deseaba ''unirse a los revolucionarios cubanos y se encarga de sus gastos de viaje hasta New York y de subsistencia en ésa hasta la primera salida de una expedición'', agregando que tenía 23 años de edad y que había servido en la infantería francesa.

(94) Amédée Buisson le escribió a Estrada Palma desde ''Sanrcherre le 24 Juin 1896'' remitiéndole el periódico *La Petite Gironde* donde se hablaba de Cuba, no pudiéndose asegurar que era la misma persona a que se alude.

Leo la prensa francesa y noto con gusto que algunos periódicos de importancia nos son decididamente favorables. *La República Cubana* llena bien su cometido, pero me parece poco lo que se le facilita —cuarenta pesos— para ayudar a su sostenimiento; merece en mi concepto protección más eficaz y no vacilo en recomendarle que procure aumentar esa cantidad ya con cargo a los fondos de que V. disponga, ya acudiendo a los amigos residentes en ésa con ese fin. La vida de *La República* nos conviene y de ustedes mismos dependerá la cuantía de los recursos conque se le auxilie.

He expedido al Sr. Herrera Sotolongo[95] nombramiento de Agente General del Partido Revolucionario en Bélgica.

Su atº S. y affo amigo

T. Estrada Palma.

C

28 Agosto 6.

Dr. R. E. Betances
París

Mi querido y respetable amigo:

Escribo ésta para ocuparme de un asunto particular, y es como sigue: Nuestro muy estimado amigo y digno patriota, Emilio Terry, llevó a ésa, como V. sabe por la comunicación correspondiente, instrucciones relativas a impuestos sobre zafra y al mismo tiempo el encargo de auxiliar a Vd. en este asunto, a Vd. a quien desde luego autorizaba para celebrar los respectivos contratos. Ahora bien, se viene anunciando en estos días, y se da por cierto, que pronto ha de publicar la "Gaceta de la Habana"[96] un decreto de Weyler prohibiendo a los ingenios hacer la próxima zafra y a los cafetales recoger la presente cosecha. Parece imposible que se promulgue semejante decreto, pero, como pudiera suceder, debemos adelantarnos a sus consecuencias. Esa disposición del Capitán General español, nos privaría desde luego, de los fondos que intentamos reunir, por medio de permiso concedido a algunos propietarios para que sus ingenios moliesen. Privados de este recurso en este período decisivo de la revolución, nos veríamos en la impotencia, dolorosa y desesperante de continuar enviando a nuestros hermanos en armas los elementos de guerra que han de dar la victoria a la causa cubana en la próxima campaña de la seca. ¿Y debemos cruzarnos de brazos ante el temor o la duda de que nuestros compatriotas acomodados se nieguen a ofrecer una parte del dinero que no les hace

(95) Dr. Pedro Herrera Sotolongo.
(96) Periódico oficial del gobierno de España.

falta en absoluto, o hacer cualquier sacrificio con el fin de que podamos mandar a Cuba, inmediatamente, otro auxilio igual al que acaba de recibir el Ejército Libertador, —4000 rifles, 1.500.000 cápsulas, 3 cañones tiro rápido de 12 lb. con parque en abundancia, 600 machetes, 1,000 lb. dinamita, gran cantidad de medicinas instrumentos de cirugía &—? No, de ningún modo; es deber nuestro no desmayar ni perder la fe en el corazón generoso del cubano en general, ni en su ardiente patriotismo sin excepción. Yo tengo ciega confianza en los nobles sentimientos de aquellos que pueden dar por adelantado en virtud de un pacto cualquiera, ya sea a cuenta del impuesto sobre la zafra, ya sea como empréstito, que Cuba considerará sagrado y pagará a su tiempo con intereses. Si no llega a ser verdad el decreto de Weyler que se anuncia, seguirán su curso los contratos que se hayan ajustado, si aquél se dicta al fin, las cantidades entregadas por el concepto aludido, y las demás que se entreguen en virtud de la necesidad imperiosa de reunir fondos en estos momentos críticos, serán consideradas como deuda que contrae la República de Cuba, cuyo capital e intereses satisfará religiosamente una vez obtenida la independencia. Con tal motivo, lo autorizo a Vd. en su carácter de Representante de esta Delegación en París, para que contraiga los compromisos y otorgue los documentos que den a las partes interesadas garantía de que el dinero prestado les será oportunamente devuelto. Lo que importa, mi digno y querido amigo, es que no por falta de un puñado de oro en las actuales circunstancias queden incompletos los esfuerzos, coronados ya con el éxito de la formidable expedición desembarcada. Urge completar el auxilio con otro envío igual; y cuando tendemos la vista alrededor, no encontramos otro medio de lograrlo que el desprendimiento, la abnegación y, si es necesario, el sacrificio de los hijos de Cuba que no tienen la dicha de compartir con sus hermanos, allá en los campos de la patria, las fatigas de la campaña y los peligros inminentes de la guerra. V. tendrá un auxiliar poderoso en el Sr. Terry y no puedo menos de abrigar grandes esperanzas del esfuerzo patriótico de Vd. y de él.

Le da estrecho y cordial abrazo quien le estima y le quiere como Vd. merece

T. Estrada Palma.

CI

Tomás Estrada Palma, Delegado Plenipotenciario de la República de Cuba.

Hace saber: que en uso de las facultades que le ha conferido el Gobierno de su Nación por decreto de veintiuno de Noviembre de

mil ochocientos noventa y cinco, y en virtud de las aptitudes del ciudadano

Francisco de Arredondo Miranda,

le nombra Agente general del Partido Revolucionario en Venezuela.

Para los efectos del caso se extiende este nombramiento, que firma y sella en la ciudad de New York, a los dos días del mes de Septiembre de 1.896.

CII

11 de Sept.e de 6

Sr. Dr. R. E. Betances
París.

Mi estimado amigo: tomo nota de cuanto V. me dice acerca del asunto Heckmann,(97) y respecto al contrato que haya que hacer con este Señor ya le he manifestado en cartas anteriores que V. tiene facultades para proceder con arreglo a las instrucciones dadas al Sr. Terry, a quien escribo sobre estos particulares.

El austriaco Maximiliano Janscha, que vino recomendado por V., fué a Cuba en la expedición de Ruz, se presentó a las autoridades españolas y regresó a este país sin que se me hubiese acercado para nada ni yo hubiera sabido más de él. Ayer me ha dirigido la carta cuya copia le incluyo con el propósito evidente de amenazarme para obtener dinero. Claro es que no lo logrará, pero V. formará juicio y verá a lo que nos exponemos con gente de esa clase, motivo por el cual repetidas veces le he recomendado que no me mande extranjeros que sólo sirven en Cuba de estorbo y se convierten en enemigos tan pronto como se convencen de que la realidad de nuestra guerra, buena para ser soportada por la abnegación de los cubanos, no es a propósito para que prospere el interesado espíritu de aventuras.

El Dr. Veiga, que hace días salió para el Sur a incorporarse a una de las expediciones que últimamente han llegado a Cuba, está de regreso en esta ciudad.

Conviene que para dirigirle telegramas me dé V. una dirección que pueda expresarse en una sola palabra. Para los que V. me envie bastará que ponga: "Palma".

Suyo affo

T. Estrada Palma.

(97) El membrete del papel en que escribe a Betances dice: "C. Heckmann. Kupfer-Und Messing-Werk. Duisbarg-Hochfeld". El señor Heckmann tenía fincas en Cuba durante la guerra de independencia y en sus cartas a Betances le habla de ellas y de los sacos de azúcar que haría, etc.

CIII

12 de Sept.e de 6.

Sr. Nicolás Domínguez Cowan.
Méjico.

Mi estimado amigo: con su carta de 4 del corriente mes he recibido otra del club "Méjico y Cuba" cuya iniciativa de promover una colecta extraordinaria aplaudo. Precisamente ya estará en poder de V. una circular mía en ese sentido y ahora se la recomiendo con todo empeño, pues es grande la necesidad que tengo de recursos y el patriótico entusiasmo de los separatistas, no me permite dudar de que me secundarán con urgencia, con tanto mayor motivo cuanto que una nueva expedición acaba de llegar a Pinar del Río al mando del General Rius Rivera.(98)

Para arbitrar fondos también he concebido el proyecto de colocar algunos bonos; pero antes de pasar adelante debo manifestarle que el Sr. A. Meulener, de Veracruz, que hace poco estuvo en esta ciudad, a consecuencia de un encargo que le hizo al Sr. F. Mederos, miembro de la comisión de bonos de aquí, me ha propuesto el nombramiento de la del estado de Veracruz y le he contestado lo siguiente:

"Siendo el Sr. Nicolás Domínguez Cowan el Agente del Partido Revolucionario en esa república, él es el comisionado natural para que se entienda en la cuestión de los bonos y en las demás que con nuestros intereses se relacionen; y teniendo como tiene facultades para nombrar sub-agentes, comisiones &a, según lo crea conveniente al mejor servicio, a él incumbe la designación de las personas de quienes haya de valerse en casos como éste, razón por la cual no debo nombrar a los Sres. Ríos, Herrera y Revilla que V. me propone. Hoy escribo al Sr. Domínguez Cowan, le hago presente la indicación de V. y le doy instrucciones para la colocación de bonos."

Así pues, V. procederá según se lo aconsejen las circunstancias y su experiencia.

Ahora bien; los momentos son críticos, muevo todos los resortes para levantar fondos y acudo al patriotismo de los cubanos ricos para cubrir un empréstito. Acuda V. en mi nombre a los establecidos en el territorio de esa república excitándolos a que tomen bonos a razón de cuatro por uno, esto es, que cada cien pesos en aquella especie quedan reducidos a veinticinco en oro americano, tipo acordado porque el empréstito ha de hacerse entre cubanos, pues no tiene el carácter de negociación entre extranjeros, en cuyo caso otro sería el descuento. La cantidad mínima que ha de tomarse es la de quinientos pesos oro americano, y no enviaré bonos sin que esté

(98) La expedición que condujo a Cuba el brigadier Joaquín Castillo Duany en el vapor "Three Friends" y de que era jefe el general Juan Rius Rivera llegó al lugar conocido por María la Gorda, litoral del Cabo San Antonio, el 8 de septiembre de 1896.

entregada la suma total por que cada interesado se haya suscripto. Hay ahí cubanos pudientes que ahora tienen ocasión de mostrar con hechos su amor a Cuba. Después de cuanto le he dicho en la circular a que aludo al principio, paréceme ocioso reforzar con nuevas recomendaciones los motivos que me impulsan a pedir a mis compatriotas su ayuda monetaria; de ellos depende en gran parte el éxito de las próximas campañas.

Suyo affo

Por el Delegado
Eduardo Yero
Secret[o]

CIV

18 de Sept[e] de 6.

Sr. Dr. R. E. Betances.
París.

Mi distinguido amigo: entre los particulares de que me trata su carta de 4 del actual tiene mi preferencia el relativo a la amenaza de expulsarle a V. de esa república si no desaparece su nombre de todo lo que se escriba sobre Cuba. Tanto por mi afecto personal a V. cuanto por lo que a la causa de la Revolución importa, la noticia me ha producido pena, no exenta de ansiedad. Usted, que está consagrado a la patria, debe ahora poner en juego la habilidad de sus recursos para sortear con éxito las dificultades suscitadas por la diplomacia española y evitar que la amenaza pase a vías de hecho. Su salida de Francia nos hará daño por la perturbación que sufriría nuestro servicio, por los efectos de la medida, por el precedente que se establecería y, descendiendo a un orden de cosas menos elevado, por los inconvenientes con que yo tendría que luchar para nombrar una persona de méritos y aptitud suficientes que le sustituyera en su puesto. Al Partido interesa que V. no se ausente de París, y en bien de todos le recomiendo que eluda cuanto sea susceptible de compeler al gobierno francés a ceder a las pretensiones de España. Yo me permito aconsejarle mi sistema: procuro con la más exquisita corrección de la conducta no hacer nada que personalmente me exponga o comprometa los prestigios de mi representación, sino que me rodeo de hombres que son quienes, en determinados casos, arrostran la responsabilidad que pudiera resultar de algunos actos.

Carezco de facultades para entablar las negociaciones que, en nombre de un grupo financista, le proponen el Sr. Fernando Alonso y dos caballeros más. Doy cuenta al Gobierno de la República, que es el llamado a resolver lo que juzgue procedente.

Suyo affo

T. Estrada Palma.

Por equivocación se puso Fernando Alonso en vez de Fernando Pons.

CV

22 de Sept.º 6

Sr. Francisco de Arredondo y Miranda.
Caracas.

Estimado amigo: he leído sus cartas de 26 de Agosto y 1º y 3 del corriente mes.

No tengo noticia ni dato de ninguna clase que me haga saber el carácter de comisionado conque se presenta en ese país el Sr. Luis Lagomasino y es bien sorprendente que este Señor haya ido a dar allá, tan fuera de camino, habiendo salido de Cuba "para presentarse, según dice en su circular impresa, ante la Delegación de nuestra naciente República en Nueva York". Nadie, por otra parte, está autorizado para iniciar suscripciones ni hacer recolectas de dinero o en cualquiera otra especie porque éstas son facultades que corresponden a los Agentes y a las corporaciones del Partido legítimamente constituídas. Siendo V. ya, como lo es, mi representante en esa república, está investido de poderes bastantes para proceder en este caso y en otros análogos como se lo aconsejen las circunstancias, los intereses de la comunidad, el crédito de las emigraciones y el orden del Partido.

El Sr. Elizardo Maceo, después de dejar rastros de su conducta, ha desaparecido sin que se sepa qué rumbo lleva. La delegación no fué sorprendida por él ni le facilitó recursos de ningún género.

Espero el resultado de sus trabajos, a ver qué ventajas políticas y materiales obtenemos. Siéntese cada día más la necesidad de recursos pecuniarios porque los gastos crecen, y confío en que la emigración cubana de Venezuela y los demás amigos de Cuba me secunden de un modo rápido y positivo. Vea V. en *Patria* que en todas partes se mueven y que de Port-au-Prince —Haití— acaban de remitirme mil y pico de pesos oro, y no es lo primero, por cuotas ordinarias y arbitrios extraordinarios. Un solo Comité del Salvador me ha girado cuatrocientos pesos oro, de Méjico y Costa Rica vienen a menudo no despreciables remesas, y de Santo Domingo me anuncian que una comisión traerá a principios del mes de Octubre ...[99] mil pesos oro. Esfuércese V. y seguramente logrará algo de nota.

No aparece haberse recibido la nota que V. me dice remitió en Abril último en cumplimiento de una circular del Gobierno de la República sobre Jefes y oficial de la Revolución de 1.868.

Le devuelvo los tres documentos adjuntos. Cuento con el concurso de los Sres. López Fontaurés,[100] Vallarino y Larrazábal, hijo, a quienes envío

(99) Ilegible por la acción del tiempo.

(100) Al citar a López Fontaine, y no Fontaurés, escribe Arredondo que era Senador por el Estado de Zamora, no expresando el nombre y los cargos de los dos restantes; pero se colige eran miembros del Congreso de Venezuela.

el testimonio de mi consideración y aprecio. El entusiasmo conque abrazan la causa de Cuba me alienta y confío en que el prestigio de tan dignos ciudadanos determine poderosas corrientes de simpatía para la independencia patria en la opinión pública y en las esferas oficiales.

Su affo amigo

El Delegado
P. O.
Eduardo Yero
Secret°

CVI

25 de Sept.e de 6

Sr. Dr. R. E. Betances.
París.

Mi estimado amigo: he recibido un cablegrama de *Cramés,* que supongo será el Sr. Pons,(101) acerca de la proposición de doscientos millones de pesos que hace el grupo financista para el arreglo de la cuestión de Cuba. Para formar juicio es preciso conocer el asunto, y no tengo datos que me permitan siquiera el más ligero examen. Trate V. de que me envíen una memoria explicativa que contenga *inextenso* las condiciones del contrato, el plan completo, en una palabra, todos los antecedentes claros y concretos para saber a ciencia cierta el verdadero alcance y valor de las negociaciones que se me indican. Cuando esté en posesión de todo ello podré formular mi opinión, sin perjuicio de dar cuenta al Gobierno de la República.

Mucho me ha satisfecho su noticia referente al hermano de ''Ignacio Agramonte'';(102) es una buena conquista para la causa. Por otras cartas de París recibidas por amigos míos, también me entero de la actitud de ese caballero, y creo que no tardará nuestro Tesorero en contar con sus donativos.

Le recomiendo que vea a los Sres. Heredia,(103) el ex-ministro y el aca-

---

(101) Fernando Pons.

(102) Debe referirse a la Sra. Rosalía Abreu de quien le habla Betances en carta de 28 de agosto de 1896, diciéndole: ''Al terminar esta carta recibo su importante telegrama. Lo comunico inmediatamente á la Sra. Marta, al Sr. Em° Terry, al Sr. Juan Pedro, á la Sra. Rosalía Abreu i á otros de mediana fortuna. Todo el mundo está en el campo.'' Bueno será advertir que se trataba de la colocación de los Bonos y que el seudónimo de la Sra. Marta Abreu era ''Ignacio Agramonte'', por cuyo motivo es de suponer que por la misma razón que la excelente cubana ocultaba su nombre a doña Rosalía don Tomás la tratase de ''ese caballero'', ya que en ninguna misiva del repetido Betances encontramos otra cita acerca del particular.

(103) Se contrae a Severiano de Heredia, miembro del ''Comité francés amigo de Cuba'' de quien Betances habla en alguna de sus cartas, y al poeta José María de Heredia, autor de *Los Trofeos,* del cual dice: ''en cuanto al Sr. José María de Heredia, amigo del Sr. Piñeyro, lo creo más español que cubano''.

démico. Esmérese en interesarlos por nosotros; tal vez nos ayuden con su influencia o de otro modo si nuestra Revolución despierta en ellos sus sentimientos de oriundos de Cuba.

Inclúyole una carta para el Sr. Gabriel Millet, con quien, según mis informes, está V. ligado por vínculos de amistad

Suyo affo

T. Estrada Palma.

CVII

25 de Sept.e de 6.

Sr. Gabriel Millet.
París.

Muy Sr. mío: tengo motivos para mirar en V. un buen cubano que en el periódico y en el folleto ha sido siempre solícito defensor de los derechos de su patria. La Sra. Isabel Vélez, esposa del General Calixto García, quedó ayer en enviarme para V. una carta que no he recibido aún; y yo me apresuro a aprovechar esta oportunidad para llamar a las puertas del patriota que, si en la paz no fué indiferente a las desgracias de su país, menos habrá de serlo cuando pesan sobre Cuba las calamidades de la guerra, provocada por las obcecaciones de la tiranía española. Venga V. a ayudarnos a concluir pronto un estado de cosas que nos arruina: contribuir a que cese la contienda con el rápido triunfo de la Revolución, es trabajar por la paz y proteger la riqueza amenazada. Urge el envío de costosos cargamentos de armas y municiones, además de lo ya mandado, para que el Ejército Libertador lleve a cabo con éxito feliz la próxima campaña de la seca; los recursos se agotan, y pido a su generosidad la suma de dinero que V. crea digna de su posición social y de su patriotismo. El Sr. Betances está autorizado para recibir cualquier cantidad que se done a Cuba.

Anticipándole las gracias, me es grato ofrecerme de V. con toda consideración at° S. S. y amigo q. b. s. m.

T. Estrada Palma.

CVIII

Cramis

París.

Bajo base independencia dispuesto oír proposiciones claras i precisas

Palma.

CIX

Betances

6 bis rue de Chateaudun

París

Envío hoy siguiente cable Cramis bajo base independencia dispuesto oír proposiciones claras i precisas.

Palma.

CX

Setiembre 29 de 6

Sor. L. Felipe Carbó
New York

Mi estimado amigo.

Deploro sinceramente no haber podido aprovechar la oportunidad, durante su corta permanencia en esta ciudad de New York, de reiterarle personalmente el testimonio de mi aprecio y de la gratitud que le debemos por sus ardientes simpatías en pro de la causa de Cuba. Estos sentimientos de usted me alientan y me excusan al permitirme rogarle se sirva poner en manos propias la adjunta carta que dirijo al Sor. Alfaro.[104] La amistad que une a usted con el digno Presidente del Ecuador y el interés que usted siente por nuestra causa me hacen esperar confiadamente que no perderá ocasión de abogar cerca del Poder Ejecutivo y en el Congreso, por el reconocimiento de nuestros derechos de beligerantes i, desde luego, por el reconocimiento de la Independencia de Cuba.

Haciendo votos por la felicidad del noble pueblo ecuatoriano y porque sea la administración del Sor. Presidente Alfaro el comienzo de una nueva era para el Ecuador, como período no interrumpido de paz, de orden y de prosperidad nacional, me es grato tener la honra de ofrecer a usted una vez más las seguridades de mi amistad y sincera estimación

T. Estrada Palma.

---

(104) Eloy Alfaro.

CXI

29 Setiembre 6.

Sr. Presidente de la República del Ecuador(105)

Señor:

Séame permitido dirigiros estas líneas en nombre de un pueblo americano que lucha en medio de pueblos libres, contra la tiranía y la opresión de una Potencia europea. La justicia de su causa y su derecho a constituirse en nación independiente y soberana están por encima de la más ligera duda. Si se pusieran en tela de juicio, sería preciso condenar entonces la justicia y el derecho conque pelearon a su vez los demás pueblos americanos para sacudir el yugo español. Los hijos de Cuba no ceden a los pueblos hermanos en denuedo y heroísmo, en voluntad firme y resolución inquebrantable de triunfar o perecer en la demanda. Dignos son, como ellos, de ser libres y lo serán. Pero una lucha larga, sostenida con todos los horrores de una guerra sin cuartel, por parte de los españoles y en que, por parte de los cubanos se hace inevitable a veces la destrucción de propiedades, ha de traer para la Isla fatalmente, la ruina y la desolación. Sírvanme estas consideraciones de fundamento para dirigirme al Jefe de una de las naciones del Nuevo Mundo que con mayor brío conquistó su independencia, e invocar sus sentimientos de humanidad y los fueros de la civilización para que ejerza la influencia de su prestigio con los demás Gobiernos de la América libre, a fin de que todos o una parte, en acción colectiva, ofrezcan a España sus buenos oficios en el sentido del reconocimiento de la independencia de Cuba, mediante una indemnización pecuniaria que los cubanos están dispuestos a satisfacer. Envidiable sería la gloria que Vuestra Excelencia alcanzara con el resultado feliz de esa obra de humanidad y de justicia y sería eterna la gratitud de todo un pueblo, resuelto a todo género de sacrificios para alcanzar su independencia.

También invoco vuestras personales simpatías por nuestra causa, para que sea vuestro Gobierno el primero que reconozca los derechos de beligerantes a los cubanos.

El Honorable L. Felipe Carbó digno Ministro del Ecuador en Wáshington, se ha encargado bondadosamente de poner esta carta en manos propias de Vuestra Excelencia.

Aprovecho esta oportunidad Señor, de expresaros el testimonio de mi más alta consideración y profundo respeto.

T. Estrada Palma.

---

(105) Desempeñaba entonces tan alto cargo el prestigioso general Eloy Alfaro.

CXII

Sr. L. Felipe Carbó 30 Stbre. 6
Ciudad

Mi estimado amigo:

Deploro sinceramente no haber podido aprovechar la oportunidad durante su corta permanencia en esta ciudad de New-York, de reiterarle personalmente el testimonio de mi aprecio y de la gratitud que le debemos por sus ardientes simpatías en pro de la causa de Cuba. Estos sentimientos de Vd. me alientan y me excusan al permitirme rogarle se sirva poner en manos propias la carta adjunta que dirijo al Sr. Alfaro. La amistad que une a Vd. con el digno Presidente del Ecuador y el interés que Vd. siente por nuestra causa, me hacen esperar confiadamente que no perderá ocasión de abogar cerca del Poder Ejecutivo y en el Congreso, por el reconocimiento de nuestros derechos de beligerantes o, desde luego, por el reconocimiento de la independencia de Cuba.

Haciendo votos por la felicidad del pueblo ecuatoriano y porque sea la administración del Sr. Presidente Alfaro el comienzo de una nueva era para el Ecuador, como período no interrumpido de paz, de orden y prosperidad nacional, me es grato tener la honra de ofrecer a Vd., una vez más, las seguridades de mi amistad y sincera estimación.

T. Estrada Palma.

CXIII

Sr. Dr. R. E. Betances. 2 de Octubre de 6
París.

Mi estimado amigo: recibí otro telegrama de *Cramis* sobre la negociación relativa a los doscientos millones de pesos para poner término a la guerra. Di contestación a Pons y envié a V. por cable copia de ella. Como le indiqué en mi carta anterior, ni aun se puede formar juicio sin conocer de un modo concreto y preciso el proyecto que ha de servir de punto de partida al contrato que se estipule, de manera que vuelvo a encarecerle la remisión de una memoria explicativa que abarque en su conjunto y en sus detalles el plan que ha de ser objeto de examen y estudio. Mientras tanto, puede V. manifestar al Sr. Pons que, sin perjuicio de lo que el Gobierno de la República resuelva, acepto en principio toda proposición que, basada en la independencia absoluta, asegure la soberanía de Cuba ejercida en el propio territorio de la Isla.

Sin más por hoy, quedo su affo amigo

T. Estrada Palma.

CXIV

6 de Octubre de 6

Sr. Dr. R. E. Betances.
París.

Mi distinguido amigo: me extraña lo que V. me dice en su carta de 25 de Septiembre, de haberse retirado por falta de contestación mía los Sres. que venían haciendo proposiciones de paz. Dos veces he escrito a V. sobre el particular, y con posterioridad a la fecha de su última he recibido dos cablegramas del Sr. *Cramis,* y a V. envié por cable la contestación que di a éste. Por lo demás, esos señores no podían prometerse nada categórico de mi parte cuando se trata de negociaciones cuyos términos y alcance desconozco, razón por la cual he pedido previamente el plan *inextenso* y advertido que estoy dispuesto a oír proposiciones que aseguren la independencia de Cuba y su soberanía ejercida dentro de su propio territorio.

He creído un deber de cortesía y gratitud dirigir las adjuntas cartas a los Sres. Henry Rochefort y Paul de Cassignac. Ruego a V. acepte la comisión de hacerla llegar a manos de esos caballeros, y quedo su affo amigo

T. Estrada Palma.

CXV

13 de Octubre de 6.

Sr. Dr. R. E. Betances.
París.

Mi estimado amigo: tengo en mi poder su última carta, fecha 2 del mes actual, en que me habla de una proposición, cuya procedencia no se me indica, para pactar sobre la base de la evacuación de Cuba por las tropas españolas y de conservar España "un simulacro de Soberanía: la bandera y un tributo que pagaría Cuba". Eso es de todo punto inaceptable: V. sabe lo que ordena claramente la Constitución y que no transigiremos con nada que en Cuba sea signo de sujeción a los poderes españoles. Como regla general, estoy dispuesto a tratar sobre la base de la independencia absoluta de la Isla de Cuba, y del pago de la suma de cien millones de pesos, por vía de indemnización a España; entendiéndose que esto último ha de ser antes de iniciarse la campaña de la seca, porque después ni eso ofreceremos. Y como estoy observando cierta irregularidad en cuanto se refiere a negociaciones de esta clase, debo advertirle que yo no puedo proceder a oscuras

y que es de exigir como cuestión previa, antes de iniciar trato alguno, que se me acredite con todas las solemnidades del caso el carácter de los señores que vienen con proposiciones, cuál es su autoridad y representación, cuáles son sus poderes; pues claro es que no voy a debatir tan altos asuntos con agentes oficiosos, sino que habré de entenderme, para llegar a una solución seria y formal, directamente con el gobierno español o con persona investida por éste de las facultades necesarias.

Suyo affo amigo

T. Estrada Palma.

CXVI

16 de Octubre de 6

Sr. Joaquín Alsina

San José de C. R.

Distinguido amigo: he recibido sus cartas y seguido con mucho interés su activa propaganda en el Salvador, en donde deja V. organizado el Partido en numerosos clubs que no desmayarán sin duda en sus tareas y nos ayudarán con sus recursos a enviar a Cuba los refuerzos, acaso decisivos, en armas y municiones que se necesitan aun para poner glorioso término a la campaña de la seca. He dado notas a *Patria* para que dedique algún espacio al movimiento político en esas repúblicas, favorable a Cuba. También he ordenado la publicación de las cuentas que me incluye y remitido a Tesorería la letra que V. me envía por valor de $701.96, primera contribución del club "Amigos de la Independencia de Cuba".

Puede V. venir cuando guste a esta ciudad a arreglar asuntos personales; y puesto que está falto de fondos, no hay inconveniente en que tome de lo que se recaude lo necesario para sus gastos de viaje, así como también apruebo la forma en que ha atendido a los gastos del Sr. Chaves[106] durante la permanencia de éste en el Salvador.

Estoy muy satisfecho de sus inteligentes trabajos y del éxito que ha logrado en esos países; y pues muy pronto he de tener ocasión de manifestarle verbalmente cuánto estimo sus servicios, concluyo deseándole salud y prosperidad

Su affo amigo y compatriota

T. Estrada Palma.

---

(106) Francisco Chávez Milanés, quien todavía continúa sirviendo a Cuba honorablemente en el Tribunal Supremo de Justicia donde ocupa un cargo de Magistrado.

CXVII

19 de Octubre de 6.

Sr. D. Arístides Agüero.
Sucre.

Mi distinguido amigo: tengo en mi poder cartas suyas, inclusa la de 1º de Septiembre, y sigo con gran interés sus excursiones por esas repúblicas y los minuciosos informes que V. me suministra acerca de la situación política de ellas y de los trabajos que lleva a cabo con perseverancia infatigable.

Como V. desea, le devuelvo con mi visto bueno un ejemplar del resumen de cuentas que V. me envía, y le autorizo para que conserve en su poder las existencias en metálico que resultan, a fin de que atienda a sus gastos de viaje y demás que exija el desempeño de su cometido. Ahora va adjunto su nombramiento de Agente diplomático en el Brasil, la Argentina y el Uruguay, con lo cual le demuestro mi confianza y la estimación en que tengo sus servicios. Considero oportuno que vaya V. al Ecuador y que, una vez explorada esa república o conseguido algo en nuestro favor, pase a las naciones americanas del Atlántico, en donde según informes, la opinión nos es propicia en el Brasil, y nada o poco espero de la Argentina y el Uruguay, pero de todas maneras hay que acometer la empresa de batallar por la causa de Cuba y que extender el conocimiento de los orígenes y fines de nuestra lucha por la independencia, para que jamás pueda acusársenos mañana de falta de diligencia por nuestra parte. No le fijo a V. tiempo para que emprenda viaje a tal o cual punto; únicamente le indico la conveniencia de que se dirija al Ecuador y después a los otros países mencionados, pues V. sobre el terreno y conforme a las circunstancias adversas o favorables en que se encuentre con relación a su cometido político, es el llamado a determinar si debe o no prolongar o acortar su permanencia en los puntos que visita. Por tanto, V. procederá discrecionalmente, según su buen juicio y según lo que se prometa. Yo había concebido el pensamiento de enviar una comisión diplomática a las repúblicas de la costa del Atlántico, mientras V. andaba por las del Pacífico. No ha podido ser así y a V. confiero el encargo, sin perjuicio de nombrar, si hubiese facilidad de hacerlo, dos compatriotas más que se le asocien y que trabajen de común acuerdo dividiéndose la representación diplomática para cada una de las naciones antes citadas.

El cable y los periódicos le tendrán al corriente de lo mucho que aquí se trabaja sin tregua y de los grandes éxitos que logramos en el envío de importantísimas expediciones. Ahora acaba de llegar otra por la costa sur de las Villas, al mando del Sr. Brigadier Miguel Betancourt Guerra.[107]

(107) La expedición de referencia fué conducida en el vapor ''Dauntless'' y llegó al río San Juan, entre Trinidad y Cienfuegos, el 13 de octubre de 1896.

Continuamos la obra y tengo la firme creencia de al finalizar la campaña de la seca, estará decidido ante el mundo cvilizado el triunfo de la revolución.

No me es posible mandarle los quinientos ejemplares que pide de Cuba contra España;(*) la edición está agotada.

Soy su affo amigo

T. Estrada Palma.

CXVIII

Tomás Estrada Palma, Delegado Plenipotenciario de la República de Cuba.

Hace saber: Que en uso de las facultades que le ha conferido el Gobierno de su Nación por Decreto de veintiuno de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, y en virtud de las aptitudes del ciudadano,

Arístides Agüero

le nombra Agente diplomático de la Repúblca de Cuba en las repúblicas del Brasil, la Argentina y el Uruguay

Para los efectos del caso se extiende este nombramiento, que firma y sella en la ciudad de New York, a los doce días del mes de Octubre de 1896.

CXIX

22 de Octubre de 6

Sr. Nicolás de Cárdenas.
City.

Muy Sr. mío y estimado amigo: en vista de los servicios prestados por V. a la causa revolucionaria, de sus relaciones sociales en París y de sus méritos y aptitudes, he tenido a bien nombrarle Auxiliar de la Agencia diplomática y financiera en Francia a fin de la ayude en la misión que tiene a su cargo, y especialmente en cuanto se relacione con suscripciones, contribuciones y demás arbitrios que tiendan a llevar recursos al Tesoro de la República de Cuba.

Doy cuenta de este nombramiento al Sr. Agente diplomático en Francia Dr. R. E. Betances y quedo de V. atº S. S. y affo amigo

T. Estrada Palma.

(*) Alude al Manifiesto del Partido Revolucionario Cubano a los pueblos hispanoamericanos que con el título de referencia publicó el Dr. Enrique José Varona en Nueva York y que fué impreso en la imprenta "América" en octubre de 1895.

CXX

23 de Octubre de 6

Sr. Dr. R. E. Betances.
París.

Mi distinguido amigo: mañana se embarca para esa ciudad el Sr. Nicolás de Cárdenas, a quien, en vista de los servicios que ha prestado a la causa revolucionaria, de sus relaciones sociales ahí y de sus méritos y aptitudes, he tenido a bien nombrarle auxiliar de esa Agencia diplomática y financiera a fin de que ayude a V. en la misión que tiene a su cargo y especialmente en cuanto se relacione con suscripciones, contribuciones y demás arbitrios que tiendan a llevar recursos al Tesoro de la República de Cuba.

De otros asuntos le escribirá a V. en la próxima semana su affo amigo

T. Estrada Palma.

P. D. — La expedición al mando del Brigadier Miguel Betancourt Guerra, en la cual iba el Sr. Freyre,(108) llegó a Cuba sin novedad. Después de desembarcada tuvo un encuentro con el enemigo, el cual, según versiones españolas, cogió algunas armas. Nada se sabe de positivo, aunque todo indica que nada o poco cayó en poder de los españoles ... todavía ... le puse un cable ...(109)

CXXI

27 de Octubre de 6

Sr. Dr. R. E. Betances.
París.

Distinguido amigo: le remito cien ejemplares en hojas sueltas de mi circular sobre la imposibilidad de alistar expedicionarios; son ésos los que me quedan de una tirada que se hizo en estos días para repartir fuera de los Estados Unidos.

No está de más que se haga el examen de los fusiles que V. me indica en su carta del 16 del actual si son Mausser españoles, de 7 milímetros; pero al mismo tiempo ha de averiguarse el precio de ellos y el de las cápsulas, y a qué tipo ha de pagarse en bonos. Hechas estas averiguaciones, suplícole me informe detalladamente para resolver según convenga.

Suyo affo.

T. Estrada Palma.

---

(108) Se refiere al Dr. Fernando Freyre de Andrade quien ocupó un alto cargo en el Cuerpo Jurídico del Ejército Libertador y terminó con el grado de Brigadier.

(109) Los puntos suspensivos de esta carta se han colocado en lugares ilegibles

CXXII

6 de Nov.e de 6

Sr. Dr. R. E. Betances.
París.

Estimado amigo: el Dr. Henna me ha remitido una carta de V. a él relativa a la conducta observada por los jóvenes Sres. Bartalot y Baradat. Todavía éstos no han venido por aquí, y aun ignoro si han llegado a esta ciudad; pero he tomado nota y dejaré sin efecto la tarjeta de recomendación que V. les dió bondadosamente. Por este nuevo caso verá V. cuanta razón tengo para insistir en que no facilite a nadie, sea cubano o extranjero, la manera de venir con el propósito de marchar a la Revolución; no necesitamos hombres para el servicio de expediciones, y los que llegan no sirven más que para promover dificultades o para ser gravosos al Partido por más de un concepto

Suyo affo amigo

T. Estrada Palma.

CXXIII

10 de Nov.e de 6

Sr. Dr. R. E. Betances.
París.

Mi muy estimado amigo: tengo a la vista su carta de 30 de Octubre ppdo. y no vacilo en hacerle la aclaración que V. me pide y se merece. No me he referido a irregularidades por parte de V., sino por la de las personas que a V. se han acercado a hacer proposiciones sin echar de ver que para apreciar éstas en su verdadero valor y alcance es necesario, como punto de partida que debe ante todo fijarse, hacer constar de modo auténtico la autoridad y representación de quien o quienes pretendan iniciar gestiones de alta importancia, para llevar a cabo las cuales se requieren poderes bastantes que han de ser conocidos y aceptados mutuamente por las entidades contratantes. No ha sucedido así primero con el Sr. Pons y después con los que han propuesto "un simulacro de soberanía (española): la bandera y un tributo que pagaría Cuba", y por eso le dije en 13 de Octubre que yo no debatiría tan graves asuntos con agentes oficiosos, sino directamente con el gobierno español o con persona investida por éste de las facultades necesarias. Yo aludía, pues, a esta manera irresponsable de presentarse, puesto que ignoro el carácter que tengan los tales mediadores para contraer compromisos en nombre de la otra parte interesada; de ningún modo al proceder de V., tanto más cuanto que V. sabe la confianza

que pongo en su inteligencia, discreción y patriotismo y lo mucho en que estimo sus relevantes méritos.

Por lo demás, a su ilustración no puede ocultarse que era forzoso rechazar de plano una proposición en que se conserva la soberanía de España sobre Cuba, porque ni las instrucciones del Gobierno, ni la Constitución ni el programa de la Revolución permiten tratar como no sea sobre la base de la independencia absoluta; y aun partiendo de esta condición *sine qua non,* hacer el tratado, en último extremo no incumbe exclusivamente al Gobierno de la República, cuya Constitución en su artículo 11 dice: "El tratado de paz con España que ha de tener precisamente por base la independencia absoluta de la Isla de Cuba, deberá ser ratificado por el Consejo de Gobierno y la Asamblea de representantes, convocada expresamente para ese fin".

Creo que con estas explicaciones se hará V. cargo de la razón de mi conducta, y quedará satisfecho.

El Dr. Guiteras.[110] Presidente del Cuerpo de Consejo de Filadelfia, me remite el adjunto escrito en solicitud de que se le dé publicidad en ésa, ruégole por tanto lo haga insertar en *La República Cubana* y en algunos de los periódicos franceses que defiendan nuestra causa.

Su affo amigo

T. Estrada Palma.

CXXIV

12 de Noviembre 6

Señor Ministro:

Tengo el honor de adjuntar copia de la nota circular que la Secretaría de Relaciones Exteriores de la República de Cuba me ha trasmitido para el Gobierno que Vd. tan dignamente representa.

Esperando se sirva Vd. hacerla llegar a su destino, aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vd. el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

copias al

Hon. Salvador Mendonça — Brasil.
Hon. Antonio Lazo Arriaga — Guatemala.
Hon. Matías Romero — México.
Hon. Domingo Gana — Chile.
Hon. M. García Merou — Argentina.
Hon. Joaquín B. Calvo — Costa Rica.
Hon. Manuel Andrade — Venezuela.
Hon. Julio Rengifo — Colombia.
Hon. Matías Romero — Encargado Legación Ecuador.

---

(110) Dr. Juan Guiteras.

yo me haya comprometido a nada con ellos, acaso podrán marchar a Cuba si se presentare coyuntura favorable; porque cada día se hace más difícil el envío de expediciones y las que van sólo llevan los hombres estrictamente necesarios para el servicio en el acto del desembarco. En las filas revolucionarias no hacen falta más combatientes, de allí mismo se me recomienda que no envíe más y los extranjeros han producido malos resultados, pues casi todos se han presentado porque no pueden soportar las rudas fatigas de una guerra para ellos desconocida y que juzgan a *priori* desde el punto de vista de las guerras europeas, de donde procede luego la decepción que los hace observar una conducta dañosa para nosotros: de los extranjeros no hemos sacado ninguna ventaja, y en cambio han provenido muchísimas dificultades y entorpecimientos.

Nada más por hoy tiene que decirle su affo amigo

T. Estrada Palma.

CXXVIII

December 12th 6.

Dr. Robert Call,
13 Westcroft Square
Ravenscourt Park,
London, England.

Dear Sir:

The Honorable Wilkinson Call, United States Senator from Florida, has kindly communicated with me concerning the probability of your being able to dispose of bonds of the Cuban Republic in large quantities.

As the duly authorized representative of the Cuban government, I shall be only too glad to enter into negotiations with that end in view.

We have ready for signature six per cents bonds in the valuations of $50, $100, $500 and $1000; Mr. José Zayas c/o San Jorge Nitrate Co., 23 Leaden hall St., London England, is our accredited representative in Great Britain and he has in ... [114] possession copies of these bonds.

If you will kindly communicate with him, you can get all details as he throroughly understands our ideas on this subject and you can talk over the price of the bonds, commissions, etc. Mr. Zayas is in constant communication by cable and letter with us. I write to him explaining matters, so that he will be prepared for your visit.

Hoping that your efforts may meet with success, I have the honor to be.

Yours very truly

T. Estrada Palma.

(114) Ilegible.

TRADUCCIÓN

Diciembre 12, 6.

Mr. Robert Call,
13 Westcroft Square
Revenscourt Park,
Londres, Inglaterra.

Querido señor:

El Honorable Wilkinson Call, Senador de los Estados Unidos por Florida, se ha comunicado bondadosamente conmigo referente a la probabilidad de que usted pueda disponer de bonos de la República de Cuba en grandes cantidades.

Como reconocida autoridad representativa del Gobierno Cubano, me sentiré muy satisfecho en entrar en negociaciones con ese fin en vista.

Tenemos listo para firmar bonos al seis por ciento por valor de $50, $100, $500 y $1000; el señor José Zayas c/o San Jorge Nitrate Co., 23 Leaden hall St., Londres Inglaterra, es nuestro representante acreditado en la Gran Bretaña y él tiene en posesión copias de estos bonos. Si usted amablemente desea comunicarse con él, puede obtener todos los detalles porque él entiende perfectamente nuestras ideas sobre este asunto y usted puede tratar sobre el precio de los bonos, comisiones, etc. El señor Zayas está en constante comunicación por cable y cartas con nosotros. Le estoy escribiendo explicándole el asunto, de modo que se encuentre preparado para su visita.

Esperando que sus esfuerzos sean coronados con éxito, tengo el honor de despedirme de Vd.

Suyo muy atentamente.

T. Estrada Palma.

CXXIX

Hon. Wilkinson Call,
United States Senator from Florida.
Washington D. C.

Dear Sir:

Mr. Quesada has handed me your memorandum concerning Mr. Robert Call of London, whom you suggest us being the proper person to dispose of our bonds there to advantage.

I enclose a letter to this gentleman. As Mr. Zayas is our accredited representative in Great Britain, I have to leave the details of the negotiation to him and I believe too that we may thus come to a speedier and more satisfactory agreement.

I have to thank you for this further proof of the active interest and sympathy you have ever manifested for the cause of my ...[115] gling compatriots, which you may rest assured are properly appreciated:

Very truly yours,

T. Estrada Palma.

TRADUCCIÓN

Diciembre 12, 6.

Hon. Wilkinson Call,
Senador de los Estados Unidos por Florida.
Wáshington D. C.

Querido señor:

El señor Quesada me ha enterado de su memorándum referente al señor Robert Call de Londres, la persona apropiada quien usted nos sugirió para disponer de nuestros bonos allí a nuestro favor.

Yo adjunto una carta a este caballero. Como el señor Zayas es nuestro representante acreditado en la Gran Bretaña, tengo que dejar los detalles de esta negociación a él y yo creo también que nosotros podemos de este modo llegar a un acuerdo más rápido y satisfactorio.

Tengo que darle las gracias por esta nueva prueba de interés activo y simpatía que Vd. siempre ha manifestado por la causa de mis esforzados compatriotas, por lo que puede usted estar seguro que se le será muy reconocido por ello.

Suyo muy atentamente

T. Estrada Palma.

CXXX

15 Dcb 6

Sr. Gonzalo de Quesada
Wáshington D. C.

Mi querido Gonzalo:

Acuso recibo de la suya de ayer. Ricardo Albertini, llevó importantes documentos que Trujillo[116] facilitó, y que prueban de hecho, la organi-

(115) Ilegible.
(116) Enrique Trujillo, Director del semanario *El Porvenir* que se publicó en Nueva York durante la guerra del 95.

zación del Gobierno Civil en todos los ramos de la Admón. pública. Recibí tarde los telegramas de hoy sobre periódicos cubanos y papeles depositados en la bóveda. De los primeros mando copias de 3 números de Septiembre del "Boletín de la Guerra"[117] y una copia del "Cubano libre",[118] además dos copias en hojas sueltas del Manifiesto del Presidente Cisneros.[119] No le puedo mandar los papeles a que Vd. alude, porque Garzón[120] está enfermo y Octavio[121] estaba ausente, siendo los dos los únicos que están autorizados para abrir la bóveda.

Al consultar con Rubens,[122] hoy, sobre la conveniencia de mandar una copia de los ingresos de Tesorería, supuesto que periódicos de Madrid han publicado la relación que Guerra[123] envió al Gobierno, me dijo que no era necesario porque ya Vd. había hecho traducir dicha relación inserta en "El Imparcial"; pero que si el Comité de Rel^s Ext.^s lo tuviera por conveniente, Guerra podría presentarse ante ellos para ratificar la verdad de esos ingresos como contribuciones impuestas por nuestro Gobierno y cobrado por los empleados de Hacienda.

Me dicen que está Vd. delicado de salud, organice su sistema de comidas, tome por la mañana algo nutritivo, y evite alimentos pesados en la cena, de esa manera no se entorpecerá la digestión, y con sistema higiénico volverá a regularizarse su estómago.

Mañana le mandaré un check por ($100.) Cien pesos.

Mis recuerdos cariñosos a Albertini y Vd. mande a su amigo afmo

T. Estrada Palma.

P. S. Devuelvo la carta de M. Viesca

CXXXI

Diciembre 18 6

Sr. Dr. R. E. Betances.
París.

Mi estimado amigo: le doy las gracias por la publicación en *La República Cubana* y en *La Revue Diplomatique* del escrito recomendado por el Dr. Guiteras.

---

(117) Organo Oficial del gobierno de la República de Cuba en armas, fundado por Salvador Cisneros Betancourt y del cual fué Director Melchor L. de Mola y Mora.

(118) Periódico político independiente que vió la luz en la revolución y que dirigía el comandante Mariano Corona.

(119) El egregio patricio Salvador Cisneros Betancourt que presidió la Asamblea de Jimaguayú.

(120) Luis Garzón Duany.

(121) Octavio Zayas.

(122) Dr. Horacio Rubens, distinguido abogado americano, quien prestó a Cuba eminentes servicios.

(123) El tesorero del Partido Revolucionario Cubano Sr. Benjamín J. Guerra.

Ya había leído yo mi correspondencia en *El Imparcial,* de Madrid. Hay vehementes indicios para creer que esas cartas llegaron a poder de los españoles por infidelidad de la persona encargada de llevarla a Cuba.

El tipo a que pueden darse los bonos es el 25 p% a los que tomen cantidades de mil pesos en adelante, y el 50 p% cuando se trate de cantidades menores. Por ahora no hay motivos para alterar la cotización.

Todos los hechos conocidos hasta ahora son bastantes para establecer como una realidad que nuestro Antonio Maceo ha muerto por traición,(124) a manos de la alevosía española; pero todavía no ha sido posible averiguar de qué manera ha ocurrido el trágico suceso, pues el Gobierno español ha puesto su empeño en dejarlo entre las sombras, sin duda porque comprende que la iniquidad llevada a cabo debe permanecer oculta a los ojos del mundo, y de aquí el cúmulo de noticias contradictorias, ridículas y absurdas que han circulado y que en vez de explicar el hecho más han contribuído a hacerlo misterioso. Ignórase qué ha sido del Dr. Zertucha,(125) que parece complicado en la infamia. Pero hay más aún: nuestros comisionados han ido al campo a hacer investigaciones y han regresado sin lograr el esclarecimiento apetecido, esto es, sin poder precisar cómo murió el heroico caudillo; y para acabar de esparcir más dudas y aumentar la incertidumbre que en todo esto se ha notado, la prensa trae noticias en que se habla de que Maceo está vivo y lo hacen aparecer por Matanzas al frente de numerosas fuerzas. En resumen, si Maceo ha muerto, ha caído por los manejos viles y cobardes de enemigos que tienen sus crímenes por hazañas.

Hoy le he puesto un cablegrama participándole que el Comité de Relaciones Exteriores ha adoptado la proposición del Senador Mr. Cameron(126) cuyo texto conocerá V. por los periódicos. El paso es significativo y hay esperanzas de que el Senado y la Cámara de Representantes voten una resolución *concurrents* en que, aceptada dicha proposición, se reconozca la independencia de la República de Cuba

Nada más por hoy tiene que decirle su affo amigo

T. Estrada Palma.

---

(124) Ya es bien conocida la forma en que cayó en el combate de San Pedro, Punta Brava, el 7 de diciembre de 1896, el Lugarteniente General del Ejército Libertador Antonio Maceo y Grajales.

(125) Dr. Isidro Zertucha, médico del general Maceo, presentado después de la muerte del gran caudillo.

(126) Mr. J. Donald Cameron, Senador Americano.

CXXXII

Sr. Dr. R. E. Betances.
París

30 de Dicbre de 6

Mi distinguido amigo: ya puede V. imaginarse que comprendo perfectamente la honda impresión que en esa Colonia cubana ha producido la muerte de nuestro insigne y popular Antonio Maceo, cuyos excepcionales méritos, para todos indiscutibles, irán en aumento a medida que sean más conocidos los hechos de su vida y se ponga de relieve la grandeza del héroe. Desde un principio circularon con visos de probabilidad las versiones que V. sabe acerca del asesinato, sostenidas por el clamor unánime de la prensa no ligada por compromisos al gobierno español; pero debo decir a V. con carácter confidencial que el Gral. Maceo murió el 7 del actual en un combate, según refiere en carta del día siguiente el Brigadier Miró,(127) que resultó herido levemente. Maceo cayó a pocas varas de distancia de los españoles, que estaban detrás de unas cercas de piedra. No hay aún detalles del suceso, y se ignora cómo fué conducido a ese combate imprevisto el experto jefe; las circunstancias del hecho, tal como por ahora se presenta, y la presentación de Zertucha, única que se ha verificado, unida a los ataques que éste ha dirigido por medio de la prensa al Gobierno de la República, inducen a suponer que hay realmente una traición fraguada para llegar al desastroso fin que lamentamos. Se está practicando una investigación, y espero que se hará luz; mientras tanto le entero de la verdad de lo ocurrido para que V. pueda a su vez comunicarla a los amigos en cuya discreción y reserva tenga absoluta confianza, pues en la situación actual no he considerado prudente dar publicidad a la noticia autorizada que del campo revolucionario he recibido.

Estoy satisfecho del levantado espíritu conque han acudido en apoyo de la Revolución los buenos cubanos residentes en esa ciudad y que, al aportar los valiosos recursos ya recaudados, prueban con gallardía su patriotismo. A todos las gracias, y espero la llegada del amigo Sr. Cárdenas(128) para conocer en toda su magnitud el auxilio pecuniario que de ahí se envía.

Tomo nota del plan financiero que me propone en su carta de 18 del actual; y aunque a primera vista me parece irrealizable aquí, lo someto al Comité de Hacienda para que lo examine y vea si puede obtenerse de él algún provecho.

Suyo affo amigo

T. Estrada Palma.

---

(127) General José Miró Argenter, Jefe del Estado Mayor del general Maceo hasta la muerte de éste.
(128) Se refiere a Nicolás de Cárdenas y Chapottín.

CXXXIII

14 de Enero de 7

Sr. José María Izaguirre
Managua.

Querido y respetado amigo: ya está lista su obra *Asuntos Cubanos.*[129] Le remito cien ejemplares de los mil de que consta la edición. La venta aquí será difícil, la demanda de libros es escasísima y por esta razón se ha convenido en fijar el precio de veinticinco centavos por ejemplar, a ver si así se obtiene algún provecho pecuniario para el Tesoro del Partido, Si V. cree que en esa República puede colocar una buena parte de la edición, avise para hacerle el envío que V. me indique. Ayer se dió orden por esta Delegación al Sr. Jacobo Baiz para el pago de los trescientos pesos oro que cuesta la impresión de la obra.

Con su carta de 18 de Diciembre ppdo. se ha recibido un giro de $135 oro americano. Cualquier donativo, sea cual fuere su ascendencia, tiene su valor; no se estima sólo el importe material sino la suma de patriotismo que las cifras representan. Gracias, pues.

La muerte del Gral. Maceo que tan profundamente nos ha conmovido a todos, es una gran desgracia y por lo mismo ha sido necesario hacerle frente con ánimo sereno y corazón levantado. Las emigraciones han respondido redoblando sus esfuerzos, y en Cuba se sigue luchando con denuedo. La muerte del héroe glorioso ha sido honrada y sigue siéndolo por los compañeros de armas que continúan vigorosamente la lucha, sin que se haya notado decaimiento ni nada que sea signo de desorganización, ni de pérdida de fuerza y vitalidad. No ha logrado España los frutos que se prometía, pues la Revolución sigue pujante y altiva.

Considerando que su hermano Manuel[130] puede prestar buenos servicios si tiene alguna autoridad, se le ha nombrado Sub-agente financiero en Honduras, a fin de que pueda levantar fondos por suscripciones &ª y fomentar la creación de clubs y demás que a nuestra propaganda interese.

Muy repetidas veces he recomendado el envío de *Patria,* lo hago de nuevo y espero que cesarán los motivos de queja

Sin más por ahora, soy su affo amigo y compatriota

Eduardo Yero
secretº

---

(129) Colección de artículos y poesías, obra publicada en Nueva York en la imprenta "América" en 1896.
(130) Manuel Izaguirre.

CXXXIV

14 de Enero de 7

Sr. Joaquín Palma
Guatemala.

Mi estimado amigo: tengo a la vista el poder que V. me ha remitido para el cobro de la póliza, y haré las gestiones necesarias según me recomienda. Le avisaré el resultado.

Encuéntrase en esa ciudad en el hotel Unión el Sr. Coronel alemán Carlos Paulí, que viene desde el Perú, recomendado por el Sr. José Payán, con el proyecto de prestar sus servicios en el campo revolucionario en ciertas condiciones inaceptables. Estando él en Caracas escribí al Sr. Arredondo,[131] Agente del Partido, para que le advirtiese que no era posible utilizar sus servicios; pero sin duda el Sr. Arredondo no tuvo tiempo de ver al Sr. Paulí. Este vuelve a escribirme, y recomiendo a V. que se aviste con él y le manifieste lo que ya queda expuesto, a fin de que no venga a esta ciudad acariciando la idea, hoy irrealizable, de ingresar en el Ejército Libertador en la forma y sobre las bases que ha propuesto.

La muerte del Gral. Antonio Maceo que tan profundamente nos ha conmovido a todos, es una gran desgracia y por lo mismo ha sido necesario hacerle frente con ánimo sereno y corazón levantado. Las emigraciones han respondido redoblando sus esfuerzos, y en Cuba se sigue luchando con denuedo. La muerte del héroe glorioso ha sido honrada y sigue siéndolo por los compañeros de armas que continúan vigorosamente la lucha, sin que se haya notado decaimiento ni nada que sea signo de desorganización, ni de pérdida de fuerza y vitalidad. No ha logrado España los frutos que se prometía: la Revolución sigue pujante y altiva.

Suyo affo amigo

El Delegado
P. O.
Eduardo Yero
sect°

CXXXV

15 de Enero de 7

Sr. Nicolás Domínguez Cowan.
Méjico.

Apreciable amigo: tengo a la vista su carta de 27 de Diciembre ppdo.

Es difícil aceptar servicios de personas que los ofrecen para marchar a Cuba porque, además de lo dispuesto por esta Delegación en circulares ya publicadas, cada día se hace más embarazoso el envío de expediciones, y

(131) Francisco de Arredondo y Miranda, coronel de la guerra de los Diez Años, que desempeñó la Agencia de Venezuela durante la campaña de 1895 a 1898.

todos los trabajos se encaminan a llevar armas y municiones de guerra con los hombres estrictamente necesarios para las operaciones de carga y descarga que exigen los alijos. De Cuba mismo se ordena que no vayan hombres, pues allá abundan, y como hay muchos desarmados, lo que importante es ponerlos en condiciones de lucha. Así, pues, no puede contraerse el compromiso que V. me indica; aquí mismo hay de tiempo atrás algunos que todavía no han podido encontrar la oportunidad de ir a Cuba, y los que vengan se encontrarían en una situación incierta cuya duración sería indefinida. Preferible es que los pactos que esos señores a quienes V. se refiere están dispuestos hacer, los conviertan ellos mismos en ayuda positiva para la compra de elementos de guerra, puesto que no cabe asegurarle a nadie que se le embarcará para Cuba.

En el desagradable incidente con los Sres. André y Coronado,(132) la conducta de V. fué correcta, pues de otra manera no podía V. proceder desconociendo, como desconocía, si el Sr. André llevaba algún carácter oficial. Todo comisionado está en el deber de mostrar la credencial que como tal lo acredite; y los agentes del Partido tienen a su vez el de exigirla. Por tanto, la conducta de V. merece mi aprobación en este asunto que hubiera querido evitar por los disgustos que a V. se le proporcionaron, si bien quedan compensados por el hecho de haberse mantenido V. dentro de lo regular y de las previsiones aconsejadas por la prudencia.

Quedo su affo amigo

El Delegado
P. O.
Eduardo Yero
set°

CXXXVI

15 de Enero de 7

Sr. Dr. R. E. Betances.
París.

Mi estimado amigo: me favorecen sus cartas de 25 de Diciembre y 1° del actual.

La conducta de los cubanos residentes en París no puede ser más noble y generosa, pues han demostrado con su desprendimiento que ninguna desgracia nos abate, por dolorosa que sea; antes al contrario, el infortunio nos une y estimula a cumplir con mayor esmero los deberes patrióticos. Todos

(132) A los lectores a quienes interese conocer con todos sus detalles el incidente a que se hace referencia entre los Sres. Armando André, Manuel María Coronado y Nicolás Domínguez Cowan, Agente de Cuba en Méjico, pueden consultar la carta número 13743 existente en la caja 82 de los fondos de la Delegación Cubana en Nueva York que radica en el Archivo Nacional.

ahí han estado a la altura de las circunstancias; pero permítame V. que especialmente haga constar mis plácemes al Comité que con actividad tanta ha trabajado en tan críticos momentos, logrando reunir en pocos días *Cien mil y pico de pesos,* suma que, si es de gran importancia como auxilio material, en mi concepto es también gallardo exponente del patriotismo de esa distinguida Colonia.

Refiriéndome ahora a la serie de acuerdos del Comité que V. me trasmite, aplaudo que las dos personas que forman el de medios y arbitrios continúen sus gestiones, y tengo entendido que ya una de ellas se ha trasladado a Nice.

De acuerdo con la adopción de una clave para telegramas. Esta Delegación usa para el caso el diccionario de que le envio un ejemplar. Lo mismo para escribir que para traducir se toma la palabra de enfrente en la columna opuesta; por ejemplo: si quiero decir *paper,* emplearé la palabra *palatable.* Este medio es fácil y sencillo, y si a V. le parece bien quedará desde luego establecido.

Entra en los planes de esta Delegación el envío de expediciones a las Villas, en donde hizo su desembarco la del Sr. Miguel Betancourt, que llevó al Sr. Freyre. Otra más se ha despachado para allí, pero no pudo desembarcar porque nuestro vapor se encontró con dos buques de guerra españoles, con los cuales cambió unas cañonazos. He escrito a Cuba encareciendo los méritos del Sr. Rafael Cabrera para que se le tengan en cuenta, y vuelvo a reiterar mis recomendaciones.

Queda V. autorizado para distraer de los fondos recaudados ahí los ochocientos francos que pide para atenciones de esa Agencia dplomática.

Tendré en cuenta los deseos de ustedes para ponerlos al corriente de cualquier suceso de importancia que ocurra con relación a Cuba; y escribo al Sr. Zayas sobre la mejor manera de utilizar sus servicios.

El Sr. Juan M. Solá me ha escrito proponiéndome medios para atender a la subsistencia de la esposa e hijos del Brigadier Juan Fernández Rus, residentes en Barcelona. Procure V. informarse, y si realmente esa familia carece de recursos y merece algún auxilio, puede V. facilitarle por una sola vez unos cincuenta o sesenta pesos, ya que la Delegación no debe contraer compromisos que graven sobre el Tesoro del Partido por causas como las que indica el Sr. Solá.

No terminaré la presente sin manifestarle que estoy muy satisfecho de los servicios que V. presta a la causa revolucionaria en ese delicado puesto, desempeñado por V. con inteligencia y celo dignos de encomio; y con tal motivo me es grato reiterarle la confianza que siempre he tenido en un servidor tan probado como V. de los intereses de Cuba y Puerto Rico. Acepte estas palabras como nuevo testimonio de mi estimación y ordene a su affo amigo

T. Estrada Palma.

CXXXVII

15 de Enero de 7

Sr. Juan M. Solá
París.

Muy Sr. mío: he recibido la carta de V. de 30 de Diciembre ppdo. en que me propone para atender a la subsistencia de la esposa e hijos del Brigadier Juan Fernández Rus, residentes en Barcelona; y hoy escribo sobre estos particulares al Dr. R. E. Betances, representante diplomático y del Partido en esa Capital.

Soy de V. at° S. S.

T. Estrada Palma.

CXXXVIII

Enero 20 de 7

Sor. Gonzalo de Quesada
Wáshington. D. C.

Mi querido Gonzalo.

He estado en estos días ocupado en extremo con Núñez(133) y Roloff,(134) además de otras urgentísimas atenciones, por eso no le he escrito, bien a mi pesar. Hoy lo hago en relación a un asunto que me ha comunicado ayer el Sor. Pierra.(135)

Vd. sabe que el Presidente electo McKinley(136) le permitió una entrevista con él. Un señor de Cleveland —Ohio— fué intermediario por medio de una tercera persona, supongo, para que se concediese la entrevista; este mismo Sor. acaba de escribir a Pierra informándole que tiene noticias positivas de estar ya casi terminado el discurso inaugural de McKinley, que en él se da a la cuestión cubana *"a cold choulder"*, y por lo tanto el caballero que escribe considera que pudiera ser útil que él fuera a Wáshington para ver a Sherman(137) y tratar de conseguir que éste escribiese algunas líneas a McKinley, cree también que Pierra debiera reunirse con él en Wáshington para hacer a Sherman la visita indicada. Al comuni-

(133) General Emilio Núñez, Jefe del Departamento de Expediciones.
(134) General Carlos Roloff, quien ocupó altos cargos durante la guerra de 1895 a 1898.
(135) Fidel G. Pierra, quien tuvo bajo su dirección el "Press Bureau".
(136) William Mc Kinley, Presidente de los Estados Unidos de Norte América.
(137) Senador John Sherman y después Secretario de Estado del gabinete del Presidente Mc Kinley.

carme Pierra lo que precede me expresé más o menos en los términos siguientes. "Si en efecto McKinley no se ocupa en su mensaje de Cuba o lo hace fríamente, es natural suponer que habiendo estado últimamente Sherman en Canton el asunto fué acordado entre los dos Sherman y Mc Kinley y no es creible que el primero se preste a escribir a éste en ningún sentido; sin embargo, añadí no tengo inconveniente en que el sor. aludido vaya a Wáshington con el fin que se propone, abonándole esta Delegación como él indica los gastos de viaje. En cuanto a que Vd. vaya también allí, tengo una objeción que hacerle y es, que teniendo nosotros un representante oficial en aquella ciudad le inferiríamos a éste una ofensa sin excusa ocupándonos por nuestra cuenta y sin su conocimiento de asunto que le compete. En esta virtud si Vd. se decide a ir es indispensable que Vd. se aviste con Gonzalo y se ponga de acuerdo con él en el Particular". Pierra aprobó la indicación me dijo que le escribiría inmediatamente y que iría a verlo a Vd. el viernes 22 al Raleigh. Puesto Vd. en antecedentes procederá como lo estime más acertado.

Todas las apariencias son que el congreso, ni en el Senado ni en la Cámara, se ocupará en esta legislatura de nuestros asuntos. Parece también que Cleveland(138) y Olney dan de mano en política en los mismos asuntos, dejando las cosas como están a la nueva administración. V. me dirá si mi suposición es correcta o no, agradeciéndole el informe para hacerlo a mi vez al Gobierno de cuanto Vd. pueda saber positivamente.

Deseo vivamente que esté bien de salud, sírvase dar mis recuerdos afectuosos a Díaz-Albertini(139) y Vd. mande a su afectísimo amigo.

T. Estrada Palma.

CXXXIX

22 de Enero

Sr. Dr. R. E. Betances.
París.

Distinguido amigo: tengo en mi poder su carta del 12 y quedo en espera de los cinco fusiles de muestra que se le pidieron por cable y que V. remite consignados al Sr. Néstor Ponce de León.

Ya le he trasmitido un cablegrama conque V. habrá contrarrestado la propaganda que ahí se hace en favor del gobierno español. Son absolutamente inexactas las frases que se me atribuyen con motivo de la muerte de Maceo, como es de todo punto falso que el General en Jefe Máximo

(138) El ya citado Mr. Grover Cleveland que también fué Presidente de la gran nación americana.
(139) Ricardo Díaz Albertini.

Gómez me haya anunciado la supuesta anarquía que reina en la insurrección, y hecho saber que no hay más remedio que someterse. Todo es pura invención. Y como se sigue hablando de reformas que no aceptará ningún revolucionario, en el *Herald*[140] de hoy y en otros diarios en esta ciudad he publicado las declaraciones que V. leerá en el adjunto recorte, a fin de ratificar una vez más nuestros irrevocables propósitos de no celebrar trato alguno que no se empiece por reconocer categóricamente la independencia de Cuba. Le recomiendo que haga publicar un *stat mand* en *La República Cubana* y en los periódicos franceses que nos ayuden.

El Sr. Alfonso López era miembro del Comité Revolucionario de la Habana y los informes que sobre él tengo le son favorables.

En mi carta anterior le remití un diccionario que le proponía como clave; creo que es la mejor que podemos usar y espero me diga si la acepta.

Mucho me alegraré de que se arregle en provecho del Sr. Juan Gualberto Gómez el asunto de los quinientos pesos girados por el Gral. Maceo.

Hágame el favor de entregar la adjunta carta a *Ignacio Agramonte*[141] y ordene a su affo amigo

T. Estrada Palma.

P. S. — He recibido el cablegrama en que los *donantes* me expresan su alarma por la noticia de que ...[142] de mi cargo y piden al Gobierno que me mantenga ... comprendo bien las causas que... no por eso es menor...

CXL

2 de Enero de 7

Sr. Dr. R. E. Betances.
París

Querido amigo: por el correo pasado le remití dos cartas, una para el Sr. Zayas[143] y otra para el Sr. Pedro Baró,[144] y considero que V. les habrá dado curso. La del Sr. Zayas contiene algunas indicaciones de conformidad con uno de los acuerdos del Comité que V. me trasmitió y deseo recibir pronta contestación, motivo por el cual le recomiendo que V. por su parte trate de recabarla cuanto antes.

Sin otro particular, soy suyo affo

T. Estrada Palma.

---

(140) *The New York Herald,* periódico de enorme circulación de la ciudad neoyorquina.

(141) La magnífica cubana Sra. Marta Abreu de Estévez.

(142) Ilegibles los lugares en que se encuentran los puntos suspensivos de esta carta.

(143) Parece que se refiere al Delegado en Londres Sr. José Zayas.

(144) Juan Pedro Baró, riquísimo cubano que cooperó con Betances a la causa de la independencia de Cuba.

CXLI

2 de Enero de 7

Sr. José Joaquín Palma.
Guatemala.

Mi querido amigo: tendré presente su encargo relativo a sobres, con sellos ya *matados*, de cartas venidas de Cuba Libre. Escasean algo; pero le reservaré unos pocos para cuando V. venga por aquí, ya que es corto el plazo que fija para su viaje, o se los enviaré si éste no llega a efectuarse, cosa que sentiría mucho.

Maceo murió, víctima de su arrojo y ardimiento, el día 7 de Diciembre en el combate de Punta Brava, provincia de la Habana. Cargó sobre los españoles que estaban ocultos tras unas cercas de piedra, y a muy poca distancia de ellos, como a unas veinte yardas, cayó para siempre. El fuego era muy nutrido y el cadáver quedó en poder del enemigo, pero no tardaron los nuestros en rescatarlo. Se le enterró después de tributarle los honores del caso. Cómo fué llevado Maceo a este combate imprevisto, que tiene los caracteres de una emboscada, no se sabe todavía. Esta circunstancia y la presentación de Zertucha autorizan para creer que hay alguna traición de por medio. No se ha creído conveniente dar publicidad a estos datos y a V. los comunico confidencialmente.

La muerte del glorioso caudillo no ha producido los efectos que esperaban los españoles. No se ha notado el menor síntoma de desorganización en las fuerzas revolucionarias ni de abatimiento en las emigraciones. Las primeras siguen luchando con ardor en toda la Isla y las segundas redoblan sus esfuerzos para reunir recursos conque enviar armas y municiones. A pesar de las cínicas declaraciones de Weyler sobre supuesta pacificación, hechas evidentemente para hacer posible la promulgación de unas risibles reformas preparadas en Madrid, se pelea rudamente en Matanzas, en la Habana y en Pinar del Río. En las Villas está el General Gómez,[145] y del Camagüey y Oriente no se diga: aquello, todas las noticias lo confirman, es *Cuba Libre.*

Ocioso creo decirle que no hay nada de lo que se propala sobre negociaciones con los revolucionarios: todo eso es pura fábula. Nada se aceptará, por amplio que sea, bajo la soberanía española; no puede haber trato alguno sino cuando se empiece por declarar categóricamente la independencia absoluta de Cuba.

He recordado a Tomás[146] lo de su póliza.

Desea verlo y abrazarlo su paisano y discípulo

Eduardo Yero.
Sect°

(145) Se refiere en este caso al general Máximo Gómez, aclaración necesaria, ya que en la citada provincia operaba también el general José Miguel Gómez.

(146) El Delegado Sr. Tomás Estrada Palma.

CXLII

Sr. Dr. R. E. Betances. ... de Febrero de 7.
París.

Mi distinguido amigo: me ha apenado lo que V. me dice en su carta de 17 de Enero acerca de su situación personal y de que debo ir pensando en quien lo reemplace en el puesto que desempeña tan a satisfacción mía. Comprendo perfectamente las dificultades conque V. lucha y los perjuicios que le ha causado su consagración a la causa cubana; pero yo me atrevo a aconsejarle que no se impaciente y a pedirle un poco de espera a fin de poder yo tomar medidas que conciten el bienestar de V. y el interés de Cuba. Hombres de sus méritos, experiencia y patriotismo hacen falta siempre, y no sería conveniente ni justo que se prescindiese del concurso de V., tan valioso como activo; al contrario, debe ser utilizado para bien de la Revolución, removiendo al efecto los obstáculos que en el camino se presenten.

Tengo que hablar con el Sr. Terry[147] sobre ...[148] y por tanto le suplico aguarde unos días mientras le comunico lo que...

Por lo pronto, puede V. disponer de los fondos del Partido para sus gastos personales.

He recibido la carta de J. G. Gómez[149] que V. me envía en copia. Contiene datos de importancia y me propongo hacerla publicar, así para dar a conocer la situación de los cubanos enviados a Ceuta como para revelar a tiempo al mundo civilizado los planes siniestros que infunden temores al Sr. Gómez. Pero antes de entregarla a la prensa es preciso darle una forma adecuada a fin de que no se sospeche la procedencia, y ésa es la causa de la demora.

Tengo a la vista el extenso informe que me dirige por conducto de V. el Sr. Herrera.[150] No olvide que sólo se han pedido cinco fusiles para muestra, en vista de lo barato del precio, con el objeto de mandarlos al General en Jefe del Ejército Libertador[151] para que haga examinarlos y

---

(147) El rico propietario Sr. Emilio Terry, residente entonces en París y de quien el señor Estrada Palma en carta dirigida al brigadier Miguel Betancourt en 26 de noviembre de 1896, le dice: "Debo también aquí hacer mención honrosa del señor Emilio Terry, dueño del ingenio más valioso del mundo, y que obedeciendo al decreto del general Gómez, ni siquiera intentó hacer la zafra, lo cual no le ha impedido contribuir con $5.000 primero, $10.000 después, y probablemente otros $10.000 ahora. La señora Abreu [Marta] y el señor Terry son los únicos propietarios cubanos que han abierto su caja para auxiliar la revolución sin condición alguna, ni aun la de que se les proteja sus propiedades."

(148) Ilegibles los puntos suspensivos de esta carta.

(149) El excelente revolucionario cubano Sr. Juan Gualberto Gómez.

(150) Dr. Pedro Herrera Sotolongo, Agente de Cuba en Bélgica.

(151) Desempeñaba este alto cargo, como antes se ha expresado, el general Máximo Gómez.

apreciar sus ventajas o desventajas, máxime cuando en las filas revolucionarias solamente piden y usan fusiles remignton calibre 43 y mausser, sobre todo de los primeros; de manera que mientras en Cuba no se resuelva nada, no hay para qué hacer contratos, ni aun proposiciones, para la compra de armamentos de la clase a que se refiere el Sr. Herrera. Han llegado dos cajas para el Sr. Néstor Ponce de León, y es de suponer que contengan las armas enviadas por V.; pero no han sido entregadas por no haberse recibido la factura correspondiente. Enviémela pues con urgencia, pues aun en el caso de que se logre la entrega de las cajas sin exhibir ese documento, será a condición precisa de presentarlo cuanto antes.

Sin otra cosa por hoy, quedo como siempre su affo amigo

T. Estrada Palma.

CXLIII

9 de Febrero de 7.

Sr. Dr. R. E. Betances.
París.

Distinguido amigo: en su carta de 29 de Enero nada me dice V. sobre las cartas que le remití para los Sres. Zayas y Pedro Baró.[152] Me interesa mucho la contestación y vuelvo a recomendarle que procure obtenerla cuanto antes.

No he recibido carta alguna ni nada sé de los que V. llama "encargados de negociar la pacificación". Ellos deben saber que sólo podrá haber negociaciones partiendo del reconocimiento claro y categórico de la independencia de Cuba; si sobre esta base intentan algo, supongo que, al hacer proposiciones, acreditarán el carácter conque las presentan a fin de conocer el alcance de éstas, dada la autoridad de las personas que intervengan en este importantísimo asunto.

Soy su affo amigo.

T. Estrada Palma.

CXLIV

9 de Enero de 7

Sr. Arístides Agüero
Lima.

Mi distinguido amigo: leo siempre con placer especial sus interesantes cartas, que me hacen conocer sus trabajos y la situación en que nos encontramos en los países que V. recorre. Observo que por todas partes mueve V. con buen éxito la opinión y nos granjea valiosas simpatías, lo que,

(152) El rico hacendado cubano D. Juan Pedro Baró.

...[153] la justicia que se debe a nuestra causa, ... evidentemente la actividad de V. a la par que la celosa inteligencia conque se consagra al servicio de Cuba. Las disposiciones que V. tome para establecer una organización permanente y ... que no deje las cosas a merced del acaso a medida que V. salga de un país para ir a otro, merecerán desde luego mi aprobación, pues su experiencia y su patriotismo son para mí prenda segura de acierto. A V. toca dar a esa organización la forma más adecuada, ya que V. con el conocimiento local que tiene, está en excelentes condiciones para proceder de la manera que resulte más provechosa a los fines del Partido Revolucionario. Por lo pronto, convengo en la necesidad de sostener los Subdelegados que V. me indica, y de que éstos cultiven entre sí y con V. y Payán las relaciones que más importen, según V. mismo determine, para unificar la acción de los diversos elementos que, de otra manera, lograrían menos de sus esfuerzos aislados. Nombro desde luego Subdelegados a los Sres. Pedro Pablo Figueroa y al Dr. Antonio Quijarro en Chile y Bolivia respectivamente, y le remito varios diplomas en blanco para que V. los llene en favor de las personas que tenga a bien designar para igual cargo en otros puntos.

Todavía está aquí el joven Sr. Francisco Rosado, ofrecido por su padre para ir a prestar sus servicios en la guerra de Cuba. Este noble rasgo, la cualidad de cubano y los antecedentes del joven recién llegado y las recomendaciones de V. son bastantes para que sea atendido, y dicho se está que se pondrá en camino en la primera oportunidad; es asunto que corre por cuenta de esta Delegación. También se encuentran aquí, sin haber podido salir aún, los Sres. Temístocles Molina Derteano, H. Marcoleta y Federico Gabler, Teniente Coronel, Capitán y Teniente del ejército chileno, y serán despachados cuanto antes, como V. y el Sr. Payán desean; pero voy a permitirme hacerles observar que los extranjeros, salvo contadísimas excepciones, aun aquellos de nuestra misma raza e idioma, han dado y están dando pésimos resultados en Cuba, desde donde se me recomienda por el Gobierno y los Jefes militares que no los envíe. Los extranjeros, lo mismo los ciudadanos americanos que los hijos de Chile o del Perú, tienen un concepto erróneo de nuestra guerra; la creen ajustada al patrón de una guerra regular, con administración militar y todos los servicios de un ejército de una nación constituída; no se hacen cargo de la especialidad de las condiciones en que combaten nuestras fuerzas; no calculan las estrecheces y privaciones y fatigas a que allá se está sujeto; y como van llenos de ilusiones por partir de supuestos falsos, tan pronto como dan con la dura realidad la decepción es muy dolorosa y a menudo nos convierte en enemigos a aquellos en quienes creíamos tener unos aliados. Y todo esto procede de que la guerra de Cuba es para los cubanos, los únicos que tienen abnegación suficiente para soportar todos los horrores de un estado de violencia inaudito, porque son los únicos directa e inmediatamente intere-

(153) Los puntos suspensivos de esta carta se han colocado en aquellos lugares en que el original está roto.

sados en librar de ellos a su tierra, maltratada por el azote de la malvada tiranía. Yo les suplico, pues, que procuren no contribuir a que vengan suramericanos con el objeto de marchar a Cuba, pues además de las razones expuestas hay también otras dificultades, por las muchas conque se tropieza para organizar las expediciones y porque en los campos no se necesitan hombres, sino armas y municiones para los miles de ellos que no las tienen todavía. En las expediciones que salen sólo van los hombres necesarios para el servicio en la carga y descarga de lo que se conduce.

Hasta ahora no habíamos tenido en esta Delegación sino pocos detalles y eso por vía indirecta, de la muerte del Lugarteniente General Antonio Maceo; ahora las he recibido del Presidente del Consejo de Gobierno Sr. Cisneros,[154] y concuerdan con las que V. verá en el adjunto suplemento a *El Porvenir*. Rudo golpe nos descargó la adversa fortuna con el trágico fin del glorioso caudillo que llegó a personificar la pujanza y el heroísmo de la revolución; pero el hecho no ha producido los efectos que los españoles se prometían. Todos, fuera de la comunión separatista, creían que el suceso determinaría consecuencias fatales e inmediatas para nosotros por la grandeza de la pérdida; el mundo entero se conmovió y el clamor de todos los países ha demostrado que Maceo era, no una figura cubana, sino una gloria de América, una celebridad universal. Y sin embargo, en la Revolución aparte del dolor inmenso por la caída del coloso no ha habido cambio material sensible, dejando así probado que ella no depende de un hombre, por alto que sea, y que toda su fuerza está en el poder incontrastable de la idea que la anima y en la justicia que la sostiene en el espíritu de un pueblo irrevocablemente rebelado para no someterse jamás a su antigua y tiránica metrópoli. Nada ha sufrido la organización de las fuerzas en Pinar del Río, donde Maceo mismo las dejó al mando de Juan Rius Rivera, ni se ha notado el menor síntoma de desaliento en esa provincia, y menos en las otras; antes bien, en todas se pelea con vigor y éxito feliz, al paso que las emigraciones todas, lejos de abatirse, redoblan sus esfuerzos y energías para ayudar de todas maneras a los que en Cuba sostienen la lucha armada con sin igual denuedo.

En la Habana y en Matanzas se libran combates en que salen derrotadas las tropas españolas; el estado del Camagüey y Oriente no puede ser más satisfactorio, y todas las noticias que vienen por diversos conductos y de distinta procedencia confirman que en esas provincias dominamos en todo, excepción hecha de las ciudades en que permanece el enemigo a la defensiva y limitado a emplear grandes masas de fuerzas para conducir convoyes; el General en Jefe está en las Villas con el Consejo de Gobierno a la cabeza de 5.000 hombres en su nuevo avance hacia occidente; de suerte que la situación general de la guerra es en extremo favorable para nosotros.

Sin embargo, Weyler cínicamente asegura que están pacificadas las provincias de P. del Río, la Habana y Matanzas, y se habla de reformas que España concede para poner pronto término a la guerra. El Gabinete

---

(154) Salvador Cisneros Betancourt, Marqués de Santa Lucía.

de Madrid ha preparado unas reformas que no satisfacen ni a los mismos que tratan de halagar con ellas: los autonomistas de Puerto Rico no las aceptan y parece que en Cuba son acogidas con mucha reserva por los más apegados a los sueños autonómicos. Hagan en Madrid y los elementos españoles lo que gusten, lo cierto es que los revolucionarios no aceptarán reformas, por amplias que sean, bajo la soberanía de España. No hay las negociaciones de que se habla, ni podrá entablarse ninguna que no parta del reconocimiento formal y categórico de la independencia de Cuba. Así lo he declarado una y otra vez en la prensa de esta república: nuestro ideal es independencia o exterminio.

Apruebo la conducta observada por V. con el Presidente Sr. Alonso.(155)

Consérvese bien y ordene a su affo amigo

T. Estrada Palma.

P. S. — Tengo que rectificar lo que dice *El Porvenir* sobre el paso de la Trocha por mar, pues las noticias mías recibidas por conducto fidedigno y autorizado me aseguran de que el paso se verificó por tierra, cerca del Mariel, acompañando al Gral. su E. M. y su escolta. Van seis diplomas en blanco.

Postdata.—

Saludo al amigo Sr. Agüero, cuyas cartas y folletos he recibido; la oficial casi me exime, pero en el próximo correo le diré algo.

Al Sr. Payán también se le escribirá; ahora no hubo tiempo material de hacerlo.

Suyo affo

E. Yero

CXLV

26 de Febrero de 7

Sr. Dr. R. E. Betances.
París.

Mi distinguido amigo: creo inútil decirle que no he podido tomar en cuenta su insinuación de que yo vaya pensando en la persona que deba sustituirlo en el puesto que desempeña, pues en él me considero obligado a mantenerlo para bien de la Revolución, que necesita de los servicios de V. No es de ninguna manera justo que por prestarlos carezca V. de medios para sostener el decoro de su posición; y puesto que las atenciones que la causa de Cuba demanda influyen con mucho en el ejercicio de su profesión

(155) Severo Fernández Alonso, Presidente de Bolivia desde 1896 a 1899.

de médico disminuyendo su clientela, deber de la Revolución es dar a V. las naturales compensaciones para seguir utilizando sus aptitudes y su experiencia. En este concepto, lo autorizo desde luego para que de los fondos del Partido tome V. mensualmente la cantidad que juzgue necesaria para auxilio de sus gastos, a fin de que queden armonizados su bienestar personal y el mejor servicio de la patria.

Espero que V. me dará su conformidad a esta solución, y que desistirá de toda idea de apartarse del cargo que ocupa con especial satisfacción mía.

Todavía está aquí el francés que V. mandó por recomendaciones del Sr. Rochefort, sin haber podido embarcarse para Cuba por las mil dificultades conque actualmente luchan las expediciones; y esto nos causa gastos y embarazos. Ya le he dicho en otras ocasiones que los extranjeros, salvo muy contadas excepciones, no se adaptan a la guerra de Cuba y una vez en el campo viene la decepción porque se encuentran con una realidad muy distinta de lo que se habían imaginado por su desconocimiento de las cosas de nuestro país, y sucede a menudo que esos extranjeros salen de la Revolución como enemigos de ella y no omitiendo nada que hacer o que decir para desacreditarla. Reitérole por tanto mi encargo de que no contribuya de ninguna manera a la venida de ninguno que intente incorporarse al Ejército Libertador.

Se han recibido las cajas con los fusiles de muestras remitidos por el Sr. Herrera y consignados al Sr. Ponce de León.[156]

Suyo affo amigo.

T. Estrada Palma.

CXLVI

6. Marzo 7

Sr. Gonzalo de Quesada
Wáshington

Mi querido Gonzalo:

Recibí oportunamente el informe general sobre los asuntos en Wáshington y el particular con relación a Sanguily;[157] de ambos remito copia al Gobierno

He hablado con Mr. Rubens sobre la nueva exposición que debemos hacer a la Secretaría de Estado, y hemos de ponernos de acuerdo con Vd. para redactarla convenientemente

(156) Lcdo. Néstor Ponce de León.

(157) General Julio Sanguily, quien en la epopeya de los Diez Años se distinguió notablemente. Al comienzo de la guerra de 1895 fué preso y conducido a la fortaleza de La Cabaña donde permaneció hasta que por su condición de ciudadano americano logró ser libertado, incorporándose en seguida al Ejército Libertador.

Acabo de recibir la suya de Marzo 5. Vd. me avisará cuando crea conveniente que yo vaya a ésa; preferiría verificarlo al regreso de Mr. Rubens que ha ido en comisión mía a Jacksonville.

He recomendado hoy a Benjamín(158) remita a Vd., para entregar a Mr. Phillips, un chek por $74.15 suma que debía haber pagado Mr. Bars, y que yo me apresuro a remitir, porque no es justo que pase tiempo sin que se le reembolse ese dinero.

No se enoje conmigo porque no le escriba con más frecuencia; en estos días pasados he vivido en angustias, como Vd. sabe la causa. Dios ha de querer que nuestros esfuerzos den el resultado apetecido, realizándose felizmente la segunda parte de la operación

Termino porque no tengo tiempo para más.

T. Estrada Palma.

CXLVII

Marzo 13 7

Sr. Gonzalo de Quesada.

Encargado de Negocios de la República de Cuba.
Legación.
Wáshington, D. C.

Muy Sr. mío:

Es en mi poder su atenta comunicación del 8 d/c incluyendo los acuerdos de las Cámaras del Estado de North Dakota que he visto con el placer consiguiente.

Remitiré una copia al Ciudadano Presidente de la República por el primer correo que salga para Cuba:

Le ruego tenga V. a bien dar las gracias en mi nombre y en el de Cuba a los generosos representantes del pueblo de North Dakota.

Me es grato suscribirme como siempre de V. atto y S. S.

T. Estrada Palma.

---

(158) Benjamín J. Guerra, Tesorero del Partido Revolucionario Cubano.

CXLVIII

26 de Mzo de 7.

Sr. Dr. R. E. Betances.
París.

Respetable y distinguido amigo: en la tarde de ayer regresó a esta ciudad el Sr. Estrada Palma y hoy ha tenido que marcharse de improviso a su Casa de Central Valley, por estar enferma una de sus niñas. He tenido sin embargo, tiempo de enterarle de los asuntos de V. y por encargo de él le escribo estas líneas.

El Sr. Estrada Palma lo había autorizado a V. para disponer de los fondos del Partido en la creencia de que ahí había lo suficiente para el caso; pero puesto que V. no cuenta con existencia, se cuidará de dictar las medidas necesarias para que a V. se le asegure una entrada mensual que, conforme a los recursos del Partido, le ayude a su decoroso sostenimiento.

El Dr. Falco,(159) que tan bien se ha movido por Italia, de seguro que prestará allá mejores servicios a la Revolución que en los campos de Cuba. Hay ahora otro grave inconveniente para la realización de los deseos de dicho joven: cada día se dificulta más y más el modo de acudir al socorro de nuestros combatientes. La actual Administración americana nos tiene tan asediados como la anterior para mantener la estricta observancia de las leyes de neutralidad, y hay que optar por enviar a Cuba buques únicamente con armas y municiones, sin más hombres que los de la tripulación y los indispensables para hacer la descarga, los cuales han de regresar en el mismo buque. Otra cosa nos expondrá a serios contratiempos, que hay que evitar a toda costa. En estas condiciones, no es posible que se autorice la venida del Dr. Falco, por más que sea sensible no complacerlo.

Se ha recibido de Amberes la carta que le incluyo. Nada se ha pedido desde aquí a esa casa; pero como pudiera suceder que el envío y la proposición fueran por indicaciones de V. o del Sr. Herrera, le ruego informe sobre el particular, con devolución de dicha carta.

Soy de V. atº S. S. y amigo

Eduardo Yero
Secretº

---

(159) Dr. Francisco Federico Falco, presidente del "Comité Italiano" formado en Italia.

CXLIX

Excelentísimo Señor Presidente de la República Argentina.

Señor:

En uso de las facultades que me ha conferido el Gobierno de mi Nación, por decreto de veintiuno de Noviembre de mil ochocientos noventicinco, i teniendo absoluta confianza en el celo, habilidad i discreción del Doctor Arístides Agüero, lo he nombrado Enviado Extraordinario cerca del Gobierno de la República Argentina, esperando se le dé entera fe i crédito al hablar en nombre de Cuba i especialmente al reiterar las seguridades de respeto i simpatía que por el pueblo i el gobierno argentinos sienten el pueblo i el gobierno de la República cubana.

Fechada en la ciudad de New York a los cinco días del mes de Mayo de mil ochocientos noventisiete.

CL

Excelentísimo Sor. Presidente de los Estados Unidos del Brasil.

Señor:

En uso de las facultades que me ha conferido el Gobierno de mi Nación, por decreto de veintiuno de Noviembre de mil ochocientos noventicinco, i teniendo absoluta confianza en el celo, habilidad i discreción del Doctor Arístides Agüero, lo he nombrado Enviado Extraordinario cerca del Gobierno del Brasil, esperando se le dé entera fe y crédito al hablar en nombre de Cuba i especialmente al reiterar las seguridades de respeto i simpatía que por el pueblo i el Gobierno brasileños sienten el pueblo i el Gobierno de la República cubana.

Fechada en la ciudad de New York a los cinco días del mes de Mayo de mil ochocientos noventisiete.

CLI

Excelentísimo Sor. Presidente de la República del Uruguay

Señor:

En uso de las facultades que me ha conferido el Gobierno de mi Nación, por decreto de veintiuno de Noviembre de mil ochocientos noventicinco, i teniendo absoluta confianza en el celo, habilidad i discreción del Doctor Arístides Agüero, lo he nombrado Enviado Extraordinario cerca del Gobierno de la República del Uruguay, esperando se le dé entera fe i crédito

al hablar en nombre de Cuba i especialmente al reiterar las seguridades de respeto i simpatía que por el pueblo i el gobierno uruguayos sienten el pueblo i el gobierno de la República cubana.

Fechada en la ciudad de New York a los cinco días del mes de Mayo de mil ochocientos noventisiete.

CLII

Excelentísimo Sor. Presidente de la República del Paraguay

Señor:

En uso de las facultades que me ha conferido el Gobierno de mi Nación, por decreto de veintiuno de Noviembre de mil ochocientos noventicinco, i teniendo absoluta confianza en el celo, habilidad i discreción del Doctor Arístides Agüero, lo he nombrado Enviado Extraordinario cerca del Gobierno de la República del Paraguay, esperando se le dé entera fe y crédito, al hablar en nombre de Cuba i especialmente al reiterar las seguridades de respeto i simpatía que por el pueblo i el Gobierno paraguayos sienten el pueblo i el Gobierno de la República cubana.

Fechada en la ciudad de New York a los cinco días del mes de Mayo de mil ochocientos noventisiete.

CLIII

Mayo 15 de 7

Sr. Gonzalo de Quesada.
Encargado de Negocios Wáshington

Querido Gonzalo.

Adjunta remito la nota que ofrecí a Mr. Fish.(160) Creo que está redactada de conformidad con lo que Vd. y yo hablamos y convinimos.

Fueron entregadas las cartas esta mañana a Arístides(161) en el vapor. Le recomiendo al segundo secretario, quien, no tengo duda alguna, le prestará en lo sucesivo como lo ha hecho antes ayuda eficaz.

Considero justo dar a Pancho alguna gratificación por su trabajo de ayer.

Dele mis recuerdos cariñosos así como a Albertini y mande a quien le quiere y estima

T. Estrada Palma.

(160) Mr. Selden Fish.
(161) Dr. Arístides Agüero a quien se refieren los nombramientos que anteceden.

CLIV

Although a decree of our Government forbids the selling of our bonds for less than forty cents on the dollars, taking in consideration that Mr. Fish pledges his good faith to use this influence and that of his associates to bring about the proclamation of "belligerency", I am willing to recommend to our Government that the sum of five millions of dollars in bonds of the Republic of Cuba, be allowed to be sold to Mr. Fish at the rate of thirty cents on the dollar.

T. Estrada Palma.

TRADUCCIÓN

No obstante un decreto de nuestro Gobierno prohibe la venta de nuestros bonos por menos de cuarenta centavos por peso, tomando en consideración que Mr. Fish promete ofrecer de buena voluntad el uso de su influencia y de todos sus asociados efectuar la proclamación de "beligerancia", deseo recomendar a nuestro Gobierno que la suma de cinco millones de pesos en bonos de la República de Cuba, sean admitidos para venderse a Mr. Fish a razón de treinta centavos por peso.

T. Estrada Palma.

CLV

21 de Mayo de 7.

Sr. Dr. R. E. Betances.
París.

Mi distinguido amigo: he leído lo que V. me dice en 6 del actual acerca de la probabilidad de encontrar en Austria y en Hungría armas en buenas condiciones. No tengo reparo que oponer a la autorización concedida por V. al Sr. Filiberto Fonts para que vaya a enterarse de lo que puede conseguirse en esos países, puesto que dicho señor hace por su cuenta los gastos de viaje y demás que su permanencia allí origine, sin gravamen de ningún género para el Partido; pero debo advertir a V. que en el Ejército Libertador sólo se quieren fusiles sistemas mausser y remington calibre cuarenta y tres, según ya le he indicado en cartas anteriores.

Le incluyo copia de una carta que he dirigido a la Sra. Marta Abreu de Estévez. Es un resumen de la situación actual en sus diferentes aspectos y

a V. le será útil para formarse de ella idea exacta. Puede aprovecharla como medio de información y propaganda, extractando o copiando lo que juzgue digno de ser dado a conocer al público y no deba ser mantenido en reserva.

En dicha carta aludo al servicio telegráfico que he establecido con V. para tenerlo al corriente de los sucesos de importancia que ocurran y que pueda V. desvirtuar las falsedades que hacen circular los españoles. De desear es que V. logre dar a las noticias que por este medio se le trasmitan la mayor publicidad en la prensa de ese país para que se esclarezcan los hechos y se forme con vista de ellos mejor opinión acerca del estado de cosas en Cuba. Hoy le he puesto un despacho relativo a haber sido aceptada en el Senado ayer, por 41 votos contra 14, la proposición Morgan[162] sobre el reconocimiento de la beligerancia. Este acontecimiento le servirá a V. para observar los vientos que corren por Wáshington; nada quiero ni puedo anticiparle porque quizás esta carta llegue a sus manos con noticias que hayan perdido su interés actual por el desarrollo posterior de estos asuntos en la capital de esta República, y de los cuales continuaré informándole por cable.

Acerca del incendio del "Bazar de la Caridad" le he puesto en nombre del Gobierno de la República el telegrama de simpatía que V. me indica.

Siempre suyo affo

El Delegado
P. O.
Eduardo Yero
Secret°

CLVI

21 de Mayo de 7

Sr. Nicolás Domínguez Cowan.
Méjico.

Apreciable amigo: causas ajenas a mi voluntad han demorado hasta hoy mi contestación a su carta de 7 de abril ppdo., en la cual me daba V. el aviso de haber remitido a la Tesorería del Partido una libranza por valor de $162.06 oro americano, procedentes al 101% de $3.256.32 plata mejicana que había V. logrado recaudar entre los miembros de la colonia cubana de esa república.

Tomo nota del movimiento de clubs y sociedades que cooperan a nuestra obra, y de todos me prometo que trabajarán con entusiasmo para obtener satisfactorios resultados materiales y morales.

(162) Mr. John Tyler Morgan.

Hágame el obsequio de remitirme una relación nominal de todos los Subagentes nombrados por V. en el territorio de esa república.

Ocioso me parece decirle que son falsas cuantas noticias y versiones han circulado sobre próximos arreglos para llegar a la paz, partiendo de las irrisorias reformas que trae entre manos España para causar efecto momentáneo, por medios artificiosos, en los gabinetes extranjeros, donde no se conoce el estado de los asuntos cubanos ni su régimen de admón. y gobierno. No habrá negociaciones ni solución alguna que no empiece por reconocer franca y categóricamente la independencia absoluta de la Isla de Cuba.

Sin otro particular soy su at° S. S. y amigo

El Delegado
P. O.
Eduardo Yero
Secret°

CLVII

June 5th., 1897.

Samuel L. Janney Esq.,
6 Wall St.,
New York.

Dear Sir:

Subject is a reference to the Government of the Republic of Cuba for confirmation, I approve of your proposed to adjust the differences between Spain and Cuba upon the basis of the purchase by Cuba of Spain's sovereignity in the Island.

I am willing to pay One Hundred and Fifty Million Dollars in four per cent Bonds of the Republic of Cuba, to be applied to such indemnity and expenses incident thereto, provided the transaction in consummates inside of three months from date, such negotiations and transactions to be made through your Agency.

It must be understood that the Government will not be willing to pay such a sum after the time limited, as every day that passes increases the ruin of the Island and lessens the value of Spain's sovereignity.

To continue the binding force of this letter during the three months above mentioned, I must have from you within one month from this date satisfactory proof that you are acting for responsible parties connected with the Government of Spain.

It being understood that this proposal will not be binding if more advantageous terms, through other channels, are offered for the settlement of the war in Cuba and are accepted by my Government or by myself.

Yours truly,

T. Estrada Palma.

TRADUCCIÓN

Junio 5, 1897.

Samuel L. Janney Esq.,
6 Wall St.,
New York.

Querido señor:

El asunto es una referencia al Gobierno de la República de Cuba para su confirmación, yo apruebo su proposición de ajustar las diferencias entre España y Cuba sobre la base de la compra por Cuba de la soberanía de España en la Isla.

Yo estoy de acuerdo en pagar ciento cincuenta millones de pesos al cuatro por ciento en bonos de la República de Cuba, para ser aplicados a tal indemnización y gastos incidentales hasta esta fecha, siempre que la transacción se consuma dentro de los tres meses desde la fecha, tales negociaciones y transacciones serán hechas a través de su agencia.

Debe entenderse que por el Gobierno no se pagarán tal suma después del límite de tiempo, porque cada día que pasa aumenta la ruina de la Isla y disminuye el valor de la Soberanía de España.

Para hacer más patente el énfasis del valor de esta carta durante los tres meses arriba mencionados, yo debo tener de usted dentro de un mes a contar de esta fecha de que usted está actuando por partidos responsables conectados con el Gobierno de España.

Se entenderá que esta proposición no será todo lo firme si otras proposiciones más ventajosas, a través de otros canales, son más adaptables para el arreglo de la guerra en Cuba y son aceptadas por mi Gobierno o por mí.

Suyo atentamente.

T. Estrada Palma.

CLVIII

25 de Junio de 7

Sr. Dr. R. E. Betances.
París.

Mi distinguido amigo: antes de ayer le escribí por conducto del Sr. Raimundo Cabrera y confío en que V. recibirá mi carta por este mismo correo.

Rumores que han llegado a mí respecto a un "memorándum" que di al Sr. Nicolás de Cárdenas me obligan a hacer una aclaración que juzgo necesaria. En él aparece el Sr. Cárdenas autorizado para sustituirlo a V. en sus ausencias o enfermedades, pero esa autorización sólo ha de entenderse para que dicho señor de momento y con carácter puramente interino pueda hacerse cargo del despacho, y esto si V. lo tiene a bien, pues V. queda en libertad de designarlo o no en tales casos.

No cabe, pues, la suposición de que el Sr. Cárdenas sea o haya de ser Subdelegado en París, porque yo no he de nombrar para tal puesto sino a la persona que me indique esa colonia de acuerdo con V., y con toda franqueza dije hace tiempo al referido señor que yo no procedería de otra manera. Y si aun con las restricciones apuntadas cree V. que resultan mermadas sus facultades o quebrantada su autoridad, manifiéstemelo con toda claridad para dejar sin efecto lo que se expresa en el *"memorándum"*, pues le repito que sólo he querido prever una eventualidad posible.

Deseo que V. se entere de si el Sr. Juan de Pedro y la Sra. Marta Abreu de Estévez han recibido las cartas que les mandé por conducto del Sr. Arístides Agüero para que fueran entregadas por el Sr. Nicolás de Cárdenas.

Suyo affo.

T. Estrada Palma.

CLIX

Junio 24 de 7.

Doctor R. E. Betances.
París.

Mi estimado amigo mui querido.

Tengo placer y satisfacción en dirigirle las siguientes líneas.

Considerando los relevantes méritos contraídos por V. en servicios de la causa de Cuba. Considerando que, dedicado V. completamente a los trabajos patrióticos que este servicio demanda, no sólo ha sacrificado cuanto

poseía en calidad de ahorros, sino que ha perdido toda su clientela, como era natural que sucediese, he tenido a bien, como un acto de justicia, como deber mío ineludible y por el prestigio mismo del Representante de esta Delegación en París, asignar a V. para sus gastos personales la suma de mil francos por mes, que tomará con preferencia a todo otro gasto de los fondos que V. colecte con destino a nuestra causa.

Confío en que V. aceptará del Delegado de la República de Cuba y del particular amigo esta bien modesta expresión de la justicia que hace y de la estimación que le profesa su admirador.

T. Estrada Palma.

CLX

June 30th., 1897.

Mr. Samuel L. Janney,
6 Wall St.,
New York.

Dear Sir:

Referring to my letter of the 5th. of June in which there was a time limit fixed in which you should give me satisfactory proof that you are acting for responsible parties connected with the Government of Spain, I hereby extend the time to the 5th. of August, 1897 and hereby complying with your request for an extension of time.

Yours truly,

T. Estrada Palma.

TRADUCCIÓN

Junio 30, 1897.

Mr. Samuel L. Janney,
6 Wall St.,
New York.

Querido señor:

Con referencia a mi carta de 5 de junio en la cual había un límite de tiempo fijo en el cual Vd. me daría una prueba satisfactoria de que está actuando por partidos responsables conectados con el Gobierno de España, yo por este medio extiendo el tiempo hasta el 5 de agosto, 1897 y por consiguiente cumplo con su petición por la extensión de tiempo que solicita.

Suyo atentamente,

T. Estrada Palma.

CLXI

2 de Julio de 7

Sr. Nicolás Domínguez Cowan.
Méjico.

Estimado amigo: las emigraciones de Tampa, West Tampa, Port Tampa City y Key West reunidas en asambleas magnas y de acuerdo con los respectivos Cuerpos de Consejo, han resuelto abstenerse de hacer uso del derecho electoral concedido por decreto del Consejo de Gobierno de la República fecha 19 de Abril; y la emigración del último punto citado me pide que, en uso de facultades discrecionales, suspenda la ejecución del mencionado decreto. El Cuerpo de Consejo de Nueva York ha adoptado igual criterio de abstención por unanimidad; convoca para el martes próximo, seis del actual, una asamblea de la emigración revolucionaria, y propone también pedirme la suspensión solicitada por Key West. Los fundamentos de estas resoluciones los verá V. en la copia que le incluyo de lo acordado anoche por el Cuerpo de Consejo de esta ciudad. Su Presidente Sr. Juan Fraga se ha dirigido a V. por telégrafo, como a otros puntos, solicitando la adhesión de esa colonia, porque se acordó acudir a los centros que no han manifestado aún la conducta que se proponen seguir, a fin de ganar tiempo, dado lo corto de los plazos, y lograr la uniformidad en el procedimiento y dar mayor fuerza a lo resuelto por núcleos tan numerosos como los ya referidos. Las emigraciones de esa ciudad, Veracruz y demás establecidas en esa república están en libertad de obrar según les dicten su patriotismo y su conciencia, pues yo no hago más, al publicar y circular mis instrucciones sobre el acto electoral, que cumplir mi deber como funcionario del Gobierno, sin intervenir para nada en cuanto concierna al derecho de los ciudadanos ni en la norma que quieran trazarse para usar de él o renunciarlo.

Quedo su affo amigo

T. Estrada Palma.

CLXII

8 de Julio de 7.

Tomás Estrada Palma, Delegado Plenipotenciario de la República de Cuba en el extranjero.

Certifico: que el Sr. Joaquín Alsina ha desempeñado gratuitamente el cargo de Agente Diplomático en las repúblicas de Costa Rica y el Salvador, sin haber percibido de esta Delegación suma alguna para gastos de representación y viajes, pues dicho señor los ha

hecho a su propia costa, y que las cuentas que ha presentado periódica y regularmente durante sus gestiones en los referidos países han sido siempre correctas y publicadas en *Patria* para satisfacción del público y del cuentadante. Certifico asimismo que esta Delegación está satisfecha en grado sumo del celo; inteligencia y actividad conque el Sr. Alsina ha prestado en el mencionado puesto sus servicios a la causa de Cuba.

Y para que pueda hacerlo constar, firmo la presente.

T. Estrada Palma.

CLXIII

16 de Julio de 7.

Sr. Dr. R. E. Betances.
París.

Mi estimado amigo: al marcharse el Sr. Arístides Agüero y en virtud de promesa que hice al Sr. Nicolás de Cárdenas, le dí unas cartas para que las entregara a éste, el cual a su vez debía ponerlas en manos de la Sra. Marta Abreu de Estévez y del Sr. Juan de Pedro. A pesar del tiempo transcurrido, el Sr. Cárdenas, ni siquiera por cortesía me ha dirigido dos letras para darme aviso del resultado de su comisión; y como me interesa saber si las cartas han llegado a su destino, espero que V. llame al referido señor para que le dé las explicaciones del caso y V. me informe con urgencia lo que haya acerca del particular.

Recibí su cablegrama e hice publicar la parte relativa a la abstención electoral de esa colonia; pero se suprimió la frase "por deferencia al Ejército" porque de momento no se entendió bien lo que decía el despacho y ya iba a hacerse la tirada, del periódico.

Por *Patria* y otras publicaciones nuestras de aquí se habrá V. enterado del efecto producido por el decreto del Consejo de Gobierno de la República concediendo a las emigraciones cubanas el derecho de votar dos representantes para la Asamblea que ha de reunirse en Cuba el 2 de Septiembre próximo venidero;[163] y también conoce ya la circular que dicté en 26 de Junio ppdo. con objeto de hacer algunas aclaraciones necesarias y fijar el procedimiento electoral. Sin tiempo casi para nada por lo tarde que llegó a esta ciudad a entregarme los pliegos oficiales el comisionado que envió el Gobierno, todo ha tenido que hacerse con precipitación extraordinaria. Aunque en Cayo Hueso, en donde se hizo por indicaciones del comisionado la publicación del decreto que aun no era

(163) La llamada Asamblea de La Yaya.

conocido en esta Delegación, lo mismo que en Tampa hubo al principio algún intento de votar y hasta se trató de candidaturas, a poco volvieron espontáneamente sobre sus pasos y, pensando en las agitaciones y peligros a que podría exponer la cohesión del Partido Revolucionario una lucha de esta índole y teniendo en cuenta razones de equidad y justicia respecto de los compatriotas para quienes, por virtud de la distancia, sería ilusorio el derecho concedido, las emigraciones de los citados puntos se reunieron en Asambleas magnas y decidieron la abstención según los telegramas y resoluciones que V. leerá en *Patria*. Al mismo tiempo igual idea prevalecía en Nueva York, cuyo Cuerpo de Consejo formuló su criterio en las resoluciones que le incluyo en recorte y que sometió a una Asamblea Magna celebrada en Hardman Hall el 6 del corriente mes. Fueron aprobadas por gran mayoría. Esta actitud se ha generalizado, pues la han adoptado de un modo expreso las emigraciones de Tampa, West Tampa, Port Tampa City, Key West, Jacksonville, Nueva Orleans, Galveston (Tejas) y Nueva York, esto es, todos los núcleos de revolucionarios de los Estados Unidos menos Filadelfia, de donde nada han dicho por más que no me faltan motivos para creer que siguen allí la misma línea de conducta. Fuera de este país también han acordado abstenerse las emigraciones de Méjico, ...(164) y Venezuela. Las de otros puntos apenas habrán podido enterarse del asunto y de las instrucciones de esta Delegación así ha sucedido en Costa Rica, de donde contestaron a la excitación que le dirigió el Cuerpo de Consejo de aquí: "Imposible deliberación, no conocemos oficialmente decreto". Ayer era el día fijado para constituir la mesa interina y votar la definitiva; ni una ni otra cosa ha podido hacerse aquí por falta de electores, pues no los había ni presentes ni tampoco inscriptos en el registro abierto desde el 30 de Junio. Creo que lo mismo habrá ocurrido en los demás centros, pues no he recibido de parte alguna noticias en contrario.

No he tenido absolutamente participación en este movimiento. Me he limitado a dictar las reglas precisas para facilitar la observancia de lo dispuesto por el Gobierno, dejando a cada cual su libertad de proceder como se lo aconsejen su conciencia y su patriotismo y sin mezclarme en las resoluciones adoptadas. Núcleos tan numerosos e influyentes como los de Tampa, West Tampa, Port Tampa City, Key West, Jacksonville y Nueva York me han pedido que suspenda la ejecución del decreto electoral, y yo sin embargo, creyendo obrar cuerdamente, he preferido que la abolición práctica no aparezca como derivación forzosa de una medida dictada por mí, sino que sea lo que es realmente, el resultado de las inventivas espontáneas de las emigraciones acordes en este punto de altísima importancia.

Suyo affo

T. Estrada Palma.

---

(164) Ilegible.

CLXIV

23 de Julio de 7

Sr. Dr. R. E. Betances.
París

Mi estimado amigo: mucho me alegro de que haya aceptado la pensión de mil francos mensuales que consideré justo señalarle por las razones que ya le tengo dichas. La suma ha de reunirse mediante el pago puntual de las cantidades conque se han suscripto algunas personas de esa colonia en concepto de contribución para el Tesoro revolucionario, y yo las destino exclusivamente a ese objeto, y no a otro, pues que se trata del buen servicio de la causa cubana. En mi interés de que V. reciba con regularidad la pensión, ayer escribí al Sr. Carlos Párraga haciéndole algunas recomendaciones y creo que él no dejara de gestionar lo conveniente para que queden satisfechos mis deseos.

Con la mayor buena voluntad hice a V. el ofrecimiento a que me refiero, necesario para el prestigio de su representación, y a mi vez estoy contento y agradecido de que V. lo haya aceptado.

Sin otro particular por ahora, sabe que lo estima de veras su affo amigo

T. Estrada Palma.

CLXV

23 Julio 7

Sr. Gonzalo de Quesada
Wáshington

Mi querido Gonzalo:

Tengo a la vista las suyas de 19 y 21; quedo impuesto por la primera de todo lo relativo a la entrevista solicitada. Sin duda no ha contestado todavía el Sub Scrio., supuesto que V. no me ha dicho nada a ese respecto. Desde el lunes recomendé a Benjamín le enviase el check por $200.

En cuanto a cerrar la Legación el lunes próximo V. procederá como crea conveniente.

Con la esperanza de verle pronto, ya sea que V. venga a esta ciudad o que yo vaya a ésa, se despide por hoy su amigo y S. S.

T. Estrada Palma.

CLXVI

27 de Julio de 7.

Sr. Dr. R. E. Betances.
París.

Mi estimado amigo: ya he contestado su cablegrama de hoy, pero debo añadirle que el Sr. Juan Dospassos, en virtud de un contrato celebrado, debe entregar a esta Delegación en un plazo determinado y de una sola vez, no por sumas parciales, la cantidad de quinientos mil pesos en efectivo como equivalente de los bonos para cuya venta se le ha autorizado; siendo condición precisa que estos bonos no los venda entre cubanos, sino que los coloque entre los banqueros de Inglaterra y Francia, y ése es el objeto de su viaje a esos países.

Nada más tiene que decirle acerca de este particular su affo amigo

T. Estrada Palma.

CLXVII

3 de Agosto de 7.

Sr. Francisco Arredondo Miranda.
Caracas.

Apreciable amigo: tengo a la vista su carta de 8 de Julio y otras posteriores en que V. me da cuenta del acuerdo de abstención electoral tomado por los emigrados cubanos en esa ciudad. Oportunamente hice publicar el cablegrama en que V. me lo participaba, y de esas resoluciones doy traslado, como de las de los demás centros revolucionarios, al Gobierno de la República.

Los Cuerpos de Consejo forman, sin intervención alguna de esta Delegación, sus respectivos reglamentos interiores, los cuales tienen que estar calcados en las bases revolucionarias y en los Estatutos del Partido, pues no son más que la manera de fijar el orden interior y el procedimiento interno a que dichos Cuerpos han de sujetar su marcha y sus funciones, sin alterar por tanto en nada lo que afecte a la organización general ni a las prácticas sancionadas por los referidos Estatutos. Los Cuerpos de Consejo son las Corporaciones formadas por los Presidentes de clubs que en cada localidad se agrupan para servir de lazo de unión y de solidaridad a los trabajos aislados de las asociaciones citadas. A ellas llevan todos éstos sus esfuerzos y así se encausa la labor común de modo que el Cuerpo

de Consejo es la autoridad local suprema en cuanto concierne a la marcha, organización y orden interior del Partido, y tiene autoridad sobre todos los clubs locales, que son los que lo forman y en él tienen representación por medio de sus respectivos Presidentes. En el Reglamento que V. me ha enviado observo que el Cuerpo de Consejo no se ajusta a estos preceptos, porque, dando a sus atribuciones una extensión más amplia que la marcada en los Estatutos declara bajo su dependencia a todos los clubs establecidos en el territorio de esa república. Debo hacer notar a V. este hecho, pues de él pudieran originarse quejas y reclamaciones que viniesen a crear dificultades.

En cartas anteriores le he hablado de la necesidad en que se encuentra de recursos nuestro Tesoro para atender seriamente a los gastos de la guerra y le he expuesto mi confianza en que los cubanos de ahí coadyuvarán al éxito con su patriotismo. Al mismo tiempo, usted más de una vez me ha indicado sus proyectos de recolectar fondos, que es lo esencial; en 9 de Junio me participó que ustedes se ocupaban en crear rifas y otros medios de allegar dinero, prometiéndose siempre buenos resultados en término breve, como los espera ahora de las gestiones que haga el Sr. García Cañizares[165] un viaje que ha de emprender a los pueblos del interior. Hasta la fecha no me ha dicho V. lo que se ha obtenido. Ni antes ni después de la instalación del Cuerpo de Consejo, cuya existencia y funcionamiento, dentro de los Estatutos, son indispensables nada se ha recibido en la Tesorería en concepto de cantidades remitidas por V. como Agente o como Presidente de aquella Corporación. De ahí sólo viene lo que suelen enviar directamente los clubs "Carlos Manuel de Céspedes" y "Dos Antillas". De Río Chico se me avisó el envío de unos $30 ha tiempo, y al pedirle a V. informes, me contestó que se había invertido en gastos del Cuerpo de Consejo. Deseo, pues, conocer el resultado de esas gestiones que V. me ha anunciado, como rifas, colectas &a. y le recomiendo que las entregas que hagan los clubs a ese Cuerpo de Consejo sean giradas sin demora para su ingreso en las cajas del Partido, sin darles ningún otro destino. Me avisa V. que al tener algunos recursos piensa enviar al Dr. Rafael García Cañizares a recorrer algunas comarcas, en la creencia de que el viaje reportará beneficios. Temo a la verdad que no sea así, a juzgar por lo que hasta ahora sucede, y si esa excursión hubiera de efectuarse sin gravamen para el Partido, nada tendría que objetar al intento; pero como deduzco que ha de ser por cuenta de nuestros fondos, considero preferible no hacer gastos de difícil reintegro, puesto que son problemáticas las ventajas que hayan de lograrse. Le hago esta advertencia para que V. no proceda sin madura reflexión, pues creo pue no es cosa de invertir en viajes acaso improductivos lo que ahí consiga reunirse. Aquí, donde se dispone de otros medios,

(165) Dr. Rafael García Gañizares.

sólo en casos excepcionales sale alguno que otro comisionado, y eso cuando es el resultado positivo. Ahí puede activarse la recaudación, por conducto de los clubs respectivos que se agiten y muevan la opinión sin necesidad de arriesgar lo que debe ser remitido a la Tesorería.

En esta Delegación no se ha recibido de Cuba Libre(166) ninguna carta para usted de ser así ya estuviera en su poder.

Sin otro particular ...(167) S. S. y amigo

T. Estrada Palma.

CLXVIII

Tomás Estrada Palma, Delegado Plenipotenciario de la República de Cuba.

Hace saber: que en uso de las facultades que le ha conferido el Gobierno de su Nación por Decreto de veintiuno de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, y en virtud de las aptitudes del C. Doctor José Antonio Frías le nombro enviado especial de Santo Domingo y Haití para que desempeñe una comisión de confianza conforme a las instrucciones verbales que le he dado y me represente, si preciso fuera, cerca de los Gobiernos de dichos países.

Para los efectos del caso se extiende este nombramiento, que firmo y sello en la ciudad de New York a los seis días del mes de Agosto de 1897.

firmado T. Estrada Palma.

CLXIX

6 de Agosto de 7.

Sr. Dr. R. E. Betances.
París.

Mi distinguido amigo: al fin he recibido una carta del Sr. Cárdenas, el cual me habla de las razones que ha tenido para no hacer todavía una recolecta entre la colonia, reservándose llevarla a cabo en el próximo Octubre, si fuere necesario. Con este motivo le contesto hoy lo siguiente:

''Hoy me limito a recomendarle que no inicie V. colecta de ninguna clase, pues tengo ya trazado un plan en grande escala del cual me prometo

(166) Se refiere esta expresión a la parte del país ocupada por las huestes revolucionarias que luchaban contra España.

(167) Roto el original.

buenos resultados, y cualquier trabajo parcial pudiera entorpecerlo y causar sensibles perjuicios. No intente, pues, nada en ese sentido.''

Tengo en efecto un plan que expondré y desarrollaré en su día, y mientras no llega el caso sería de efectos contraproducentes cualquiera gestión que se iniciara, pues no haría más que debilitar el resultado que me propongo. Contribuya por su parte a que se ciña a mi recomendación el Sr. Cárdenas y sabe V. que lo estima su affo amigo

T. Estrada Palma.

CLXX

6 de Agosto de 7.

Sr. Nicolás de Cárdenas.
París.

Apreciable amigo: tengo en mi poder su carta de 25 de Julio y me entero de los particulares de que me trata.

Hoy me limito a recomendarle que no inicie V. colecta de ninguna clase, pues tengo ya trazado un plan en grande escala del cual me prometo buenos resultados, y cualquier trabajo parcial pudiera entorpecerlo y causar sensibles perjuicios. No intente, pues, nada en ese sentido.

Sin otro particular, soy de V. at° S. S. y amigo

T. Estrada Palma.

CLXXI

13 de Agosto de 7.

Sr. Dr. R. E. Betances.
París.

Distinguido amigo: tengo a la vista su carta de 29 del ppdo. Julio en la cual, entre otros particulares, me trata de los informes que le ha dado el Sr. Filiberto Fonst. Tomo nota de los ofrecimientos de la fábrica de armas de Trieste sobre entrega de fusiles mausser y cartuchos por bonos pagaderos en dos años y garantizados por los cubanos ricos de París. De momento, la situación económica que atravesamos no permite contraer compromisos de esta clase; no obstante lo cual aplazo este asunto para mejor oportunidad y mientras tanto podrán examinarse las ventajas e inconvenientes de la proposición que se hace.

Han llegado los cubanos procedentes de Ceuta a que V. se refiere, y el Sr. Henna no se ha presentado aún a reclamar el dinero de él de que V. dispuso para pagar los gastos de dichos señores en París. Según V. me avisa, en Gibraltar han quedado 35 ó 40 más en la mayor miseria, y en previsión de que ellos u otros que se encuentren en situación análoga acudan a V., me ocurre manifestarle que el estado de nuestro Tesoro es crítico, que urge atender a la campaña de invierno acumulando todo género de recursos sin distraerlos en lo que no sea la adquisición de armas, municiones, medicinas &a. para el Ejército Libertador, que es el destino prefijado a los fondos; y no me creo autorizado para gastos de sostenimiento y de viajes de los que vengan de Ceuta o de otra parte con destino a Nueva York. Tales gastos únicamente puedo hacerlos cuando se trata de algún caso excepcional, como cuando sean para un jefe de alta importancia cuyos servicios tenga que utilizar la Revolución. Hay infinidad de personas que se encuentran en situación parecida a esos señores, por su escasez de medios de subsistencia, y si con todos hubiera que contar para sostenerlos, tenga V. por seguro que esos socorros agotarían por completo cuanto se recolecta. En mi concepto corresponde a la iniciativa individual ayudar a los que allí lleguen desprovistos de dinero, reuniéndoseles lo que necesiten entre las personas pudientes de la colonia, y así no habrá que aplicar los recursos pecuniarios del Partido a objetos distintos del que dejo mencionado. Aquí he rehusado tomar a cargo de la Delegación el sostenimiento de los que acaban de llegar, como haré siempre en casos semejantes, pues de no proceder así resultaría una situación sumamente difícil para el Tesoro Revolucionario.

Suyo affo

T. Estrada Palma.

CLXXII

17 de Agosto de 7.

Sr. Dr. R. E. Betances.
París.

Mi distinguido amigo: con sorpresa he leído lo que V. me dice en su carta del 6 del actual acerca de unas negociaciones con el gobierno español, propuestas por el Sr. Dos Passos(168) sobre la base de la autonomía; y digo con sorpresa porque el contrato que este señor tiene celebrado conmigo es para la venta de bonos y por medio de este negocio influir en favor de la Revolución Cubana, cuyo fin es la independencia. Desde el momento en

(168) Mr. J. Dos Passos de quien cuenta Betances a Estrada Palma que "se abrió, como dicen los galleros" "i le propuso negociaciones con Cánovas, sobre la base de la autonomía".

que este señor se aparta de lo que constituye la aspiración suprema de los revolucionarios, su contrato está moralmente terminado, pues además de que su compromiso se reduce a hacer cierta entrega de dinero por cuenta de los bonos en el mes actual, claro es que ni está ni puede estar autorizado para iniciar tratos de esa clase, pues yo, por mis convicciones y en mi carácter de representante de la Revolución ni siquiera he de admitir proposición alguna que no arranque del reconocimiento claro y terminante de la independencia de Cuba y, por consiguiente, sin sombra de soberanía de España. El Sr. Dos Passos me ha escrito y le contesto en este sentido.

El Dr. Henna se encuentra en el campo; pero he dado la orden para que la Tesorería le pague la cantidad de 767 francos 80 centavos que V. tomó de fondos pertenecientes a Puerto Rico; y me place mucho esta solidaridad de servicios entre esa isla y la de Cuba, mucho más cuando ya he puesto a la disposición del Dr. . . .[169] por cuenta del P. R. C.,[170] quinientos rifles, cuatrocientos cincuenta mil tiros, dos mil libras de dinamita y seiscientos machetes. Y de paso le reitero lo que en mi carta anterior le indicaba sobre la imposibilidad en que me hallo de invertir los recursos de nuestro Tesoro en el sostenimiento y gastos de viaje de los cubanos que ahí lleguen y deseen trasladarse a esta ciudad. El sostenerlos es cuestión de la iniciativa individual de cada uno, puesto que los fondos de la asociación política están destinados a la adquisición de elementos de guerra para el Ejército Libertador.

Sin otro particular suyo affo

T. Estrada Palma.

CLXXIII

14 Sept.e 7.

Sr. Dr. R. E. Betances
París.

Muy Sor. mío: ayer recibí en mi despacho a su recomendado el Sr. René d' Are. Se me ha presentado en mal aspecto y destituído de recursos por lo que me vi en la necesidad de socorrerlo con la cantidad de cinco pesos que me pidió para ir pasando hasta que reciba dinero de su casa, lo cual no espero que suceda.

Tengo órdenes terminantes del General en Jefe y del Consejo de Gobierno de no mandar hombres a Cuba y la Delegación no tiene autorización para emplear el dinero de sus fondos en otra cosa que armas, municiones y medicinas para los insurrectos, por lo que recomiendo a V. que no me

(169) Roto el documento.
(170) Iniciales del Partido Revolucionario Cubano.

mande a nadie más que acaricie esas pretensiones, aunque proceda de las filas cubanas, máxime si, como en el presente caso, carecen de recursos propios para sostenerse en N. York mientras llega una oportunidad favorable a sus deseos. Hágales entender a todos que la Delegación no manda hombres a Cuba ni puede facilitarles los medios de subsistencia ni proporcionarles recursos para que se vayan a otro país.

Soy de V. affmo. S. S.

Q. B. S. M.

T. Estrada Palma.

CLXXIV

Sept.e 15 7.

Sr. Dr. Arístides Agüero
Río Janeiro.

Estimado amigo: obra en mi poder su atenta carta de 17 de Agosto ppdo. y he tomado nota de sus particulares más salientes.

Le incluyo duplicado de mi anterior del día 10 del corriente.

Se ha confirmado la toma de la ciudad de las Tunas por el Mayor Gral. Calixto García, después de varios días de asedio. Jugó nuestra artillería con tan buen resultado que sólo quedó en pie el fuerte principal donde capituló la guarnición.

Luque,[171] desde Holguín salió con una fuerte columna para proteger a la ciudad sitiada; pero fuerzas cubanas, al mando del Brig.r Torres[172] la batieron en Tasajeras, haciéndole retroceder con grandes pérdidas.

En el parte oficial de Luque a Weyler se habla de que hubo canje de prisioneros. Si esto es cierto de hecho los mismos españoles nos han reconocido como beligerantes.

El golpe ha sido muy oportuno porque coincidió con la llegada a España del Embajador Woodford[173] y de Mr. Lee,[174] Cónsul gral. en la Habana, a Wáshington.

En España ha producido ese hecho de armas mucha alarma y desconcierto. La prensa de Madrid ataca acerbamente a Weyler y pide su inmediata destitución. El Gobierno, por la rudeza del ataque, se ha visto en la necesidad de dictar medidas restrictivas contra la prensa y ha prohibido que los militares hagan críticas de la campaña de Cuba.

(171) El general del ejército español D. Agustín Luque.

(172) Mariano Torres y Mora, general del Ejército Libertador de Cuba.

(173) Mr. Stewast Woodford, Embajador de los Estados Unidos de América en Madrid.

(174) Mr. Fitzhurgh Lee, buen amigo de los cubanos.

Ya Mr Woodford presentó sus credenciales a la Reina Regente. Espero ahora el desenvolvimiento de los sucesos. De todo lo que ocurre lo tendré al corriente para que aproveche lo que sea favorable a sus gestiones, por más que con lo que yo sabía y lo que V. me dice, poco o nada podemos esperar de esa República.

De V. affmo. S. S.

T. Estrada Palma.

CLXXV

September 21st., 7.

Han. John Sherman
Secretary of State of the United States,
Washington, D. C.

Dear Sir:

I have the honor to summon herewith a report of the Secretary of War of the Cuban Republic, giving me official notice of the capture by the Cuban forces under General Calixto García, of the City of Victoria de las Tunas, sometime called Tunas de Bayamo.

The following is a translation of the document:

REPUBLIC OF CUBA.

Office of Secretary of War.

No. 1408.
Liber 30
Folio 113

To the delegate Plenipotentiary.

On the 28th Major General Calixto García, Chief of the Military Department of Oriente attacked the City of Tunas de Bayamo, succeeding in taking is yesterday after a tenacious struggle. All the positions were taken by assault, and the booty capturet consists of two pieces of artillery, one thousand Mauser and Remington rifles, one million cartridges, ten carts medicines, etc. etc. Nomerous killed and wounded of the enemy, comparatively few of our troops.

Country and Liberty
Aguara, August 31st., 1897.
The Minister of War.
Carlos Roloff.

I am also in receipt of official information from Cuba, and being that with the arms captured at fumes and those received from other courses nearly twenty-five hundred Cubans have best armed and added to our forces during the past month.

Very respectfully yours

T. Estrada Palma.

TRADUCCIÓN

Septiembre 21, 7.

Han John Sherman.

Secretary of State of the United States,
Washington, D. C.

Querido señor:

Tengo el honor de citar por este medio un reporte de la Secretaría de guerra de la República de Cuba, dándome noticia oficial de la captura por las fuerzas Cubanas bajo las órdenes del General Calixto García, de la Ciudad de Victoria de las Tunas, algún tiempo llamada Tunas de Bayamo.

Lo siguiente es una traducción del documento:

República de Cuba.
Oficina de la Secretaría de Guerra.

No. 1408.
Liber 30
Folio 113

Al Delegado Plenipotenciario.

El 28 el Mayor General Calixto García, Jefe del Departamento Militar de Oriente atacó la Ciudad de las Tunas de Bayamo, habiéndose tomado ayer después de una lucha tenaz. Todas las posiciones fueron tomadas por asalto, y el botín capturado consiste en dos piezas de artillería, mil Mauser y rifles Remington, un millón de cartuchos, diez carretas de medicinas, etc. El enemigo sufrió numerosos muertos y heridos, en comparación nuestras pérdidas fueron comparativamente pequeñas.

País y Libertad.
Aguará, Agosto 31, 1897.
El Ministro de la Guerra.
Carlos Roloff.

También tengo en mi poder información oficial de Cuba, y como quiera que con las armas capturadas en Fumes y aquellas recibidas a través de otras fuentes aproximadamente dos mil quinientos cubanos están mejor armados y se han adicionado a nuestras fuerzas durante el pasado mes.

Muy respetuosamente de V.

T. Estrada Palma.

CLXXVI

22 Octbe 7.

Dr. R. E. Betances.
6 bis Rue Chateaudun
París.

Distinguido compatriota: me ha favorecido su estimada del día 8 del corriente.

He recibido el giro por *$1000*, de cuya suma le incluyo recibo. En "Patria" y en "El Porvenir" se publicará el donativo en la forma indicada por V.

En esta Delegación no hay antecedentes de los *cien dollars* a que V. se refiere y que dice haber remitido últimamente para que le enviasen cien monedas cubanas. He revisado sus últimas cartas y pedido informes al Tesorero y al Sr. Zayas, encargado de los *souvenirs* y no he podido obtener dato alguno que me dé luz en el asunto. V. se servirá aclararme el particular.

Espero tener de hoy a mañana una conferencia con T. para decidir definitivamente la cuestión de la colecta en ésa. En mi próxima carta le daré instrucciones.

Suyo affmo amigo.

T. Estrada Palma.

CLXXVII

21 de Octubre de 7.

Dr. J. M. Pla, Agente en
Atlanta — Ga —

Muy Sor. mío: acuso recibo de su atenta carta de fha. 14 del corriente.

Me complace sobremanera saber que está V. ya al frente de la Agencia en ésa y dispuesto a trabajar por Cuba.

Le incluyo recibo de la cantidad de $40 $^{00}/100$ que V. se sirvió remitirme para la suscripción iniciada por el Dr. Castillo[175] con objeto de vestir al Ejército libertador. Dé V. las gracias a los donantes en nombre de nuestros sufridos soldados.

He tomado nota de su indicación acerca de Mr. J. Oppenheiner.

Sin tiempo para más soy de V. atento S. S.

T. Estrada Palma.

---

(175) Hace referencia al brigadier Dr. Joaquín Castillo Duany, Subdelegado del Partido Revolucionario Cubano en los Estados Unidos de América.

CLXXVIII

21 Octubre 7.

Sra. Bernarda T. de Gómez.(176)
Presidenta del Club "Panchito Gómez".
Monte Cristi.

Muy Sra. mía: me ha honrado la carta oficial de V. de fecha 10 del corriente, con la que se sirve remitir a esta Delegación un giro por valor de *$50.50/00* oro para la compra de un rifle, ofrenda del Club de su digna presidencia para el Ejército libertador, en conmemoración del "10 de Octubre".

Sírvase expresar al Club mi profunda gratitud por su ardiente patriotismo y por los sacrificios que hace para demostrarlo con hechos prácticos cada vez que, como ahora, se le presenta una oportunidad.

De V. con toda consideración

T. Estrada Palma.

CLXXIX

22 Octubre 7.

Dr. José Antº Frías.
Santo Domingo.

Apreciable y distinguido amigo: tengo a la vista su estimada carta de fecha 7 del corriente.

Celebro mucho el tono amistoso de la entrevista de V. con el Sor. Lozano.(**) Haga V. todo lo posible para hacer entender a dicho Sor. que lo publicado en "Patria" no ha sido con objeto de mortificarlo; antes al contrario, la intención fué ponerlo a cubierto de los españoles haciéndoles creer que los cubanos estamos quejosos del gobierno dominicano por la estricta observancia de las leyes de neutralidad en la República.

---

(176) La esposa del general en jefe del Ejército Libertador, Mayor General Máximo Gómez.

(**) Gracias a la suerte de que todavía subsiste el buen cubano a quien está dirigida la presente carta y el cual sirvió a la causa de la independencia de su patria con verdadero fervor en su condición de enviado especial en Santo Domingo y Haití, que podemos ahora de manera cierta informar quién era este personaje. Nos ha contado el doctor Frías que el Delegado Estrada Palma se refería al Presidente de la República Dominicana general Ulises Heureaux, cuyo nombre exacto no podía escribir por temor a que dicha correspondencia fuese interceptada por el Cónsul de España o los espías a sus órdenes. De la lectura meditada de esta carta y de la marcada con la signatura CXCI (pág. 147), se deduce lo antes expuesto. También nos manifestó el doctor Frías que sus entrevistas con el Primer Magistrado de aquella República hermana en pro de la revolución de Cuba, se efectuaban durante la madrugada con el propósito de no ser visto por persona alguna entrar en el Palacio del Ejecutivo, agregando que el pueblo dominicano se ocupaba entonces con más cariño e interés de los asuntos cubanos que de los suyos propios.

Por el próximo vapor se mandarán a Manuel Calás doscientas monedas cubanas. Si tienen salida se le harán nuevas remesas.

Me alegro, de que Manuel Calás esté ya al frente de la Agencia. Mucho me prometo de la inteligencia, honradez y patriotismo de este compatriota, así como de su hermano Eduardo que ha de ayudarlo. Además espero que V. hará cuanto fuere necesario para dejar establecida la autoridad de Manuel en la República. Ya he dicho a V. en otra ocasión que no urge su regreso a N. York y que se tome todo el tiempo que quiera para obtener el mejor resultado de sus gestiones.

No tengo noticias de la reunión de la Asamblea,(177) pero creo que no tardará mucho en hacerlo porque el Gral. Gómez(178) me anuncia en su última carta la salida de los representantes que no habían cruzado la trocha. Tan pronto como sepa oficialmente la elección del nuevo Presidente pondré a V. un mensaje por Cable con el nombre de la persona que haya sido nombrada para ese cargo.(179)

El Presidente del Cuerpo de Consejo de Pto. Plata me anunció el envío de fondos directamente a la Tesorería. Espero la nota del Tesorero para comunicarle la ascendencia del giro.

Reitero a V. mi encargo respecto a la Sra. de Leyte Vidal, que se encuentra en Puerto Plata.

En este vapor regresa el Sr. Hatton. Con él allá podrá V. aclarar los particulares pendientes y darme precisa información de su manejo como Agente, para conocer si es o no acreedor a nuestra confianza y consideración. Al despedirse de mí esta mañana me ha manifestado espontáneamente que no sólo está a la disposición del Delegado de la República cubana en N. York, sino también a las órdenes de la Agencia de Sto. Domingo. Vea V. en que puede utilizarlo.

Las noticias de la guerra no pueden ser más favorables. La campaña en las provincias de la Habana y Pinar del Río están muy activas y no pasa día sin que la prensa americana nos dé detalles de combates librados en uno y otro territorio. En las lomas del Rubí el Bon de Vergara perdió diez muertos y cuarenta heridos causados por una bomba de dinamita; la guarnición del ingenio Neptuno fué macheteada por el Com.te Acea;(180) en Guanabacoa hay constante alarma por los tiroteos al rededor de la ciudad; el pueblo del Cotorro ha sido asaltado por las fuerzas de Arango(181) y Aranguren,(182) llevándose ganado y provisiones; la guarnición de Boca Seca, compuesta de cuarenta soldados fué sorprendida, y el Brigr Cas-

(177) Se refiere a la Asamblea Constituyente conocida por la de La Yaya, que se reunió por primera vez en Aguará el 19 de septiembre de 1897.

(178) General Máximo Gómez.

(179) Fué electo para el citado cargo el Mayor General Bartolomé Masó Márquez.

(180) El coronel Isidro Acea, Jefe del Regimiento de Infantería "Tiradores de Maceo", correspondiente al 5º Cuerpo del Ejército Libertador.

(181) El coronel Raúl Arango.

(182) El también coronel Néstor Aranguren y Martínez, quien fué sorprendido y muerto por las fuerzas españolas en "La Pita", Campo Florido, el 27 de enero de 1898.

tillo[183] ha sostenido importante combate en la Jaula con el Bon "España".

Su affmo amigo y compatriota.

T. Estrada Palma.

CLXXX

24 Octubre 7.

Sr. J. A. Huau.
Jacksonville - Fla.

Mi querido amigo: acuso a V. recibo de sus estimadas de fha. 9, 11, 13 y 20 del corriente.

He tomado nota de los particulares relativos a botes y embarque de gente.

Hoy le telegrafío lo siguiente: "Draw for five thousand dollars for White. Letter today regard matter".

Sírvase manifestar a Mr White que el balance le será abonado inmediatamente que regrese Núñez,[184] pues el memorándum que éste me dejó contiene algunos errores. Esto no ha de causar ningún disgusto a Mr White pues era cosa convenida con él que si no se le podía pagar todo de una vez se le abonaría por partes.

Los periódicos de la mañana traen noticias desagradables acerca de la expedición que está en camino, como dichas por un cubano de esa ciudad q.e está bien enterado en la materia. Le incluyo un recorte del *Herald* para que V. se entere y me informe el origen de esas versiones que contienen algo de verdad. También le incluyo otro recorte de *The Sun,*[185] que confirma las versiones.

Mis recuerdos a la familia y sin más soy suyo affmo.

T. Estrada Palma.

P. S. Recomiendo mucho a V. que no se publique en ningún periódico lista de personas que forman parte de la última operación.

---

(183) Como los tres últimos, valientísimos jefes cubanos, que operaban en la provincia de La Habana. El brigadier Adolfo del Castillo cayó frente a los españoles en hora fatal el 25 de octubre de 1897, cuando desempeñaba la Jefatura de la 2ª Brigada de la 2ª División del 5º Cuerpo del Ejército Libertador.

(184) El general Emilio Núñez, Jefe del Departamento de Expediciones.

(185) Como el anterior, ya citado, leído diario de Nueva York del que era editor propietario un excelente amigo de los cubanos, Mr. Charles A. Dana.

CLXXXI

24 Octubre 7.

Sr. Fernando Figueredo.
Tampa - Fla.

Estimado Fernandito: es muy conveniente a los intereses de Cuba que ningún periódico publique los nombres de las personas que han tomado parte en la última operación. Con tal motivo le recomiendo eficazmente este asunto. Hoy escribo a Huau,(186) a Poyo(187) y a Rivero(188) sobre el particular.

Recuerdos a la familia.
Su amigo qe le quiere.

T. Estrada Palma.

CLXXXII

24 Octbe 7.

Sr. J. D. Poyo.
Key West - Fla.

Estimado compatriota: tiene por objeto la presente recomendarle eficazmente que no se publique en "El Yara",(189) ni en ningún otro periódico de esa localidad, la lista de las personas que han tomado parte en la última operación, ni nombre alguno qe tenga relación con ella.

Sírvase darme aviso de la presente.
De V. affmo. amigo.

T. Estrada Palma.

CLXXXIII

26 Octubre 7.

Dr. R. E. Betances.
6 bis Rue Chateaudun.
París.

Distinguido amigo: acuso recibo de su grata fha. 13 del corriente.

Tengo carta de Dos Passos explicándome lo mismo que V. me dice con relación al empréstito. Repito a V. que deseo llegue el día 11 de Noviembre

---

(186) J. A. Huau, Agente en Jacksonville.

(187) José Dolores Poyo, Agente en Key West y fundador y director durante muchos años del periódico revolucionario *El Yara* que se publicaba en dicha ciudad floridana.

(188) Ramón Rivero y Rivero, Presidente del Cuerpo de Consejo de Tampa.

(189) Este periódico, como se ha dicho en una nota anterior, se publicaba en Key West, Fla., y lo dirigía el expresado señor Poyo.

para cancelar el contrato celebrado con él. De ninguna manera aliente V. sus esperanzas de obtener una prórroga pues estoy firme en mi resolución de no concedérsela, porque así conviene a nuestros intereses.

Aquí no hay nadie que no esté resueltamente dispuesto en favor de la independencia. En prueba de la unidad de opinión en ese sentido se prepara un *mass meeting* que coincide con la llegada a esta ciudad del Sr. Canalejas,[190] para que pueda apreciar nuestra actitud y sepa que no aceptamos nada menos que la independencia de España, y para que se entere también que el objeto de su misión aquí y en Cuba es ya del dominio público.

Sin otro particular me repito de V. affmo. S. S. y compatriota.

T. Estrada Palma.

CLXXXIV

25 Octubre 7.

Sor. J. A. Huau.
Jacksonville - Fla.

Contesto su apreciable de fecha 21 del corriente.

Ayer pagó la Tesorería *$5.000* para Bisbee y *$900* importe de los gastos causados para realizar las últimas operaciones.

Según mi cuenta Bisbee nos debe las cantidades siguientes:

Saldo a nuestro favor de tiempo atrás		$ 300	,,
Anticipo pª reparaciones del "Dauntless".		,, 1300	,,
Abonado antes de salir el vapor.		,, 1000	,,
Pagado ayer pʳ el Tesorero—		,, 5000	,,
	Suma.	$ 7600.	
Saldo a favor de Mʳ Bisbee.		,, 3400.	
	Total	$11000.	

Si Mʳ Bisbee está conforme con la cuenta que antecede puede desde luego girar por el saldo. Si no lo estimare aguardaremos que regrese Núñez para aclarar las partidas del memorándum que me dejó al partir.

Recuerdos a la familia y soy suyo affmo amigo y compatriota.

T. Estrada Palma.

(190) D. José Canalejas, personalidad saliente de la política hispana.

CLXXXV

Sr. José D. Poyo.
Key West.

28 Octubre 7.

Estimado amigo: la Sra. María J. H. de Alsina me escribe manifestándome hallarse enferma y sin poder trabajar, por cuya razón está pasando miserias pues los cuatro pesos semanales que le pasa el Comité de auxilios no le alcanzan para cubrir las necesidades de la vida de ella y un hijo pequeño.

Como no es posible que esta Delegación le asigne pensión alguna, autorizo a V. para que investigue el caso y si realmente amerita un socorro lo haga por una sola vez con la cantidad de veinte pesos, que tomará de los fondos del Partido.

De V. affmo S. S. y compatriota.

T. Estrada Palma.

CLXXXVI

Sor. Nicolás Domínguez Cowan.
México.

30 Octubre 7.

Mi distinguido amigo: tiene por especial objeto la presente participar a V. que hoy saldrá para esa Capital, donde piensa establecerse, el Sr. Carlos de la Torre, cubano eminente por su vasta erudición y patriota de honradas convicciones. Me ha manifestado que va dispuesto a servir a su patria a las órdenes de la Delegación. Vea V. en que puede utilizar su actividad y su talento y dispénsele las consideraciones que se merece, seguro de que cuanto haga en obsequio de mi recomendado se lo agredecerá su affmo S. S.

T. Estrada Palma.

CLXXXVII

Sr. Luis Peñes.
P. O. Box 212.
Galveston - Texas.

1º Novbre. 7.

Muy Sr. mío: acuso a V. recibo de su atenta carta fha. 28 del mes ppdo. por la cual me hace saber la constitución de un club cubano en el pueblo de Skidmore.

Sírvase expresar mi gratitud a los iniciadores de la idea de dar mi ombre al expresado Club.

Quedo enterado de la remisión a Tesorería, por conducto del Sr. Tru-lo, de la cantidad de *\$4.*^{60}*/00*. ¿Porqué no hace V. esas remesas por el ducto regular de esta Delegación?

De V. affmo amigo. S. S.

T. Estrada Palma.

CLXXXVIII

1º Novbre 7.

José A. Frías.
Santo Domingo.

Apreciable y distinguido amigo: la Sra. Caridad Fernández de Ochoa, residente en esa Capital, me escribe poniéndome de manifiesto su triste situación por falta de recursos. Como dicha Sra. tiene su esposo y un hijo en las fuerzas cubanas y otro hijo murió en el Combate del Jobito, es acreedora a que se la auxilie por esta Delegación y al efecto recomiendo a V. que si realmente se encuentra en tanto apuro la entregue un socorro que no excederá de cuarenta pesos.

Sírvase darme aviso del resultado.

De V. con toda consideración.

T. Estrada Palma.

CLXXXIX

1º Novbre. 7.

Sr. J. D. Poyo.
Key West.

Distinguido Compatriota: con su atenta carta de fha. 27 del mes de Octubre ppdo., he recibido un crokis de la línea militar de Júcaro a Morón, que fué enviado a V. desde la Habana. Sírvase dar las gracias en mi nombre al remitente de ese trabajo.

De V. con toda consideración

affo amigo

T. Estrada Palma.

CXC

1º Novbre. 7.

Dr. Indalecio Salas.
Nassau. N. P.

Distinguido compatriota: sus muy apreciables de 11 y 26 del corriente obran en mi poder y quedo enterado de sus particulares respectivos.

Le incluyo un Giro pr $116^{27}/100 saldo de cuentas hasta la fecha.

Recomiendo a V. mucho el envío de las 75.000 píldoras de quinina pues desde el campo piden a gritos ese antifebrífugo.

Celebraré que V. recupere los efectos embargados en *Andrews Island* y sin otro particular reitero a V. mi consideración y afecto.

T. Estrada Palma.

CXCI

3 Novbre 7.

Dr. José Antº Frías.
Santo Domingo.

Mi distinguido amigo y compatriota: tengo a la vista su interesante carta de fha. 19 del mes ppdo.

Siento mucho las dificultades que los escritos de "Patria"[(191)] pusieron a las gestiones de V. tan felizmente iniciadas y proseguidas desde su llegada a ese país. Todo en este mundo es relativo. Un hecho tan insignificante, tan baladí, tiene preocupada a toda la nación y es el tópico de las conversaciones así en las altas esferas gubernamentales como en el hogar de las familias. Aquí hubiera pasado completamente desapercibido.

Cuando Hatton marchó para ésa le di una carta con objeto de que la enseñara a Lozano. Está inspirada en el deseo de demostrar a dicho Sr. que no hemos tenido ni remotamente la intención de mortificar al Gobierno ni de ofender al pueblo dominicano, antes al contrario, el objeto fué evitar las majaderías y quejas del Cónsul español, haciendo creer a éste, que estamos quejosos de la Administración. El resultado ha sido contraproducente, lo cual quiere decir que erramos en la elección del medio para conseguirlo; pero yo confío en la habilidad de V. para remediar el daño hecho. Encargué a Hatton que lo ayudara en esa obra.

(191) Sobre los comentarios publicados en el periódico *Patria* de Nueva York referentes a la República Dominicana que causaron mal efecto en el país, al extremo que toda la prensa se desbordó en censuras a los cubanos, véase el proceso de este problema detallado por Frías en la carta de referencia. (Delegación, Caja 142, número 16875.)

No tengo noticia de que haya venido la remesa de fondos que V. me anuncia. Supongo que los recibiremos en el correo próximo.

El día 31 llegó a la Habana el General Blanco[192] y tomó posesión del mando. Weyler, que hacía dos días estaba a bordo del vapor Monserrat, salió para la Península después de celebrar una larga conferencia con su sucesor. Los voluntarios hicieron una gran demostración de simpatía al General Weyler, mejor dicho, a su plan diabólico de exterminio de nuestra raza y de asolamiento de la isla. Los autonomistas hicieron coro, por degradación y cobardía, a nuestros eternos enemigos mereciendo por su indigna conducta que el mismo Weyler se los echara al rostro. ''Bien sé —les dijo al recibirlos en Palacio—, que estas manifestaciones no son a mi persona sino a mi política''. Después de esto comprenderá V. que ha muerto para siempre el partido de Gálvez[193] y Montoro.[194] Otros de la misma filiación, pero menos indignos, pretenden sacar partido de la situación actual y se agitan para ser ellos los favorecidos por el Ministerio de Sagasta;[195] pero no les tememos. El plan de reformas es una de las tantas farsas a que nos tienen acostumbrados los estadistas españoles y a estas horas nadie puede llamarse a engaño respecto al alcance de ellas y a la sinceridad del Gobierno que las ha aprobado. Le remito un artículo del ex-ministro Hannis Taylor, que se publicó en extracto en *The New York Herald,* y otro mío comparando la ''autonomía'' acordada para Cuba con la que disfruta el pueblo Canadense a fin de que los americanos no sean sorprendidos en su buena fe. Ambos trabajos han merecido la aprobación del público, se publicaron simultáneamente aquí y en París. En España ha causado sensación profunda la crítica de Mr Taylor y la prensa madrileña, como de costumbre, se ha desatado en denuestos contra el ex-ministro americano.

La emigración está unida y compacta para rechazar toda proposición que no tenga por base la absoluta independencia. El lunes, bajo mi presidencia, se celebró en *Astor House* una reunión de notables, cubanos procedentes de todos los partidos, revolucionario, autonomista y reformista, y se acordó dirigir al Gobierno de la República cubana un Manifiesto suscrito por todos, en el que se le ofrece el más firme y decidido apoyo para alcanzar el triunfo por medio de las armas. El Manifiesto se imprimirá en español y en inglés para que circule con profusión. Entre las personas que concurrieron a esa reunión y los que han enviado su adhesión a ella, los hay como Raimundo Cabrera, que hasta aquí no habían querido significarse y han titubeado en dar su apoyo a la revolución.

---

(192) D. Ramón Blanco y Erenas, último gobernador y capitán general de la isla de Cuba y a quien el gobierno de España hubo de encargarle la implantación de la fracasada Autonomía.

(193) Ldo. José María Gálvez, Presidente que fué del Partido Autonomista.

(194) Dr. Rafael Montoro, connotado orador cubano y miembro prominente del citado Partido.

(195) D. Práxedes Mateo Sagasta, Presidente entonces del Consejo de Ministros de España.

Mañana viernes tendrá efecto en *Chickering Hall* un *mass meeting* en el que hablarán Varona,[196] Heredia,[197] Sanguily,[198] Yero,[199] Bravo Correoso,[200] para ratificar de una manera pública y solemne lo anteriormente expuesto en esta carta. Todos estos movimientos nuestros coinciden con la llegada a N. York del Sr. Canalejas,[201] quien parece traer una comisión secreta de su gobierno. Ninguna ocasión mejor se le presenta para pulsar la situación y saber de una vez para siempre que nuestro credo revolucionario es: Independencia o Muerte.

De V. affmo compatriota y amigo.

T. Estrada Palma.

CXCII

2 Novbre 7.

Sor. J. D. Poyo.
Key West.

Estimado amigo: acuso a V. recibo de su atenta carta de fha. 30 del mes de Octubre ppdo.

Me he impuesto de lo que me dice con relación al Cap. Pablo Betancourt. En primera oportunidad embárquelo para Nassau con instrucciones de ponerse a las órdenes del Agente allí Dr. Indalecio Salas. Yo escribiré a dicho Agente para que lo mande a Cuba por la misma vía que vino. Deme cuenta de su salida y sírvase entregar al interesado el recibo que le adjunto.

Esta Delegación, como V. sabe, tiene en la Habana su representante legítimo, que viene sirviendo a mi entera satisfacción, por la prudencia, tino y actividad y desinterés conque cumple su cometido. Es cosa muy delicada otorgar documentos o credenciales a otra persona donde hay Agentes. Además es asunto puramente confidencial entre el nombrado y quien lo nombra, sin negar que por eso el patriotismo y demás circunstancias que creo concurran en la persona recomendada por la Sra. Zayas[202] y los Sres. O'Farrill[203] y Valladares,[204] la cual no conozco ni de nombre.

(196) Dr. Enrique José Varona.

(197) Ldo. Nicolás Heredia.

(198) Ldo. Manuel Sanguily.

(199) Ldo. Eduardo Yero Buduén.

(200) Dr. Antonio Bravo Correoso.

(201) Parece oportuno recordar que este político español, antes mencionado, fué el que dió origen al incidente a causa de la ocupación por el gobierno de los Estados Unidos de América de la carta que le dirigió el Ministro de España en Wáshington en la cual se trataba en forma despectiva al Presidente de la República William Mc Kinley.

(202) La Sra. Margarita Arrieta, esposa del Dr. Alfredo Zayas y Alfonso.

(203) Dr. Juan Ramón O'Farrill.

(204) Dr. José D. Valladares.

Por tales razones siento no poder acceder a la petición de tan dignos compatriotas. Ruego a V. que así lo manifieste a cada uno de ellos, esperando que con estas explicaciones quedarán satisfechos y darán por contestada la carta que colectivamente me mandaron a ese objeto.

Suyo affmo

T. Estrada Palma.

CXCIII

3 Novbre 7.

Dr. R. E. Betances.
6 bis Rue Chateaudun.
París.

Mi estimado y distinguido amigo: acuso recibo de su apreciable de fha. 22 del mes ppdo. Aproveché parte de ella en "Patria" para parar al Sr. Canalejas. Este pretendió verme; pero rechacé su solicitud a menos que viniera a tratar bajo la base de independencia.

Antes de anoche celebró una entrevista con varios cubanos prominentes, de distinta procedencia política, pero hoy revolucionarios, entre ellos Raimundo Cabrera, García Montes,[205] Heredia,[206] Párraga,[207] Enrique José Varona. Este habló por todos y demostró al emisario español que no podía aceptarse esa autonomía ni ninguna otra, aunque fuera tan amplia como la de Australia y Canadá: que los cubanos estaban peleando por la independencia y no aceptarían más solución que ésa como única compensación a tanta sangre vertida y a tanta ruina.

Ya habrá leído V. mi artículo que publicó "The New York Herald", sobre la autonomía española de Sagasta. Pronto daremos un Manifiesto que fué unánimemente aprobado en junta de notables y esta noche celebraremos un *mass meeting* en *Chickering Hall,* para declarar en forma solemne y de una vez para siempre que nuestro lema es: "Independencia o Muerte".

Ayer recibí su mensaje sobre contrato de Dos Passos y hoy le contesté que es imposible conceder la prórroga que pide porque instrucciones de nuestro Gobierno en contrario.

Incluyo a V. recibo de la cantidad de diez mil pesos donada por el excelso patriota Ignacio Agramonte[208] y una hoja impresa que recibí para V. de Cuba Libre.

Le aprecia y affmo

T. Estrada Palma.

---

(205) Dr. José M. García Montes.
(206) El antes citado Nicolás Heredia.
(207) Dr. Carlos I. Párraga.
(208) No está demás repetir que se trata de la ilustre villaclareña Da. Marta Abreu de Estévez.

CXCIV

3 Novbre 7.

Sr. Fernando Figueredo.
Tampa.

Mi estimado Fernandito: he recibido su apreciable carta de fecha 23 del mes ppdo.

Me he enterado con disgusto de la conducta observada por el Dr. Boujardin.[209] La regla seguida por esta Delegación con los oficiales que han venido de la revolución por enfermos ha sido sostenerlos mientras se han hallado en esa situación; pero desde el momento en que se les ha avisado la oportunidad de volver a su puesto y no lo han hecho, como es el caso de Boujardin, cesa la obligación de mantenerlos, pues no estaría justificado el gasto. Hágalo así entender a dicho Sor. para que desde luego atienda a sus necesidades con sus propios recursos.

Por carta de Poyo sé que está en el Cayo el oficial Pablo Betancourt. Hoy escribo a aquel Agente para que lo embarque para Nassau a fin de que regrese por la misma vía que vino.

De esa ciudad me ha escrito un Sr. nombrado Fran.co Garza, que dice ser oficial del ejército cubano, con objeto de que lo mande en una expedición. Hágale saber que esta Delegación no puede ofrecerle nada y que lo mejor es que busque trabajo porque no se ha de presentar oportunidad para ver colmados sus deseos.

Lo de la familia de Enrique Mola es impracticable. V. sabe, tan bien como yo, que no podemos ya con las obligaciones creadas.

Recuerdos a la familia.

Suyo affmo amigo.

T. Estrada Palma.

CXCV

5 de Novbre 7.

Sr. Francisco de Arredondo.
Caracas.

Distinguido compatriota: oportunamente recibí sus atentas cartas de 19 del mes ppdo. y quedo enterado de su contenido.

Mucho me complace la noticia de la reacción favorable que se va operando en esa República a favor de nuestra causa. Espero que dará resultados positivos para nuestro tesoro y que V. procurará hacer las remesas periódicamente, como me promete.

(209) Dr. Paulino Beaujardin.

Ya se fué Weyler, medida exigida por el Gobierno de los Estados Unidos. El Gral. Blanco, su sucesor, se encuentra en una situación muy difícil. Los españoles intransigentes se oponen a toda reforma y los autonomistas y reformistas rechazan las que trae dicho General. Nosotros, entre tanto, y los que pelean en los campos de Cuba, estamos firmes en no cejar un paso: Independencia o muerte.

Esta noche celebraremos un *mass meeting* en *Chickering Hall* en son de enérgica y solemne protesta contra los menguados planes de Sagasta y para que los americanos sepan de una vez para siempre que no aceptamos reformas ni autonomía. Han ingresado en nuestras filas muchos cubanos de procedencia autonomista y reformista y otros, revolucionarios tímidos, se han manifestado públicamente decididos y entusiastas auxiliares de la Revolución. Con tal motivo llamé a una reunión de notables y quedó muy lucida y cordial, acordándose en ella dar un Manifiesto en que las emigraciones ofrecen a nuestro Gobierno el apoyo necesario para proseguir la guerra hasta vencer por la fuerza de las armas. Mandaré a V. unos ejemplares del Manifiesto y espero que V. me enviará adhesiones tan pronto como sea conocido de Ustedes, porque eso le dará mayor solemnidad y fuerza.

Su affmo S. S. y compatriota.

T. Estrada Palma.

CXCVI

10 Novbre 7.

Sr. Fernando Figueredo.
Tampa.

Estimado Fernandito: tengo a la vista sus apreciables cartas de fecha 3 y 5 del corriente.

La noticia que me da en la primera de ellas relativa a la llegada a Tampa del Sr. Antonio Gómez, ha sido para mí una verdadera sorpresa, pues ignoro que Gómez[210] tenga un hijo que no sea de Manana.[211] Nadie, hasta ahora que lo hace V., me había hablado del particular; pero en el supuesto de que sea cierto el hecho le recomiendo mucha prudencia y gran secreto por razón de la misma estima y consideración que tributamos a nuestro Máximo.

Si los documentos de que el interesado es portador justifican que es hijo de aquél, siga atendiendo a sus necesidades y déjelo allí hasta nueva orden. Recoja la correspondencia que trae para mí y mándemela.

(210) Se refiere al Mayor General Máximo Gómez Báez.

(211) Así, cariñosamente, llamaba el general Gómez Báez a su buena y distinguida esposa la Sra. Bernarda Toro.

Cuanto a la Sra. Cruz Sifonte siga pasándole los cuatro pesos semanales que V. la ha asignado. Escribiré a Poyo pidiéndole antecedentes de dicha Sra. pues de ello no tengo más datos que los que V. me da ahora.

Ayer escribí a Poyo para que embarque para esa ciudad a tres de los expedicionarios que V. mandó a Jacksonville y que han sido devueltos por enfermos. Esos individuos quedan desde luego en libertad de ir a donde mejor les plazca sin que tenga que sostenerlo la Delegación.

Jorge Aguirre ha regresado por su propia cuenta, de consiguiente no tenemos con él compromiso de ninguna clase. Se lo aviso para que no lo sorprenda.

Recuerdos a la familia.

Suyo affmo amigo.

T. Estrada Palma.

P. S.

Los individuos devueltos por enfermos son:

Rosendo Cabrera.
Eduardo Finlay Navarrete.
Felipe Valdés.

T. Estrada Palma.

CXCVII

11 Novbre 7.

Sor. B. H. Portuondo.
Bellville. Ill.

Mi estimado amigo: he dado orden para que hoy mismo remitan a V. un ejemplar del periódico *The New York Herald* en el cual apareció mi artículo sobre Autonomía.

Respecto del Manifiesto le diré que dentro de pocos días lo recibirá acompañado de circulares y hojas de adhesiones para que las suscriban todos los cubanos que quieran, estén o no afiliados al Partido Revolucionario.

También pienso reunir en un folleto el Manifiesto, los artículos de Hannis Taylor, Sickles[212] y el mío. Cuente con algunos.

Recuerdos para su Sra. y cuente siempre con su affmo S. S.

T. Estrada Palma.

(212) Mr. Daniel Edgar Sickles.

CXCVIII

6 Novbre 7.

Sor. José T. Pérez.
Kingston.

Estimado amigo: contesto sus apreciables de fha. 19 y 27 del mes ppdo. y 3 del corriente.

Estoy en espera de los datos que V. me anuncia acerca de los individuos recién llegados de Cuba.

El Sr. Teodoro Pérez me entregó la correspondencia oficial y particular que V. me mandó con él y a la vez me habló de cuanto se había hecho en ésa durante su estancia allí a favor de la colecta. V. me avisará el resultado.

Urge que prepare V. el "Patriota"[213] para que salga en los primeros días del mes entrante con Naranjo.[214] Por el correo del día 20 mandaré a V. las instrucciones finales y algunos efectos que urgen en Cuba libre.

Hoy mando cien mil píldoras de quinina. Le incluyo conocimiento.

El bote deberá ir al lugar de costumbre y no podrá regresar mientras el que haga de patrón o jefe no reciba orden del Gobierno.

Mi próxima carta contendrá todos los informes e instrucciones necesarias para esta operación. Procure V. guardar el mayor sigilo posible pues es indispensable que el viaje se realice sin dificultades y con el menor riesgo que se pueda.

Mis recuerdos al Sr. Lay[215] y V. cuente con su affmo S. S. y compatriota.

T. Estrada Palma.

CXCIX

12 Novbre 7.

Sr. Rafael M. Merchán.
Bogotá.

Estimado amigo: su carta de 12 de Octubre y la hoja impresa que la acompañaba son en mi poder. Mucho agradezco a V. que tan hábilmente y con incontrastable lógica haya refutado al Sr. Gustavo Ortega, aventurero de oficio, hombre de mala conducta y de antecedentes muy feos que dentro

(213) Nombre de un bote de vela que conducía pequeñas expediciones a Cuba.

(214) No expresa su nombre, sino que de "los individuos que vinieron de Cuba en "El Patriota" sólo uno regresó en la expedición mercantil del Dr. Vieta. El otro, Naranjo, se encuentra aquí inactivo y ocasionando gastos". Respecto al citado doctor Vieta, nos parece que debe referirse al teniente coronel Gonzalo García Vieta. (Delegación, caja 79, número 13461.)

(215) El Sr. O. J. Lay.

de la revolución cubana y fuera de ella no ha hecho otra cosa que acarrearnos disgustos y vergüenzas.

Le incluyo copias de los diez documentos que existen en el archivo de esta Delegación relativos a ese Sor. Ellos demostrarán a V. la sinrazón de sus ataques a mí que no hice otra cosa que favorecerlo con recursos para cubrir sus gastos de estancia en Nueva York y pasaje a la República de Nicaragua, no una vez sino dos, porque la primera cantidad la gastó con las prostitutas y sus amigos de orgías; y como me negué a entregarle un centavo más me amenazó con publicar en el periódico español "Las Novedades"[216] artículos desacreditando a la revolución y a sus hombres. Entonces me valí del Sr. Fonseca[217] para que corriera con las diligencias de embarque del funesto Sr. Ortega. Salió de Cuba por sus propia cuenta. Ni el Gobierno ni ninguno de los Jefes militares me lo recomendaban y por el contrario los informes verbales que me dió el Teniente Coronel Fernando Méndez, a cuya comisión se agregó para venir al extranjero, no le hacían ningún favor. Con todo, teniendo en cuenta que es extranjero, que había militado en nuestras filas y que no tenía medios para costearse el pasaje hasta Greytown, se los proporcioné tomándolos del tesoro del Partido, exponiéndome quizás a la censura del Gobierno para que me pagare tan mal.

En la carta del Sr. Ortega dirigida a V. desde León (Nicaragua) leo lo siguiente: "Sabe V. que he permanecido en los campamentos de la guerra de Cuba, al lado del General Maceo, hasta Septiembre del año pasado en que salí a cumplir comisiones del mismo General &. &". Es falso, de toda falsedad, que hasta la fha. de su salida de Cuba estuviera al lado del Lugarteniente General y falso también que este Jefe le confiara la comisión que se atribuye. Precisamente tengo a mi lado en estos momentos al Coronel Federico Pérez Carbó, Jefe del Despacho de dicho General desde el mes de Julio de 1895, hasta 8 de Enero de 1896, fecha en que cayó herido en el combate de Garro (Pinar del Río) y él me da los siguientes informes del Sr. Ortega.

"Por el mes de Agosto de 1895, acampadas nuestras fuerzas en S. Juan de las Puercas (Holguín) se presentó al General Maceo el Sr. Ortega. A todos nos causó buena impresión por ser extranjero, de constitución débil e inteligente. Días después celebramos una velada literaria con motivo de haberse constituído el Gobierno de la República. Ortega habló muy bien y Maceo quedó tan complacido de sus aptitudes que lo nombró su Secretario particular. Pasamos luego a Baraguá y de allí emprendimos marcha para Occidente. Ya Maceo estaba disgustado con el hombre porque llegaban hasta él quejas de oficiales y empleados civiles a quienes había robado espuelas, pantalones, sogas y c...os y tabaco en rama. Así las cosas llegamos al Camagüey. Ortega estaba padeciendo de disentería y pidió su baja para curarse en una prefectura. Maceo se la concedió; pero horas después mandó

(216) Se publicaba en Nueva York.

(217) No sabemos si se refiere a Modesto Fonseca y Milán, bayamés y veterano del 68, que se encontraba residiendo entonces en Nueva York.

una pareja a la prefectura para que trajeran a Ortega al campamento en calidad de preso, porque se llevó el archivo y un armamento. El Brigadier Miró[218] registró la cartera del archivo ocupada por la pareja y con sorpresa de todos se encontró dentro de ella una autorización firmada por Gómez y Maceo (Gómez estaba a la sazón en las Villas) extendida en papel oficial, sellada con el sello del Cuartel Gral., por la cual facultaban a Ortega para remover a los prefectos, nombrar inspectores de Agricultura, abrir confidencias con las poblaciones enemigas y pedir auxilio moral y material a las autoridades civiles y jefes de fuerzas, para el mejor desempeño de su cometido.

Maceo se indignó, lo entregó a Quintín Bandera para que se encargara de su custodia y quiso formarle consejo de guerra para fusilarlo; pero no sé si por lástima o por la consideración de que era extranjero y estaba muy enfermo, lo dejó en otra prefectura. Esto ocurrió en el mes de Noviembre de 1895".

Ya ve V. cuándo y de qué manera se separó Ortega del General Maceo y si he tenido sobrada razón para dar la voz de alerta a nuestros compatriotas y amigos de esos países.

Demás creo decirle que no he querido hacer uso del Giro contra el Sr. Eloy Alfaro a que se refiere la carta marcada con el nº 2.

Carrera es otro pájaro de cuenta. Con el pretexto de que está organizando una expedición para Cuba está explotando las simpatías de esos pueblos por nuestra lucha de independencia.

Le aprecia sinceramente su affmo.

T. Estrada Palma.

CC

Delegación de la República de Cuba.

Excelentísimo Sor. Presidente de la República de Costa Rica.

Señor:

En uso de las facultades que me ha conferido el Gobierno de mi Nación, por decreto de veintiuno de Noviembre de mil ochocientos noventicinco, y teniendo absoluta confianza en el celo, habilidad y discreción del Doctor Esteban Borrero Echeverría, lo he nombrado Enviado Extraordinario cerca del Gobierno de la República de Costa Rica, esperando se le dé entera fe

---

(218) José Miró Argenter, Jefe del Estado Mayor del general Antonio Maceo, según se ha expresado anteriormente.

y crédito al hablar en nombre de Cuba y especialmente al reiterar las seguridades de respeto y simpatía que por el pueblo y el gobierno costarricense sienten el pueblo y el gobierno de la República cubana.

Fechada en la ciudad de New York a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil ochocientos noventisiete.

T. Estrada Palma.

CCI

Tomás Estrada Palma, Delegado Plenipotenciario de la República de Cuba.

Hace saber: que en uso de las facultades que le ha conferido el Gobierno de su Nación, por decreto de veintiuno de Noviembre de mil ochocientos noventicinco y en virtud de las aptitudes y recto patriotismo del Cdno. Doctor Esteban Borrero Echeverría, le nombra Agente especial en la República de Costa Rica, a fin de que, representando en ella esta Delegación, promueva cerca de la Colonia Cubana y del pueblo costarricense, por todos los medios a su alcance, cuanto pueda favorecer los intereses de nuestra causa de independencia patria.

Para los efectos del caso se extiende este nombramiento, que firmo y sello en la ciudad de New York a los veinticinco días del mes de Diciembre de mil ochocientos noventisiete.

T. Estrada Palma.

CCII

28 Dicb 7.

Doctor Esteban Borrero Echeverría
Key West.

Mi estimado Doctor y amigo:

Acompaño documentos oficiales, que consisten en una carta credencial para el Presidente de Costa Rica y el nombramiento de Agente en aquella República, de la Delegación a mi cargo.

Bien sé que no habiendo reconocido Costa Rica la República de Cuba, no podrá usar oficialmente la credencial; sin embargo, he creído conveniente proveer a Vd. de ella, para el caso de que ese reconocimiento se verifique y para que, entre tanto, el Jefe de aquel Estado sepa, aunque sea con carácter privado, que es Vd. el representante oficial de la República

de Cuba. Yo confío en que Vd. hallará medios de llegar hasta el Sr. Iglesias[219] y aun de ganarse su buena voluntad.

Su carácter de Representante de la Delegación o Agente de ella, le colocará en condiciones de organizar y dirigir la colonia cubana, de arreglar diferencias que parece existen en su seno, de promover la armonía de todos los elementos que la componen y de consolidar la unión, que es de todo punto indispensable, para que el gran Partido Revolucionario Cubano proporcione en todas partes los beneficios patrióticos que tenemos derecho a esperar de su fundación. Patriota Vd. por convicción, demócrata por sentimiento y por principios, dotado de todas las aptitudes que se requieren para el encargo que se le confía, nadie podría desempeñarlo con esperanzas de mejor éxito.

Para que sus trabajos den el más amplio resultado, deben extenderse, como se ha hecho en Colombia, a los naturales del país, promoviendo entre ellos la formación de clubs de caballeros y Señoras, con objeto de que ayuden pecuniariamente nuestra noble causa. Conseguir que los clubs, así de cubanos como de costarricenses, se organicen en debida forma en la capital y en los demás pueblos de la República y lleguen a ser verdaderas fuentes de contribución, será uno de los objetos más importantes de su encargo.

Conforme a los Estatutos del Partido y al espíritu democrático que presidió a su formación, los Cuerpos de Consejo como los Clubs que están en él representados, deben limitar su esfera de acción a la localidad respectiva y no extenderla a otras localidades, pues así producirían un choque de jurisdicción. Indico esto, porque entiendo que el Cuerpo de Consejo de San José ha creído poder ejercer su autoridad en otras poblaciones de Costa Rica. No sucede eso con la autoridad de Vd. que, representando la Delegación como Agente suyo, se extiende a toda la República, constituyendo la Agencia un verdadero centro donde quiera que se establezca.

Me permito recomendar a Vd. con especial interés, a la noble viuda del inmortal Antonio Maceo.[220] Si Vd. puede llegar hasta el lugar en donde reside, sírvase hacerle una visita oficial en nombre de la Delegación, para reiterarle el respeto que todos los cubanos le debemos, no sólo como tributo a la memoria veneranda de su esposo, sino como testimonio de la alta consideración que ella merece por sus propias virtudes. Si no le fuere posible visitarla, tenga la bondad de escribirle en los términos indicados. Esta digna Señora se proponía renunciar a la pensión que se le tiene asignada. De ningún modo puede consentirse en ese acto de desprendimiento, que la expondría a privaciones ciertas, las cuales resultarían en desprestigio del pueblo cubano. Le recomiendo muy encarecidamente la convenza, si insiste en ello, de no sernos posible acceder a su generosa resolución.

---

(219) Dr. Rafael Iglesias, político costarricense, quien desempeñó la presidencia de la República de 1894 a 1902.

(220) La Sra. María Cabrales.

Cuando Vd. haya tenido tiempo de conocer la actual situación de nuestros asuntos en Costa Rica, del estado de la colonia cubana &. &ª, espero se servirá remitirme informe detallado, señalando los puntos que Vd. considere más dignos de fijar la atención de este Centro.

Seguro del éxito que Vd. ha de obtener en el desempeño de su misión, aprovecho esta oportunidad de reiterarle los sentimientos de aprecio y amistad que le profesa,

T. Estrada Palma.

CCIII

Delegación de la República de Cuba.
Excelentísimo Sor. Presidente de la República del Salvador.

Señor:

En uso de las facultades que me ha conferido el Gobierno de mi Nación por decreto de veintiuno de Noviembre de mil ochocientos noventicinco, y teniendo absoluta confianza en el celo, habilidad y discreción del Doctor Esteban Borrero Echeverría, lo he nombrado Enviado Extraordinario cerca del Gobierno de la República del Salvador, esperando se le dé entera fe y crédito al hablar en nombre de Cuba y especialmente al reiterar las seguridades de respeto y simpatía que por el pueblo y el Gobierno salvadoreños sienten el pueblo y el Gobierno de la República cubana.

Fechada en la ciudad de New York a los cuatro días del mes de Marzo de 1898.

CCIV

Tomás Estrada Palma, Delegado Plenipotenciario de la República de Cuba.

Hace saber: que en uso de las facultades que le ha conferido el Gobierno de su Nación, por decreto de veintiuno de Noviembre de mil ochocientos noventicinco y en virtud de las aptitudes y recto patriotismo del ciudadano Doctor Esteban Borrero Echeverría, le nombra Agente especial en la República del Salvador, a fin de que, representando en ella esta Delegación, promueva cerca de la colonia cubana y del pueblo salvadoreño por todos los medios a su alcance, cuanto pueda favorecer los intereses de nuestra causa de independencia patria.

Para los efectos del caso se extiende este nombramiento, que firmo y sello en la ciudad de New York a los cuatro días del mes de Marzo de 1898.

INDICE GENERAL

— A —

—B—

—C—

— Ch —

— D —

— E —

— F —

— G —

—K—

—L—

—Ll—

—M—

— N —

— O —

— P —

—Q—

—R—

—S—


MINISTERIO DE HACIENDA
REPUBLICA DE CUBA
Año de la Planificación

ERRATA IMPORTANTE

La nota número 26 correspondiente a la página 22, queda anulada, debiendo leerse así:

(26) Hace referencia al coronel español Urbano Sánchez Hechavarría, hermano del general del Ejército Libertador Francisco de los mismos apellidos, quienes operaron en distintas provincias, pues el primero, o sea Urbano, combatió frente al general Antonio Maceo en Pinar del Río, y Francisco en la de Santiago de Cuba.

INDICE FINAL

OBRAS PUBLICADAS

Boletín de los Archivos de la Isla de Cuba (Tomo I, núm. 1, marzo-abril, 1902).

Boletín de los Archivos de la República de Cuba (Tomo I, núm. 2, mayo-junio, 1902, hasta el tomo III, núm. 4, julio-agosto, 1904).

Boletín de los Archivos Nacionales (Tomo III, núm. 5, septiembre-octubre, 1904).

Boletín del Archivo Nacional (Tomo III, núm. 6, noviembre-diciembre, 1904, hasta el tomo XXXIX, enero-diciembre, 1940).

Inventario General del Archivo de la Delegación del Partido Revolucionario Cubano en Nueva York (1892-1898). Tomo I, La Habana, 1921. (En publicación).

Catálogo de los fondos del Real Consulado de Agricultura, Industria y Comercio y de la Junta de Fomento, La Habana, 1943.

Correspondencia Diplomática de la Delegación Cubana en Nueva York durante la guerra de independencia de 1895 a 1898, La Habana, 1943.

